



La lucha del pueblo de San Mateo Atenco
por el ejido entre 1915 y 1981

T E S I S

que para obtener el grado de
maestro en Historia

presenta

Claudia Lozada Esquivel

Asesor: Dra. María del Carmen Salinas Sandoval

Junio, 2022

Índice

Introducción	1
Capítulo 1. Causas y demandas legales durante el proceso de restitución de tierras en San Mateo Atenco de 1915 a 1919	26
1.1 Las leyes liberales en el pueblo de San Mateo Atenco a finales del siglo XIX	27
1.2 Modo de vida económica, social y contexto agrario en el pueblo de San Mateo Atenco a finales del siglo XIX e inicios del XX	30
1.2.1 Población y actividades económicas en San Mateo Atenco a finales del siglo XIX y principios del XX	31
1.2.2 Legislación Agraria	35
1.3 Proceso de restitución de tierras del pueblo de San Mateo Atenco y las demandas legales que se presentaron durante el proceso de 1915-1919	50
1.3.1 Los primeros pasos hacia la restitución y las primeras demandas legales entre San Mateo Atenco contra otros pueblos y hacendados	51
1.3.2 Primeros conflictos en la primera etapa del proceso de restitución de tierras del pueblo de San Mateo Atenco en 1915	56
1.3.3 Segundo intento de restitución de tierras de San Mateo Atenco en 1917	59
Conclusiones del primer capítulo	79
Capítulo 2. Causas y demandas legales durante el proceso de dotación del ejido de San Mateo Atenco de 1919-1925	82
2.1 Proceso de dotación de tierras por parte de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco de 1919-1925	83

2.1.1 Gestión de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco para la dotación de ejido	83
2.1.2 Informe del ingeniero y la propuesta para la dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco	89
2.2 Demandas legales entre el pueblo de San Mateo Atenco con las haciendas	109
2.2.1 Hacienda de Atizapán	109
2.2.2 Hacienda “Buenavista” y rancho “La Ventilla”	111
2.3 Dotación de ejido a San Mateo Atenco	113
2.3.1 Alegatos de los propietarios de las haciendas de San Antonio; la Asunción, Buenavista y el rancho la Ventilla	116
2.4 El derecho de Amparo y otras medidas de resistencia al reparto agrario en San Mateo Atenco	124
Conclusiones del segundo capítulo	133
Capítulo 3. Causas y problemas agrarios durante la primera ampliación de ejido y los intentos de segunda ampliación del ejido de San Mateo Atenco entre 1926 y 1981	135
3.1 Primera ampliación de ejido por los ejidatarios, de San Mateo Atenco de 1926 a 1929	137
3.1.1 Censos para la pro-ampliación del ejido de San Mateo Atenco	141
3.1.2 Fincas señaladas para la afectación en la ampliación del ejido de San Mateo Atenco	149
3.1.3 Los afectados ante la ampliación del ejido de San Mateo Atenco y sus alegatos	154
3.1.4 Resolución presidencial para otorgar la primera Ampliación de ejido de San Mateo Atenco	156

3.2 Primer intento de segunda ampliación de ejido de San Mateo Atenco 1938- 1977	161
3.2.1 Las pequeñas propiedades que circunscribían al pueblo de San Mateo Atenco en 1940 eran:	162
3.2.2 Pequeñas propiedades en 1977	164
3.3 Segundo intento por la segunda ampliación de ejido de San Mateo Atenco (1940-1961)	174
3.4 Inconformidades de los ejidatarios contra el Comité ejidal de San Mateo Atenco (1938-1959)	178
3.5 Disputas agrarias entre San Mateo Atenco y los pueblos circunvecinos (1918-1981)	182
Conclusiones del tercer capítulo	189
Conclusiones Generales	191
Fuentes consultadas	194

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Circulares sobre restitución	37
Cuadro 2. Circulares de dotación	39
Cuadro 3. Sobre circulares a partir del artículo 27 constitucional	44
Cuadro 4. Principales ocupaciones, de los habitantes del barrio la Magdalena, de abril de 1919.	63
Cuadro 5. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Santa María, de abril de 1919.	64
Cuadro 6. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Isidro, de abril de 1919.	65
Cuadro 7. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Miguel, de abril de 1919.	66
Cuadro 8. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Francisco, de abril de 1919.	67
Cuadro 9. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Pedro, de abril de 1919	68
Cuadro 10. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Juan, de abril de 1919.	69
Cuadro 11. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Lucas, de abril de 1919.	70
Cuadro 12. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Santiago, de abril de 1919.	71
Cuadro 13. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Poniente, de abril de 1919.	72
Cuadro 14. Principales ocupaciones a los que se dedicaban los habitantes del barrio de Guadalupe Oriente, de abril de 1919.	73
Cuadro 15. Principales ocupaciones a las que se dedicaban los habitantes del barrio de San Nicolás, de abril de 1919.	74
Cuadro 16. Oficios que practicaban los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco, de abril de 1919.	75

Cuadro 17. De mujeres viudas y solteras de cada barrio del pueblo de San Mateo Atenco, abril de 1919.	77
Cuadro 18. Cuadro de régimen de clima y lluvias del pueblo de San Mateo Atenco	87
Cuadro 19. Extensión superficial y calidad de tierras, que tenían los barrios de arriba, del pueblo de San Mateo Atenco	89
Cuadro 20. Extensión superficial y calidad de tierras, de los barrios de abajo, del pueblo de San Mateo Atenco	89
Cuadro 21. Con el número de habitantes; jefes de hogar y jefes de hogar que carecen de tierra	92
Cuadro 22. Ocupaciones de los habitantes del barrio la Magdalena, de diciembre de 1919.	95
Cuadro 23. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Santa María, de diciembre de 1919.	96
Cuadro 24. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Isidro de diciembre de 1919.	97
Cuadro 25. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Miguel, diciembre de 1919.	98
Cuadro 26. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Francisco, diciembre de 1919.	99
Cuadro 27. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Pedro, diciembre de 1919.	100
Cuadro 28. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Juan, diciembre de 1919.	101
Cuadro 29. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Lucas, diciembre de 1919.	102
Cuadro 30. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Santiago, diciembre de 1919.	103
Cuadro 31. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Poniente, diciembre de 1919.	104
Cuadro 32. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Oriente, diciembre de 1919.	105

Cuadro 33. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Nicolás, diciembre de 1919.	106
Cuadro 34. Total, de oficios que tenía el pueblo de San Mateo Atenco.	107
Cuadro 35. Sobre las fincas afectadas con la dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco	116
Cuadro 36. Sobre la superficie con la que es expropiada las haciendas la Asunción, Buenavista y el rancho de la Ventilla.	121
Cuadro 37. De los representantes de cada barrio, que eligieron a los representantes del Comité pro ampliación	138
Cuadro 38. Del censo general que realizó el Ing. Luis Santibáñez para la pro-ampliación del ejido de San Mateo Atenco de 1929	147
Cuadro 39. Las fracciones de la hacienda Doña Rosa	150
Cuadro 40. División de la fracción de la propietaria Ana María G. de Salceda	151
Cuadro 41. División de la fracción de la propietaria Paz G. de Salceda	151
Cuadro 42. División de la fracción de la propietaria Margarita G. de Salceda	152
Cuadro 43. Haciendas y ranchos afectados con la ampliación de ejido de San Mateo Atenco	156
Cuadro 44. Cultivos de las haciendas	159
Cuadro 45. De las pequeñas propiedades aledañas a San Mateo Atenco en 1980	164
Cuadro 46. Cuadro de colores, que indica en el mapa donde se encontraban estas pequeñas propiedades en 1980	172

Índice de mapas

Mapa 1. Del pueblo de San Mateo Atenco, rodeado de haciendas y pueblos circunvecinos previ6 al proceso de Reforma Agraria	15
Mapa 2. Mapa previo a la dotaci6n de ejido de 1919	17
Mapa 3. La dotaci6n de ejido de San Mateo Atenco en 1921 afectando la hacienda Buenavista y la hacienda la Asunci6n	121
Mapa 4. Dotaci6n de ejido al pueblo de San Mateo Atenco	132
Mapa 5. Sobre la Ampliaci6n de ejido de San Mateo Atenco	157
Mapa 6. Pequeñas propiedades aledañas a San Mateo Atenco en 1980	173

Agradecimientos

Al concluir un trabajo que ha involucrado ilusión, esfuerzo y sacrificio siento una enorme satisfacción por los resultados obtenidos.

Agradezco al Colegio Mexiquense A. C., por abrirme sus puertas para hacer la maestría de Historia. Gracias a todos mis docentes que me enseñaron las herramientas necesarias, para llevar a cabo este proyecto de investigación; mi gratitud a todo el personal del colegio por nunca negarme ninguna herramienta física o didáctica que fuera útil para mis estudios de maestría y sobre todo para esta investigación. Gracias al Consejo de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada la cual me fue brindada durante todo el tiempo de maestría. Gracias a todos porque sin su apoyo hubiera sido muy difícil haber concluido este hermoso proyecto.

Agradezco a mi directora de tesis la doctora María del Carmen Salinas Sandoval, quien siempre con amabilidad, comprensión y sobre todo paciencia me apoyo con sus conocimientos y me oriento hacia dónde dirigirme cuando me sentía perdida. Los errores que llegara a tener esta tesis no son más que responsabilidad mía.

Le agradezco a mi lectora Regina Tapia su apoyo, quién desde un inicio me abrió las puertas del Archivo General Agrario, agradezco sus comentarios con espíritu crítico constructivo para llevar a buen término esta investigación. Gracias a la Dra. Elvia Montes de Oca, quien, con una crítica rigurosa, me ayudo a construir de una

mejor forma esta investigación. Agradezco a la Dra. Paola Sánchez sus comentarios constructivos para el fortalecimiento de esta tesis.

Finalmente, pero no menos importante agradezco a toda mi familia su apoyo, a mi esposo por ser un buen compañero de vida, quien no me ata, si no, que me da la libertad para perseguir mis sueños. Agradezco a mis dos madres y a mis dos padres; hermanos y cuñadas por estar ahí siempre presentes, por todo el apoyo moral y las enseñanzas que me brindaron desde pequeña para llegar hasta esta meta. Les agradezco a mis tres hijos Isis, Oliver y Celeste, por comprender y entender a su madre a quien les dedico esta tesis.

Agradezco a mis amigos Antonio de Jesús Enríquez y a Ramiro González, por sus comentarios y su apoyo. Agradezco a mis compañeros de maestría con quienes desde la distancia forjamos una amistad.

Espero que este sea el inicio de un camino hacia la investigación histórica, a pesar de los obstáculos que se pueden encontrar en su realización reconozco que es interesante, apasionante y divertida.

Introducción

Los caudillos como Francisco I. Madero, Francisco Villa y Venustiano Carranza sabían que tenían que hacer un reparto más equitativo de las tierras en el país, porque parte de la estabilidad del país dependía de darle solución a la cuestión agraria. Sin embargo, cada caudillo revolucionario tenía una idea distinta de cómo solucionar la problemática agraria.¹ Carranza se negaba a aceptar el Plan de Ayala, porque sus postulados jurídicos no estaban de acuerdo con solucionar la cuestión agraria del país como la planteaba Zapata.² Venustiano

¹Madero consideraba que las grandes propiedades eran necesarias para modernizar la agricultura mexicana. Que solo se debían ciertos cambios como la administración por hacendados progresistas, justos y generosos (Meyer, 1987: 86). Francisco Villa tenía otras ideas para solucionar la cuestión agraria del país. Señalaba que la tierra era la única fuente de riqueza en el país y la distribución de esta era desigual, por esta razón la mayoría de los mexicanos eran jornaleros y dependía de una minoría de terratenientes. Así que existía una dependencia que violaba sus derechos civiles y políticos. Menciona que era importante llevar a cabo una reforma social para darle solución al problema agrario. Por este motivo expedía su ley agraria, la cual establecía que después de expedirse la ley de los gobiernos de los estados, estos procederían a fijar la superficie máxima de tierra, la cual debía ser poseída por un solo dueño. Se debía declarar como de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes propiedades territoriales. Los gobiernos de los estados podían expropiar e indemnizar las propiedades. Después de la expropiación la propiedad restante debía ser fraccionada por el mismo dueño en un lapso de 3 años, de no ser así la propiedad podía estar sujeta a expropiación. Los terrenos circundantes de los pueblos indígenas debían de repartirlos en pequeños lotes entre los habitantes de los pueblos. Después de que los estados expedieran las leyes reglamentarias de la expropiación, quedaría a su cargo el pago de indemnización. Señalaba que las tierras expropiadas, se fraccionarían inmediatamente en lotes que serían enajenadas a los precios de costo, además de gastos de apeo, deslinde y fraccionamiento, más un aumento de 10%, para que con ese dinero se creara un fondo destinado a la creación del crédito agrícola del país (Derechos del pueblo mexicano-Legislación Agraria de Francisco Villa: 539-543).

²Emiliano Zapata el 28 de noviembre de 1911, elaboró el Plan de Ayala en contra de Francisco I. Madero (Ulloa, 2000: 1098). Este plan fue el más radical que se tenía hasta la creación de la ley del 6 de enero de 1915 (Ulloa, 2000: 1120-1122). Su importancia radicó en que, en este plan se apoyaron varios pueblos para solicitar restitución de tierras. Para los caudillos la devolución o prometer con darles tierras a los pueblos que las necesitaran, fue el móvil

Carranza tuvo que elaborar medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas, entre ellas las agrarias, para obtener la simpatía y apoyo de los pueblos.³

El 12 de diciembre de 1914 Carranza elaboró adiciones al Plan de Guadalupe.⁴ Entre las primeras adiciones, mencionaba que el primer jefe de la revolución y encargado del poder Ejecutivo expondría y pondría en vigor todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, señala que era necesario realizar reformas indispensables que encaminaran a reestablecer un régimen que garantizara la igualdad de los mexicanos. Agregaba que se debían elaborar leyes agrarias que favorecieran la restitución de tierras a los pueblos, de las que habían sido injustamente privados (Carranza, 1915:3).⁵

El 6 de enero de 1915 Venustiano Carranza expidió la Ley Agraria, con la cual trató de dar solución a la problemática agraria, restituyendo tierras a los pueblos, que las habían perdido a pretexto de aplicar la ley de Lerdo del 25 de junio de 1856.⁶ El 5 de febrero de 1917, en el *Diario Oficial*, se publicó la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; entre sus principales artículos estaba el artículo 27°, el cual plasmaba el derecho a la tierra para los pueblos que habían sido despojados o para aquellos que las necesitaban. Este artículo señala dos vías para que los pueblos solicitaran tierra; el primero era la vía de “restitución”, la cual tenía el objetivo de devolver las tierras aquellos pueblos que habían sido despojados; la segunda era la

que usaron los caudillos revolucionarios, para tener el apoyo de las masas campesinas. Los pueblos vieron la oportunidad de obtener tierras, en esas promesas.

³Carranza considero a Villa y Zapata como una gran amenaza para la estabilidad de su gobierno, porque estos dos caudillos tenían una gran cantidad de seguidores (González, 1988:155)

⁴El Plan de Guadalupe fue elaborado por Venustiano Carranza el 26 de marzo de 1913 con el único objetivo de derrocar a Huerta del poder.

⁵Con estas adiciones lo que planeaba Carranza era colocar un fin al reparto agrario que habían hecho algunos caudillos revolucionarios, como Emiliano Zapata y Francisco Villa (Meyer, 1987:171-178)

⁶La ley de Lerdo señalaba en el artículo 1° que las fincas rusticas o urbanas de corporación dadas a arrendamiento, a censo enfiteútico, o como tierras de repartimiento, en las que no haya sido estipulado el pago en toda renta de numerario, sino que toda parte de ella se satisficiera con la presentación de alguna cosa o algún servicio personal, que no esté ya estimado con anterioridad, se adjudicaran valorizando previamente la presentación, a fin de fijar el capital, y determinar para lo sucesivo la obligación alternativa en el nuevo dueño de hacer la prestación o pagar su valor (Fabila, 1891: 109-110). Se trataba de colocar en venta aquellas propiedades que los gobiernos liberales consideraban que se encontraban en manos muertas, como fue el caso de los bienes eclesiásticos y los bienes de los pueblos. Cabe señalar que no siempre sucedió eso, pues si los pueblos tenían como comprar esas propiedades, se las quedaban o en su defecto los pueblos las vendían a otros particulares, lo cual considero que fue un problema que se presentaría después con la Reforma Agraria en el siglo XX. Pues muchas veces los pueblos alegaban despojo de sus tierras, pero a veces no sucedió esto, porque en ocasiones solo la pequeña oligarquía del pueblo se benefició de estos contratos de venta. Como Camacho lo señala en su investigación sobre el pueblo de Ocoyoacac, (Camacho, 2010: 4-5).

“dotación”, que era otorgar tierra a los pueblos que carecían de ellas, éstas se tomarían de aquellas propiedades que rebasaran la cantidad de tierras que debía tener la propiedad privada (Sánchez, 2016:68).

Venustiano Carranza con la ley del 6 de enero de 1915, concentró algunas de las ideas que Emiliano Zapata y Francisco Villa proyectaban para dar solución a los problemas agrarios y laborales que tenía el país. Esta ley sería la primera ley agraria oficial del siglo XX. Fue la base y fundamento del artículo 27° constitucional. La ley del 6 de enero fue una salida rápida para arrebatarse el poder al zapatismo y para tratar de regular la cuestión agraria del país, pero, el artículo 27° daría formalmente el nacimiento a una serie de instituciones políticas y gubernamentales que darían una solución a la cuestión agraria. Tendrían el poder exclusivo de darle tierra a aquellos pueblos que demostraran el despojo o dar tierras a aquellos que señalaran que las necesitaban para su supervivencia, con este artículo se monopolizaba el poder en un el grupo seguidor de la causa revolucionaria constitucionalista; ningún otro caudillo o sujeto, tendría el poder para otorgar tierras (Sánchez, 2016:68).

Para los pueblos el acceso a las tierras, por la vía de “restitución”, “dotación” o “ampliación de ejido”, como establecía la legislación, no fue tarea fácil. El proceso era lento administrativamente, o a veces cuando un pueblo no tenía una resolución positiva por la Comisión Local Agraria de su entidad, ésta se dirigía a la Comisión Nacional Agraria o directamente al Poder Ejecutivo.

En esta investigación se explicará la lucha que tuvo el pueblo de San Mateo Atenco, para obtener y ampliar su ejido entre 1915-1981 y la conflictividad que se presentó durante este proceso. La conflictividad engloba demandas legales y problemas agrarios en los que se vio envuelto el pueblo de San Mateo Atenco al enfrentarse con los hacendados y con otros pueblos vecinos, a causa de la posesión e invasión de tierras.

La invasión de tierras entre pueblos se presentó de forma pacífica (llevaban su ganado a pastar, o pescaban en alguna parte de la ciénaga que no les correspondía); la intención principal era irse apropiando de esas tierras. Los problemas agrarios entre los pueblos vecinos eran por la delimitación de su territorio la cual no estaba bien definida. Este tipo de conflictos que inició como demanda legal, se convirtió en

un problema agrario, que culminó con el uso de la violencia entre los habitantes de los pueblos.

La organización colectiva que tuvo y tiene el pueblo de San Mateo Atenco, fue la principal herramienta que uso para mantener y obtener tierras; sin embargo, no fue la única, el uso de la legislación agraria y posteriormente la apropiación de tierras de otro pueblo y defender las tierras desecadas de la laguna del río Lerma como suyas, fueron tácticas de lucha que el pueblo de San Mateo uso para hacerse de más tierras.

El objetivo general de esta investigación es explicar la actuación de los vecinos de San Mateo Atenco en las etapas de la Reforma Agraria, restitución, dotación y ampliación de ejido, que provocó demandas legales y problemas agrarios con los hacendados y con otros pueblos circunvecinos. La cuestión principal es saber, ¿Cuáles fueron las demandas legales y los problemas agrarios que se presentaron respecto a la posesión de tierra en el pueblo de San Mateo Atenco, durante las etapas de restitución, dotación y ampliación del ejido entre 1915 y 1981?

Esta investigación tiene tres objetivos particulares. El primero es exponer las causas y las demandas legales que se presentaron en el proceso de restitución de tierras en San Mateo Atenco entre 1915 y 1919. El segundo objetivo es explicar cuáles fueron las reacciones legales y los enfrentamientos agrarios que se presentaron respecto a la posesión de tierra, durante el proceso de dotación de ejido en San Mateo Atenco entre 1919 y 1925. El tercer objetivo particular es mostrar el proceso de ampliación del ejido de este pueblo y de los dos primeros intentos por una segunda ampliación; en estos últimos procedimientos se expondrá la conflictividad agraria entre los ejidatarios contra el Comité Ejidal y los pueblos circunvecinos, entre 1926 y 1981.

Hipotéticamente considero que la ancestral organización colectiva de San Mateo Atenco posibilitó que sus vecinos aprovecharan las medidas agrarias posrevolucionarias para solicitar y defender su ejido. Sus principales problemas agrarios se dieron por la invasión de las tierras que hicieron los pueblos circunvecinos dentro de su ejido. La lucha entre pueblos fue una consecuencia determinante de la aplicación de las medidas de la Reforma Agraria. Las demandas legales fue el arma principal de defensa de los dueños de las haciendas, que se pretendían afectar, para otorgar las tierras al ejido, sin presentarse enfrentamientos directos entre

hacendados y pueblos. Los vecinos de Atenco al ver que ya no había tierra disponible para que el gobierno les pudiera ampliar su ejido, solicitaron tierras desecadas de la laguna del río Lerma e invadieron tierras de otros pueblos y las reclamaron como propias. La problemática social entre pueblos continuó, ahora por la ciénaga y las tierras desecadas.

La delimitación temporal de esta investigación corresponde a que, en 1915 el pueblo de San Mateo Atenco solicitó la restitución de tierras, por lo que inicia en ese año la investigación, y termina en 1981, debido a que los ejidatarios atenquenses tuvieron el problema agrario más álgido con un pueblo vecino.

El estado de la cuestión se presenta en dos partes. En la primera, se hace mención, de algunos autores que han estudiado la Reforma Agraria desde distintos enfoques, con cuatro objetivos, primero conocer los antecedentes, la política agraria que se empleó a partir de la ley de Lerdo del 6 de junio de 1856 y otras referentes a esta; segundo, revisar las innovaciones teórico-metodológicas de estos estudios; tercero, conocer cómo fue la aplicación de la Reforma Agraria a nivel nacional tomando algunos estudios de regiones o de un ejido de manera particular, con la finalidad de comparar las medidas favorables y los problemas que se presentaron con la Reforma Agraria; finalmente comprender como fue la Reforma Agraria en el Estado de México y con precisión en el pueblo de San Mateo Atenco, con el objetivo de tener referencias esenciales de cómo fue el proceso de restitución, dotación y ampliación, a través de la legislación agraria que se elaboró.

En la segunda parte se hace referencia a algunos autores que han estudiado el pueblo de San Mateo Atenco, con el objetivo de conocer el modo de vida política, económica y social entre los habitantes de San Mateo Atenco, las haciendas circunvecinas y los pueblos vecinos, antes de 1915 a 1929.

Se inicia este estado de la cuestión con la obra, *Los grandes problemas nacionales* por Andrés Molina Enríquez (1984), porque considero que tenemos que atender su obra y la calificación que se le ha dado como “leyenda negra”, en torno a la situación agraria que se vivía en el porfiriato, es sin duda una obra que brinda un vasto campo para seguir investigando, además que brinda un paisaje general del panorama agrario durante el porfiriato. Molina Enríquez declara que el despojo de las tierras comunales de los pueblos comenzó con la ley que se promulgó el 15 de

diciembre de 1883 la cual autorizaba a colonos extranjeros o mexicanos a “denunciar” las tierras baldías. En el país había cerca de 70 mil comunidades de las cuales 50 mil se hallaban en terrenos de las haciendas.

El 40% del país estaba repartido en media docena de latifundios. Molina Enríquez señala, que las leyes de tierras baldías tenían el efecto de despojar, en el sentido propio de esa palabra a todos los pequeños propietarios mestizos, y el 95% de los pueblos indios, porque no podían presentar el título primordial de los Reyes de España o de la Nación.

Actualmente se encuentran diversos estudios historiográficos que abordan la Reforma Agraria con distintos enfoques. Algunos autores como Eduardo Aguado López (1998), en *Una mirada al Reparto agrario en el Estado de México: 1915-1992*, brinda un análisis de cómo fue el reparto agrario por medio de la restitución y dotación de ejidos en esta entidad, partiendo de la concentración de tierras en el siglo XIX, específicamente de la ley de Lerdo de 1856, hasta las reformas al Art. 27 constitucional en 1992, cuando se trata de poner fin a la repartición de ejidos. En otro enfoque de la Reforma Agraria, Luis Medina (2010) en su aporte, *México: una modernización política tardía e incompleta*, menciona como la Reforma Agraria del siglo XX, fue un instrumento que sirvió para que los gobiernos posrevolucionarios se legitimaran en el poder.

Otro punto de vista de la Reforma Agraria, lo expone Antonio Escobar (2010 a) en su obra: *Las estructuras agrarias: pueblos de indios y propiedades privadas*, explica que la Reforma Agraria fue una coyuntura que cambió la estructura agraria del país. Escobar (2013) en la obra, *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX*, menciona que el 6 de enero de 1915, Venustiano Carranza, proclamó lo que se ha considerado como uno de los artificios de la legislación agraria, para el México moderno, que desde la perspectiva de la “justicia social” se definía que las tierras usurpadas por los especuladores, después de la ley de 25 de junio de 1856, debían regresar a sus legítimos propietarios.

Por su parte Ana Isabel Cárcar (2013) menciona que la Reforma Agraria se divide en dos etapas. La primera de ellas comprende los años de 1912 a 1934 y se caracteriza por la falta de reformas estructurales en la tenencia de la tierra. El segundo periodo se enmarca en la presidencia de Cárdenas de 1934 a 1940, cuando

se distribuyeron 18 millones de hectáreas, con una verdadera transformación en la estructura rural. Para esta autora en los años treinta México seguía siendo de los países con mayor índice de concentración de propiedad de la tierra.

Diana Birrichaga (2013) en su estudio, “¿Ejidatarios o comuneros? Los proyectos de restitución de las tierras y aguas comunales en el Estado de México”, señala que la mayoría de las investigaciones del proceso de desamortización en nuestro país se han realizado principalmente desde el punto de vista legislativo y que pocos han sido los casos en donde se observan las repercusiones en el ámbito social, económico y político a nivel local y nacional. Diana menciona que incluso no se ha ubicado la desamortización en el desarrollo de la legislación sobre tierras en el ámbito jurídico, de modo que se puedan analizar los cambios en las políticas agrarias y en las ideas económicas predominantes. Diana en su estudio analiza como el proyecto zapatista y constitucionalista, fueron considerados y utilizados por los campesinos para recuperar sus bienes comunales, además como la ley de desamortización del 25 de junio de 1856 introdujo nuevas interpretaciones en los procesos de conflicto y negociación entre los pueblos y haciendas.

Emilio Kouri (2017) en su estudio, “El artículo 27 y la Reforma Agraria”, realiza una serie de reflexiones en torno al artículo 27 y la Reforma Agraria ejidal, plantea que la elaboración del artículo 27 tuvo entre sus objetivos revertir las injusticias cometidas a través de la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856; sin embargo desde su narrativa del artículo surgieron dificultades y contradicciones, uno de los principales cuestionamientos que se hace el autor es cómo se identificarán aquellas propiedades, en donde se aplicó correctamente la Ley de Lerdo.

Leonel Flores (2017) señala que con la ley Agraria de 1915 inicia la política de dotación y restitución de tierras, esta ordena la restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieren sido invadidos u ocupados ilegítimamente. La política de distribución de la tierra iniciada con la ley Agraria fue desarrollada de manera paralela en 1916 y fue emitida por Venustiano Carranza. Opina que tras la aprobación de la Constitución de 1917 se reorganiza jurídico-administrativamente la Comisión Nacional Agraria y la Comisión Local Agraria para cada Estado al igual que los Comités particulares Ejecutivos. Para este autor la estructura institucional variaba con las modificaciones al marco jurídico, que iban desde leyes de la dotación y

restitución, los Códigos Agrarios y la ley federal de la Reforma Agraria. También señalaba que las dinámicas en cada una de las entidades federativas y municipios van tomando sus propias dimensiones y problemáticas, más aún, dentro de cada núcleo agrario, para él es importante indagar las condiciones individuales de las restituciones para comprender problemas y desafíos específicos de cada núcleo agrario.

Jesús Edgar Mendoza García (2016) en su obra, *Agua y tierra en San Gabriel Chilac, Puebla y San Juan Teotihuacán, Estado de México*, expone que la Reforma Agraria fue la bandera de la Revolución que estableció nuevas relaciones con los sectores populares y un nuevo orden político, económico y social además que la formación de ejidos entre 1920-1940 modificó no solo la estructura socioeconómica regional, sino también las relaciones sociales entre hacendados y campesinos, así como las relaciones entre el municipio, los nuevos ejidos y la federación.

Laura Elena Arellano Rivera (2007) en su tesis, *Modos cambiantes de vida: ejidatarios y venta de tierra. Dos experiencias en Nayarit*, su estudio abarca el periodo de 1995-2006 en el demuestra que la Reforma Agraria surgió de un movimiento social campesino que participó en la Revolución demandando la restitución de tierras, y donde el Estado posrevolucionario responde a esta demanda con el inicio del reparto agrario, ello institucionalizó la participación campesina en la estructura estatal. Se crean leyes agrarias y se corporativiza al campesinado por medio de la Confederación Nacional Campesina. Su estudio se basa en cómo cambia el estilo de vida de los ejidatarios de esta zona, al vender sus ejidos para que se conviertan en zonas de vivienda, y las principales causas fueron: la crisis agrícola, la acelerada urbanización en diversas regiones del país, y el crecimiento de las ciudades ejerció una fuerte presión a los ejidatarios de los para cambiar el uso del suelo agrícola para la construcción de vivienda.

Armando Fierros Benítez (2016), en su tesis de licenciatura, *Nos han dado la tierra: San Martín de las Flores ante la Reforma Agraria 1884 - 1938*, hace una reconstrucción de cómo San Martín de las Flores obtuvo su ejido, a partir de la Reforma Agraria. Fierros Benítez realiza un revisionismo historiográfico de cómo era las relaciones entre pueblos y haciendas, hace un análisis de como se ha abordado la Reforma Agraria en estudios historiográficos a nivel nacional, posteriormente en la

zona jalisciense y al final los estudios que se han hecho sobre el pueblo San Martín de las Flores; con la intención de hacer puntuaciones claves para su tema de estudio, y explicarnos cómo los campesinos de San Martín de las Flores obtuvieron su ejido.

Fierros Benítez (2016) señala para el imaginario social, el progreso de 1910 se vuelve también una “revolución agraria” al ser una de las más recordadas por la iconografía del México revolucionario. Como podemos ver, la lucha por la tierra y los derechos sociales formaban parte del núcleo de la revolución, y en cierto sentido la Reforma Agraria es producto de ello. Para este autor, dentro del proceso de Reforma Agraria existen dos categorías esenciales que tras el reparto de tierras se constituyeron en elementos imprescindibles en la dialéctica entre el Estado y la sociedad. Para el caso agrario la conformación de ejidos fue una pieza clave en la formación y relación con el Estado; así mismo quienes integraban esta forma de tenencia de la tierra se conformarían como un nuevo sector de la sociedad en la estructura social de México catalogándose como campesinos y ejidatarios.

Elvia Montes de Oca (2009) en su libro, *Historia de la lucha por la tierra en el Estado de México de 1915-1958*, menciona como los pueblos de esta entidad comienzan a solicitar tierras ejidales a partir del año 1915, motivados por el Plan de Ayala de Emiliano Zapata, posteriormente con la ley del 6 enero de 1915 de Carranza y finalmente con el art. 27 Constitucional. Otro punto al que hace mención la autora del este libro es cómo se hizo el mayor reparto ejidal durante el sexenio de Cárdenas, y el proyecto económico que pretendía este presidente con el “ejido”, que no se logra, por los diferentes factores que la autora expone. En esta misma obra Montes de Oca expone algunos problemas que se presentaron cuando algunos pueblos formaron sus ejidos, por ejemplo: menciona como en algunos pueblos de esta entidad había peones acasillados que no estaban de acuerdo con el reparto ejidal, pues ellos consideraban que estaban mejor cuando eran trabajadores de las haciendas; explica como varias haciendas desaparecieron a causa de la expropiación de sus tierras para la dotación de ejidos a los pueblos; otro tema que toca es cómo se destruyeron algunas áreas naturales para que los ejidatarios tuvieran su parcela; éstos y otros problemas hace mención la autora.

Raúl Benítez Zenteno y Fernando Holguín Quiñonez (1960), en su obra *Efectos Sociales de la Reforma Agraria en el ejido de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo*, nos

muestran los efectos negativos que se presentaron en esta región con el reparto ejidal, como la desigualdad en la repartición de la tierra, pues alguna era de mala calidad, no producían su parcela al 100%, no tenían préstamos del Banco de Crédito Ejidal, porque no cumplían con los estándares que pedía este Banco. Al respecto Ana Isabel Cárcar (2013) opina que los proyectos de gobierno contribuyeron a la reproducción social, favoreciendo a las personas con recursos y excluyendo a los más necesitados.

Marco Antonio Valdovinos Arenas (2018) en su tesis *Núcleos agrarios y reparto ejidal en el municipio de Tamazunchale, a principios del siglo XX. análisis etnohistórico de la sociedad rural de la huasteca potosina en los expedientes agrarios de la primera mitad del siglo XX*, hace un estudio etnohistórico, en el pueblo de Tamazunchale. En su tesis describe el ambiente social en el que se realizó el reparto de tierras ejidales en este pueblo a principios del siglo XX. Valdovinos explica el desarrollo y crecimiento de la población en los núcleos agrarios en el municipio de Tamazunchale, explica también cuáles fueron los procedimientos legales y administrativos que realizaron los habitantes de este municipio para obtener tierras ejidales. Este autor expone como fueron despojados de sus tierras los habitantes del pueblo de Tamazunchale en 1879, por parte de los hacendados y la política agraria del porfiriato.

Valdovinos (2018), señala que la Reforma Agraria que tenía como objetivo lograr la equidad jurídica y social, por medio de la entrega de tierras, no fue en todos los casos así, porque los procesos de “restitución”, “dotación” y “ampliación” de tierras no estaban exentos de factores externos e internos, tanto políticos como económicos y sociales, que provocaron, en muchas ocasiones, comportamientos de las poblaciones beneficiadas, así como profundas divisiones políticas generadas por la búsqueda del control del ejido.

Paola Sánchez Esquivel (2016) en su tesis de maestría, *Riego y cultivo de maíz en los ejidos de Paredón, San Diego y San Miguel del municipio de Almoloya de Juárez (1933-1982)*, aborda el proceso de aplicación de la Reforma Agraria entre ejidos de Almoloya de Juárez, su hilo conductor en su investigación es el uso de la tierra y el aprovechamiento de agua por los ejidatarios con fines productivos, durante el último tercio del siglo XX. En su estudio cuestiona, por qué los ejidatarios de esta

zona no utilizaron el agua y no cultivaron la tierra una vez que fueron dotados de la parcela ejidal. La autora plantea que los cambios en la política agrícola y agraria en México repercutieron en la agricultura de los ejidos del Estado de México. Explica que el gobierno buscaba la productividad de los ejidos con miras hacia el mercado, sin embargo, los ejidatarios de esta región no tenían el mismo objetivo, porque ellos buscaban en primer lugar producir para el autoconsumo y rara vez producían para el mercado. Una de las limitaciones para producir cultivar las tierras ejidales fue la incertidumbre por la posesión de la tierra y la carencia de técnicas económicas para producir a gran escala, por ejemplo, la tierra dotada era pastizal y para trabajarla se requería una fuerte inversión. El gobierno buscaba la productividad de los cultivos, para hacer frente a las necesidades nacionales, pero el interés de los ejidatarios y campesinos era satisfacer sus necesidades básicas.

Laura Guillermina Gómez Santana (2013) en su artículo, “Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924”, analiza las leyes y, a su vez, las instituciones que surgieron para llevar a cabo la Reforma Agraria. Con la finalidad de entender los orígenes de las transformaciones sobre la tenencia de la tierra, pues esto repercutió en la organización y en la vida de la gente del campo. Esta autora señala que la legislación agraria y su reglamentación estuvo en constante transformación y muchas veces dependía de quienes detentaban el gobierno.

Gabriela Torres Mazuera (2012) en su artículo, “El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc”, expone la evolución del ejido posrevolucionario, como una forma jurídica de tenencia de la tierra. El objetivo es observar las contradicciones y las ambivalencias en la legislación agraria en torno a la definición del ejido. Su estudio comienza desde la ley de Lerdo de desamortización de bienes comunales hasta la reforma neoliberal en 1992. Torres explica que algunos pueblos del Estado de México se convirtieron en sociedades agrícolas para no perder sus tierras.

Torres en su estudio coloca en discusión el concepto de *ejido*, cómo fue interpretado por los presidentes posrevolucionarios y para los legisladores de esa época. La autora explica que la Reforma Agraria, convirtió al ejido posrevolucionario en una estructura de gobierno local paralela al gobierno municipal, pero sin

reconocimiento legal, con fuertes vínculos políticos dependientes del presidente de la Republica.

La segunda parte de este estado de la cuestión como ya se mencionó, pretende abordar algunas obras que han estudiado el pueblo de San Mateo Atenco o pueblos vecinos a este. Comenzaré con la obra *Tules y sirenas: un impacto ecológico y cultural de la industrialización en el alto Lerma*, realizada por Beatriz Albores (1995). En este libro la autora, hace un estudio etnográfico de los pueblos lacustres del alto Lerma, principalmente de San Mateo Atenco. Albores hace un recorrido, desde la época prehispánica, hasta el siglo XX. La autora señala que una de las principales actividades económicas de los pueblos del alto Lerma, era la actividad lacustre; sin embargo, esta actividad económica y comercial, fue cambiando a partir de los intentos de desecación de las lagunas del alto Lerma en el siglo XIX y XX. Esta obra es esencial, para comprender la zona de estudio que es el pueblo de San Mateo Atenco y las actividades económicas a las que se dedicaba este pueblo entre 1915 y 1929.

Desde otro enfoque Norberto López Ponce y René García Castro (2006), en el artículo “Violencia en el reparto de tierras en San Mateo Atenco”, hacen un estudio de cómo se intentó aplicar a finales del siglo XIX y principios del XX la ley de desamortización de bienes comunales en el pueblo de San Mateo Atenco. El presidente municipal y el jefe político de Lerma querían fraccionar esos terrenos bajo sus propios intereses y normas, mientras que los habitantes del pueblo querían dividir y distribuir en lotes individuales, entre los miembros de la comunidad. Estas diferencias entre el pueblo y el gobierno local, trajo como consecuencia que los habitantes de San Mateo Atenco defendieran esas tierras con el uso de la violencia.

Con estas investigaciones de San Mateo Atenco, podemos observar que hay pocos estudios sobre la Reforma Agraria en San Mateo Atenco y sobre los problemas agrarios que tuvo este pueblo. En la obra *“tules y sirenas”* por Beatriz Albores (1995), señala en una parte de su estudio la dotación de ejidos a San Mateo Atenco, sin embargo, no es un eje central de su estudio. En el estudio y *“violencia en el reparto de tierras en San Mateo Atenco”*, por Norberto López Ponce y Rene García Castro (2006), su estudio es sobre el intento del gobierno local por desamortizar las tierras

desechadas que pertenecían a San Mateo Atenco, sin embargo, no brinda, una transición hacia la Reforma Agraria.

Para la construcción de esta investigación se hizo uso de la metodología de Marco Antonio Valdovinos Arenas (2018) de su tesis *Núcleos agrarios y reparto ejidal en el municipio de Tamazunchale*. En ella explica cuáles fueron los procedimientos legales y administrativos que realizaron los habitantes de este municipio para obtener tierras ejidales. Describe el ambiente social en el que se realizó el reparto de tierras ejidales. También señala que la entrega de tierras no fue equitativa y que las tierras ejidales estuvieron condicionadas por factores externos e internos, existió una profunda división política generada por el control del ejido. Para esta investigación se analizó cómo el pueblo de San Mateo Atenco se organizó y siguió los procedimientos, para solicitar restitución, dotación y ampliación de tierras; el ambiente social que se desarrolló entre este pueblo con las haciendas circunvecinas y pueblos aledaños.

De igual forma se seguirá la línea de investigación que uso Leonel Flores (2017) en su estudio expone de forma diacrónica el proceso de dotación, restitución y certificación de ejidos, a partir del análisis descriptivo en el municipio de Acambay Estado de México. Señala que las dinámicas locales relativas a la restitución y dotación han sido poco estudiadas.

Esta investigación se construye a partir de los expedientes obtenidos en el Archivo General Agrario. En esta tesis se describe de forma diacrónica como el pueblo de San Mateo Atenco procedió para obtener tierras ejidales, se menciona cuáles fueron las acciones que llevaron a cabo los actores involucrados (hacendados y otros pueblos circunvecinos) ante la solicitud de restitución, dotación y ampliación de ejido de este pueblo. También se aborda la injusticia en la repartición de tierras ejidales, pues había campesinos que tenían más de tres parcelas, mientras había otros cuantos que carecían de un pedazo de tierra. También se menciona la corrupción que comienza a manifestarse dentro del núcleo ejidal de San Mateo Atenco. Ana Isabel Cárcar (2013:2) opina que los proyectos de gobierno contribuyeron a la reproducción social, favoreciendo a las personas con recursos y excluyendo a los más necesitados.

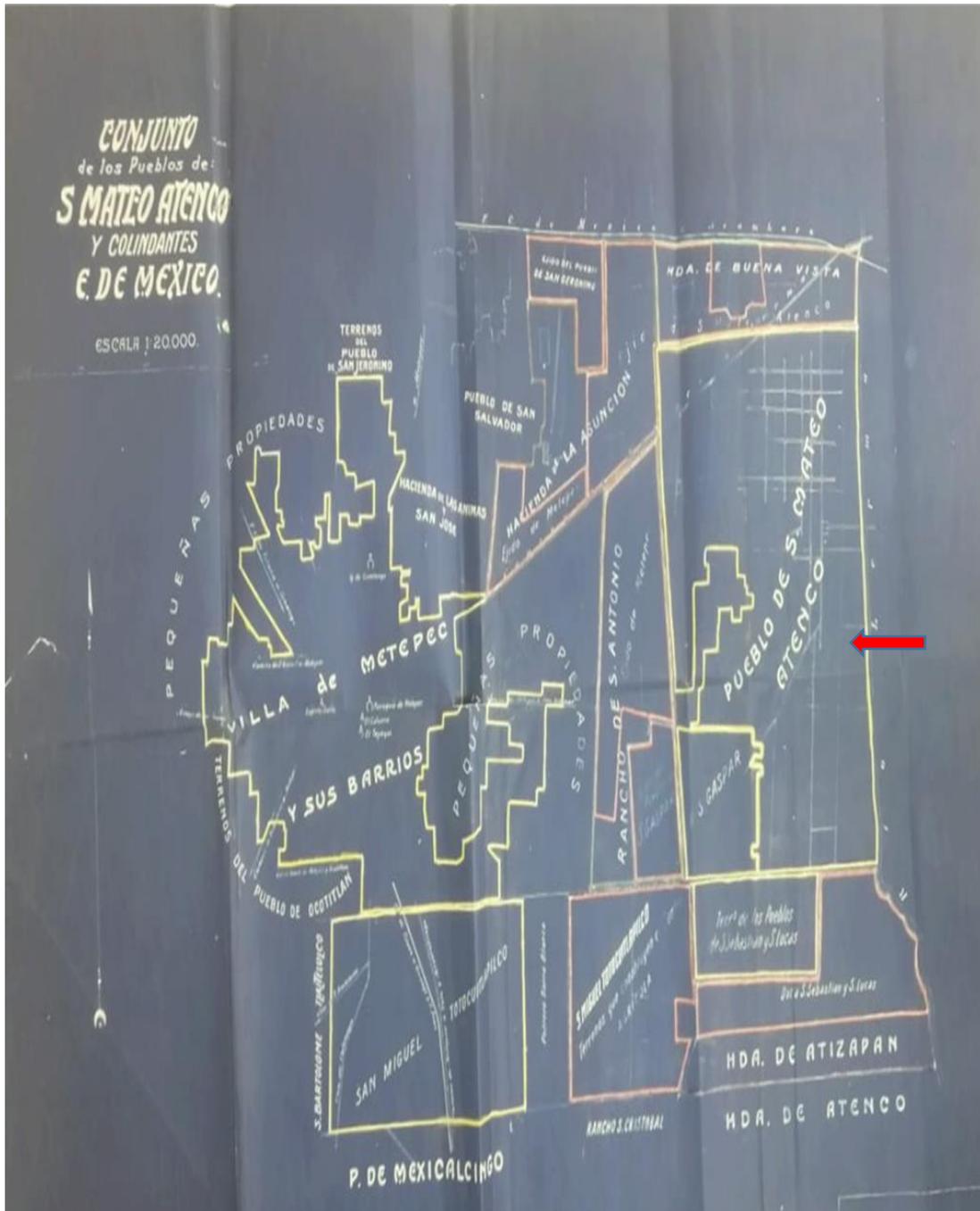
¿Qué caracteriza al pueblo de San Mateo Atenco?

El pueblo de San Mateo Atenco pertenece al Estado de México, se ubica en la zona metropolitana del Valle de Toluca, al este de la ciudad de Toluca. Entre 1872 y 1917 la municipalidad de San Mateo Atenco perteneció al distrito de Lerma. Este distrito estaba integrado en 1872, por seis municipalidades y un municipio, las primeras eran Lerma, Ocoyoacac, Otzolotepec, Huixquilucan, Xonacatlán, Atenco y el municipio de Atarasquillo (Salinas, 2006: 176).

En el siguiente mapa de 1919, podemos ubicar geográficamente al pueblo de San Mateo Atenco, a los pueblos circunvecinos y a las haciendas vecinas. Es notorio que San Mateo Atenco se encontraba rodeado de tres fincas, la hacienda de Buenavista, la de La Asunción y el rancho de San Antonio; tres pueblos, el de San Sebastián, San Gaspar y San Lucas, y la laguna del río Lerma.⁷

⁷Albores señala que para 1919, el municipio había quedado circunscrito por las haciendas de Buenavista al norte, La Asunción al noreste, San Antonio al poniente, y la de Atizapán al sur, las cuales eran fundamentalmente ganaderas. A principios de la última década del siglo pasado, Velasco daba el señalamiento de que San Mateo “produce cereales y pastos. En sus haciendas se cría gran cantidad de ganado bovino y vacuno, siendo de gran fama la raza del que se emplea en la lidia de toros” (Albores, 1995: p. 342)

Mapa 1. Del pueblo de San Mateo Atenco, rodeado de haciendas y pueblos circunvecinos previó al proceso de Reforma Agraria.

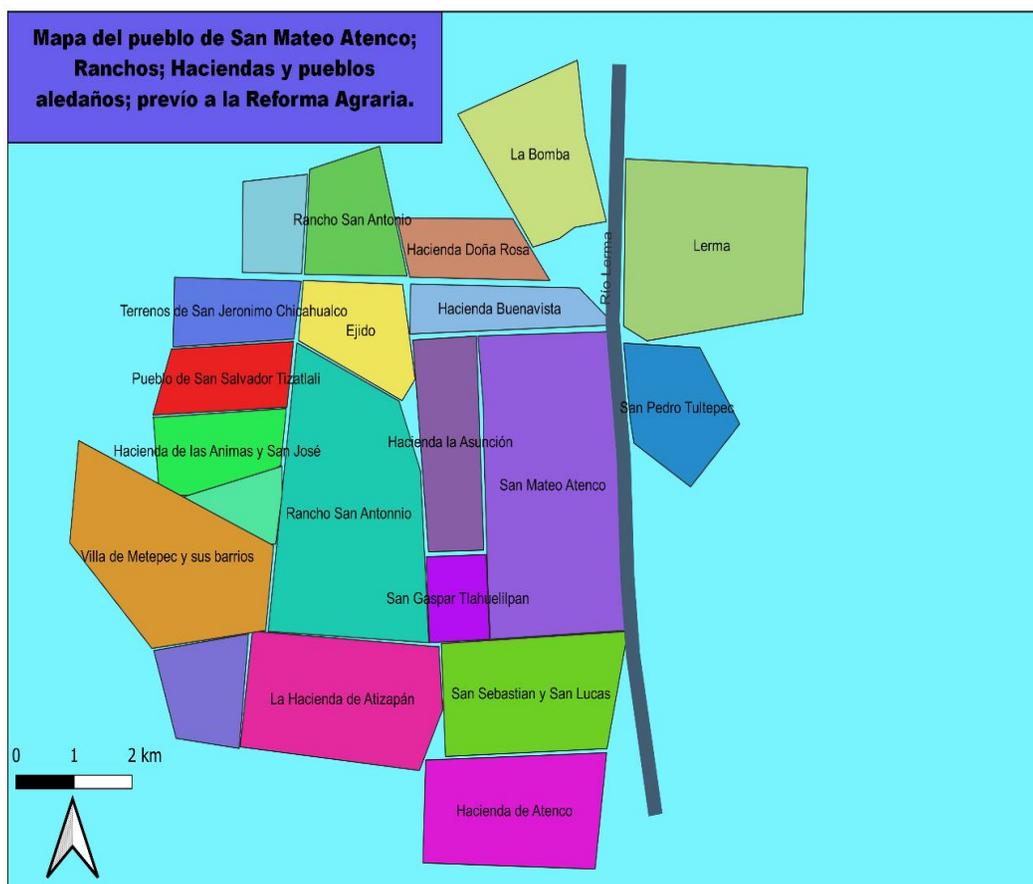


Fuente: Archivo General Agrario en adelante (AGA), expediente 25/2178, serie documental: ejidal acción agraria: Ampliación de ejidos, asunto: dictamen, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 72.

Las primeras poblaciones sedentarias que se instalaron cerca del río Lerma, lo hicieron buscando y aprovechando la abundancia y riqueza que brindaban las lagunas y el conjunto hidrológico del alto Lerma, no tanto al desarrollo agrícola, como había ocurrido en otras partes del continente y del mundo. Las actividades lacustres fueron el rasgo más relevante de las diversas actividades económicas y sociales de la mayoría de los pueblos ribereños que se encontraban aledaños a las lagunas del río Lerma y entre ellos era el pueblo de San Mateo Atenco (Quezada, 2006:12). Varias de las actividades que se desarrollaron a lo largo de la historia de San Mateo Atenco persistieron hasta el siglo XX. El río Lerma estaba conectado a tres lagunas: Chiconahuapan, Chimaliapan y Chignahuapan, conocidas en general como Lagunas de Lerma. El pueblo de San Mateo Atenco estaba situado entre las lagunas Chimaliapan y Chignahuapan. A las orillas de la laguna de Chimaliapan se encontraban los pueblos de Atenco, Cholula, Lerma, Xonacatlán, Oztolotepec y las haciendas de Santa Rosa y Nicolás Peralta (Salinas, 2006: 177-178).

A continuación, en el mapa 2 se observa a San Mateo Atenco, rodeado de algunas otras poblaciones y haciendas. Este mapa fue elaborado con la intención de representar al pueblo de San Mateo Atenco, junto a las haciendas colindantes a inicios del siglo XX. Alrededor de este pueblo se encuentra la hacienda de la Asunción; Buenavista; la Bomba y San Antonio, de estas haciendas se tomaron tierras para dotar y ampliar el ejido de San Mateo Atenco.

Mapa 2. Mapa previo a la dotación de ejido de 1919.



Fuente: Elaboración propia con base en AGA, expediente 25/2178, serie documental: ejidal acción agraria: Ampliación de ejidos, asunto: dictamen, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 72.

Durante la época prehispánica, San Mateo Atenco era reconocido como un pueblo de pescadores y como el “pueblo de las trojes” o “Chiconahuatenco” (Quezada, 2006:12). En lo tocante a San Mateo Atenco, el estrecho vínculo con lo lacustre puede percibirse por su nombre mismo de origen náhuatl. Atenco, que significa “al borde del agua”. De manera similar, porque su ubicación ribereña había propiciado que en su territorio se reconocieran dos mitades, secciones, o “partes”, como se dice localmente, que eran la de tierra firme, o “parte de arriba”, y la que se encontraba sobre la ciénaga, o “parte de abajo”, construida artificialmente. “Casi la mitad del municipio se encuentra en plena laguna” (Albores, 1995: 198). En la época colonial, se identifica como un pueblo ganadero, el pueblo de los “venecianos” y como

un pueblo agrícola.⁸ En el siglo XIX, se reconocía como un pueblo artesanal y comercial. Sin embargo, a finales del siglo XX y principios del XXI, la fama de Atenco como pueblo zapatero es indudable e inequívoca (Quezada, 2006:12).

Vetancurt describió que la política del pueblo de San Mateo Atenco la constituían los actos esenciales de una república de indios regida por su equidad, colaboración y justicia (Vetancurt cit. en García, 2006: 39).

Vetancurt señaló la organización de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco de la siguiente manera:

1. Primero un tal don Juan de Barzola le dio al pueblo de San Mateo Atenco un tipo de leyes municipales para que su gobierno se rigiera por estas.
2. Segundo lugar, describió que el poblado estaba totalmente rodeado por una cerca de piedras y que solo había dos puertas de acceso, las cuales eran vigiladas celosamente por guardias permanentes, quienes daban aviso al gobernador si algún forastero ingresaba al pueblo.
3. Tercer lugar, señaló que el pueblo contaba con una parcela de comunidad, de cuyos productos se obtenían ingresos para pagar los tributos de todos los vecinos, así como para solventar los gastos de las numerosas fiestas religiosas y los necesarios para sostener los litigios jurídicos corporativos.
4. Cuarto lugar, afirmó que el pueblo tenía alrededor de trecientos bueyes que se manejaban corporativamente, que se empleaban para barbechar la parcela de la comunidad, como para las parcelas familiares de todos los vecinos. Pero además decía que su cuidado era responsabilidad de todos los habitantes, incluido el propio gobernador, quienes tenían la obligación de prestar faena como boyeros de manera rotativa por semana.
5. En quinto lugar, le parecía que internamente el pueblo estaba bien organizado, pues decía que había barrios de agricultores, otros cegadores, otros esquiladores de ovejas y otros pescadores.
6. Sexto lugar, resaltó el papel del gobernador y el acatamiento de todos los habitantes a las leyes y costumbres de la república, pues decía que, si algún labrador español necesitaba la mano de obra indígena, se tenía que dirigir personalmente al gobernador, quien le entregaría puntualmente los hombres que necesitaba y él mismo

⁸ A finales del siglo XVII, el cronista Francisco Agustín de Vetancurt afirmó que a los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco se les conocía como los "venecianos", debido a la política de su gobierno (García, 2006:39)

cobraría las remuneraciones devengadas para ingresarlas a la caja comunitaria (García, 2006:39-40).

El pueblo de San Mateo Atenco era sin duda un pueblo organizado y con una estructura bien definida que tenía desde tiempos inmemoriales. Su organización sería una herramienta fundamental para enfrentarse, ante las situaciones de índole política, economía o social.

Beatriz Albores menciona que el pueblo de San Mateo Atenco estaba compuesto por barrios, los cuales estaban divididos en dos partes (los barrios de arriba y los barrios de abajo) la parte de arriba se conformaba por los barrios de La Concepción, La Magdalena, Santa María la Asunción, San Isidro, San Miguel y San Francisco; y la parte de abajo compuesta por los barrios de San Pedro, San Juan, Santiago, San Lucas y Guadalupe, los cuales se localizan a ambos lados de lo que fue la calle real en los tiempos coloniales.⁹ De hecho, ésta marcaba el límite entre la tierra firme y la porción territorial acuática que, cabe decir, albergaban respectivamente a los habitantes terrestres y a los que vivían sobre el agua (Albores, 1995: 198).¹⁰ Los barrios de abajo se encontraban a la orilla de la ciénaga. Quiero hacer un matiz y señalar que el barrio de Guadalupe estaba dividido en dos, la parte Oriente y Poniente, la parte poniente se encontraba a la orilla del río y por este motivo esta parte pertenece a los barrios de abajo.

Beatriz Albores señala que la utilidad de las lagunas de Lerma para los habitantes de esos pueblos fue decisiva para su subsistencia. Sus principales actividades eran la pesca, caza de patos, sesteo de animales en la parte cenagosa y extracción de tule y de la “papa de agua”; las haciendas las usaban en actividades complementarias como el riego de sus campos y las estancias de sus animales. Las lagunas en su mayoría formaban parte de los bienes propios de los pueblos y los ayuntamientos eran los que cobraban una renta anual a los usufructuarios; y la porción perteneciente a las haciendas era propiedad privada (Salinas, 2006: 177-178). Los bienes que

⁹ La división de estos barrios dependía de según estuvieran más cerca o más lejos de la ciénaga. Por lo general los “barrios de abajo” dependían más para su subsistencia de los productos lacustres, mientras que “los de arriba” fundamentaban su mantenimiento en el cultivo de la tierra (Hernández: 70-71.)

¹⁰ Pueblo y comunidad no deben considerarse como un sinónimo, pues eran instituciones diferentes. Un pueblo podía agrupar a una o varias comunidades. En otras palabras, los pueblos ejercían territorialidad sobre las comunidades (territorios) que tenían sujetos políticamente. La territorialidad define “el intento de un individuo o grupo de afectar, influir o controlar gente, elementos y sus relaciones, delimitando y ejerciendo un control sobre un área geográfica. Esta área puede ser denominada “territorio específico”. Así, se concibieron los pueblos como territorios exclusivos y excluyentes, donde sólo los “hijos del pueblo” tenían derechos a usufructuar los bienes (Birrichaga, 2013: 324)

proporcionaban las lagunas a los habitantes de los pueblos que vivían a orillas eran muy importantes, se alimentaban o intercambiaban por otros productos. Los trabajadores de la ciénaga distribuían los productos que sacaban del lago a los herreros, carpinteros y campesinos mientras que éstos vendían a los primeros principalmente maíz, así como en ciertos casos o de manera eventual a los dos grupos restantes. Los productores lacustres compraban a los carpinteros algunas canoas, palas de remar, y, de vez en cuando, agujas para tejer redes, y a los herreros, hoces largas para cortar vegetales lacustres y anzuelos, y posiblemente ya desde entonces una que otra aguja de fisgas (Albores, 1995: 322).

Los campesinos compraban a los carpinteros las coas para la siembra y otros implementos agrícolas como las orejeras del arado criollo, llegando en caso necesario, tanto éste como aquellas, a ser reparado por los artesanos referidos. Los campesinos encargaban al herrero varios aperos de labranza, como eran “rejas”, escarramanes, hoces criollas y piscadores, siendo tal artesano el que componía la punta de fierro del arado. La población en general adquiría con lo herreros: machetes, hachas, cuchillos, frenos para los caballos, espuelas, “herraduras, y las puntas de los garguses que servían para arriar a las vestías”; también compraba diversos productos a los comerciantes y arrieros (Albores, 1995: 322-323).

El pueblo de San Mateo Atenco era un pueblo independiente, desde la época prehispánica tenían una organización colectiva y buscaba cierta independencia, y libertad en la época colonial de las principales cabeceras y de otras autoridades de la época. René García (2006) señala el pueblo de San Mateo Atenco tenía rasgos de rebelión y quería obtener su libertad de su cabecera principal y del gran marquesado, para que pudieran gobernarse como una república. Esta rebelión de los atenquenses se desarrollaría en el campo de lo legal y en sus múltiples resistencias civiles a acatar lo que consideraban injusto. La búsqueda de la libertad de los atenquenses se orientó a un doble objetivo; a liberarse del yugo del marquesado y de su subordinación política respecto de su cabecera, la villa de Toluca. Esta situación es interesante en el capítulo “David contra Goliath o de como una pequeña comunidad San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado del valle en los siglos XVI y XVII” García explica como los atenquenses aprovecharon la muerte de Hernán Cortes y con su heredero ausente, lograron un fallo a su favor en 1575-1576. Esta no sería la

primera vez que el pueblo de San Mateo Atenco supiera interpretar y aprovechar la coyuntura política y jurídica por la que atravesaba el marquesado para asestar un golpe definitivo a su beneficio. La Reforma Agraria en el siglo XX sería otra coyuntura política que aprovecharía el pueblo de San Mateo Atenco para hacerse de más tierras.

Gloria Camacho en su tesis doctoral *Desamortización y Reforma Agraria: los pueblos del sur del Valle de Toluca, 1856-1930* (2006). La autora hace un estudio donde vincula dos proyectos gubernamentales, la desamortización y la Reforma Agraria; vistos como dos proyectos que estuvieron encaminados a modificar la tenencia de los recursos productivos. Camacho nos muestra en su estudio cómo la desamortización y la Reforma Agraria impactaron en la organización pueblerina. La desamortización propició el acaparamiento de los recursos desamortizados en los vecinos más pudientes, en particular los de común repartimiento. La Reforma Agraria, debilitó las finanzas municipales y en general la posición del ayuntamiento. Esta obra es de utilidad para esta investigación; pues, aunque no habla específicamente de San Mateo Atenco, sí brinda un panorama más amplio de la zona de estudio, además de analizar cómo fueron los procesos de Desamortización y Reforma Agraria con pueblos vecinos a San Mateo Atenco.

En 1927, algunos habitantes de San Mateo Atenco registraron sus propiedades en el ayuntamiento, a causa de que las autoridades municipales habían solicitado a la población atenquense que registraran sus propiedades en el municipio. En el archivo municipal se encuentra una gran cantidad de expedientes que señalan que hubo venta de bienes comunales a finales del siglo XIX o en los inicios del XX. Aunque estos expedientes no señalan la fecha de la venta de tierras comunales o si se apoyó en alguna ley liberal del siglo XIX, lo interesante es que hay evidencias de que hubo varias ventas de tierra comunal en San Mateo Atenco, para el año de 1915, los habitantes de este pueblo señalaron que habían sido despojados de sus tierras, por parte de hacendados y algunos pueblos. Los expedientes que se encontraron no mencionan el nombre de algún hacendado, eso no quiere decir que no haya existido algún contrato de compraventa entre algún atenquense con otro hacendado o hacendados. Este dato se vincula con el discurso de petición generalizado en los

pueblos, sobre el despojo de sus terrenos y las formas en que fueron perdiendo sus terrenos.

Otro dato curioso que dejan ver estos expedientes es que no hay una delimitación territorial de medidas y colindancias de esos terrenos, solo señalan la cantidad de terreno que se vendió. Esto puede ser una respuesta del por qué en San Mateo Atenco existió y aún existen problemas sobre la delimitación territorial.¹¹ Para estos pueblos lacustres no era necesario establecer límites territoriales, porque era provechoso sacar recursos de las tierras de los pueblos vecinos, aunque esto ocasionara conflictos entre estos.

Actualmente no hay ningún estudio que aborde la Reforma Agraria en San Mateo Atenco. Además, es un tema de interés para algunos vecinos de San Mateo Atenco, pues en la actualidad, buscan respuestas del por qué su ejido es irregular y por qué hubo problemas con el pueblo vecino por el uso de la ciénaga. Esta investigación no podrá dar una respuesta certera a estas preguntas, no obstante, ofrecerá algunas explicaciones del por qué el ejido actualmente tiene varios problemas respecto a los límites territoriales y a la tenencia de la tierra interna del ejido.

Estructura de la investigación

La investigación se encuentra dividida en tres capítulos. En el primero, “Causas y problemas agrarios durante el proceso de restitución de tierras en San Mateo Atenco de 1915 a 1919”, se explica la etapa de restitución de ejido y las demandas legales y problemas agrarios que se manifiestan. Se describe el pueblo de San Mateo Atenco y la organización colectiva que tuvo desde la época colonial hasta el siglo XIX. En esta etapa, los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco usaron su organización colectiva, como una herramienta para obtener tierras. Se explica la legislación agraria que usaron los atenquenses, para solicitar la restitución de tierras. Se abordan las primeras demandas legales, entre el pueblo de San Mateo Atenco y los hacendados y algunos pueblos. Está dividido en tres apartados: el primero aborda el contexto agrario en el siglo XIX e inicios del XX y el modo de vida económica y social en el pueblo de San Mateo Atenco; el segundo aborda la política y la legislación agraria; y el tercero explica cómo gestionó San Mateo Atenco la restitución de tierras,

¹¹ Archivo Municipal de San Mateo Atenco, Tierras comunales, caja 25 bienes comunales de 1700-1915.

ocasionando demandas legales entre este pueblo, contra los hacendados y otros pueblos circunvecinos, incluso contra el gobierno estatal.

El segundo capítulo “Causas y dificultades agrarias durante el proceso de dotación del ejido de San Mateo Atenco de 1919 a 1925” aborda la etapa de dotación de ejido; se exponen los conflictos agrarios que se presentaron respecto a la posesión de tierra. Se divide en cuatro apartados: el primero aborda cómo el pueblo de San Mateo Atenco gestionó la dotación de ejido y las dificultades administrativas a las que se enfrentó; el segundo expone las demandas legales entre San Mateo Atenco y los hacendados; el tercero explica cómo los habitantes de este pueblo al no tener una resolución positiva por parte de la Comisión Local Agraria solicitó a la Comisión Nacional Agraria o al poder Ejecutivo federal que tomaran bajo su poder el expediente, otra medida fue reemplazar a sus representantes agrarios con la finalidad de conseguir una resolución positiva y obtener tierras; y el cuarto explica los amparos que hicieron los hacendados como medida de defensa ante la resolución de dotación de ejido para San Mateo Atenco.

En el tercer capítulo “Causas y problemas agrarios durante la primera ampliación del ejido y los dos intentos fallidos para una segunda ampliación del ejido de San Mateo Atenco de 1926 a 1981” se aborda cómo fue la etapa de ampliación del ejido de este pueblo. También explica cómo después de la primera ampliación de ejido, los ejidatarios atenquenses realizaron en dos ocasiones gestiones para obtener una segunda ampliación. Se explica cómo los ejidatarios atenquenses manifestaron quejas sobre la administración del ejido. A partir de la ampliación del ejido de San Mateo Atenco se manifestaron problemas agrarios, contra pueblos circunvecinos como San Salvador, San Pedro Tultepec y San Pedro Totoltepec. Este capítulo se divide en cinco apartados: el primero aborda cómo gestionó el pueblo de San Mateo la ampliación de su ejido, ante la Comisión Local Agraria y la Comisión Nacional Agraria; el segundo explica cómo los ejidatarios atenquenses hicieron su primer intento por lograr una segunda ampliación, mencionando que necesitaban más tierras, pues las que les habían dado en la dotación y en la primera ampliación, no habían sido suficientes; en el tercero se expone el segundo intento para obtener la segunda ampliación del ejido de San Mateo; el cuarto explica cómo fueron manifestándose las inconformidades que tenían los ejidatarios de San Mateo Atenco

contra el Comité Ejidal, por la desorganización y las irregularidades en cuanto a la división y repartición de parcela; y el quinto manifiesta cómo se presentaron los conflictos entre el pueblo de San Mateo Atenco con otros pueblos, como San Salvador, San Pedro Totoltepec y San Pedro Tultepec.

Esta investigación muestra que la conflictividad en el pueblo de San Mateo Atenco contra los hacendados y pueblos circunvecinos tuvo distintas características; algunos conflictos no pasaron de quejas sobre un trámite administrativo ante la autoridad, sin embargo, otros se expresaron de forma violenta. La mayor parte de los problemas agrarios se manifestaron después de la ampliación del ejido; pues a partir de 1938, los ejidatarios comenzaron a quejarse de la desigualdad de las parcelas repartidas y de las irregularidades del Comité Ejidal. También a partir de esta fecha los problemas agrarios con los pueblos circunvecinos son más agresivos, algunos se tornaron violentos.

Durante las etapas de restitución y dotación de ejido se observan relaciones internas entre vecinos y la forma de organización que tiene el pueblo atenuense para dirigirse hacia el exterior, usando un discurso acorde con la legislación para dirigirse ante la Comisión Local Agraria y la Comisión Nacional Agraria. Esto era una forma de protegerse ante los hacendados y otros pueblos vecinos que también demandaban tierras.

Las fuentes principales para realizar esta investigación fueron los expedientes encontrados en el Archivo General Agrario y en el Archivo Municipal de San Mateo Atenco. El Archivo Histórico del Estado de México, el Archivo de Notarías y el Archivo Histórico del Agua hubieran sido de gran utilidad para esta investigación, pero a causa de las restricciones por pandemia de Covid 19, no fue posible consultarlos porque no fue permitido el acceso. La manera en que se resarcó esta dificultad fue con la búsqueda de documentos en el Archivo Municipal de San Mateo Atenco; sin embargo, fue un reto, pues varios expedientes se perdieron y la información referente a esta investigación es escasa y no existe un orden que permita acceder fácilmente a ella. Los documentos que existen en el Archivo General Agrario son abundantes, aunque la mayor parte son de contenido administrativo; estas fuentes fueron esenciales para construir esta investigación, el acervo documental ha sido poco explorado y nos puede brindar hallazgos importantes. Lamentablemente hubo una

limitante que fue no poder contrastar todas estas fuentes con las de otros archivos, sin embargo, se espera que lo vertido y analizado aquí sea útil para la investigación histórica agraria.

Capítulo 1. Causas y demandas legales durante el proceso de restitución de tierras en San Mateo Atenco de 1915 a 1919

Introducción

Después de 1915, México entró en una nueva etapa de reconstrucción del Estado y de elaboración de leyes, las cuales se encaminarían a reivindicaciones sociales. A partir de la Ley Agraria de 1915 y con el artículo 27 constitucional, varios pueblos entraron dentro del proceso de la Reforma Agraria. En este primer capítulo se explicarán las causas de las demandas legales en torno a la posesión de tierra, que se presentaron durante el proceso de restitución de tierras en San Mateo Atenco entre 1915 y 1919. Este capítulo se divide en tres apartados; cada uno se encargará de contestar una de las siguientes preguntas:

1. ¿Se aplicó la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas en el pueblo de San Mateo Atenco a finales del siglo XIX e inicios del XX, como antecedente necesario de la Reforma Agraria?
2. ¿Cuál fue la política y la legislación agraria en la que se apoyaron los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco durante las fases de la Reforma Agraria?
3. ¿Cómo se desarrolló el proceso de restitución de tierras entre los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco entre los años de 1915 y 1919?

El primer apartado describirá, de manera general, al pueblo de San Mateo Atenco, desde la época colonial hasta finales del siglo XIX, para entender su forma de actuar y su organización en la Reforma Agraria. Se menciona que en el archivo municipal de San Mateo hay fuentes que muestran que hubo compra - venta de tierras entre los habitantes de este pueblo con otras personas a finales del siglo XIX, como expresiones de la aplicación de la ley de desamortización en el pueblo.

El segundo apartado explicará cuál fue la legislación agraria; cuáles fueron las intenciones de los gobiernos posrevolucionarios con esta legislación; y cómo los pueblos la aprovecharon para acceder a las tierras que podían obtener a través de las normas agrarias. Se expondrá cuáles fueron las leyes en que se apoyaron los habitantes de este pueblo, para solicitar al gobierno que les restituyeran sus tierras.

En el tercer apartado, se analizará cómo fue la etapa de restitución de tierras por parte del pueblo de San Mateo Atenco. Se explicará cuáles fueron las demandas agrarias que se presentaron en este pueblo con otros pueblos y con haciendas circunvecinas; de 1915, cuando iniciaron su solicitud de restitución de sus tierras, hasta 1919, cuando la Comisión Agraria dio una resolución al pueblo de San Mateo Atenco.

1.1 Las leyes liberales en el pueblo de San Mateo Atenco a finales del siglo XIX

Norberto López y René García (2006) exponen que la mayoría de los pueblos y comunidades indígenas mexiquenses subordinadas política y municipalmente, lograron conservar hasta 1856 sus antiguos bienes corporativos, pues los defendieron con tenacidad e incluso con actos violentos. En su estudio de “Violencia en el reparto de tierras en San Mateo Atenco” López y García (2006) explican que en el pueblo de San Mateo Atenco el proceso de desecación de las lagunas de Chignahuapan y Lerma en 1869, había permitido la emergencia de tierras cultivables, esto fue la manzana de discordia entre los habitantes de San Mateo Atenco y las autoridades municipales, pues los habitantes de este pueblo consideraban que estas

nuevas tierras les pertenecían, mientras que las autoridades locales tenían otros intereses particulares.¹²

En 1869 los habitantes de San Mateo Atenco procedieron a hacer el fraccionamiento de los terrenos desecados, el presidente municipal expresó que no existía ninguna prescripción oficial que autorizara a los vecinos de este pueblo a realizar tal reparto por su cuenta, que más bien correspondía al jefe político llevarla a cabo, ante tal situación la autoridad local, quiso imponer su autoridad, pero lo único que consiguió fue la hostilidad de los habitantes (López y García, 2006: 208). Las negociaciones entre el gobierno local y posteriormente del gobierno estatal fracasaron. Con el uso de la violencia, los habitantes de San Mateo Atenco no dejaron que ni siquiera las propias autoridades locales hicieran uso de esas tierras, que según los habitantes de San Mateo Atenco les pertenecían.

López y García (2006), llegan a la conclusión que el pueblo de San Mateo Atenco se suma a los ejemplos de resistencia extrema de los pueblos ribereños, los cuales al ser desecadas las ciénagas lucharon por preservar y conservar para ellos las tierras recién desecadas durante los siglos XIX y XX.¹³

La investigación de López y García (2006) explica que hubo un intento de aplicar las leyes liberales en 1869, pero no tuvo éxito a causa de la resistencia y unión del pueblo de San Mateo Atenco.

Entre 1821 y 1850 los oficios de herrería habían aumentado en el pueblo de San Mateo. Algunos de estos herreros pudieron comprar algunos terrenos por medio de la ley de Lerdo de 1856. Esta ley fue una ventaja para quien tuviera un poder adquisitivo como los rancheros y los hacendados, esto agudizó el problema de despojo de tierras en San Mateo Atenco (Albores, 1995:324)¹⁴

Beatriz Albores (1995) menciona que en 1872 cuando surge como municipio San Mateo Atenco le fue segregado el barrio de San Gaspar Tlahuelilpan, que se anexó

¹² Los vecinos inconformes, dirigidos por Julio Espinosa, identificado por el gobierno como el vecino turbulento, procedió a efectuar la subdivisión de esos terrenos de acuerdo con sus criterios (López y García, 2006:208)

¹³ Algunos proyectos liberales que tendieron a privatizar la propiedad corporativa de los pueblos sólo terminaron provocando violentas reacciones de los afectados, en virtud de la confluencia de varios intereses (López y García, 2006:210)

¹⁴ La penetración sistemática de relaciones capitalistas en San Mateo Atenco se inició a partir de los últimos despojos de terrenos comunales. Estos tuvieron lugar entre 1850 y 1920 en el contexto de la República liberal y del autoritarismo porfiriano provocaron la proletarización de una parte de los habitantes del municipio (Albores, 1995: 324)

al municipio de Metepec, perdiendo unos cuantos años más tarde en 1883, las dos terceras partes del llano de Guadalupe. Posteriormente quedó confinado a su mínima expresión territorial, al disminuir, en poco menos de dos décadas, de 82 kilómetros cuadrados que media en 1900, a 13.5 kilómetros cuadrados con que llegó a contar en 1919, (Albores, 1995: 324).¹⁵ Los representantes del pueblo de San Mateo Atenco expresan que, en un momento de la historia de este pueblo, San Gaspar Tlahuelilpan pertenecía a la jurisdicción de San Mateo Atenco, pero por ciertas conveniencias decidió adherirse a la jurisdicción de Metepec. Y que el barrio de Guadalupe que estaba sujeto a San Gaspar Tlahuelilpan decidió separarse de San Gaspar para pertenecer a la jurisdicción de San Mateo Atenco.¹⁶ Esta separación entre San Gaspar Tlahuelilpan y el barrio de Guadalupe conllevó a una disputa entre la municipalidad de Metepec y Lerma por un llano llamado el “llano de Guadalupe” hasta el año de 1893 cuando el gobierno del Estado de México decidió fraccionar el llano en tres partes iguales, sin embargo, la posesión de esos llanos solo fue para beneficio de las personas más privilegiadas o que dominaban en San Mateo Atenco y no en beneficio del resto del pueblo.¹⁷

El 19 de febrero de 1915 el presidente municipal y el síndico, mencionaron que la Hacienda de Doña Rosa había despojado a San Mateo Atenco de dos fracciones, una llamada “La Ventilla” y otra “Buenavista”.

La desamortización de tierras comunales de los pueblos que se dio durante porfiriato variaba según cada región del país. Meyer señala que en 1910 había un gran número de pueblos que logró conservar sus tierras, es decir, que sobrevivieron a las medidas desamortizadoras y a la ofensiva de la hacienda (Meyer, cit. por Camacho, 2008:287). Camacho menciona que, en Ocoyoacac hubo muy poco interés de los hacendados sobre estas tierras desamortizadas (Camacho, 2010: 8). Camacho plantea que en dado caso que se haya dado una desamortización de tierras

¹⁵ En la zona lacustre del Valle de Toluca hubo comunidades que sufrieron en mayor medida el despojo de sus tierras, como son los casos de Capulhuac, Atenco y San Mateo Atenco. En otros pueblos la situación no fue tan drástica; por ejemplo, Ocoyoacac no sólo retuvo sus terrenos, sino que, además, pudo recuperar, mediante compra, una parte de las tierras de la hacienda de Texcaltengo que había en épocas anteriores. Sin embargo, el proceso tuvo los mismos resultados en términos generales, en cuanto a que hubo una parcelación de los terrenos y una adjudicación de los mismos a título personal (Albores, 1995: p. 183)

¹⁶ El documento no especifica las fechas en que sucedieron estos hechos la separación del pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, y la división del fraccionamiento del “llano de Guadalupe”

¹⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 38.

de común repartimiento, esto benefició a los vecinos más pudientes y al pueblo (Camacho, 2010: 4-5).

En el pueblo de San Mateo Atenco existió la compra - venta de tierras, usando las leyes liberales, pero cuando los gobiernos posrevolucionarios lanzaron la propuesta de devolver las tierras a los pueblos que hubieren sufrido algún despojo a través de las leyes liberales del siglo XIX, no tardo el pueblo de San Mateo en mostrar interés y lanzarse a solicitar tierras por la vía de restitución, tierras que ellos habían vendido décadas anteriores. La Reforma Agraria se volvió un acto de justicia para varios pueblos que habían sufrido un despojo ilegal, pero también se volvió una herramienta para que otros pueblos se beneficiaran con el reparto agrario.

1.2 Modo de vida económica, social y contexto agrario en el pueblo de San Mateo Atenco a finales del siglo XIX e inicios del XX

En el año de 1869, emergieron tierras al ser desecadas las lagunas de Chignahuapan y Lerma, esto ocasionó problemas entre los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco y las autoridades locales, pues cada parte quería beneficiarse con estas tierras.¹⁸

Los habitantes del pueblo por medio de la resistencia y uso de violencia trataron de defenderse para que no fueran despojados de sus tierras. La aplicación de las leyes liberales del siglo XIX, en ocasiones fue a conveniencia de un cierto grupo privilegiado, que pertenecía al pueblo.¹⁹ Estos hicieron contratos de compraventa, las vendieron, dejando a su propio pueblo sin tierras para cultivar y producir. Por esta razón los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco solicitaron restitución de tierras en 1915. Gloria Camacho menciona que debido a las condiciones económicas que experimentó el Valle de Toluca a finales del siglo XIX, el proceso de desamortización de los bienes de las corporaciones civiles presentó ciertas peculiaridades, no existían

¹⁸ Entre 1869 y 1870 se realizó un proceso de desecación de las lagunas del alto Lerma, promovido por parte del gobierno estatal y el magistrado de la suprema Corte de Justicia, aunque no tuvo el éxito que se esperaba, en la laguna Chignahuapan, permitió la emergencia de tierras cultivables, los pueblos ribereños consideraban suyas estas tierras. En San Mateo Atenco esta desecación permitió la creación de dos llanos una llamado el "Espíritu Santo" y "Guadalupe". (García, 2006: 205,208)

¹⁹ Uno de los reclamos fundamentales que hicieron quienes participaron en la Revolución de 1910 (especialmente de las huestes formadas por campesinos zapatistas) fue la devolución de las tierras a los pueblos que les habían sido arrebatadas por acaparadores que se aprovecharon de diversas instancias legalmente reconocidas, como la ley de desamortización de los liberales del siglo XIX (25 de junio de 1856) y las leyes agrarias porfiristas sobre colonización y baldíos (15 de diciembre de 1883) (Montes de Oca, 2009: 41)

ni hacendados acaparadores de tierras, ni tampoco una economía dinámica. La mayor parte de tierras se mantuvo en poder de los vecinos (Camacho, 2006,16).

En este apartado observaremos que los habitantes de este pueblo se organizaron e hicieron el intento de elaborar su censo, para mostrar ante las autoridades agrarias que necesitaban que se les restituyeran sus tierras. Cabe señalar que hasta el momento no se ha encontrado otro estudio o investigación, que señale que un pueblo se organizó por su propia iniciativa y elaboró un censo de su población, indicando las principales actividades laborales y el por qué necesitaban que se les otorgaran tierras.

1.2.1 Población y actividades económicas en San Mateo Atenco a finales del siglo XIX y principios del XX

La población de la municipalidad de San Mateo Atenco aumentó de 1872 a 1910 en 31.5 por ciento; de 4,598 habitantes pasó a 6,048 habitantes. Su incremento de población fue mayor al que tuvo en total el distrito de Lerma (16.87 por ciento). De acuerdo con los datos oficiales del gobierno estatal, en los años 1879, 1904, 1905, 1906 y 1910 se registró una disminución de la población en Atenco. En cambio, en 1885 ocurrió un fenómeno contrario, pues se registró un considerable aumento de población, debido a que un año antes se había agregado a la municipalidad el pueblo de San Pedro Tultepec.

Para 1900 el censo de la población arrojó las siguientes características importantes de los habitantes de la municipalidad de San Mateo Atenco, como su calidad de vida y los oficios que tenían. Había 1692 familias, de las cuales 1581 vivían en casa y 111 en jacales, destacan estas cifras porque la mayoría de los hombres económicamente activos eran jornaleros con escasos ingresos, pero no vivían en jacales. De acuerdo con ese censo, la población de San Mateo Atenco era de 7693 habitantes, con 3772 hombres y 3921 mujeres. Había 1886 ciudadanos, aproximadamente, que podían votar en las elecciones.

Para 1910 había una total de 6048 habitantes; 2906 hombres y 3142 mujeres (Salinas, 2006:182). En 1919 según el censo que hicieron los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco había un total de 7,067 habitantes de los cuales 2,085 eran

cabezas de familia.²⁰ Hubo un aumento de casi un poco más de mil personas, en nueve años.

Carmen Salinas menciona que para 1900 se dividían en quince rubros las principales ocupaciones de los habitantes de San Mateo Atenco. Había un total de 2078 personas que desempeñaban una tarea productiva asalariada, desempeñada principalmente por los hombres. Hubo una gama importante de oficios, entre los que se destacaron comerciantes, agricultores, zapateros, albañiles, carpinteros y panaderos, pero el número de habitantes dedicados a éstos fue reducido. El trabajo no remunerado de las amas de casa era la actividad de mayor importancia en la municipalidad eran 2544 mujeres que lo desempeñaban, superando las labores asalariadas de los hombres. El salario de los jornaleros en el distrito de Lerma entre 1885 y 1900 variaba entre 12 y 25 centavos diarios, la paga máxima que podían tener a la semana era de \$1.50. en la municipalidad no había contratos laborales el trabajo era voluntario y los terratenientes expresaban que había suficientes brazos disponibles para los trabajos agrícolas que ellos requerían (Salinas, 2006:185-186).

El 21 de abril de 1919 los representantes del Comité Preparatorio Agrícola del pueblo de San Mateo Atenco, Porfirio A. González y Encarnación Martínez Juárez, expusieron ante el presidente de la Comisión Local Agraria en el Estado de México, su solicitud de restitución de tierras. Señalaron que había 7067 habitantes para esta fecha.²¹

El principal cereal que sembraban era el maíz. También se dedicaban a sembrar otros productos como frijol, haba, alverjón y hortalizas en pequeña cantidad, y además existían pocos árboles frutales como los de ornato.²²

Aunque en el censo que se mostrará más adelante el cual fue elaborado por los habitantes de San Mateo Atenco no señala alguna actividad lacustre, ellos mencionan que como única industria se dedicaban al tule y pesca, la producción era escasa. La piscicultura se encontraba en retroceso y la producción dependía de la naturaleza. La vegetación espontánea que existía se componía en los terrenos de labor raquílicas gramíneas y otra variedad de plantas cuyos usos no estaban

²⁰AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 39-V.

²¹AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 37.

²²AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 37.

especificadas al menos en la región. En las tierras incultas existía una variedad de pastos, que determinaban según la composición de las tierras y su grado de húmeda. Pero no por ser incultas no eran importantes, pues en esta región se dedicaban a la cría y cuidado del ganado, aprovechando este tipo de pastos. Al oriente plantas florecientes acuáticas que se reproducen exuberantes en la primavera, pues en el invierno los campos y el agua pierden totalmente su vegetación.²³

Beatriz Albores en *Tules y Sirenas* alude que:

El modo de vida lacustre en San Mateo Atenco se apoyaba a partir de la base territorial acuática, en dos fundamentos. Uno económico, que consistía en las actividades que realizaba el sector mayoritario de la población municipal ribereña para la obtención y elaboración de variadas especies animales y vegetales, en particular alimentos. El otro fundamento era socioeconómico e implicaba la canalización de diversos productos entre los que destacan dos tipos. En primer lugar, los comestibles, que se usaban directamente por los productores y sus respectivas familias y en forma indirecta mediante las relaciones comerciales, principalmente. En segundo lugar, se encontraba la distribución de plantas forrajeras representadas por diversas especies acuáticas y otros vegetales concretamente algunas variedades de tule empleados en la producción artesanal (Albores, 1995:200).

Beatriz Albores expone que la mayoría de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco se dedicaban a pescar, cazar y recolectar incluso por “oficio”, los cuales destinaban la mayor parte del producto para la venta y lo restante para el consumo. Los trabajadores de este oficio entraban diariamente a la laguna y sacaban animales y vegetales en forma diversificada. Pero también había trabajadores temporales que sólo en cierta época del año, se dedicaban a sacar algunos frutos lacustres. (Albores, 1995: 200).

Cabe señalar que los vecinos atenquenses durante el proceso de restitución, dotación y la primera ampliación de ejido, no mencionaron claramente que se dedican a las actividades lacustres como un medio de supervivencia, porque al aceptar que tenían un modo de sobrevivir, ponían en riesgo su solicitud de tierras. Los pueblos no podían evidenciar, que tenían una ocupación distinta a la de agricultores. Este argumento era usado por los hacendados y rancheros, para oponerse a la afectación

²³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 38-v.

de sus propiedades. Los propietarios de la Hacienda Doña Rosa, mencionaban que los atenquenses no necesitaban tierras, porque ellos explotaban los recursos de la laguna del río Lerma. Sin embargo, los vecinos de este pueblo se defendieron ante este argumento, señalando que el artículo 27 de la constitución los había perjudicado, al indicar que todas las aguas eran propiedad de la Nación y por lo tanto ya no podrían explotar los recursos de la ciénaga del río Lerma. Sin embargo, esto no fue un impedimento cuando solicitaron ampliación de su ejido, porque se atrevieron a solicitar parte de la ciénaga como ejido, al no haber tierras disponibles en la zona.²⁴

El discurso de este pueblo hacia el exterior con la Comisión Local Agraria, La Comisión Nacional Agraria, fue una parte esencial para la obtención de tierras o aguas con posteridad. James Scott (Scott, 53:2000) menciona que un discurso que viene desde abajo el cual puede resultar para la clase de arriba como una imposición de una actuación de las clases bajas, resulta ser una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios. El discurso y la forma en que se dirigió el pueblo de San Mateo Atenco ante la Comisión Local Agraria fue importante. La población atenquense durante el proceso de restitución de tierras, señalaron a la Comisión Local Agraria como una institución que servía a los intereses de la clase privilegiada, mientras que a la Comisión Nacional Agraria como la máxima autoridad que debía hacer justicia sobre las peticiones agrarias del pueblo de San Mateo.

Los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco sabían que tenían medios para subsistir, sin embargo, no perderían la oportunidad de obtener tierras. La legislación agraria les ofrecía el medio o las herramientas para acceder a las tierras de las haciendas vecinas, las Comisiones agrarias, eran las instituciones intermediarias, que definirían sí el pueblo de San Mateo Atenco, merecía tierras o no.

En el censo, los representantes del Comité Preparatorio Agrícola de San Mateo Atenco indicaron que la mayoría de los habitantes eran jornaleros y servían como “tributarios a las haciendas colindantes”.²⁵ Mencionaron que recibían mal trato por

²⁴ Los pueblos vecinos a San Mateo Atenco: Ocoyoacac, Tultepec y Cholula. Todos mantenían sus ganados con los pastos y rastrojos, la pesca y el tule para la elaboración de petates (Camacho, 2007: 15).

²⁵ El concepto de tributarios es usado por los habitantes de San Mateo Atenco, no especifican y no aclaran a que se refieren con ser tributarios de las haciendas circunvecinas para esta época.

parte de los hacendados.²⁶ Señalaban que eran muy pocos los que se dedicaban a otros oficios como a la carpintería, albañilería, zapatería, entre otras. Las malas condiciones laborales en las haciendas y la falta de tierras los orillaban a buscar otra actividad laboral, para obtener medios para sobrevivir y trabajaban como huacaleros, barrilleros, comerciantes o arriero. Sin embargo, el practicar estos oficios era difícil, pues se enfrentaban al lucro de créditos absorbentes, además de que luchaban contra las competencias en los mercados y con sus ganancias ficticias, “resgateaban” en las plazas y calles de las urbes metropolitanas, señalando que apenas si podían adquirir el sostén de su miserable humanidad.²⁷

1.2.2 Legislación Agraria

La cuestión agraria sin duda era un tema que requería solución urgente para estabilizar al país. Venustiano Carranza estaba consciente del poder militar que habían alcanzado las masas populares durante la revolución. El apoyo de la mayor parte de la población del país era decisivo para tener la preferencia y el poder, frente a otros caudillos revolucionarios. Los pueblos querían tierras y el caudillo o el grupo revolucionario que quisiera el poder de gobernar al país debía de dárselas.

Los pueblos demandaban que les restituyeran o dieran tierras. Emiliano Zapata tenía como bandera de lucha su Plan de Ayala que había expedido el 28 de noviembre de 1911, en el cual proponía que las tierras o recursos que habían sido usurpados por los hacendados entrarían en posesión de los pueblos, si estos presentaban sus títulos respectivos sobre esas tierras. También señalaba que los pueblos y la mayoría de los ciudadanos mexicanos carecían de tierras y se encontraban en miseria, por esta razón era necesario expropiar las tierras a los monopolios, sin previa indemnización y dárselas a los pueblos (Gómez Silva, 2002:65). Pero la debilidad de este plan era que no tenía una base legal en la cual apoyarse, Zapata aludía a las leyes de desamortización del siglo XIX.²⁸

²⁶ En Lerma el ayuntamiento era el encargado de recaudar una clase de impuesto, a los pueblos por el uso de la ciénaga. Una obligación que no pasaba San Mateo Atenco.

²⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 38-v-39.

²⁸ El artículo 9° mencionaba que, para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes mencionados, se aplicarían las leyes de desamortización según fuera la situación que conviniera (Fabila, 1981:214-217)

Luis Cabrera tenía una mayor inclinación por la propiedad privada, sin embargo, en su discurso de la XXVI Legislatura señaló que era necesario recobrar los ejidos (Gómez de Silva, 2002: 64,65). La cuestión era cómo se recobrarían esos ejidos. Para Luis Cabrera y Venustiano Carranza era necesario crear una ley agraria que mostrara a los pueblos que se tenía la intención de resolver el conflicto agrario que padecían los pueblos (Gómez de Silva, 2002:67-68).

a) La ley del 6 de enero de 1915

El 6 de enero de 1915 Venustiano Carranza expidió la primera ley agraria. Carranza recogió parte del Plan de Ayala, del Plan de San Luis y de otros planes de pensadores de la época que habían propuesto una solución a la cuestión agraria, como Andrés Molina Enríquez. Carranza trató de incluir las principales partes de estos planes, porque sabía que era necesario restituir o dotar a los pueblos de tierras, pero también con eso trataría de unir a las facciones revolucionarias, aunque con algunos no hubo empatía.

La ley del 6 de enero declaró nulas todas las acciones que se hicieron a través de la ley del 25 de junio de 1856 u otras semejantes a ésta. Señalaba que aquellos pueblos que no pudieran comprobar el despojo de tierras podían ser dotados de estas, por medio de la expropiación. Formalmente creó la Comisión Nacional Agraria, aunque esta ya había sido establecida con el gobierno de Francisco I. Madero, pero esta obtuvo una mayor fuerza con el gobierno constitucionalista, o una parte fundamental de las instituciones agrarias (Fabila,1981: 272-274).

Carranza pensaba que, con la ley del 6 de enero de 1915 se terminaría la revolución, el país se estabilizaría y podía subir a gobernar sin problema, pero este proceso fue lento. La cuestión agraria no se solucionó rápido y los primeros años la aplicación de la legislación agraria fue complicada, a causa de la diversidad agraria que tenía el país. La ley del 6 de enero se hizo de manera precipitada y hasta cierto punto ambigua.

Venustiano Carranza señalaba que la aplicación de las leyes liberales de la segunda parte del siglo XIX tuvo como consecuencia que la mayor parte de los recursos naturales y de subsistencia (tierras, aguas y montes) que tenían los pueblos, desde tiempo inmemorial, se concentraran en pocas manos; sin embargo, como

vimos en el apartado anterior, muchos de estos recursos fueron vendidos por propios vecinos de los pueblos o por las autoridades locales. Después de la revolución y con la creación de la legislación agraria, podemos observar que había una gran diversidad respecto a la cuestión agraria. Cada estado, región y pueblo tenía problemas distintos. Los pueblos no solo demandaban tierras, sino, también en ocasiones aguas y montes. Lo cual ocasionó la expedición de varias leyes.

El 26 de marzo de 1916, la Comisión Nacional Agraria expidió 16 circulares relativas a la interpretación y aplicación de la ley Agraria; algunas de estas circulares señalaban la extensión que debían de tener los ejidos; cómo debían de intervenir y actuar la Comisión Local Agraria; qué tipo de tierras debían de ser expropiadas y en qué condiciones (Fabila,1981: 288). La mayoría de las circulares y reformas que se hacían a la ley agraria era porque se presentaban problemas durante el proceso de solicitud de restitución o dotación de tierras por parte de los pueblos, o conflictos administrativos entre las diversas autoridades que existían, limitando por ejemplo la autoridad de los gobernadores, o de los ayuntamientos.²⁹

A continuación, en el cuadro 1 se mencionan algunas de las principales leyes que referían a cómo se debía de llevar la restitución de tierras.

Cuadro1. Circulares sobre restitución

Circulares de restitución expedidas por la Comisión Nacional Agraria el 26 de marzo de 1916	
Número de la circular	Contenido de la circular
Circular número 1	Señala la extensión que debían tener los ejidos que se restituyeran o de que se dotaran a los pueblos. Debían medirse para el señalamiento de los ejidos, del centro de las poblaciones, la dirección de cada uno de los puntos cardinales, la extensión de dos kilómetros y noventa, y cinco metros, y en el caso de que no fuere posible dar la figura

²⁹ Para tener claridad sobre que contenían estas circulares y reformas a la ley agraria de 1915, consúltese (Fabila,1981)

	<p>indicada se formará otra equivalente en superficie a la de un cuadro que tenga cuatro kilómetros y ciento metros por lado. En el caso de que algunos pueblos tenían títulos legítimos que amparen sus respectivos ejidos, debían respetarse los términos de sus concesiones en cuanto a su extensión y mensura (Fabila, 1981: 285-286).</p>
Circular número 5	<p>Se daban instrucciones para que los pueblos, sujetaran sus solicitudes para la búsqueda de sus títulos de tierras en el Archivo General de la Nación. En esta circular se requería a los pueblos que cumplieran con requisitos precisos para realizar estas solicitudes (Fabila, 1981: 290).</p>
Circular número 8	<p>Señalaba las facultades de las Comisiones Locales para conocer las solicitudes relativas a reivindicaciones de los terrenos que pertenecieran a los pueblos; no solo como ejidos, sino también como tierras de común repartimiento. Señalaba que “los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades, tenían derecho a solicitar la restitución de tierras, ya sea por el concepto de ejidos o como tierras de común repartimiento o de cualquier otra clase que les pertenezcan y de los cuales hayan sido despojados, y que, en tal concepto, las autoridades locales respectivas están en el deber de resolver con toda justificación y oportunidad, las instancias de dichas entidades en el ejercicio del derecho expresado” (Fabila, 1981:293).</p>
Circular número 14	<p>Se refiere a la tramitación de las solicitudes sobre restitución y dotación de ejidos. Esta circular pedía que la Comisión Local Agraria, diera pronta resolución a las solicitudes que presentaban los pueblos, para la restitución y</p>

	dotación de ejidos, con la finalidad de que la Comisión Local tramitará lo más pronto posible las solicitudes y formará el expediente para que se remitiera la revisión a la Comisión Nacional Agraria (Fabila, 1981:301).
--	--

Fuente: (Fabila, 1981:288-304)

Podemos observar que el orden de cada circular es confuso. La circular número 1 menciona la extensión y desde donde debían de ser medidos los ejidos. Hasta la circular número 5 se daba la indicación a los pueblos para que solicitaran sus títulos en el Archivo General de la Nación, tomemos en cuenta que este paso era tardado de un momento a otro, el Archivo General de la Nación se vio inundado de varias solicitudes de los pueblos pidiendo sus títulos, así que era difícil que los pueblos obtuvieran sus títulos rápidamente. En la circular 8 señalaba que núcleos de población tenían derecho a solicitar restitución y con la circular 14 se pide a la Comisión Local Agraria que diera pronta resolución a las solicitudes que presentaban los pueblos.

Para el pueblo de San Mateo Atenco, la circular número 5 que hacía referencia sobre los títulos de tierras, fue determinante para que este pueblo siguiera con la solicitud de restitución de tierras, pues resultaron apócrifos para las autoridades agrarias.

El siguiente cuadro menciona las principales circulares sobre cómo se debía proceder para solicitar restitución de ejido.

Cuadro 2. Circulares de dotación

Circulares de dotación expedidas por la Comisión Nacional Agraria el 26 de marzo de 1916	
Número de la circular	Contenido de la circular
Circular número 3	Se indicaba que, “cuando los terrenos con que debe dotarse a un pueblo existan construcciones que constituyan la “planta” principal, o sea el casco de una finca rústica,

	<p>debían quedar excluidas del terreno que se entregue al pueblo, dejando una zona de protección y unión con el resto del terreno de la misma propiedad que quede fuera del ejido, de una superficie conveniente. En caso de que no hubiere terreno restante por ser necesaria la totalidad del predio, para dotar al pueblo, el propietario manifestara si desea conservar las construcciones de su finca con la zona de construcción que se le marque, la que no podrá exceder de 40 hectáreas de tierras cultivadas y 60 hectáreas de agostadero; o si opta porque se incluyan dichas construcciones en los terrenos que van a cederse al pueblo. En este caso, la autoridad municipal tomará a su cuidado la finca” (Fabila, 1981: 288).</p>
Circular número 15	<p>Mencionaba los datos que debían recabarse en los expedientes de dotación de ejidos. La Comisión Nacional Agraria envió esta circular a todos los delegados de la Comisión y a los presidentes de las comisiones locales agrarias, sobre los datos que debían de recabarse en los expedientes de dotación de ejidos. Los requisitos eran los siguientes: Censo de la población; censo agrario; clasificación de los terrenos con que se pretendía dotar al pueblo solicitante , extensión del lote que debía corresponder a cada jefe de familia; que este tuviera carácter de agricultor; clima del lugar (el régimen de lluvia); aspecto físico de terreno y vegetación espontánea; clase de cultivo a que se dedicaban o pudieran dedicarse los terrenos de que se tratara; distancia de los pueblos inmediatos; las propiedades que resultaran afectadas con la dotación, se debía expresar la extensión total de las fincas de que se trata y clase de terreno que les ocupara; fecha de fundación del pueblo y copia del acta de constitución. Como</p>

	consideraciones, se les pedía recabar hasta los datos que fueran fácil de adquirir, como la altura sobre el nivel del mar, jornales, medio de transporte, fletes, valor fiscal de la propiedad, etcétera (Fabila, 1981: 301-302)
Circular número 16	Se refiere a que los expedientes de restitución y dotación debían estar separados. También de que las comisiones locales agrarias debían hacer una investigación minuciosa sobre los medios y fuentes de información que merecieran mayor valor legal, con la finalidad de cerciorarse si el pueblo que solicitaba la dotación se encontraba realmente comprendido en cualquiera de los casos precisos por el artículo 3º de la Ley agraria (Fabila, 1981: 303-304).

Fuente: (Fabila, 1981:288-304)

Con estas circulares el gobierno constitucionalista reconocía que sí era necesario darles tierras a los pueblos, por la vía restitución o dotación, pero bajo ciertas condiciones. Por ejemplo, la circular número 3 menciona que, si se dotaba a un pueblo de ejido, pero al interior de este se encontraba, la planta principal, el casco de una finca, debían de quedar excluidas de la dotación de ejido. Esta circular representó un problema para el pueblo de San Mateo Atenco cuando les otorgaron la dotación de su ejido en 1921, pues el propietario Vicente Cordero dueño de la Hacienda Buenavista, se amparó ante la dotación de ejido y el tribunal le concedió un radio de 50 hectáreas para proteger el casco de la hacienda. Esto perjudicó a los habitantes de San Mateo Atenco, pues eso significó menos tierras que repartir.

Hasta la circular número 15 se habla sobre los requisitos que debían de recabarse en el expediente de dotación de ejidos de los pueblos. No es comprensible el por qué estos datos que podrían ser los más relevantes para los pueblos en un primer momento no se encontraban en la primera circular. Esta situación retrasaba los trámites para los pueblos. Por ejemplo, la circular 16 menciona que los expedientes de restitución y dotación de los pueblos debían estar separados, y que la Comisiones Locales Agrarias, debían de investigar minuciosamente si el pueblo demandante

cumplía con los requisitos para solicitar dotación Fabila, 1981:301-302).³⁰ Aunque no sabemos con certeza si para los gobiernos era intencional, que el proceso fuera tardado o simplemente no había una estructura legal e institucional fuerte, y todo se iba creando sobre la marcha.

b) El artículo 27 constitucional

El artículo 27 dio un respaldo de mayor legalidad a los repartos hechos a través de la ley del 6 de enero de 1915. En el artículo 27 constitucional se reconoce con firmeza que era necesario dotar a los pueblos, rancherías y comunidades de tierras para cubrir sus necesidades.³¹ Pero el artículo 27 también fue una herramienta legal que otorgaría tierras a los pueblos, pero no de una forma definitiva, pues solo el ejidatario sería propietario del usufructo de estas tierras, porque el ejido no se podía vender, ni dividir. Este artículo señala que la nación es la única propietaria de todo lo que estuviera en suelo mexicano, respecto a tierras, aguas y demás recursos naturales, y sería la única capaz de tener facultades para nacionalizar, privatizar o expropiar, según le conviniera al interés público. Este artículo a la vez beneficiaba a los pueblos dándoles la oportunidad de obtener tierras, por restitución, dotación o ampliación, pero también sería un problema para los pueblos, pues les restringía el acceso a los recursos naturales. El pueblo de San Mateo Atenco usaba la laguna de Lerma como una fuente de trabajo, como vimos en el apartado anterior, pero con el artículo 27° el gobierno les quitaba el uso, disfrute y posesión de la ciénaga o era lo que ellos usaban como discurso para justificar que no tenían un medio de subsistencia para vivir.

La expedición de la ley del 6 enero de 1915 y el artículo 27 constitucional no fueron las primeras, ni las únicas, en tratar de dar una solución a la cuestión agraria que tenía el país, pero si fueron la base para crear una estructura en la cual se edificaría la nueva estructura agraria del país “el ejido”. Con estas leyes se marca el inicio de la creación de una serie de instituciones dedicadas al reparto agrario,

³⁰ La circular número 16 se refiere a que los expedientes de restitución y dotación debían estar separados. Las Comisiones locales agrarias debían hacer una investigación minuciosa sobre los medios y fuentes de información que merecieran mayor valor legal, con la finalidad de cerciorarse si el pueblo que solicitaba dotación se encontraba realmente comprendido dentro de la ley agraria (Fabila,1981:333-334)

³¹ En el caso de que no procediera la restitución, la adjudicación de las tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones ya señaladas, se les dejarían en calidad de dotación (Fabila,1981:307)

brindando la seguridad, para los diversos actores (como campesinos, hacendados y gobierno) que se vieron involucrados en las negociaciones para el reparto ejidal. Las Comisiones Locales Agrarias y la Comisión Nacional Agraria tuvieron un papel como mediadoras entre los pueblos y haciendas, pero también entre los pueblos que tenían problemas a causa de la posesión e invasión de tierras.

Los principales puntos que señala el artículo 27 sobre la cuestión agraria son los siguientes:

- Los pueblos, rancherías y comunidades que carecían de tierras y aguas, podían ser dotados de ellas, para cubrir sus necesidades.
- Las expropiaciones que se hicieran solo podían hacerse a causa de utilidad pública y mediante la indemnización.
- Solo los mexicanos tenían el derecho de acceder al dominio de tierras aguas y otros recursos naturales.
- Se declararon nulas todas las disposiciones, soluciones que se fueron hechos por la ley del 25 de junio de 1856.
- Si por algún motivo, el pueblo solicitante no obtuvo una solución por medio de la restitución, este podía solicitar tierras por medio de la dotación. Es este punto quiero hacer una pequeña reflexión, pues si se daba la dotación como segunda opción a los pueblos, pero se les pedía que volvieran a iniciar con el trámite desde el inicio. En la circular número 16, de la tabla número 16, podemos ver que se pide que se haga un expediente distinto por, restitución o dotación. Volver a iniciar el trámite era otra vez tiempo y recursos que el pueblo debía invertir para su nueva solicitud.
- Otro punto interesante es que el artículo 27° delega la autoridad a los Estados para que cada uno de ellos elabore su legislación, para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, apoyándose en los siguientes requisitos:
 - Cada Estado y territorio debía fijar la extensión máxima de tierra del que podía ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.
 - El excedente de la extensión fijada debía ser fraccionada por el propietario en el plazo que señalaran las leyes locales. Las fracciones serían puestas a la venta en las condiciones que aprobarán los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.
 - Si el propietario se negaba a hacer el fraccionamiento, se llevaría a cabo por el gobierno local, mediante la expropiación.

- El valor de las fracciones sería pagado por anualidades que amortizarán capitales y réditos en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquirente no podía enajenar aquellas. El tipo de interés no debía exceder el cinco por ciento anual.
- El propietario estaba obligado a recibir bonos de una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. El congreso de la Unión expediría una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria.
- Las leyes locales organizarían el patrimonio de la familia, determinando los bienes que debían constituirlo, sobre la base que sería inalienable y no estaría sujeto a embargo ni a gravamen ningún (Fabila, 1981: 307-311).

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan algunas de las circulares que se expidieron a partir del artículo 27.

Cuadro 3. Sobre circulares a partir del artículo 27 constitucional

Circulares expedidas a partir del artículo 27 constitucional	
Número de la circular	Contenido de la circular
Circular número 19 del 21 de marzo de 1917.	Señalaba que las comisiones locales agrarias estaban autorizadas para formular reglamentos provisionales que normaran los procedimientos de los Comités Particulares Ejecutivos; aclarando que los terrenos de los ejidos son propiedad de los pueblos y no de los municipios. A los ayuntamientos no les correspondía la posesión, ni la administración de los ejidos, sino al pueblo.
Circular número 21 del 25 de marzo de 1917.	Mencionaba que, si dentro de los terrenos que eran entregados en carácter de dotación, había pequeñas propiedades, estas serían respetadas y no se incluirían dentro del terreno otorgado como dotación, siempre y cuando fueran inferiores a cincuenta hectáreas. Y en caso de que no hubiere en su momento terreno restante por ser necesaria la totalidad del predio para la dotación, el propietario podía manifestar si deseaba conservar las construcciones de su finca o podía optar por que se

	incluyeran dentro de los terrenos que se concedían al pueblo.
Circular 25 del 11 de junio de 1917.	Establecía que ningún poseedor que fuera afectado por la restitución o dotación, podía eludir la ley del 6 de enero de 1915. No era válido el fraccionamiento de las propiedades y su venta entre los vecinos de los pueblos.
Circular número 27 del 24 de julio de 1917.	Hablaba sobre las instrucciones que debían seguir las Comisiones Locales, sobre los procedimientos en la sustanciación de las solicitudes sobre restitución o dotación de ejidos, fijando los elementos esenciales. Para restitución el pueblo tenía que demostrar que las tierras las había perdido a partir de la ley del 25 de junio de 1856. Para solicitar dotación tendrían que demostrar las poblaciones, por el número de sus pobladores y por sus elementos de desarrollo comercial e industrial, que necesitaban el terreno para su aprovechamiento.
Circular número 28 del 13 de agosto de 1917.	Exponía como debían de proceder las comisiones locales agrarias, cuando se promovía un juicio de amparo. Cuando éstas recibieran los informes por los amparos que se promovieron, se debían comunicar de forma rápida a la Comisión Nacional Agraria.
Circular número 32 del 31 de octubre de 1917.	Ordenaba a las comisiones locales agrarias que los planos de los terrenos debían de elaborarse por ingenieros técnicos.

(Fabila, 1981:315-336)

La circular 19 hacía a un lado a las autoridades municipales, de las gestiones ejidales. En el pueblo de San Mateo Atenco, el primero en solicitar la restitución de tierras es

por parte del ayuntamiento, esta circular detiene las intenciones de este organismo local y los pueblos debían formar un Comité Particular Ejecutivo para realizar las gestiones y en caso de obtener ejido este no debía ser administrado por la autoridad municipal. En ese primer momento esta circular beneficio a los atenguenses, porque ya habían sufrido con anterioridad el abuso de las autoridades municipales. Gloria Camacho, menciona que el pueblo de San Mateo Atenco se quejó ante el gobierno estatal de su ayuntamiento.

Los que suscribimos vecinos de San Mateo Atenco [...] exponemos [...] siendo nosotros comisionados por el mayor número de vecinos de nuestro expresado pueblo [...] manifestamos y pedimos justicia que nuestro ayuntamiento no es hostil tenemos un año y meses que nosotros estamos pidiendo, el deslinde y fraccionamiento y reparto de nuestros ejidos y no se ha podido verificar, sino de lo contrario en vez de que nuestro ayuntamiento solicitara a este ministerio dicho deslinde y fraccionamiento de nuestros ejidos y por el contrario pidió la desecación por lo cual no está conforme el pueblo de ver la traición del síndico procurador y de otros particulares unidos con los hacendados que nos rodean y como sabemos que los antiguos caciques hicieron una transacción con los hacendados y nos han reducido mucho y donde hicieron una escritura que ni este ministerio tuvo conocimiento y por lo cual pedimos esta merced que seamos oídos para que se lleve a cabo dicho deslinde y que el ayuntamiento entrante vea por nuestro pueblo como hijos y nosotros lo veremos cómo padres de menores por lo que pedimos todos en voz alta que no sea la desecación porque es una ruina para nosotros³²

La circular 20 señalaba que se debía respetar la propiedad privada, aun si esta quedaba dentro del ejido. Fue necesario aclarar a los pueblos la protección de la propiedad privada, porque los pueblos insistían en que les dieran también parte del casco de las haciendas, pues se encontraban dentro del ejido. Esto se verá en el proceso de dotación entre 1919-1925, cuando Vicente Cordero propietario de la Hacienda Buenavista, ganó el amparo y consiguió obtener 50 hectáreas para proteger el casco. El pueblo de San Mateo Atenco no quedó conforme y por este motivo solicitó la primera ampliación de su ejido entre 1926-1929, señalaron que las tierras que les habían dado con la dotación no habían alcanzado para repartir a todos

³² "Ocurso dirigido al jefe político de Lerma por el secretario de estado y despacho de Fomento, Colonización e Industria, 14 de febrero de 1913", en AML, Tierras, caja 12, exp. 8, en Camacho, 2007: 20-21.

los campesinos atenquenses. El amparo fue el mecanismo de defensa para los hacendados cuando la Comisión Local o Nacional Agraria dictaba sentencia a favor de los pueblos. La mayor parte de las veces esto solo retrasaba la entrega de ejido y se le pagaba al hacendado la indemnización por la tierra expropiada. La circular 28 señalaba las indicaciones que debían de hacer las Comisiones Locales al recibir algún amparo, por parte de alguna persona afectada con la dotación de ejido a los pueblos.

Con la circular 25 mencionaba que era ilegal el fraccionamiento que habían hecho los hacendados con sus haciendas. Muchos propietarios para evadir la legislación agraria repartían su propiedad en varias fracciones, dejando como dueños a sus hijos, hermanos, primos o algún prestanombres, también hacían contratos de compraventa fugaces. La repartición de las grandes propiedades fue uno de los principales medios que usaron los hacendados para protegerse de la expropiación. Sin embargo, aunque esto atrasaba la dotación de ejido, la mayor parte de las veces la propiedad era expropiada y otorgada para ejido. La circular 28 señala como debía de actuar las Comisiones Locales Agrarias ante este asunto y el cual debía informarle a la Comisión Nacional Agraria de dichos amparos. Veremos que, para el pueblo de San Mateo Atenco, en un primer momento esta acción de los hacendados fue un impedimento y atrasó la pronta resolución de la Comisión Local Agraria.

La circular 27 indicaba que los pueblos debían de demostrar si habían perdido tierras a partir de la ley de Lerdo de 1856 y si solicitaban dotación de ejido debían demostrar que realmente necesitaban esas tierras para su subsistencia.

La legislación agraria estaba en constante transformación, muchas veces dependía de quienes se encontraban en el poder, los intereses de cada grupo en ocasiones solían ser muy distintos, esto de alguna forma repercutía en las leyes agrarias y en las resoluciones para dar tierras a los pueblos.

Álvaro Obregón en 1920 expidió más leyes agrarias “para solucionar el problema agrario”. Sin embargo, sus intereses eran distintos. Manifestaba que el desarrollo de la agricultura era a base de la reconstrucción nacional y sabía que era necesario resolver el problema agrario, pero Obregón no estaba del todo convencido con expropiar y fraccionar las tierras de las haciendas y repartirlas a los pueblos (Vargas-

Lobsinger,1999:59). Sus deseos estaban encaminados a otorgar tierras a quien las trabajara.

c) *Ley de Ejidos*

Álvaro Obregón consideraba que no se debía expropiar tierras de las haciendas que tuvieran una estructura moderna y solo se afectaría aquellas que estuvieran atrasadas en su sistema laboral. Obregón manejaba dos discursos, por un lado, reconocía el problema agrario, pero por el otro apoyaba a aquellas haciendas que tuvieran una estructura de trabajo moderna, para que lo apoyaran en su proyecto moderno capitalista (Vargas-Lobsinger, 1999: 59). Esta última tendrá un impacto en las resoluciones de restitución o dotación de ejido, pues como veremos en la resolución de dotación del ejido de San Mateo Atenco, a la hacienda de Buenavista se le respetó 50 hectáreas, porque tenía un sistema de captación de aguas.

La ley de ejidos fue el primer reglamento agrario del siglo XX, la intención era que los trámites de restitución y dotación de tierras se hicieran más rápido, Sin embargo, esta legislación fue más rígida en los requerimientos para solicitar ejido.

Por ejemplo, en el artículo 1° señalaba que las corporaciones como pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades y demás núcleos de población tenían derecho a obtener tierras. Mientras que el artículo 16 indicaba que los que se sintieran perjudicados con la resolución del poder ejecutivo podían recurrir ante los tribunales.

El artículo 7° señalaba que los pueblos debían probar su categoría política, municipalidad a la que correspondía, su breve historia y comprobada de los antecedentes de la propiedad rustica en general, estos requisitos llevaban tiempo para que el pueblo los recolectara, por ejemplo, varios pueblos habían perdido sus títulos de propiedad. También pedían la descripción topográfica de las tierras circunvecinas, los latifundios que los rodeaban su extensión aproximada y el nombre del propietario. Esta información no debió haber sido fácil obtenerla, es posible que los atenquenses tuvieron conflictos con otros pueblos e incluso con las haciendas circunvecinas, por haber solicitado restitución de tierras. Además, el pueblo de San Mateo Atenco en su solicitud de restitución señalaba a casi todos los pueblos y haciendas vecinos.

El artículo 34 de esta ley indicaba como debía de ser la tramitación de los expedientes de ejidos.

1. La solicitud de tierras por dotación debía realizarse ante el gobernador de la Entidad federativa correspondiente.

2. La Comisión Local Agraria levantaría una información de oficio o promoción de los interesados como: topografía general de las tierras solicitadas; cultivos habituales del lugar; clima y promedio general de lluvias; terrenos a que afectaría la dotación solicitada; extensión y valor catastral general registrado de los latifundios afectados

3. Sí, el ejecutivo fallaba en definitiva o con el carácter irrevocable en todo expediente de dotación y restitución, debía decretar la indemnización correspondiente al poseedor afectado, después mandaría expedir el título correspondiente al pueblo solicitante.

El artículo 39 por ejemplo indicaba que mientras no se expidiera cómo debía de llevarse a cabo el reparto de tierras reivindicadas, las comunidades podrían disfrutarla en comunidad. Esto representa un problema agrario, pues dentro de las mismas poblaciones nunca faltó “quien se pasará de listo” o colocará sus intereses sobre los demás. Durante el reparto agrario hubo campesinos que se beneficiaron más que otros y eso lo veremos en el tercer capítulo de esta tesis. En donde un ingeniero denuncia al Comité Ejidal de hacer actos ilícitos en el reparto de tierras a los campesinos atenguenses.

La aplicación de la legislación agraria para resolver las demandas de tierras que solicitaban los pueblos no era fácil, había una gran diversidad de demandas agrarias, de un pueblo a otro difería en la solicitud de restitución o dotación de tierras. Para resolver cada caso, se fueron elaborando leyes y más leyes agrarias, algunas servirían a todos los pueblos, algunas no.

1. No todas las leyes se podían aplicar de igual forma, cada región, cada estado, cada pueblo tenía problemas agrarios distintos.

2. Las inconformidades de los actores, como los hacendados o propietarios de alguna finca, que se sentían agredidos o afectados por la legislación agraria, a través

de sus conductas o acciones muchas veces pacíficas y otras con violencia se fueron presentando.

Los requisitos que pedían algunas leyes, no era fácil obtenerlos tomaban su tiempo y a veces llevaban un costo, por ejemplo, dinero para realizar los oficios el enviarlos e incluso pagar a un ingeniero o a un abogado para realizar alguna medición o trámite. La pregunta es si los vecinos atenquenses al calificarse en su discurso como un pueblo que vive en la miseria, tendría la capacidad económica para gestionar estos trámites, o también aprovechó un pequeño grupo de elite de este pueblo para involucrarse en la gestión de restitución y dotación de ejido y facilitó la parte económica para llevar a cabo dichas gestiones, sin embargo, al otorgarle dotación de ejido a San Mateo Atenco, estos vecinos más pudientes se quedarían con la mejor parte del ejido o del reparto agrario.

1.3 Proceso de restitución de tierras del pueblo de San Mateo Atenco y las demandas legales que se presentaron durante el proceso de 1915-1919

Durante el periodo de 1914 a 1915 algunas comunidades en el Estado de México realizaron diversas solicitudes de restitución de sus tierras y aguas comunales ante el gobierno de la Soberana Convención Revolucionaria, encabezado por Gustavo Baz (Birrichaga, 2013, 322).³³

Elvia Montes de Oca (2009), menciona que varios pueblos de la entidad mexiquense expusieron que tenían documentos que probaban que las tierras que reclamaban habían sido suyas; por lo tanto, se negaban a pedir dotación y exigían restitución, pues esas tierras habían sido invadidas por las fincas privadas de manera indebida. Los pueblos solicitaban la restitución de sus tierras, porque eso significaba tener autonomía y no por dotación, pues eso implicaba solo la concesión, además de la dependencia hacia el gobierno federal.

³³ Recordemos que el gobierno convencionista para hacerle frente a la cuestión agraria hizo uso del Plan de Ayala.

1.3.1 Los primeros pasos hacia la restitución y las primeras demandas legales entre San Mateo Atenco contra otros pueblos y hacendados

El 16 de enero de 1915 el gobernador provisional Gustavo Baz del Estado de México notificó a todos los pueblos de la entidad, que remitieran los títulos primordiales y la solicitud de restitución especificando la parte del terreno, montes y aguas que en su momento ocupaban y aquellos que fueron despojados por las autoridades anteriores.³⁴ El 6 de febrero de 1915, el presidente municipal Gabino Torre y el Síndico de San Mateo Atenco, Francisco V. Piña, solicitaron que se les restituyeran las tierras que las autoridades anteriores de San Mateo Atenco habían vendido. Expresaron ante el presidente de la Sección de Agricultura de Toluca, que los títulos primordiales, que eran un requisito indispensable para la solicitud de restitución, habían desaparecido a causa de los actos ilícitos que habían llevado a cabo las autoridades locales de San Mateo Atenco.

Señalaban que les habían quitado los siguientes terrenos: por el oriente, Lerma, Tultepec, Cholula, Texcaltenco, Capulhuac. Por el poniente, la hacienda de la Asunción, Metepec, Rancho de San Antonio y San Miguel Totocuitlapilco. Por el norte Doña Rosa hizo el despojo de dos fracciones denominada la Ventilla y Buenavista. Por el sur la Hacienda de Atizapán, San Lucas Tunco y San Pedro Tlaltizapán.³⁵

Se ampararon bajo los testimonios de las personas más antiguas del pueblo; entre ellos estaba Antonio Nova González, Dominga Villegas y Juan Catarino. Su argumento era incompleto, pues no especificaban qué tipo de terreno era y la fecha en que fueron despojados.

El gobernador Gustavo Baz, el 16 de febrero de 1915 ordenó que se avisara a los pueblos y haciendas vecinos sobre la petición de restitución de tierras del pueblo de San Mateo, para que presentaran en un plazo de veinte días ante la Secretaría General los títulos que los respaldaran.³⁶

En un primer momento solo contó con las respuestas del pueblo de Capulhuac de Mirafuentes y de Enrique M. González, propietario de la hacienda de

³⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 001.

³⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 001

³⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 003

Texcaltenco.³⁷ El 20 de marzo de 1915, el presidente municipal del pueblo de Capulhuac de Mirafuentes, señalaron que nunca existió tal despojo, y que si tal hecho hubiese ocurrido el pueblo de San Mateo Atenco habría recurrido a los tribunales en demanda de justicia.³⁸ Sin embargo, este presidente señalaba que hacía muchos años, tal vez, treinta o más, el pueblo de San Mateo Atenco llevó un juicio en contra del pueblo de Capulhuac sobre unos terrenos, de los cuales obtuvo el triunfo, por tal motivo el daño que se había hecho, ya había sido reparado.³⁹ El presidente municipal de Capulhuac cuestiona si hubiese ocurrido en otro momento otro intento de despojo, existirían las pruebas, pero no era así.⁴⁰

Por otro lado, en el pueblo de Capulhuac, en cumplimiento de la ley del 25 de junio de 1857, el ayuntamiento de esa época ya había fraccionado sus terrenos reduciéndolos a propiedad privada, excepto el terreno llamado “el tiradero de los patos”, el cual limitaba con el pueblo de San Mateo Atenco.⁴¹

La legislación agraria dio pauta para que los pueblos escarbaran problemas agrarios del pasado. Para estos pueblos era el momento de recuperar aquellas tierras que habían perdido por vía legal en el pasado.

El 12 de abril de 1915, Enrique M. González propietario de la hacienda de Texcaltenco, ubicada en el distrito de Lerma, señalaba que no tenía ningún inconveniente en mostrar sus títulos sobre la posesión de su propiedad. Argumentaba que nunca hubo un despojo hacia el pueblo de San Mateo Atenco, pues si hubiera ocurrido tal hecho existiera un antecedente ante el Tribunal o Poder Judicial, así que este hacendado cuestionó el por qué, en esos momentos se quejaban de haber sido despojados.⁴² El hacendado Enrique M. González mencionó que sus terrenos fueron

³⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004 y 006.

³⁸ AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

³⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

⁴⁰ El presidente municipal del pueblo de Capulhuac mencionó que para mayor claridad debía advertir que la propiedad de los terrenos ya fraccionados desde los años de 1857, y siguientes y el que aún estaban por fraccionar tenían distintos orígenes; pues el primero fue otorgado a Capulhuac para su establecimiento y fundación el año de 1557 por el Virrey Don Luis de Velasco, midiendo una extensión de un sitio de ganado mayor y el segundo lo adquirió por transacción que se celebró con la señora María Josefa Álvarez (en el expediente no se ve bien la fecha de cuando se celebró tal transacción) AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

⁴¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

⁴² AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006.

adquiridos por medio de transacción con los vecinos de los pueblos de San Pedro Tlaltizapán, Ocoyoacac, Cholula y Tultepec, como lo mostraba la escritura, la copia certificada y que además se acompañaba de un croquis del plano de los terrenos que el pueblo de San Mateo Atenco demandaba.⁴³

El dueño de la hacienda de Texcaltenco señalaba a los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco como mentirosos y de realizar actos de engaño hacia el gobernador del estado. El discurso que manejo el señor Enrique M. González fue por un acto de dominación en el que colocaba a los habitantes de San Mateo Atenco en un estrato social bajo y que a través de artimañas intentaban engañar a las autoridades. El uso del discurso para las clases altas será también fundamental, los hacendados de esta región harán mención del pueblo de San Mateo Atenco como, mentiroso y víctima. Los hacendados decían que el pueblo de San Mateo Atenco mentía al decir que habían sido despojados de sus tierras y también mentían cuando decían que necesitaban tierras para cubrir sus necesidades al solicitar dotación de ejido.

Este discurso por varios años se usó, la élite al tratar de hacer ver a los estratos más bajos como personas sin valores e irracionales, pero también para las clases bajas el verse como víctimas era esencial, pues esta será un atuendo que usaran para conseguir un objetivo en este caso “tierras”. Además, los gobiernos revolucionarios serían los que tenían el papel de aquel “justiciero” que “daría a cada quien lo que le correspondía” y al ser estos gobiernos aquellos que habían luchado contra el régimen dictatorial de finales del siglo XIX y contra las leyes liberales que habían colocado al país mexicano en miseria, no podían ir contra corriente, aunque lo evitaran. De alguna forma tarde o temprano los gobiernos debían de darle a los pueblos parcial o totalmente lo que demandaban, en este caso tierras de las haciendas. Los gobiernos revolucionarios debían de acabar con las haciendas, una estructura agraria que había prevalecido durante varios siglos y la cual había contribuido a sumir en la miseria a los pueblos.⁴⁴

⁴³ Es preciso señalar que dicho hacendado Enrique M. Gonzales señala apreciaciones sobre el caso del pueblo de San Mateo Atenco. El señala que no tiene inconveniente en mostrar sus títulos de propiedad, los cuales venían acompañados de este oficio, sin embargo, en el este expediente no hay ninguna copia de estos títulos que el señala, ni el acta certificada, o el croquis que el menciona. AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006 y 006-v.

⁴⁴ La práctica de dominación crea un discurso oculto. Si la dominación es particularmente severa, lo más probable es que produzca un discurso oculto de una riqueza equivalente. El discurso oculto de los grupos subordinados, a su

El 21 de abril de 1915, el síndico Francisco Piña solicitó al gobernador Gustavo Baz que examinara el plano de acuerdo con los títulos que ya habían presentado ante el gobierno, para que se solucionara su demanda, porque los pueblos y haciendas circunvecinas no dejaban que los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco hicieran uso de los pastos de la ciénaga, lo cual les parecía injusto porque señalaban que eran suyas. Es claro que el uso de la ciénaga era fundamental para los habitantes de San Mateo Atenco.

En esta petición señalan a la hacienda Doña Rosa, La Asunción, San Antonio, Atizapán, San Pedro Tlaltizapán y Tultepec, ya no mencionaron al pueblo de Lerma, Cholula, Texcaltenco, Capulhuac, San Miguel que pertenece a Metepec y el pueblo de San Lucas Tunco, como aquellos que también los habían despojado de sus tierras.⁴⁵ Los habitantes de San Mateo Atenco no tenían la certeza de que tipo y que cantidad de tierras les habían quitado y quiénes habían hecho ese despojo, es probable que solo supieran de los despojos de tierras por la memoria del pueblo.

El 28 de abril de 1915, las autoridades y vecinos del pueblo de Capulhuac del Distrito de Tenango de Arista, mencionaron que por disposición que hizo la Sección de Agricultura, acerca de mostrar los títulos que ampararan la propiedad del pueblo; señalaban que no se negaban a presentar sus títulos de propiedad, pero que no lo podían hacer, porque sus títulos se hallaban en la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Estos títulos estaban en ese Tribunal, porque estaban en juicio, sobre la reivindicación de terrenos, promovido por el C. Jesús Aguilar, quien era el apoderado de los vecinos del pueblo de San Pedro Tlaltizapán, alegando que era imposible tener esos títulos en ese momento, porque las labores en dicho Tribunal estaban suspendidas.⁴⁶ Sin embargo, el 4 de mayo de 1915 el primer magistrado autorizó al pueblo de Capulhuac para sacar la copia certificada de sus títulos.⁴⁷La

vez, reacciona frente al discurso público creando una subcultura y oponiendo su propia versión de la dominación social a la de la élite dominante. Ambos son espacios de poder y de intereses (Scott, 2000: 53)

⁴⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 008.

⁴⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 009.

⁴⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 010.

mayoría de los pueblos del Estado de México ya había realizado su gestión para solicitar restitución de tierras.⁴⁸

El 14 de mayo de 1915, el presidente municipal Gabino y el síndico Francisco V. Piña del pueblo de San Mateo Atenco, nuevamente se dirigieron al gobernador, con la intención de solicitar las copias certificadas de los títulos de los terrenos, que habían enviado para que se les restituyeran las tierras de las que habían sido despojados por la hacienda de Doña Rosa, La Asunción, San Antonio, Atizapán y los pueblos de San Pedro Tlaltizapán, Capulhuac y Tultepec.⁴⁹

El 19 de mayo de 1915, Mariano León recibió las copias certificadas de los títulos que amparaban la propiedad del pueblo de San Mateo Atenco y un plano de dichas propiedades.⁵⁰ Sin embargo, el 18 de mayo de 1915 Mariano León el escribano público y el síndico de la municipalidad de Lerma, señalaron que los títulos de propiedad de San Mateo Atenco eran apócrifos y los comparó con los títulos de propiedad de Lerma y que por lo tanto ellos consideraban que la queja del pueblo de San Mateo Atenco era nula y de ningún valor; señalaron que las fechas no concordaban con las que se señalaban en sus títulos. Pues el pueblo de San Mateo Atenco mencionaba que tuvo la concesión de las tierras en el año de 1560, y que dieron su consentimiento los pueblos colindantes y uno de ellos era Lerma, sin embargo, para ese año Lerma aun no existía, sino, hasta el año de 1611. Mariano León acusó al pueblo de San Mateo Atenco de haber falsificado los títulos y puso en duda los otros despojos de tierras que señalaba el pueblo de San Mateo Atenco.⁵¹

Dichos títulos de Atenco son apócrifos y por consiguiente, su queja es nula y de ningún valor, por lo consiguiente: en los mencionados títulos, se dice que para dar a los fundadores de Atenco concesión para fundar su pueblo a los vecinos de esta ciudad, quienes por ser indios y hablar idioma otomilh, por medio de un intérprete, dieron su consentimiento para dicha concesión: la cual se dio con fecha cinco de junio de 1560 y que una vez hecho esto, y entre los colindantes figuran por el Oriente con esta ciudad: por el Norte el camino que conduce de Toluca a esta Ciudad cosa que hace

⁴⁸ En el Archivo General Agrario, los expedientes de los pueblos aquí citados comenzaron a partir del año de 1915.

⁴⁹ Estas copias certificadas de los títulos de propiedad de San Mateo Atenco no se encuentran en los expedientes. AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 011.

⁵⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 012.

⁵¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 013.

afirmar que dichos títulos son apócrifos: pues mal podían dar su consentimiento los vecinos de Lerma, y colindar en esa Ciudad y el camino que a esta llega de Toluca, cuando en esa época no existía Lerma, fue el diez de diciembre de 1611 con la condición de poblar con familias españolas, habiéndose dado posesión con fecha 29 de marzo de 1613 por lo que soy de parecer, salvo el más ilustrado de esa H. Corporación Municipal de Atenco, por una parte, la precisión de terreno que dice el despojo por los vecinos de esta Ciudad, Tultepec, y Doña para ver si tiene razón, y por otra que presente los títulos primordiales de la concesión y posesión del pueblo de Atenco para vea la superioridad, la alternación de dichos, títulos y si lo cree conveniente, para que se exija, la responsabilidad a los que los hayan alterado y falsificado.⁵²

El primer intento de restitución de tierras no se logró, sin embargo, haber iniciado esta gestión tuvo consecuencias en contra de los propietarios de las haciendas y de los pueblos circunvecinos a San Mateo Atenco.

1.3.2 Primeros conflictos en la primera etapa del proceso de restitución de tierras del pueblo de San Mateo Atenco en 1915

Cuando el pueblo de San Mateo Atenco envió su solicitud a la Comisión Local Agraria para que se les restituyera sus tierras, se manifestaron demandas legales de algunos hacendados y otros pueblos que se sentían afectados con la solicitud de San Mateo.

El 9 de junio de 1915, el presidente municipal de San Mateo Atenco le manifestó al Jefe de la Comisión Local Agraria que no podía darle tierras en posesión al pueblo de San Miguel Totocuitlapilco porque le correspondían a San Mateo Atenco.⁵³

El C. Presidente Municipal de San Mateo Atenco, en oficio núm. 263 de 31 del mes anterior, dice a ésta Secretaría lo siguiente: "Tiene noticias esta presidencia de que próximamente va a darse posesión de sus tierras al pueblo de San Miguel Toto, de la Municipalidad de Metepec, reconociendo indebidamente parte de los que corresponde a esta Municipalidad de mi cargo. Tengo la honra de comunicarlo a Ud. Para su superior conocimiento, permitiéndome suplicarle respetuosamente se sirva, si á bien

⁵² AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 013.

⁵³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 015 y 018.

lo tiene, ordenar se suspenda la posesión indicada, mientras resuelve la Comisión Agraria lo que corresponda por los terrenos de esta jurisdicción.⁵⁴

Unos días después, el 15 de junio, el presidente municipal de San Mateo Atenco Sabino Francisco V. Piña y el regidor José Ocampo se dirigieron al coronel Epigmenio Enríquez quien era secretario de gobierno, solicitando que les concediera romper el bordo que pertenecía a la hacienda de Doña Rosa, pues perjudicaba año con año las siembras y también destruía las casas del pueblo de San Mateo Atenco.⁵⁵

El 22 de junio el coronel solicitó al presidente municipal de Lerma que realizara un informe para verificar si era cierto que dicho bordo, perjudicaba las siembras de los vecinos atenquenses.⁵⁶ El 26 de junio el oficial mayor Epigmenio Enríquez notificó al presidente de San Mateo Atenco que ya había pedido un informe particular sobre los beneficios y afectaciones de la destrucción del bordo, con la esperanza de que se resolviera a la brevedad.⁵⁷ En esa fecha, el presidente municipal de Lerma también se dirigió al coronel Epigmenio Enríquez para notificarle que ya había procedido a la destrucción del bordo que perjudicaba las siembras de los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco.⁵⁸ Sin embargo, no todos estaban de acuerdo con la destrucción del bordo, posteriormente el gobernador Gustavo Baz ordenó a los habitantes de San Mateo Atenco que debían reconstruir el bordo, al sentirse amenazados los vecinos atenquenses solicitaron la ayuda y su intervención del general Francisco Villa.⁵⁹ El 16 de septiembre el general de la División del Norte Francisco Villa le señaló al gobernador Gustavo Baz que no le diera órdenes al pueblo de San Mateo Atenco, y que a cada quien se les daría lo que les correspondía:

⁵⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 015.

⁵⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 016.

⁵⁶ La Hacienda de San Nicolás Peralta era una fracción de la Hacienda Doña Rosa. AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 020.

⁵⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 021.

⁵⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 027.

⁵⁹ "El periodo de 1910 a 1915 en México se caracterizó por los conflictos armados entre diferentes bandos políticos que se disputaban el control del territorio y del poder. Cada uno de los bandos tenía diversas propuestas para reorganizar la Nación, que se intentaron institucionalizar como una manera de legitimar el poder. Sin embargo, tanto la legislación agraria como su reglamentación estuvieron en constante transformación, dependiendo de quiénes detentaban el gobierno, lo que determinaba el rumbo de la política agraria y de sus instituciones, debido a la conformación del Estado mexicano del siglo XX" (Gómez, 2013:275).

He tenido conocimiento de que por disposición de Vd. mandó a los vecinos de San Mateo Atenco, para que, sin pérdida de tiempo, levantaran los bordes que derivaron ellos en las pertenencias de la Hacienda de San Nicolás Peralta, con el objeto de que evitaran los perjuicios que se les hace en sus cementeras y propiedades, debo advertirle a Vd. que en vista de ser justa su petición de dichos vecinos, ya me dirijo al Ministro de Agricultura con el fin de que los atienda; intertanto se abstendrá Vd. de dar órdenes a los vecinos de Atenco como de San Pedro Totoltepec, a quienes se les hará justicia y se les dará cada quien lo que les corresponda. Lo que comunico a Vd. Para su conocimientos y exacto cumplimiento.⁶⁰

En septiembre de 1915, se solicitó la participación de los representantes del pueblo de San Mateo Atenco para que se presentaran en los límites de las propiedades que colindaban con el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, para definir los deslindes de las tierras.⁶¹ Sin embargo, el 24 de septiembre el ingeniero Encina notificó a la Comisión Local Agraria que las autoridades y los representantes del pueblo de San Mateo Atenco no asistieron a la cita para llevar a cabo los deslindes entre los ejidos de sus colindantes, el ingeniero señaló que dicho acto fue muestra de desobediencia y rebeldía, que perjudicaba a los vecinos y haciendas colindantes y atrasaban los trabajos de la Comisión Local Agraria.⁶² El lenguaje que uso el ingeniero para calificar los actos del pueblo de San Mateo Atenco, da a entender que los vecinos atenquenses habían faltado a la orden de una autoridad. Es posible que frente a este acto el pueblo de San Mateo Atenco dejó de insistir para que se les restituyeran tierras.

En un lapso de más de un año no hubo ningún acto o reacción por parte del pueblo de San Mateo Atenco. Para el 20 de diciembre de 1916 había noticias de la Comisión Local Agraria, que notificó al pueblo de San Mateo Atenco que existían constancias de que este pueblo había hecho gestiones ante el gobierno convencionista para que se les restituyeran los terrenos que constituían el ejido del pueblo; sin embargo, el gobierno constitucionalista no reconocía, ni ratificaba, las determinaciones que daba el gobierno convencionista. Así que la Comisión Local

⁶⁰ AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 026.

⁶¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 029.

⁶² AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 030.

Agraria preguntó a los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco si deseaban seguir haciendo las gestiones, para que lograran sus reivindicaciones de sus terrenos, pero a partir del decreto que había elaborado el primer jefe del ejército constitucionalista, refiriéndose a la “ley del 6 de enero de 1915”.⁶³

1.3.3 Segundo intento de restitución de tierras de San Mateo Atenco en 1917

El 7 de septiembre de 1917, la Comisión Local Agraria solicitó al pueblo de San Mateo que decidiera y notificara qué deseaba hacer, si desistían de su solicitud que habían hecho, para que la Comisión cerrara o anulara el expediente. El asunto se expuso así:⁶⁴

En esta Comisión Local Agraria existen constancias de que los vecinos de ese lugar, en la época del llamado Gobierno Convencionista, hicieron gestiones a efecto de que se les restituyeran los terrenos que constituían el ejido del pueblo. Como el Constitucionalismo, ni reconoce, ni ratifica las determinaciones provenientes de aquel régimen ilegal, les manifiesto que, si desean seguir haciendo gestiones, para lograr la reivindicación de sus terrenos, podían efectuarlo; pero teniendo en consideración lo preceptuado en el Decreto que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, expidió en la H. Veracruz, el 6 de enero de 1915. Y como hasta ahora no han contestado, se les excita a que cumplan la prevención antes inserta, o digan si se desisten de su solicitud anterior para cerrar y anular el expediente relativo. Constitución y Reformas. Toluca, 12 de septiembre de 1917. El presidente de la Comisión.⁶⁵

En 1918, nuevamente se interrogó al pueblo de San Mateo Atenco si deseaba seguir con el proceso de restitución o en su defecto de dotación, y de no ser así, de igual forma debían de notificar a la Comisión Agraria que deseaban hacer.⁶⁶

En esta Comisión Local Agraria existen constancias de que los vecinos de ese lugar, en la época del llamado Gobierno convencionista hicieron gestiones a efecto de que se les restituyeran los terrenos que constituían el ejido del pueblo.- como el constitucionalismo, no reconoce, ni ratifica las dominaciones promovidas de aquel

⁶³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 032.

⁶⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 033.

⁶⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 034.

⁶⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 043.

régimen ilegal, les manifiesto que si desean seguir haciendo gestiones, para lograr la reivindicación de sus terrenos, podían efectuarlo; pero teniendo en consideración lo preceptuado en Decreto que el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encarado del Poder Ejecutivo de la unión, que expidió el 6 de enero de 1915. Y como hasta ahora no han contestado, se les excita a que cumplan su solicitud anterior para cerrar y anular el expediente relativo. Y como hasta la fecha no han contestado el oficio antes inserto, les recomiendo que desde luego presenten su solicitud de dotación o restitución de tierras, si así lo desean, o en su defecto expresen si no desean ejercitar alguna acción, para que se declare cerrado el expediente que ustedes promovieron en la época del pseudo Gobierno Convencionista. Toluca, de enero de 1918. Presidente de la Comisión.⁶⁷

Finalmente, el 21 de julio de 1919, los representantes del Comité Preparatorio Agrícola de San Mateo Atenco, Porfirio A. González y Encarnación Martínez Juárez, señalaron a la Comisión Local Agraria que deseaban seguir con los trámites para que se resolviera su demanda. Afirmaron que el cacicazgo y los gobiernos débiles que tuvo la municipalidad de San Mateo Atenco fueron causantes de cometer injusticias y atropellos, porque al gozar éstos de supremacía y privilegios atacaron los derechos reales y originarios e hicieron usurpaciones sobre las tierras que pertenecían a dicho pueblo.

Los representantes de Comité mencionaron que en el Archivo General de la Nación existía documentación “incompleta”, sobre testimonios que derivaron de la Bula “Noverit Universitum” la cual fue creada como resultado de las necesidades que afectaran al bien común y que de esas mercedes había participado el pueblo de San Mateo Atenco.⁶⁸ Al igual que de las mercedes territoriales y jurisdiccionales comprendidas a los pueblos circunvecinos de Metepec, a las cuales pertenecían ancestralmente.⁶⁹

⁶⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 036.

⁶⁸ “La ordenanza de Falces reapareció de manera inesperada más de un siglo después de su proclamación. En efecto, a principios de la década de 1680 varios pueblos se presentaron ante la Real Audiencia para pedir se les midiera 500 varas como parte de las tierras que les pertenecían. Hubo solicitudes en este sentido al menos de San Cosme Mazatepochco (Tlaxcala, 1681); San Mateo Atenco, Metepec (1683, 1685, 1686); Santa Inés Tequescomac (Tlaxcala, 1683); Santa María Magdalena Huejuapán (Tuchimilco, Puebla, 1684); San Antonio Tiguacamatlán (Tlaxcala, 1684); San Salvador Chachapatzingo (Amozoc, Puebla, 1684, 1685); Senguio (Michoacán, 1685) y Santo Domingo Mixcoac (1686)” (Martínez, 2015: 74-75).

⁶⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 037 y 037- v.

Señalaron que la copia certificada por el Archivo General de la Nación confirmaba que la parte de un conjunto territorial fue usurpada por la Hacienda de San Antonio, señalando que tal despojo fue ilegal; sin embargo, por medio de las leyes ocultaron dicho despojo.

Estos denotan claramente que el usurpador dueño de una porción considerable de terreno, recaba la legalización, conformidad y rectificación de autoridades venales regenteando ostensiblemente con pruebas tan absurdas como contradictorias, la manera de ocultar un notorio despojo. Crea una mercedación fantástica, y después le imprime la legalidad; bajo la forma burda de un precio risible, falso de como ilegal y nula fuera la adjudicación de dichas tierras. Y de tal manera, envuelta en benévola “concesión” herida de nulidad y prestigio; el Sr. Conde de Santiago y Calimáya el año de 1692, beneficio y en el de los que tras de su personalidad se ocultaba el Rancho de los Aramburu hoy Hacienda de S. Antonio. ¿Puede jamás convertirse una serie de Flagrantes violaciones trascendental al derecho Natural, al Derecho Público y al Derecho Civil, en algo que signifique el ejercicio legítimo de un derecho, cuyas proporciones enormes por su audacia, en el hermafroditismo de la chicana, han dominado los intereses fundamentales de una sociedad?⁷⁰

Sin embargo, este despojo no pudieron probarlo totalmente, porque parte de la documentación se encontraba en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco.⁷¹ También hicieron mención sobre el conflicto del “llano de Guadalupe”. Señalaron que cuando se repartió este llano entre el barrio de Guadalupe y San Gaspar Tlahuelilpan en el año de 1893, solo se benefició a las personas que tenían mayores recursos.⁷²

El pueblo de San Mateo Atenco expreso ante la Comisión Nacional Agraria que el artículo 27 constitucional había sido un impedimento, para usar los ríos, lagos y aguas, al colocarse a la Nación como única dueña de estos recursos. Sin embargo, aunque no hay una evidencia de que la Nación impidiera el uso de los recursos de la

⁷⁰AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 037-v.

⁷¹“Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hubieren privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas a los condueñazgos, rancherías, pueblos congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que existieran todavía, desde la ley de 25 de junio de 1856; del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y que produzcan iguales efecto. Se exceptúan de la nulidad antes referida únicamente las tierras que hubiesen sido tituladas en los repartimientos hechos en virtud de la citada ley de 25 de junio de 1856 o poseída con nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas” (Fabila, 1981:310)

⁷² AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 038.

laguna del río Lerma, para los atenguenses usar este argumento dentro de su discurso era conveniente y de esta forma contradecía lo que mencionaban los hacendados al decir que este pueblo no necesitaba tierras, porque su modo de subsistencia eran las actividades lacustres.⁷³

Los vecinos de San Mateo Atenco mencionaron que la cantidad de maíz que sembraban era poco, ya que de cada 10 hectáreas de terreno se sembraban dos cargas de maíz. La mayoría de los habitantes eran jornaleros y muchos de ellos recibían mal trato por los hacendados o encargados.⁷⁴ Además, las inundaciones afectaban anualmente sus cultivos de maíz y otros granos como el frijol, el haba, alverjón y algunas hortalizas.⁷⁵

Los habitantes de San Mateo Atenco hicieron una última petición a la Comisión Agraria, que en caso de no concederles la restitución de tierras, les permitiera seguir con los trámites de dotación de tierras, afectando a los latifundios inmediatos: la Hacienda de Atizapán, San Antonio, Atenco, Buenavista y la Asunción.⁷⁶ También aclaraban que todos los ciudadanos que estaban inscritos en el censo, tenían la disposición de pagar la indemnización de las tierras que se les dotaran.⁷⁷

Los vecinos de San Mateo Atenco se organizaron y elaboraron un censo agrario en abril de 1919 con la intención de continuar con la solicitud de restitución de tierras. Este censo está dividido por barrios, en cada tabla les interesó incorporar los oficios que había en cada barrio. La información de los “Barrios de Arriba” (La Magdalena, Santa María, San Isidro, San Miguel, San Francisco) tiene un contraste con los “Barrios de Abajo” (San Pedro, San Juan, San Lucas, Santiago, Guadalupe Oriente, Guadalupe Poniente, San Nicolás) respecto a la cantidad de jornaleros. Los barrios que estaban a la orilla del río tenían más habitantes que no especificaban a que se dedicaban, esto es posible porque la mayoría se dedicaba a una actividad lacustre. Mientras que los “Barrios de Arriba” tenían más población que se dedicaba a

⁷³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 038-v.

⁷⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 038-v.

⁷⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 039.

⁷⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 040.

⁷⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 040-40-v.

actividades agrícolas. Además, estos barrios colindaban directamente con las haciendas vecinas.

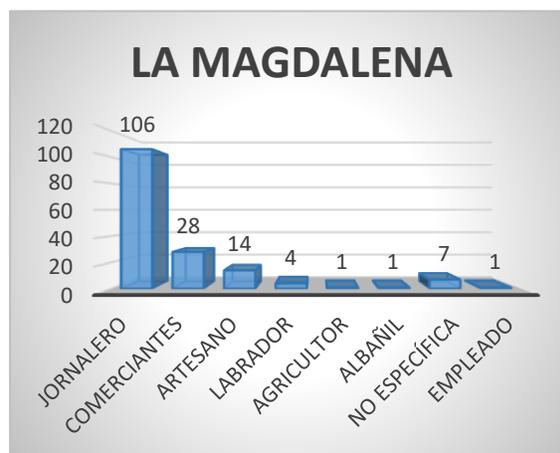
Este censo difiere con el censo que realizó posteriormente el ingeniero de la Comisión Local Agraria para la dotación; ya que la cantidad de población aumentó en el censo oficial de forma significativa. Esto se puede deber a que solo una parte de la población quería beneficiarse con la restitución de tierras. Había un grupo de poder que lo integraban personas que sabían leer y estaban enterados de las leyes agrarias, quienes pretendían beneficiarse y dejar al resto de la población atenuarse aun lado del reparto agrario. No es casual que esto sucediera en los pueblos, Gloria Camacho (2007) menciona que en el municipio de Lerma hubo un grupo de poder dentro del mismo pueblo que se benefició con las leyes liberales del siglo XIX. Aunque ya había pasado tiempo, esta clase de prácticas fue una continuidad, en donde un grupo privilegiado se beneficiaba de las leyes liberales y lo intentaron hacer con las leyes agrarias del siglo XX.

Los Barrios de Arriba

Cuadro 4. Principales ocupaciones, de los habitantes del barrio la Magdalena, de abril de 1919.

LA MAGDALENA	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	106
Comerciantes	28
Artesano	14
Labrador	4
Agricultor	1
Albañil	1
No específica	7
Empleado	1
Total	162

Gráfica 1. Principales ocupaciones del barrio la Magdalena, de abril de 1919.



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja, 085-087-v.⁷⁸

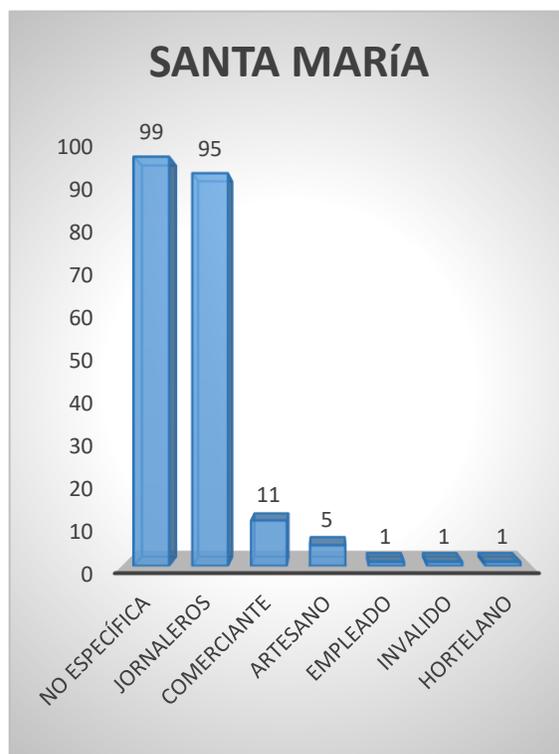
⁷⁸ La cantidad que se expresa en las tablas y graficas puede variar con el resultado final que se encuentra en el expediente, esto puede ser por un error administrativo. Se colocó el nombre de cada oficio como venía en el

En el barrio de la Magdalena la ocupación que más se ejercía era el del jornalero. Posteriormente los comerciantes, el tercer oficio eran los artesanos; el cuarto señalaba cuatro labradores, el quinto oficio señalaba un agricultor, el sexto un albañil, en el séptimo lugar hay siete personas que no especificó su oficio y el último era un empleado. Es muy probable que este barrio estaba en el límite con el Rancho de San Antonio, por esto la mayor parte de la población se dedicaba a la jornalearía.

Cuadro 5. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Santa María, de abril de 1919.

Gráfica 2. Principales ocupaciones del barrio de Santa María, de abril de 1919.

SANTA MARÍA	
Ocupación	Cantidad
No específica	99
Jornaleros	95
Comerciante	11
Artesano	5
Empleado	1
Invalido	1
Hortelano	1
Total	213



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 076-079-v. ⁷⁹

En el barrio de Santa María hay una parte significativa de la población que no especificaba a qué se dedicaba, el otro porcentaje más alto era la de jornalero, es

expediente. Por si llegase a ver el error, cabe mencionar que los documentos que acompañan a este censo de igual manera vienen con ciertas faltas algo confusas para la ortografía y redacción.

⁷⁹ En la gráfica dice "Sola", cuando en realidad es "Soltera", la cita se hizo como viene en el expediente.

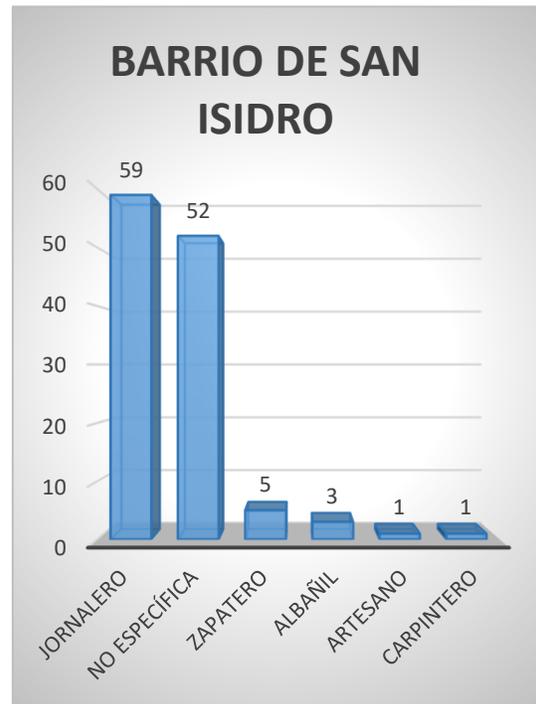
probable que este barrio colindara con la hacienda la Asunción y la hacienda Buenavista, mientras los otros oficios eran de menor porcentaje.

Cuadro 6. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Isidro, de abril de 1919.

BARRIO DE SAN ISIDRO	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	59
No específica	52
Zapatero	5
Albañil	3
Artesano	1
Carpintero	1
Panadero	1
Total	122

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 081-083.

Gráfica 3. Principales ocupaciones del barrio de San Isidro, de abril de 1919.



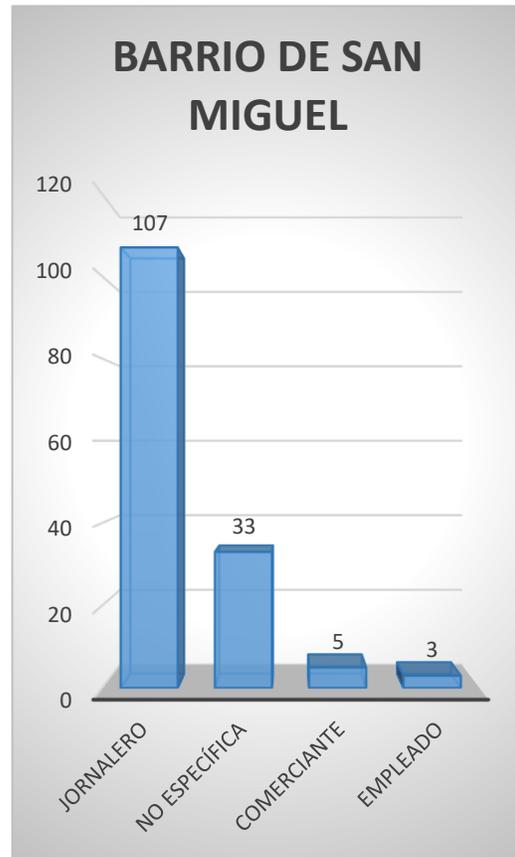
En el barrio de San Isidro, había un menor índice de población en comparación con los dos barrios anteriores. Pero de igual forma el oficio que más desempeñaban en este barrio era el de jornalero, a la par con la población que no especificaba oficio. En este barrio podemos ver por primera vez en un registro censal la aparición del zapatero, oficio que tendrá un desarrollo económico y el principal oficio en la segunda mitad del siglo XX; hasta la actualidad sigue siendo el oficio que más se reconoce en el municipio.

Cuadro 7. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Miguel, de abril de 1919.

BARRIO DE SAN MIGUEL	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	107
No específica	33
Comerciante	5
Empleado	3
Total	148

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja119-121.

Gráfica 4. Principales ocupaciones del barrio de San Miguel, de abril de 1919.



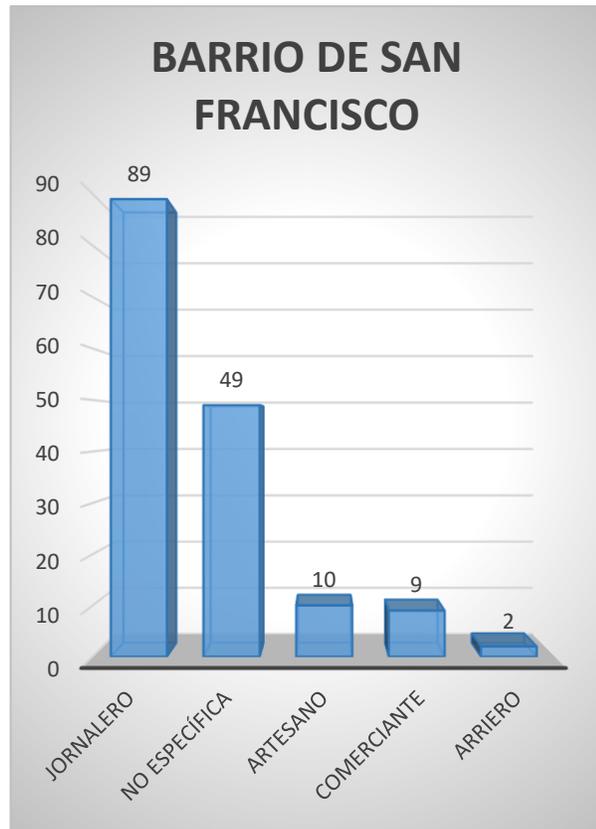
En el barrio de San Miguel la mayor parte de la población era jornalera, había 33 personas de las cuales no se especificó a que se dedicaban, es probable que este barrio estaba en la parte limítrofe con el Rancho de San Antonio.

Cuadro 8. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Francisco, de abril de 1919.

Gráfica 5. Principales ocupaciones del barrio de San Francisco, de abril de 1919

BARRIO DE SAN FRANCISCO	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	89
No específica	49
Artesano	10
Comerciante	9
Arriero	2
Total	159

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 115-117.



La mayor parte de la población en el barrio de San Francisco la mayor parte de la población se dedicaba a la jornalería, en comparación con los otros oficios, de igual forma este barrio se encontraba colindante con el Rancho de San Antonio.

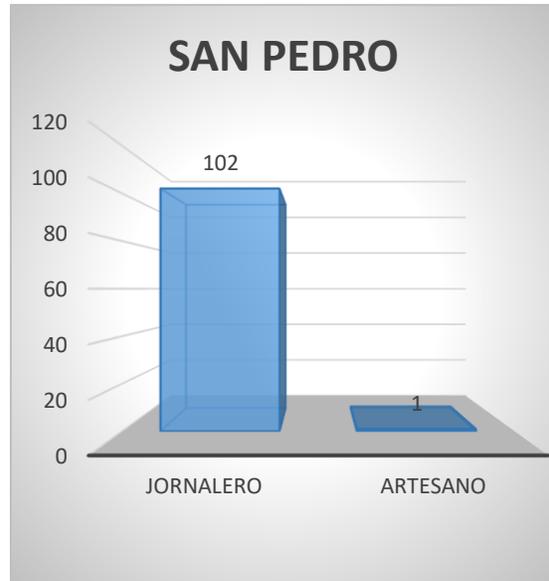
Los Barrios de Abajo

Cuadro 9. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Pedro, de abril de 1919.

Gráfica 6. Principales ocupaciones del barrio de San Pedro, de abril de 1919.

SAN PEDRO	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	102
Artesano	1
Total	103

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja, 092-093v.



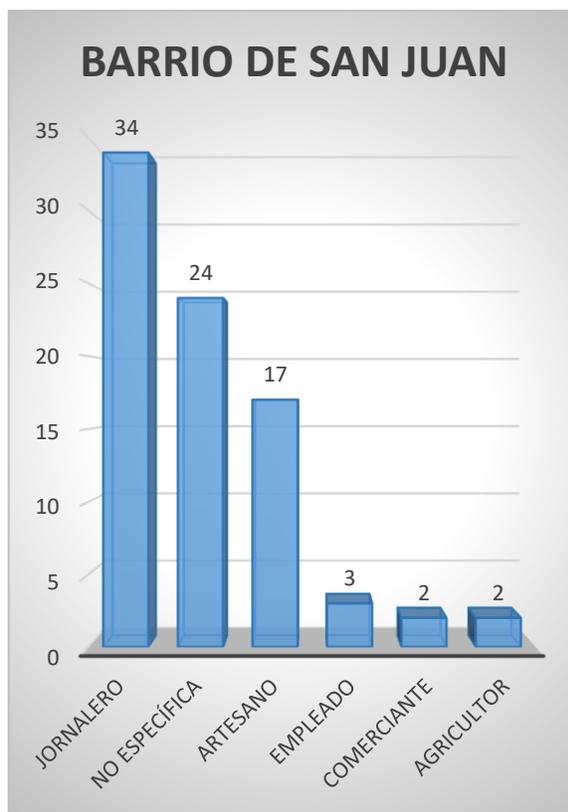
San Pedro a pesar de ser un barrio de los de abajo, es decir que colinda con la ciénaga del río Lerma, no colocó ningún oficio que refiera una actividad lacustre, ni siquiera de algún oficio no específico. Este barrio también tenía cerca la hacienda Buenavista y es probable que con los habitantes de este barrio existiera el conflicto del bordo que se abordó con anterioridad.

Cuadro 10. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Juan, de abril de 1919.

BARRIO DE SAN JUAN	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	34
No específica	24
Artesano	17
Empleado	3
Comerciante	2
Agricultor	2
Total	82

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 122-123-v.

Gráfica 7. Principales ocupaciones del barrio de San Juan, de abril de 1919.



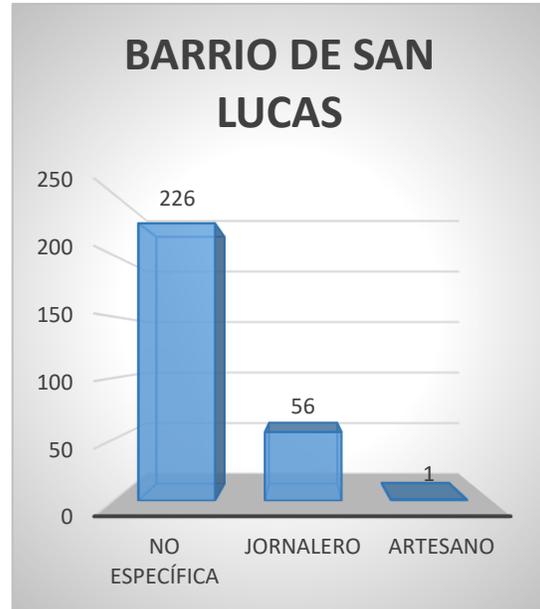
El barrio de San Juan se encuentra a la orilla de la ciénaga, es un barrio que está en la parte media del pueblo de San Mateo Atenco. Esta es la razón por la que tenía menos población que se dedicaba a la jornalería, mientras que la otra parte más alta de la población no especificaba a que se dedicaba; es probable que practicaran las actividades lacustres. Había un menor porcentaje de población en comparación con los otros barrios, debido a que este barrio era uno de los más pequeños de San Mateo Atenco.

Cuadro 11. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de San Lucas, de abril de 1919.

BARRIO DE SAN LUCAS	
Ocupación	Cantidad
No específica	226
Jornalero	56
Artesano	1
Total	283

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 104- 108.

Gráfica 8. Principales ocupaciones del barrio de San Lucas, de abril de 1919.



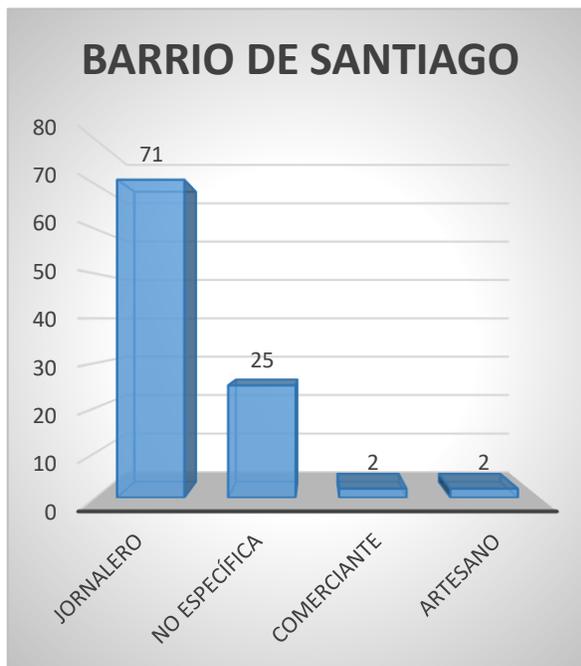
El barrio de San Lucas tenía una mayor cantidad de población. La mayor parte no especifica a qué se dedicaba, así que es posible que sus habitantes se dedicaran a las actividades lacustres; mientras que la otra parte, que tenía menor población se dedicaba a la jornalearía. Este barrio estaba a la orilla de la ciénaga y tenía cerca el rancho de San Antonio.

Cuadro 12. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Santiago, de abril de 1919.

Gráfica 9. Principales ocupaciones del barrio de Santiago, de abril de 1919.

BARRIO DE SANTIAGO	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	71
No específica	25
Comerciante	2
Artesano	2
Total	100

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 111-117.



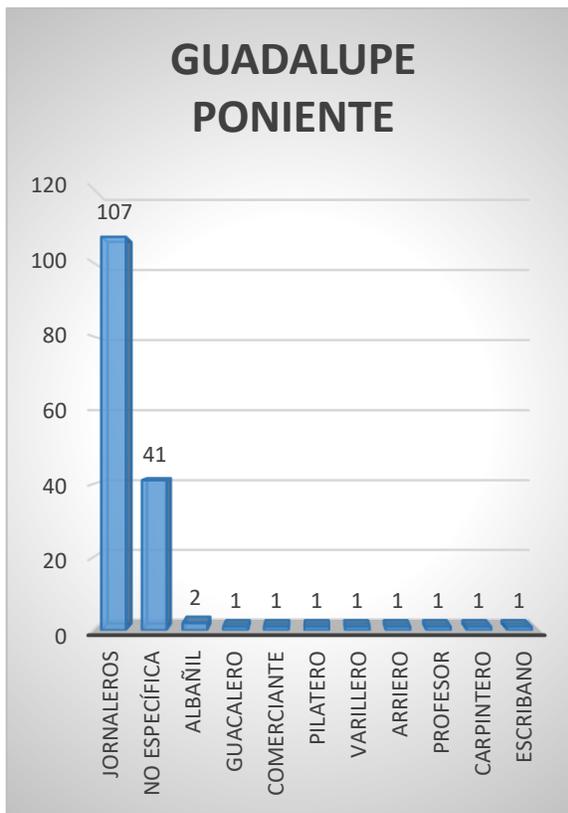
El barrio de Santiago tenía 71 jornaleros, en el barrio se encontraban 25 personas que no especificaron a qué se dedicaban, aunque este barrio era de los de abajo, en la actualidad no se sabe en dónde se encontraba es probable que estaba cerca de la ciénaga, pero la mayor parte de la población se dedicaba a la jornalería.

Cuadro 13. Principales ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Poniente, de abril de 1919.

GUADALUPE PONIENTE	
Ocupación	Cantidad
Jornaleros	107
No específica	41
Albañil	2
Huacalero	1
Comerciante	1
Pilatero	1
Varillero	1
Arriero	1
Profesor	1
Carpintero	1
Escribano	1
Total	158

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 094-096.

Cuadro 10. Principales ocupaciones del barrio de Guadalupe Poniente, de abril de 1919.

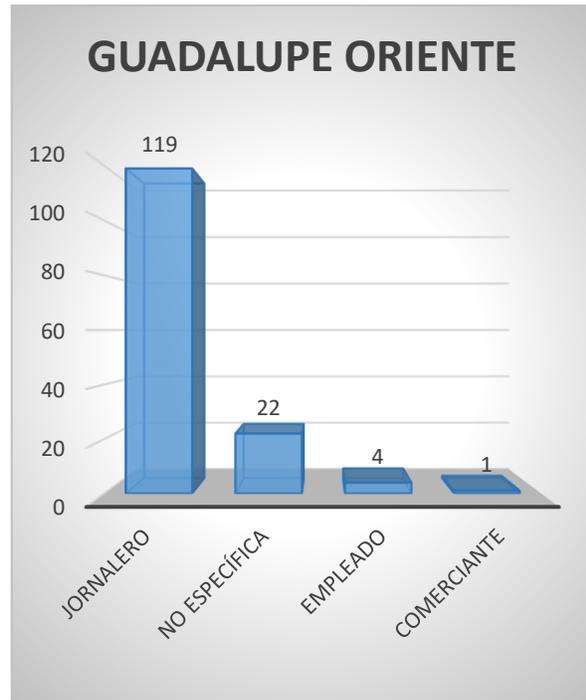


En el barrio de Guadalupe Poniente, la mayor parte de la población se dedicaba a la jornalearía. En la actualidad este barrio junto con el barrio de Guadalupe Oriente, forman un solo barrio, el cual está cerca de las dos fuentes de trabajo, de la ciénaga y del rancho de San Antonio. Sin embargo, a pesar de la cercanía con la ciénaga no había una cifra alta de personas que se dedicaran a la actividad lacustres, o al menos esto no se refleja en estas fuentes. Este es el primer barrio que menciona personas con profesión como el de profesor y escribano.

Cuadro 14. Principales ocupaciones a los que se dedicaban los habitantes del barrio de Guadalupe Oriente, de abril de 1919.

Gráfica 11. Principales ocupaciones del barrio de Guadalupe Oriente, de abril de 1919.

GUADALUPE ORIENTE	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	119
No específica	22
Empleado	4
Comerciante	1
Total	146



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 099-101.

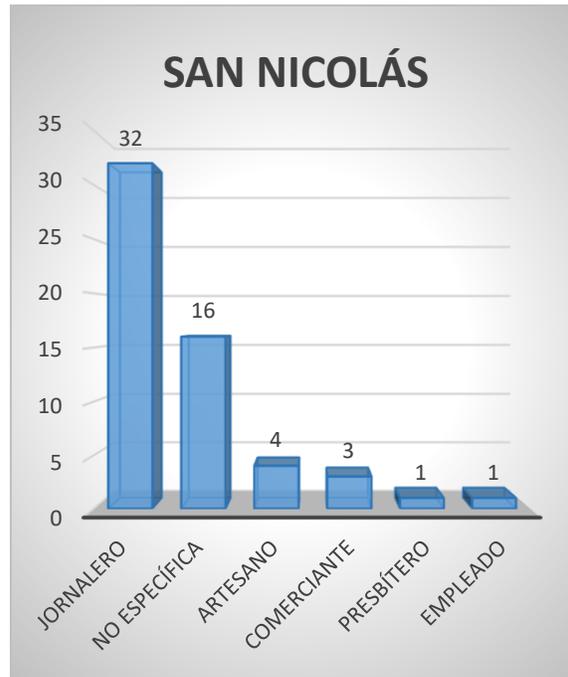
De igual forma, en el barrio de Guadalupe Oriente la mayor parte de la población (81.5%) se dedicaba a la jornalería, mientras los otros oficios eran menores.⁸⁰

⁸⁰ Cabe señalar que para los barrios de, San Pedro, San Lucas, Santiago y Guadalupe Oriente, por el momento, no se tiene más información, en comparación con los otros barrios. Esto tal vez se deba a que, en cada barrio el censo lo hizo un representante de cada uno de estos, por este motivo difiera en la información.

Cuadro15. Principales ocupaciones a las que se dedicaban los habitantes del barrio de San Nicolás, de abril de 1919.

Gráfica12. Principales ocupaciones del barrio de San Nicolás, de abril de 1919.

BARRIO DE SAN NICOLÁS	
Ocupación	Cantidad
Jornalero	32
No específica	16
Artesano	4
Comerciante	3
Presbítero	1
Empleado	1
Total	57



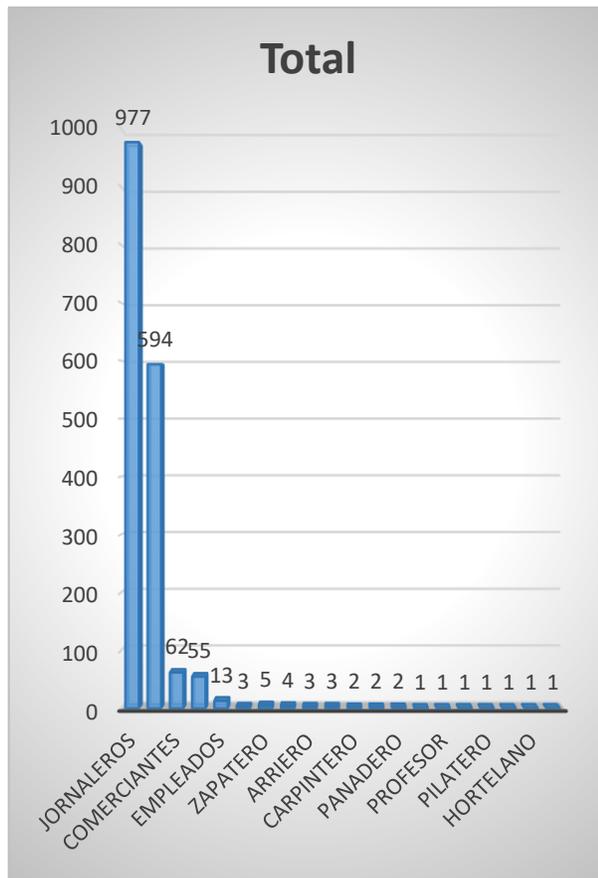
Fuente: AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 124-125.

El barrio de San Nicolás era uno de los barrios más pequeños, tenía solo 32 jornaleros, 16 habitantes que no especificaban su ocupación, 4 artesanos, 3 comerciantes, 1 presbítero, y 1 empleado.

Cuadro 16. Oficios que practicaban los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco, de abril de 1919.

Gráfica 13. Oficios que practicaban los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco, de abril de 1919.

TOTAL	
Ocupación	Cantidad
Jornaleros	977
No específica	594
Comerciantes	62
Artesanos	55
Empleados	13
Albañil	3
Zapatero	5
Labrador	4
Arriero	3
Agricultor	3
Carpintero	2
Varillero	2
Panadero	2
Presbítero	1
Profesor	1
Escribano	1
Pilatero	1
Invalido	1
Hortelano	1
Huacalero	1
Total	1732



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Como lo indica la tabla y las gráficas globales, el oficio que más predominaba en el pueblo de San Mateo Atenco era el del jornalero con 977 personas (56%) que se

dedicaban a esta actividad de un total de 1732,⁸¹ y había 594 personas (34%) que no especificaban su ocupación. El siguiente oficio al que se dedicaban con mayor frecuencia era el de comerciantes, seguido de los artesanos. Había 50 empleados de los que no se señaló si pertenecían a la incipiente industria o a las haciendas. Este censo arroja otros oficios, pero con menor medida, había 6 albañiles; 5 zapateros; 4 labradores; 2 agricultores; 3 arrieros; 2 carpinteros; 1 presbítero; 1 profesor; 1 escribano; 1 pilatero; 2 varilleros; 2 panaderos; 1 hortelano y 1 huacalero.⁸²

A manera de hipótesis de acuerdo al censo analizado en las anteriores tablas, es muy probable que la mayor parte de la población que no especificaba a que se dedicaba, era porque realizaban actividades lacustres, así que negaban su ocupación porque no les convenía decir que explotaban los productos de la ciénaga, por dos motivos, el primero era, porque sabían que sobre este recurso era dueña la Nación y el segundo era que, si la comunidad atenuense decía que tenían otros medios para subsistir, colocaban en riesgo la solicitud de restitución de tierras. Beatriz Albores en su estudio *Tules y Sirenas* (1995), menciona cómo este pueblo se dedicaba desde la época colonial hasta finales del siglo XX a las actividades lacustres, pero podemos observar en las tablas que no hay ningún sujeto que señale que se dedicaba a la pesca, caza o recolección.

Albores señala que casi todos los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco se dedicaban a las actividades lacustres, pero también nos menciona que entre 1821 y 1850, en San Mateo Atenco había aumentado la cifra de herreros, artesanos, carpinteros y comerciantes (Albores, 1995:322-323).⁸³ Entre 1873 y 1877 en el pueblo había por lo menos 26 herreros, así como numerosos arrieros y varios comerciantes y carpinteros, (Albores, 1995: p. 323). Sin embargo, en el censo que elaboraron los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco en 1919 podemos apreciar

⁸¹Albores señala que la mayoría de los habitantes de este pueblo eran jornaleros, porque el pueblo de San Mateo Atenco había padecido pérdidas de tierras en el siglo XIX (Albores, 1995:324).

⁸²Cabe señalar que en el dato donde no se especifica el oficio, se encuentran mujeres viudas, solteras y algunos hombres. Otra característica que se omite es que no hay ninguno que señale que se dedique a alguna actividad lacustre como la pesca, caza, o recolección. En la descripción que hacen los representantes mencionaban que la producción era muy escasa para dedicarse a la pesca o al tule. No sabemos las intenciones reales del por qué los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco negaron o hicieron a un lado las actividades lacustres. Es posible que no dieran más información al gobierno, porque era una manera de negociar las demandas que solicitaban al gobierno.

⁸³ Por medio de la ley Lerdo de 1856, algunos herreros habían podido comprar algunos terrenos, esta ley fue una ventaja para quien tuviera el poder adquisitivo, sin embargo, los rancheros y hacendados de la zona también tenían esta ventaja y por ello se agudizó el despojo de las tierras comunales en San Mateo Atenco (Albores, 1995:324).

que las cifras son menores y la mayoría eran jornaleros. Sin embargo, su discurso pudo haber sido manipulado, para conseguir tierras ejidales.

En este censo se presentaron también a las viudas y las mujeres solteras. Había una gran cantidad de viudas en cada barrio acercándose al número de jornaleros. Esto se debió a que la mayor parte de las mujeres habían quedado viudas por el movimiento revolucionario.⁸⁴ Es posible que solo las tomaran en cuenta para que el gobierno se percatara que en el pueblo de San Mateo Atenco había una gran cantidad de familias cuya cabeza eran las viudas, pues el papel de la mujer era limitado en el acceso de tierras. Verónica Vázquez García (2001) menciona que en México las mujeres no recibían tierra, ni propiedad en ningún momento de sus vidas, ni al casarse, ni al morir su padre o madre. La idea de que los hombres son jefes de familia y los principales proveedores de alimento era una costumbre ancestral (Vázquez, 2001:122).

Cuadro17. De mujeres viudas y solteras de cada barrio del pueblo de San Mateo Atenco, abril de 1919.

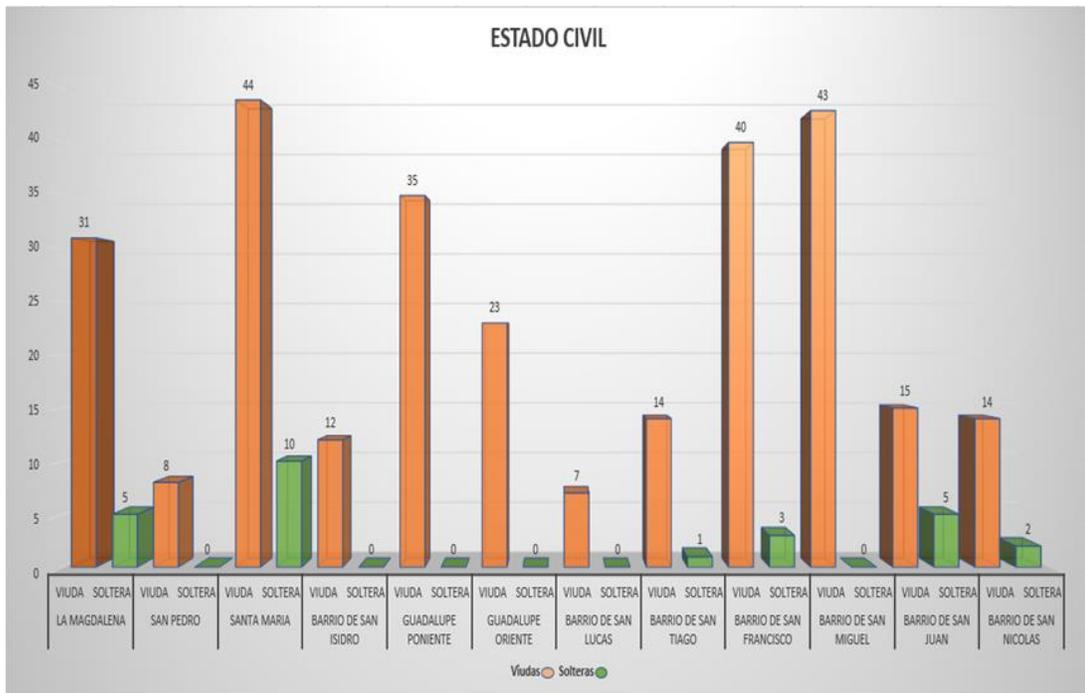
Localidad	Estado civil	Cantidad
La Magdalena	Viuda	31
	Soltera	5
San Pedro	Viuda	8
	Soltera	0
Santa María	Viuda	44
	Soltera	10
Barrio de San Isidro	Viuda	12
	Soltera	0
Guadalupe Poniente	Viuda	35
	Soltera	0

⁸⁴ Por el momento se agrega esta tabla y gráficas de las mujeres viudas y solteras, a este capítulo, porque considero que se puede contrastar con los siguientes capítulos. El objetivo es saber si en algún momento solicitaron dotación de ejido o una fracción de este en la ampliación y cuál fue la respuesta del gobierno y la reacción de los sus vecinos.

Guadalupe Oriente	Viuda	23
	Soltera	0
Barrio de San Lucas	Viuda	7
	Soltera	0
Barrio de Santiago	Viuda	14
	Soltera	1
Barrio de San Francisco	Viuda	40
	Soltera	3
Barrio de San Miguel	Viuda	43
	Soltera	0
Barrio de San Juan	Viuda	15
	Soltera	5
Barrio de San Nicolás	Viuda	14
	Soltera	2
Total de mujeres viudas		286
Total de mujeres solteras		26

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Gráfica 14. De mujeres viudas y solteras de cada barrio del pueblo de San Mateo Atenco, abril de 1919.



Considero que el papel de la mujer se ha visibilizado poco en los estudios agrarios; el hecho de que no se expresen en estos estudios, no significa que no tuvieran alguna acción en la Reforma Agraria. En esta gráfica podemos observar que había una cantidad considerable de mujeres viudas en cada barrio. También había mujeres solteras con menor cantidad o casi nula presencia en algunos barrios; y aunque no fueron consideradas dentro de los primeros repartimientos, si es posible que por alguna cuestión como la viudez estas mujeres administraran parcelas ejidales. Por su importancia, es un tema que debe ser investigado a profundidad. La mujer fue un actor agrario activo, que era visible cuando se convertían en las sucesoras de sus esposos.

Conclusiones del primer capítulo

Los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco defendieron con el uso de violencia sus tierras, durante el siglo XIX. Sin embargo, solo un “grupo privilegiado”, vinculado

a las autoridades de esa época, utilizó la Ley de Desamortización y otras disposiciones liberales de la segunda mitad del siglo XIX para beneficiarse. Se aplicaron las disposiciones de desamortización de bienes comunales, pero en este caso no fueron los hacendados los que aprovecharon esta legislación liberal, sino que fue el grupo pudiente de vecinos quienes la aplicaron, para vender tierras que eran del pueblo con ayuda de la autoridad local.

Los gobiernos revolucionarios ofrecieron, de acuerdo su ideología e intereses políticos, una solución a las demandas agrarias que solicitaban los pueblos, primero para tratar de pacificar al país fomentando que los pueblos dejaran las armas; y segundo para que el reparto agrario se convirtiera en el acto de justicia social necesario para que los pueblos que, habían padecido las calamidades a manos de los hacendados por la aplicación de la Ley de Desamortización, obtuvieran tierra a través de restitución o de dotación de ejidos.

La legislación agraria en ocasiones sirvió para proteger los intereses del grupo que estaba en el poder; sin embargo, los pueblos hallaron la manera de usar esas leyes a su favor. Buscaron realizar una negociación con el gobierno revolucionario en turno a través de la legislación agraria, para obtener una solución a sus requerimientos de tierras; ya que los pueblos estaban enterados del contenido de las leyes agrarias que se elaboraban. Por ejemplo, en el apartado tres de este capítulo, se apreció que los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco al ver que no obtenían solución por parte del gobernador Gustavo Baz, acudieron a Francisco Villa para que éste les ayudara. El pueblo de San Mateo Atenco sabía cómo dirigirse con el gobierno convencionista y posteriormente con el gobierno constitucionalista.

En el censo de abril de 1919, construido por los representantes del pueblo de San Mateo Atenco, como herramienta de lucha, se aprecia que la mayoría de los habitantes del pueblo eran jornaleros, pero las actividades lacustres también estuvieron presentes y es posible que esta población fuera la que no especificó su oficio. Aunque en algún momento la población atenguense aceptó que practicaba la pesca, la caza y la recolección dentro de la ciénaga, señaló que ya no sería un medio

de sustento, porque el artículo 27 constitucional especificaba que solo la Nación era la propietaria de estos recursos.⁸⁵

El pueblo de San Mateo Atenco hizo uso de su organización social colectiva construida desde la época prehispánica; puesto que esta organización fue utilizada en distintas etapas de su historia principalmente para protegerse y defender sus recursos naturales; así como para obtener otros recursos durante la Reforma Agraria, como fueron las tierras ejidales.

La primera etapa con la que aplicó el pueblo en la Reforma Agraria, que fue la solicitud de restitución de tierras, fue complicada para los vecinos, debido a que comenzaron a presentarse demandas legales y problemas entre el pueblo de San Mateo Atenco y otros pueblos y haciendas vecinas; destacando el enfrentamiento mantenido con la hacienda Doña Rosa a causa de la destrucción de un bordo. Los pueblos vecinos acusaron al de San Mateo Atenco de mentir a las autoridades, pues según ellos nunca habían sido despojados de tierras. Estos enfrentamientos tuvieron consecuencias diferentes entre San Mateo Atenco y los pueblos vecinos, una de ellas fue el uso de la ciénaga, que fue causa de discordia y conflicto entre estos pueblos.

En esta etapa de restitución de tierras, fue evidente la ausencia de San Mateo Atenco en las gestiones agrarias ante la Comisión Local Agraria. Considero que se debió a que solo un grupo de vecinos estaba interesado, y al notar que no tuvieron una solución positiva de manera rápida dejaron de insistir. Es probable que las personas interesadas en la restitución fueran las que vendieron sus tierras a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, y vieron la posibilidad de recuperarlas con la legislación agraria del siglo XX. Con ello, trataban de recuperar la tierra vendida en la gran cantidad de actos de compraventa realizados por los propios vecinos del pueblo a otros vecinos.

⁸⁵ Luis Cabrera en su proyecto agrario, mencionaba que no todos los pueblos necesitaban ejidos, porque varios tenían elementos de comercio e industria, él pensaba que no era tan grande la cantidad de pueblos a los que tenían que reconstruir sus ejidos, pero al final no resultó así (Fabila, 1981:241).

Capítulo 2. Causas y demandas legales durante el proceso de dotación del ejido de San Mateo Atenco de 1919-1925

La aplicación de la Reforma Agraria fue un proceso complejo, que presentó dificultades para las autoridades estatales, federales y para los pueblos; pues había una gran diversidad de problemas agrarios, cada región y cada pueblo tenía conflictos agrarios particulares, derivados del tipo de recursos naturales, de los tipos de tenencia de tierra, de los grupos de poder, de la historia de defensa de la tierra de cada pueblo, de las ocupaciones de los habitantes, de la densidad demográfica de cada barrio y cada pueblo, la manera particular en que cada grupo social interpretaba y adecuada la legislación agraria, fue distinta para cada pueblo.

En este segundo capítulo, se exponen las demandas legales y algunos problemas violentos que se presentaron respecto a la posesión de tierra, durante el proceso de dotación de ejido en el pueblo de San Mateo Atenco, que se llevó a cabo entre 1919 y 1925. Los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco comenzaron a tener conflictos con los hacendados y habitantes de otros pueblos, cuando solicitaron la restitución de tierras. Los pueblos vecinos y las haciendas circunvecinas ya no los dejaron recolectar, pescar o cazar en la laguna del río Lerma; pero después de

solicitar dotación los conflictos cambiaron al ámbito legal y en ocasiones se tornaron violentos.

Este capítulo se divide en cuatro apartados, en el primero se abordará cómo el pueblo de San Mateo Atenco gestionó la dotación de ejido y cuáles eran las dificultades que se le presentaron para completar todos los requisitos que pedía la legislación agraria. En el segundo, se explicarán las demandas legales entre San Mateo Atenco y las haciendas a causa de la solicitud de dotación de tierras. En el tercero, se explicará el motivo por el cual los habitantes de San Mateo Atenco pidieron a la Comisión Nacional Agraria que tomara bajo su poder su expediente de dotación de ejido, porque pensaban que la Comisión Local Agraria estaba del lado de los intereses de los propietarios de las haciendas. Se abordará como la Comisión Nacional Agraria, tomó bajo su poder el expediente de San Mateo Atenco y solicitó a los dueños de las haciendas circunvecinas presentar sus alegatos. En el cuarto, se explicarán los amparos que realizaron los hacendados ante la resolución de dotación de ejido para San Mateo Atenco.

2.1 Proceso de dotación de tierras por parte de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco de 1919-1925

Este primer apartado está dividido en dos subapartados. El primero se refiere a la gestión administrativa que hicieron los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco, para solicitar dotación de ejido a la Comisión Agraria; y el segundo expone el informe técnico que elaboró el ingeniero de la Comisión Agraria del pueblo en estudio.

2.1.1 Gestión de los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco para la dotación de ejido

Al no concederse la restitución de tierras al pueblo de San Mateo Atenco, porque no se demostró despojo, o las pruebas de este pueblo no fueron suficientes para comprobar que habían sido despojados ante las Comisiones. Los representantes

Porfirio A. González y Encarnación N. Juárez solicitaron a la Comisión Local Agraria que les permitiera seguir con los trámites de dotación de ejido.⁸⁶

Solicitaron que les concediera la dotación de tierras de los latifundios adyacentes; señalando como posibles propiedades afectables a la hacienda de Atizapán; San Antonio; Atenco; Buenavista y la Asunción. Mencionaron que estaban dispuestos a indemnizar el valor de las tierras que fueran expropiadas para la dotación.⁸⁷

El 23 de julio de 1919, el presidente de la Comisión Local Agraria pidió que la solicitud del pueblo de San Mateo Atenco fuera llevada al gobernador constitucional del estado, para que posteriormente la remitiera a esta misma Comisión.⁸⁸ Por ello, el 1 de agosto de 1919, el secretario general de gobierno remitió los documentos que presentaron los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco, para solicitar dotación de tierras. El 4 de agosto, el presidente de la Comisión Local Agraria remitió un comunicado a cada una de las haciendas, el cual señalaba que para la dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco se destacaba como posibles fincas afectables la hacienda de la Asunción; la de Atizapán; la de San Antonio; la de Atenco y la de Buenavista.⁸⁹ La Comisión Local Agraria reconocía que el pueblo de San Mateo Atenco estaba comprendido dentro de lo que señala el artículo 3º de la ley del 6 de enero de 1915.⁹⁰ Sin embargo, también debía de comprobarse por medio la recolección de los requisitos si este pueblo estaba comprendido dentro del artículo 3º, recordemos que este artículo menciona que aquellos pueblos que no pudieron comprobar el despojo de sus tierras por falta de títulos o que sus tierras habían sido enajenadas legalmente, podían obtener tierras por medio de la dotación siempre y cuando demostraran que las necesitaban para cubrir sus necesidades. Y este era el reto San Mateo Atenco debía demostrar que sí necesitaba tierras ejidales para la subsistencia de su población.

⁸⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 147-v.

⁸⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 040 y 040-v.

⁸⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 127.

⁸⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 136, 137, 138, 139, 140

⁹⁰ Art. 3º Los pueblos que, necesiéndolos, carezcan de ejidos o que no pudieran lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituírlos conforme a las necesidades de su población (Fabila, 1981:272).

Así que el siguiente paso era recabar los datos suficientes para comprobar la necesidad de tierras. Los representantes del pueblo de San Mateo Atenco, Porfirio A. González y Encarnación N. Juárez se encargaron de gestionar y llevar a cabo las acciones necesarias para recolectar todos estos requisitos:⁹¹

1. Clasificación de los terrenos que solicitaban para ser dotados de las haciendas: Atizapán, San Antonio, Atenco, Buenavista y la Asunción.
2. El clima del lugar.
3. Aspecto físico del terreno y vegetación espontánea.
4. Clase de cultivo al que se dedicaban los terrenos que solicitaban para la dotación.
5. Fecha de fundación del pueblo y la copia constitutiva.⁹²

El 4 de agosto del mismo año, el presidente de la Comisión Local Agraria del Estado de México, solicitó la presencia de un ingeniero en San Mateo Atenco para que recabara los datos que estipulaban las circulares 15 y 34 de la Comisión Nacional Agraria; sin embargo, el ingeniero respondió que en ese momento no había ingenieros disponibles, que en cuanto alguno se desocupara sería comisionado a dicha solicitud.⁹³ Cabe señalar que al no haber algún ingeniero para ir a recabar los datos a los pueblos, retrasaba el proceso de dotación.

Los representantes del pueblo de San Mateo Atenco, Porfirio A. González y Encarnación N. Juárez señalaron que los terrenos que solicitaron para la dotación eran propios para la explotación agrícola, pero desde tiempo inmemorial no habían sido objeto de algún cultivo. Había tierras ociosas dentro de las haciendas.⁹⁴

⁹¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 143.

⁹² AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 144.

⁹³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 145. Circular 15: Los requisitos eran los siguientes: Censo de la población; censo agrario; clasificación de los terrenos con que se pretendía dotar al pueblo solicitante, extensión del lote que debía corresponder a cada jefe de familia; que este tuviera carácter de agricultor; clima del lugar (el régimen de lluvia); aspecto físico de terreno y vegetación espontánea; clase de cultivo a que se dedicaban o pudieran dedicarse los terrenos de que se tratara; distancia de los pueblos inmediatos; las propiedades que resultaran afectadas con la dotación, se debía expresar la extensión total de las fincas de que se trata y clase de terreno que les ocupara; fecha de fundación del pueblo y copia del acta de constitución. Como consideraciones, se les pedía recabar hasta los datos que fueran fácil de adquirir, como la altura sobre el nivel del mar, jornales, medio de transporte, fletes, valor fiscal de la propiedad, etcétera (Fabila, 1981: 301-302) La circular 34: las Comisiones Locales Agrarias, que recaben constancias de los vecinos en que manifiesten si están conformes en pagar a la Nación el valor de los terrenos (Fabila, 1981: 338)

⁹⁴ Este argumento no lo podemos comprobar, porque algunas haciendas, como los propietarios de la hacienda Buenavista señalaban que tenían tierras con siembras de trigo.

Porfirio y Encarnación mencionaron que las tierras que solicitaban como dotación eran propias para sembrar, maíz, frijol, cebada, arvejón, trigo y hortaliza.⁹⁵ Señalaron que ellos enviaron esta información, aunque el ingeniero recabara otros datos. Manifestaron su desconfianza porque consideraron que la información que se tenía en el Archivo General de la Nación estaba incompleta y mutilada; por lo cual, lejos de defender sus derechos, la documentación que tenía el AGN ofendía sus derechos al presentar como legales todos los agravios agrarios que padecieron.⁹⁶ Guillermo Palacios (2001) menciona que el Archivo General de la Nación antes de la Revolución era una institución o una caja fuerte para depositar documentos importantes pero era más usado por los hacendados u otros propietarios de tierras, pero hasta ese momento no eran usados por los pueblos, probablemente por este motivo el pueblo de San Mateo Atenco pensaba que el Archivo General de la Nación defendía en cierta forma los intereses de los hacendados.⁹⁷

Las copias certificadas que entregó el Archivo General de la Nación al pueblo de San Mateo Atenco, el 21 de marzo de 1919, contenían los testimonios, que señalaban que este pueblo nunca fue desposeído por las haciendas circunvecinas y por el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, como lo alegaban en su solicitud de restitución. Sin embargo, los habitantes de San Mateo Atenco insistían que, sí habían sido despojados, pero que todo se “maquillo” de manera legal.⁹⁸

El gobernador solicitó al presidente municipal de San Mateo Atenco que se enviara un informe sobre el clima y el régimen de lluvias que predominaba en este pueblo. A continuación, se presenta un cuadro con el tipo de clima que predominaba en San Mateo Atenco.

⁹⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 147.

⁹⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 147-v.

⁹⁷ “El Archivo comenzaba a funcionar entonces como un banco de custodia, una gran caja fuerte de documentos (...) Es más probable que los depositantes de la caja fuerte que representaba el archivo/banco hayan sido hacendados, grandes y medios propietarios de tierras, y no comunidades, ni pueblos campesinos, pues estos, bien se sabe, siempre primaron por su desconfianza hacia el Estado, misma que se fue acentuando conforme el proceso de despojo y expropiación ilegal de sus tierras que se generalizó durante el gobierno de Díaz” (Palacios, 2001:132)

⁹⁸ En el primer capítulo observamos que el pueblo de San Mateo Atenco señalaba que habían sido despojados por las haciendas circunvecinas y por otros pueblos como el pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan. Pero con las copias certificadas que expide el AGN, señalan que nunca existió despojo hacia el pueblo de San Mateo Atenco. “sabe y le consta que siempre se ha estimado, por perteneciente, a la Hacienda de Atengo, las tierras que caen, a la parte del oriente de este pueblo de Metepec que se comprenden en la posesión” AGA, expediente 23/2178, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 50. Sin embargo, los habitantes de este pueblo no aceptaban la respuesta del AGN.

Cuadro 18. Cuadro de régimen de clima y lluvias del pueblo de San Mateo Atenco

(Dic. Ene. Feb.) Invierno	(Mar. Abr. May.) Primavera	(Jun. Jul. Agos.) Estío o verano	(Sep. Oct. Nov.) Otoño
Temperaturas. Media al abrigo 10	15.9	15.5	13.8C°
Máxima absoluta 24.2	31.0	28.4	26.7
Presión barométrica, media 559.5	558.7	559.4	559.8 mm.
Nubes. Cantidad media 3.5	4.0	6.7	3.2 por10
Dirección dominante SW	SE	SE	E
Forma dominante Ci	Cu N	N	Ci s
Dirección dominante del viento SE	SW	NE	SE
Días con heladas 18	0	0	0
Días con lluvia 4	17	74	19
Días con manifestaciones eléctricas 0	6	20	4
Días despejados 20	28	8	18
Días nublados 15	33	78	45
Precipitación Cantidad total 21.3 mm	47.9	310.4	98.8
Máxima precipitación en 24 horas 8.5 mm	10.8	36.0	15.0

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 151.

Los días de lluvia a lo largo del año eran 114 días, el clima que imperaba en el pueblo de San Mateo Atenco era de humedad, pues la mayor parte de los días del

año eran lluviosos o nublados, en comparación con los días despejados, como se observa en el cuadro. Esta información era necesaria para la Comisión Agraria, para saber si las tierras eran propias para la agricultura.

2.1.2 Informe del ingeniero y la propuesta para la dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco

El 25 de agosto de 1919 se comisionó al ingeniero Román Manjarrez, para que recabara los datos que señalaban las circulares números 15, 32 y 34 de la ley del 6 de enero de 1915.⁹⁹ El 3 de diciembre de ese mismo año, el ingeniero envió a la Comisión Nacional Agraria el informe del pueblo de San Mateo Atenco; donde señalaba que el pueblo de San Mateo Atenco se fundó en la época colonial aproximadamente en el año de 1656.¹⁰⁰ Estaba conformado por trece barrios: San Nicolás, San Isidro, Santa María, Concepción, Magdalena, San Francisco, San Miguel, San Pedro, San Juan, San Lucas, Santiago, Guadalupe Oriente y Guadalupe Poniente. En el barrio de San Nicolás se encontraba la parroquia, las oficinas públicas y las principales casas de población. Cada barrio tenía su capilla para el culto católico.¹⁰¹

La superficie de cultivo que tenía cada uno de estos barrios se expresa en los siguientes dos cuadros, se encuentran divididos por los Barrios de Arriba y los Barrios de Abajo:

⁹⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 155.) El artículo 15 señala los requisitos que debía de recabar el ingeniero para analizar si la dotación era posible. Censo de la población; censo agrario; clasificación de los terrenos con que se pretendía dotar al pueblo solicitante, extensión del lote que debía corresponder a cada jefe de familia; que este tuviera carácter de agricultor; clima del lugar (el régimen de lluvia); aspecto físico de terreno y vegetación espontánea; clase de cultivo a que se dedicaban o pudieran dedicarse los terrenos de que se tratara; distancia de los pueblos inmediatos; las propiedades que resultaran afectadas con la dotación, se debía expresar la extensión total de las fincas de que se trata y clase de terreno que les ocupara; fecha de fundación del pueblo y copia del acta de constitución. Como consideraciones, se les pedía recabar hasta los datos que fueran fácil de adquirir, como la altura sobre el nivel del mar, jornales, medio de transporte, fletes, valor fiscal de la propiedad, etcétera (Fabila, 1981: 301-302) Circular 32: Se refiere a que los planos de los terrenos deben estar elaborados por los ingenieros técnicos (Fabila, 1981:333) La circular 34 se refiere a que se debe de recolectar constancias de que los vecinos de los pueblos están conformes de pagar por los terrenos otorgados (Fabila, 1981:338)

¹⁰⁰ En el año de 1560 el virrey Don Luis de Velasco, les concedió una merced de tierras. AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 005.

¹⁰¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 005.

Cuadro 19. Extensión superficial y calidad de tierras, que tenían los barrios de arriba, del pueblo de San Mateo Atenco

Barrios de arriba	Extensión superficial
La Magdalena	100h. de cultivo
La Concepción	106h. de cultivo
Santa María	149h. de cultivo
San Isidro	69 h. de cultivo
San Miguel	89h. de cultivo
San Francisco	202h.de cultivo

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 005-v.

Cuadro 20. Extensión superficial y calidad de tierras, de los barrios de abajo, del pueblo de San Mateo Atenco

Barrios de abajo	Extensión superficial
San Pedro	49h. De ciénaga y laguna
San Juan	67h de las que 21 son de cultivo y el resto de ciénaga - laguna
Santiago	64h. Siendo dos hectáreas de cultivo y el resto de ciénaga - laguna.
San Nicolás	42h. Siendo 15 de cultivo y el resto de ciénaga-laguna
San Lucas	86h. Siendo 25 de cultivo y el resto de ciénaga-laguna
Guadalupe Oriente	143h. de ciénaga-laguna
Guadalupe Poniente	119h. de cultivo

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 005-v.

La mayoría de estos barrios tenía menos de cien hectáreas y colindaban con la ciénaga del río Lerma. Los barrios con mayor superficie territorial de este grupo eran el barrio de Guadalupe Oriente y el Poniente. De los Barrios de Abajo, gran parte de su superficie era ciénaga y laguna. En el censo del capítulo anterior observamos que no había ningún registro de que la población se dedicaba a las actividades lacustres; no obstante, un buen número de las tierras se señalan como ciénaga y laguna. Veremos en el tercer capítulo como la población atenquense modificó su discurso, mencionando que usaba la ciénaga para sostenerse y así solicitar segunda ampliación, pero no de tierras, sino, de ciénaga.

El barrio de Guadalupe Poniente es el único que no tiene hectáreas de ciénaga y eso se debe a que estaba en la parte alta de la zona y no estaba a la orilla de la ciénaga, aunque pertenecía a los barrios de abajo. Actualmente ya no se usa esta división para este barrio, se le identifica como uno solo, sin embargo, en algunas costumbres e incluso por la avenida principal que atraviesa a todo el municipio de San Mateo Atenco, aun se divide este barrio.¹⁰²

La parte que no era afectada por las inundaciones la dedicaban al cultivo de maíz, haba y frijol. La mayor parte del área libre del agua era pasto en los carriles, había besanas que dividían las parcelas.¹⁰³

Cabe mencionar que, se esperaba encontrar más datos en el informe del ingeniero, sobre la explotación de la laguna del río Lerma por parte de los habitantes de San Mateo Atenco; sin embargo, no fue posible, pues el ingeniero justificó que no lo hizo o no la tomó en consideración, porque era una zona federal de acuerdo con el artículo 27 constitucional.

El ingeniero mencionó que en la ciénaga y en la laguna había, algas, tule, romerillo y otras plantas acuáticas. Los habitantes de San Mateo Atenco pescaban rana, acocil y pescado chico, algunas de estas actividades las practicaban en una parte de la laguna que no era de su propiedad; pues algunas zonas de la laguna

¹⁰² El señor Platón Ortega menciona que cuando sus hijas se dirigen al mercado del barrio de Guadalupe, le dicen "al rato venimos papá, vamos allá abajo". Entrevista al señor Platón Ortega, desde hace 40 años vive en el barrio de Guadalupe, actualmente tiene la edad de 68 años, el 18 de diciembre de 2021.

¹⁰³ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006. Las personas de San Mateo Atenco cuentan que cada calle tenía una besana o vereda, pero estaba lleno de zanjas, el agua era limpia y se podían ver pescaditos, las ranas se escuchaban al caer la lluvia, había mucha vegetación, algunas eran propias para comer. Entrevista a la señora Martha González de 60 años, vecina del barrio de la Concepción hecha el 18 de febrero de 2022.

pertenecían a las haciendas y pueblos limítrofes.¹⁰⁴ Para que los atenquenses pudieran hacer uso de la ciénaga o practicaran la pesca tenían que pagar a las haciendas, a pueblos circunvecinos y a las autoridades locales una retribución previa.¹⁰⁵ Esta práctica era común en San Mateo Atenco, la cuestión es, sí este pueblo carecía de propiedad sobre la ciénaga antes de la redacción del artículo 27°, y por este motivo tenía que pagar a otros sujetos, entre estos a otros pueblos, para poder explotar la ciénaga.¹⁰⁶ El uso de la ciénaga ha sido objeto de constante lucha entre los pueblos de esta zona. A finales del siglo XX estos conflictos se intensifican y algunos terminaron en un hecho violento, a causa de la falta de una autoridad intermediaria para dar solución a este tipo de problemas agrarios, como veremos en el siguiente capítulo.

El ingeniero Manjarrez aconsejó que las pequeñas parcelas de este pueblo debían dedicarse al cultivo de verdura, pues se produciría en abundancia por las condiciones espaciales de los terrenos y su cercanía con el agua.¹⁰⁷ En este pueblo fue muy común el uso de las chinampas, era una forma de ganarle terreno al agua. Esta herramienta era muy común para sembrar sobre ella algunos vegetales o frutos.

En San Mateo Atenco el comercio se realizaba en pequeña escala: había algunas tiendas mixtas chicas, tres carnicerías, algunos “changarros” y pulquerías esparcidas por los barrios. La incipiente industria consistía en la fabricación de calzado corriente y el tejido de petates de tule, que se fabricaba principalmente en los barrios de San Lucas y Santiago.¹⁰⁸

A continuación, se presenta un cuadro en el cual se muestra el número de habitantes, el número de jefes de hogar y el número de jefes de hogar que carecían de tierra de cada barrio, en 1919.

¹⁰⁴ En los pueblos de San Pedro Tultepec, Santa María, Atarasquillo, Ameyalco, Lerma y San Mateo Atenco, destacaba la combinación de actividades agrícolas, ganaderas y lacustres. Los habitantes de estos pueblos frecuentemente entraban en conflicto entre sí por el uso de la laguna y de los pastos (Camacho, 2010:10)

¹⁰⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006-v.

¹⁰⁶ Gloria Camacho señala que las lagunas en su mayoría formaban parte de los bienes propios de los pueblos y los ayuntamientos de las municipalidades eran los que cobraban una renta anual a los usufructuarios. Así los ingresos que se obtenían del uso de las lagunas se destinaban al fondo municipal (Camacho, 2007:14)

¹⁰⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006.

¹⁰⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006-v

Cuadro 21. Con el número de habitantes; jefes de hogar y jefes de hogar que carecen de tierra¹⁰⁹

Pueblo	Número de habitantes	Número de jefes de hogar	Número de jefes que carecen de tierra
San Isidro	375	104	52
Sta. María	No hay datos	***	***
Concepción	689	221	****
Magdalena	770	190	75
San Miguel	737	233	73
San Francisco	515	187	78
Guadalupe Poniente	557	159	34
Guadalupe Oriente	529	137	70
San Lucas	297	106	23
Santiago	501	156	66
San Nicolás	No hay datos	No hay datos	No hay datos
San Juan	300	94	43
San Pedro	456	136	65
Total	5726	1723	509

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006-v.

En el año de 1919, en el pueblo de San Mateo Atenco había aproximadamente 1723 jefes de hogar, de esta cantidad 509 carecían de un pedazo de tierra para su subsistencia. Por la calidad y extensión de tierra que tenía San Mateo Atenco y las condiciones que ya se mencionaron, en cuanto al comercio e industria, el ingeniero determinó y expresó a la Comisión Local Agraria que, este pueblo se encontraba comprendido dentro del artículo 3° de la ley del 6 de enero de 1915. Por tanto, debía

¹⁰⁹ En algunos recuadros no aparecen los datos, porque no son visibles en el expediente. Así que los datos pueden ser relativos. Con los censos de cada barrio que se presentaran más adelante se complete la información que se carece en algunas partes del cuadro.

de dotárseles de tierras que se encontraran a disposición o de las fincas colindantes.¹¹⁰

Dentro del proyecto de dotación que propuso el ingeniero Manjarrez, colocó como prioridad dentro de la dotación a los barrios que año con año se inundaban. El ingeniero señaló que la zona que fue desecada, por parte de la compañía desecadora, también debía tomarse en cuenta para la dotación de ejido, pues esas tierras desecadas solo beneficiaban a un pequeño grupo, que tenía las condiciones económicas para explotarla, perjudicando al resto del pueblo.¹¹¹ Y no sería la primera vez que se visualizara a la ciénaga como un lugar donde había tierras disponibles para ejido, porque tiempo después San Mateo Atenco solicitó tierras desecadas para la ampliación del ejido.

La idea de obtener tierras de la ciénaga llevo a que los habitantes de este pueblo solicitaran la desecación de la laguna a mediados del siglo XX. Actualmente este pueblo padece de inundaciones cada temporada de lluvias, por lo que hemos visto sabemos que sobre este hecho ya se quejaban los atenquenses, sin embargo, el problema es que sobre estas tierras desecadas actualmente se asentaron viviendas, esto se convirtió en un grave problema para la población, pues año con año sufre de inundaciones por aguas negras, las cuales también escurren desde la parte alta del valle de Toluca. Así que estas tierras desecadas fueron usadas con el paso del tiempo para nuevos asentamientos de población.

Regresando a la gestión agraria de la dotación el ingeniero Manjarrez señaló, que sí se aprobaba su proyecto de dotación se beneficiaría a los más necesitados, porque se proporcionaría tierra de cultivo y ya no sufrirían de inundaciones. Además, cuando la ciénaga fuera desecada se podía fraccionar entre los jefes de hogar que eran agricultores y que formaban parte del padrón del expediente de dotación.¹¹² Esta última idea era una limitante, pues al ingeniero se le olvidó considerar que la población iba en aumento y no tardaría en haber de nuevo campesinos sin tierra, que demandaran un pedazo del ejido.

¹¹⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 007.

¹¹¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 007-007-v.

¹¹² AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 007-v.

Las fincas que señaló como posibles afectables dentro de la dotación fueron la hacienda Doña Rosa, la Asunción y Buenavista; a pesar de que esta última fue fraccionada por sus dueños en seis parcelas con menos de 50 hectáreas, fue considerada para la dotación de ejido.¹¹³ Esta práctica fue muy usada por los hacendados para proteger sus propiedades. Dividían sus haciendas entre los integrantes de la familia, para reducirlas en pequeñas propiedades; sin embargo, aunque esta medida solo atrasaba el proceso de dotación, varias haciendas fueron expropiadas por considerarse una sola propiedad. Los hacendados también trataban de encontrar un medio para proteger sus propiedades, al ver que la división entre familiares no daba resultado, lo que hicieron varios de estos fue buscar prestanombres para simular la venta de sus fracciones y de esta forma no fueran expropiados, pero no siempre resultó esta técnica, como veremos más adelante el propietario de la Hacienda Buenavista es acusado de ser un prestanombres para la familia Salceda, dueños de la hacienda Doña Rosa.

A continuación, se presenta la concentración de datos por barrio del censo que realizó el ingeniero Román Manjarrez, como requisito legal que marcaba el artículo 15 de la Ley Agraria del 6 de enero 1915. Este censo se realizó con una diferencia de ocho meses, con respecto al censo que se presentó en el primer capítulo.

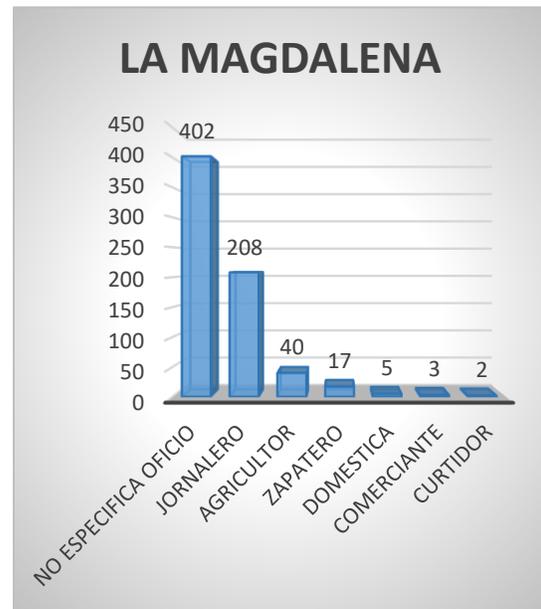
¹¹³ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 007-v.

Los Barrios de Arriba

Cuadro 22. Ocupaciones de los habitantes del barrio la Magdalena, de diciembre de 1919.

Gráfica 15. Ocupaciones del barrio de la Magdalena, de diciembre de 1919.

LA MAGDALENA	
Ocupación	Cantidad
No especifica oficio	402
Jornalero	208
Agricultor	40
Zapatero	17
Domestica	5
Comerciante	3
Curtidor	2
Total	677



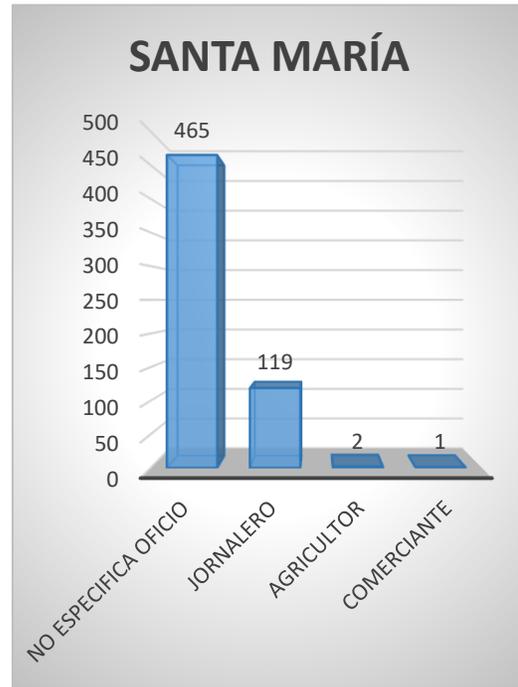
Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 090-101.

En este censo el barrio de La Magdalena tenía 677 habitantes, en el censo del mes de abril había solamente 162 habitantes. Hay una diferencia exorbitante al comparar ambos datos; por qué no se tomaron en cuenta a casi 500 personas en este barrio en el primer censo. También aparecen otras ocupaciones y tal vez ésta sea la razón del por qué no fueron considerados dentro del primer censo, por el tipo de oficio que practicaban, como el de zapatero, curtidor y empleada doméstica, además de que este última era practicado por mujeres. Seguía habiendo una gran cantidad de personas, que no especificaban a qué se dedicaban. La segunda ocupación dominante en este barrio era el jornalero.

Cuadro 23. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Santa María, de diciembre de 1919.

Gráfica 16. Ocupaciones del barrio de Santa María, de diciembre de 1919.

SANTA MARÍA	
Ocupación	Cantidad
No especifica oficio	465
Jornalero	119
Agricultor	2
Comerciante	1
Total	587



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

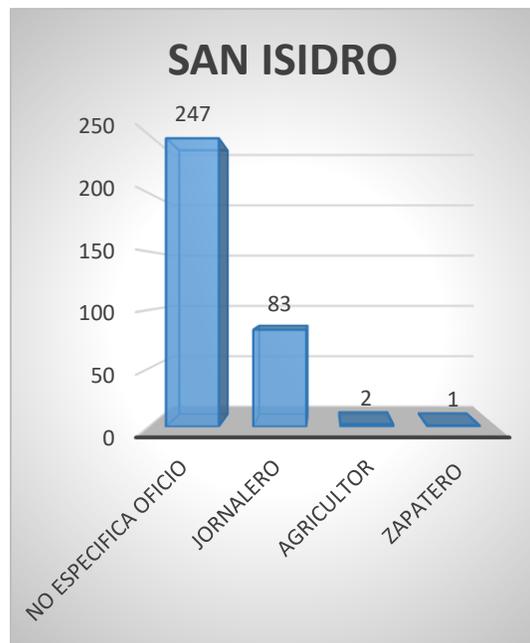
Para el barrio de Santa María también hubo un aumento en la población con el censo de abril, aproximadamente había 374 personas más en este barrio. Aunque no aparecían otras ocupaciones, había una mayor cantidad de personas que no especificaba a qué se dedicaba, y la cantidad de jornaleros también aumentó.

Cuadro 24. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Isidro de diciembre de 1919.

SAN ISIDRO	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	247
Jornalero	83
Agricultor	2
Zapatero	1
Total	333

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Gráfica 17. Ocupaciones del barrio de San Isidro, de diciembre de 1919.



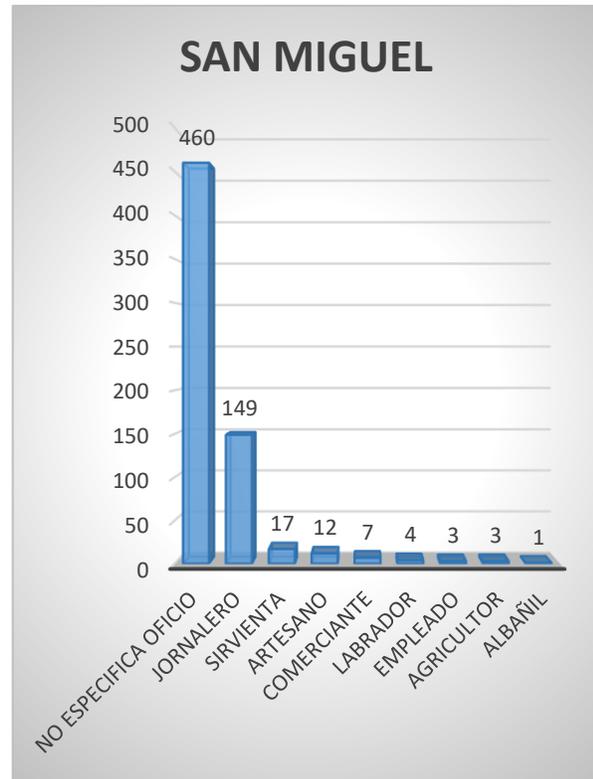
Para el barrio de San Isidro también aparece un aumento en la población, la mayor parte de la población se dedicaba a la jornalería, con apenas dos personas que se dedicaban a la agricultura y un zapatero. Sin embargo, había 247 personas que no especifican a que se dedicaban.

Cuadro 25. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Miguel, diciembre de 1919.

SAN MIGUEL	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	460
Jornalero	149
Sirvienta	17
Artesano	12
Comerciante	7
Labrador	4
Empleado	3
Agricultor	3
Albañil	1
Total	656

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Gráfica 18. Ocupaciones del barrio de San Miguel, diciembre de 1919.



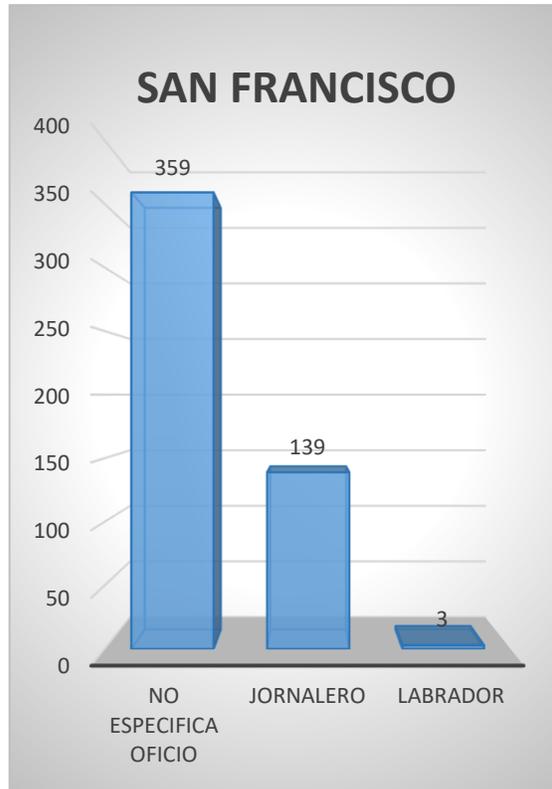
En el barrio de San Miguel se registraron 656 habitantes, en comparación con el primer censo que se mostró en el primer capítulo, se dispara significativamente la población en este barrio, había 460 personas que no se sabía a qué se dedicaban, en comparación con el anterior censo solo eran 33 personas. Seguido de 149 jornaleros; además, aparecen otros oficios como sirvientas, artesanos, labradores, albañiles.

Cuadro 26. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Francisco, diciembre de 1919.

SAN FRANCISCO	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	359
Jornalero	139
Labrador	3
Total	501

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 117-127.

Gráfica 19. Ocupaciones del barrio de San Francisco, diciembre de 1919.



En el barrio de San Francisco también aumentó considerablemente el número de habitantes, en comparación con el primer censo; aumentó de 159 habitantes a 501 censados por el ingeniero. La mayoría no especificó a qué se dedicaba, seguido de jornaleros y solo había tres labradores.

Con estos barrios de arriba la población que no especificó algún oficio fue alta en comparación con el primer censo, la mayor parte de la población de San Mateo Atenco se dedicaba a las actividades lacustres para su subsistencia.

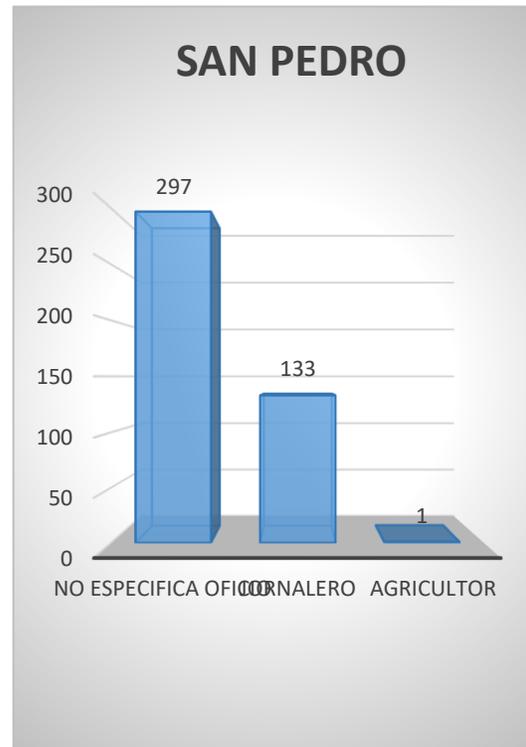
Los Barrios de Abajo

Cuadro 27. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Pedro, diciembre de 1919.

Gráfica 20. Ocupaciones del barrio de San Pedro, diciembre de 1919.

SAN PEDRO	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	297
Jornalero	133
Agricultor	1
Total	431

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.



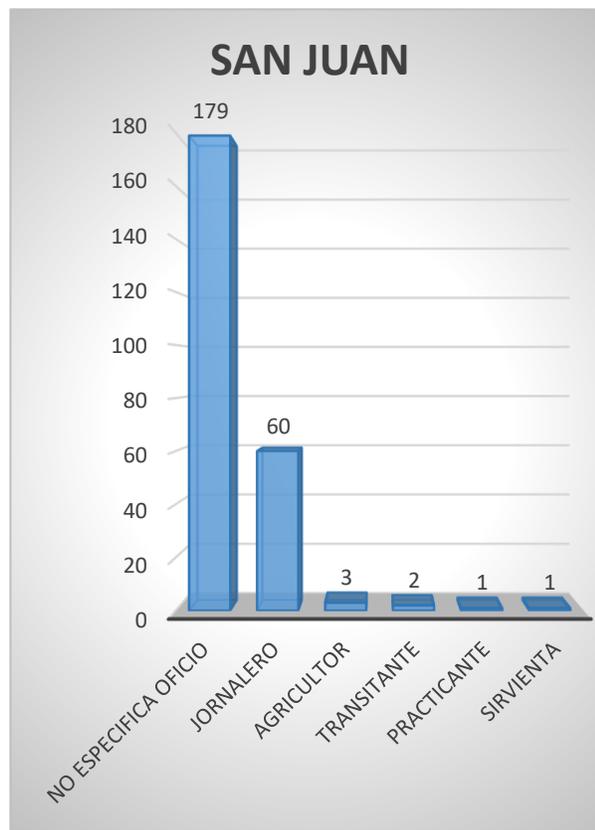
También para el barrio de San Pedro aumentó la población, había 297 personas que no especificaron a qué se dedicaban, 133 eran jornaleros y solo un agricultor. Es posible que no hubiera tierras disponibles en este barrio para sembrar o no tenían los medios económicos para labrar la tierra. Sin embargo, estos datos reflejarían la importancia de tener tierra para este pueblo.

Cuadro 28. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Juan, diciembre de 1919.

SAN JUAN	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	179
Jornalero	60
Agricultor	3
Transitante	2
Practicante	1
Sirvienta	1
Total	246

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Gráfica 21. Ocupaciones del barrio de San Juan, diciembre de 1919.



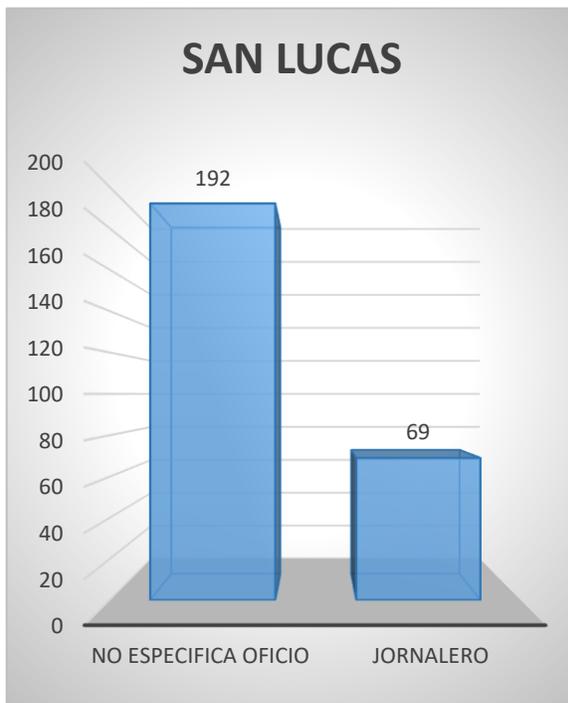
Para el barrio de San Juan también hay un aumento de habitantes en este nuevo censo, de igual forma había una mayor cantidad de personas que no especificaba su ocupación, 179 personas se dedicaban a la jornalearía seguido de tres agricultores, dos “transitantes”, un practicante y una sirvienta.

Cuadro 29. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Lucas, diciembre de 1919.

Gráfica 22. Ocupaciones del barrio de San Lucas, diciembre de 1919.

SAN LUCAS	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	192
Jornalero	69
Total	261

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.



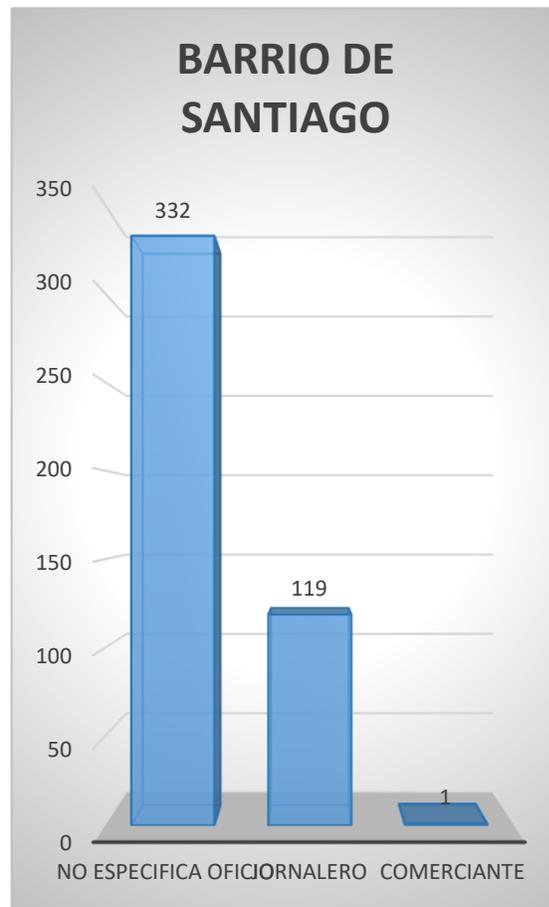
En el barrio de San Lucas había 261 personas de las que 192 no especificaron a qué se dedicaban y 69 jornaleros. A partir del análisis de las fuentes es probable deducir que los habitantes de San Mateo Atenco no señalaban su oficio, por temor a que si mencionaban que practicaban alguna actividad lacustre de la cual sacaban un beneficio económico, colocaban en riesgo la dotación de ejido. Porque la ley agraria mencionaba que solo se les daría tierra a los pueblos que demostraran que carecían de ellas o que no tenían un modo de vida para subsistir.

Cuadro 30. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Santiago, diciembre de 1919.

BARRIO DE SANTIAGO	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	332
Jornalero	119
Comerciante	1
Total	452

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Gráfica 23. Ocupaciones del barrio de Santiago, diciembre de 1919.



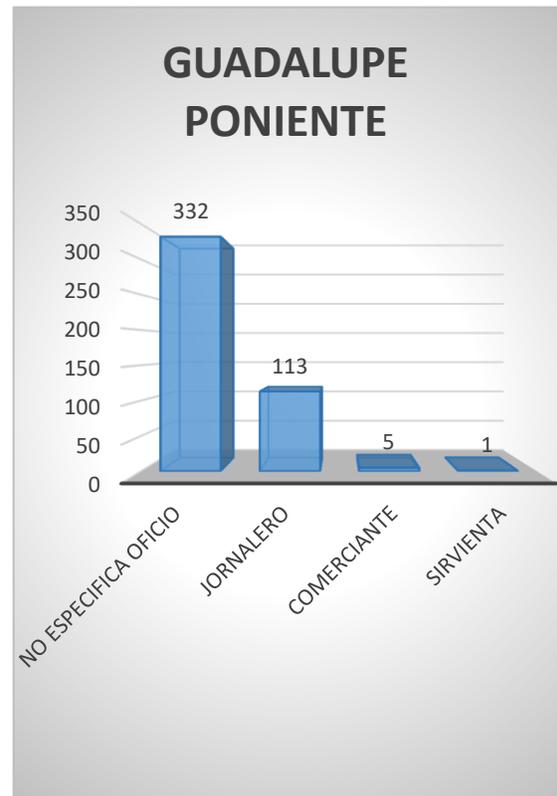
En el barrio de Santiaguito el ingeniero censa 452 habitantes, de estas 332 personas no especificaron su ocupación, mientras que 119 se dedicaban a la jornalería y uno era comerciante.

Cuadro 31. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Poniente, diciembre de 1919.

GUADALUPE PONIENTE	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	332
Jornalero	113
Comerciante	5
Sirvienta	1
Total	451

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Gráfica 23. Ocupaciones del barrio de Guadalupe Poniente, diciembre de 1919.



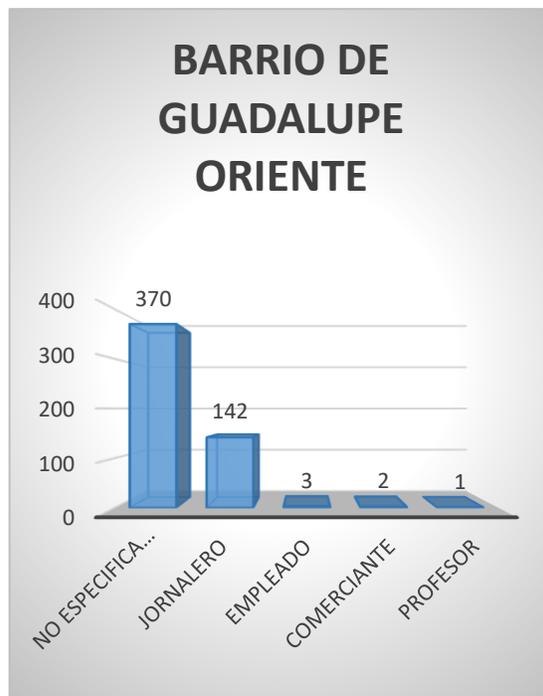
En el barrio de Guadalupe Poniente aumentó también la población en este censo, había 113 jornaleros, cinco comerciantes y una sirvienta. En comparación con la tabla que se muestra en el primer censo, los demás oficios que aparecían en este primer censo desaparecieron o se agregaron a la cantidad de población que no especificaba oficio.

Cuadro 32. Ocupaciones de los habitantes del barrio de Guadalupe Oriente, diciembre de 1919.

BARRIO DE GUADALUPE ORIENTE	
ESTATUS	CANTIDAD
No especifica oficio	370
Jornalero	142
Empleado	3
Comerciante	2
Profesor	1
Total	518

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.¹¹⁴

Gráfica 24. Ocupaciones del barrio de Guadalupe Oriente, diciembre de 1919.



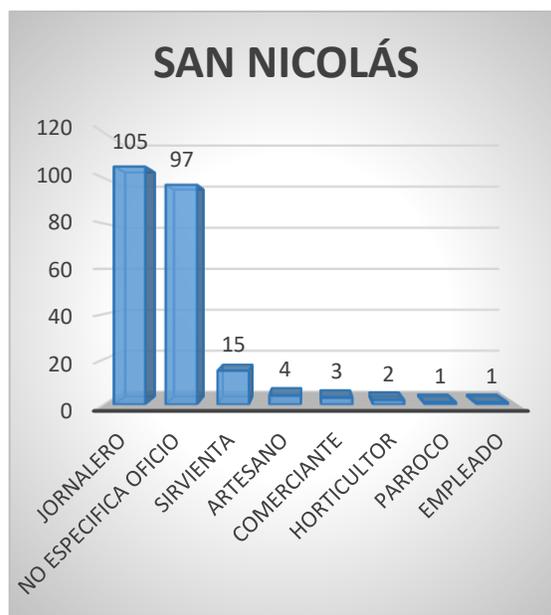
Para el barrio de Guadalupe Oriente aumentó la población, el ingeniero registró 564 habitantes, de ellos 370 no especifican su oficio, 142 eran jornaleros, tres empleados, dos comerciantes y un profesor. Este último no era tomado en cuenta para la dotación pues al inicio la Reforma Agraria no dotaba de ejido a las personas que tuvieran un medio para subsistir en este caso a personas que tuvieran alguna profesión.

¹¹⁴ Cabe señalar que actualmente este barrio que jurídicamente está unido en uno solo, tiene grandes diferencias entre una parte y otra. Unos se llaman los de arriba y otros los de abajo.

Cuadro 33. Ocupaciones de los habitantes del barrio de San Nicolás, diciembre de 1919.

Gráfica 24. Ocupaciones del barrio de San Nicolás, diciembre de 1919.

SAN NICOLÁS	
ESTATUS	CANTIDAD
Jornalero	105
No especifica oficio	97
Sirvienta	15
Artesano	4
Comerciante	3
Horticultor	2
Párroco	1
Empleado	1
Total	228



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

En el barrio de San Nicolás también hubo un aumento en la población, había 105 jornaleros, 97 personas de las que no se especifica oficio, 15 sirvientas, cuatro artesanos, tres comerciantes, dos horticultores, un párroco y un empleado.

La propuesta del ingeniero para la dotación de tierras al pueblo de San Mateo Atenco estuvo dirigida principalmente hacia la desecación de la laguna de Lerma. El ingeniero planteaba que se podía dotar a San Mateo Atenco con las tierras desecadas. Algunos hacendados como Gilberto Gómez Tagle y la familia Cortés apoyaban esta propuesta. Este proyecto de desecación de la laguna ya tenía antecedentes. El 6 de diciembre de 1906, ya se había celebrado un contrato entre la Secretaría de Fomento y la Compañía Agrícola de la Laguna de Lerma S. A. con el objetivo de desecar la laguna de Lerma.¹¹⁵ Es posible que los hacendados hayan

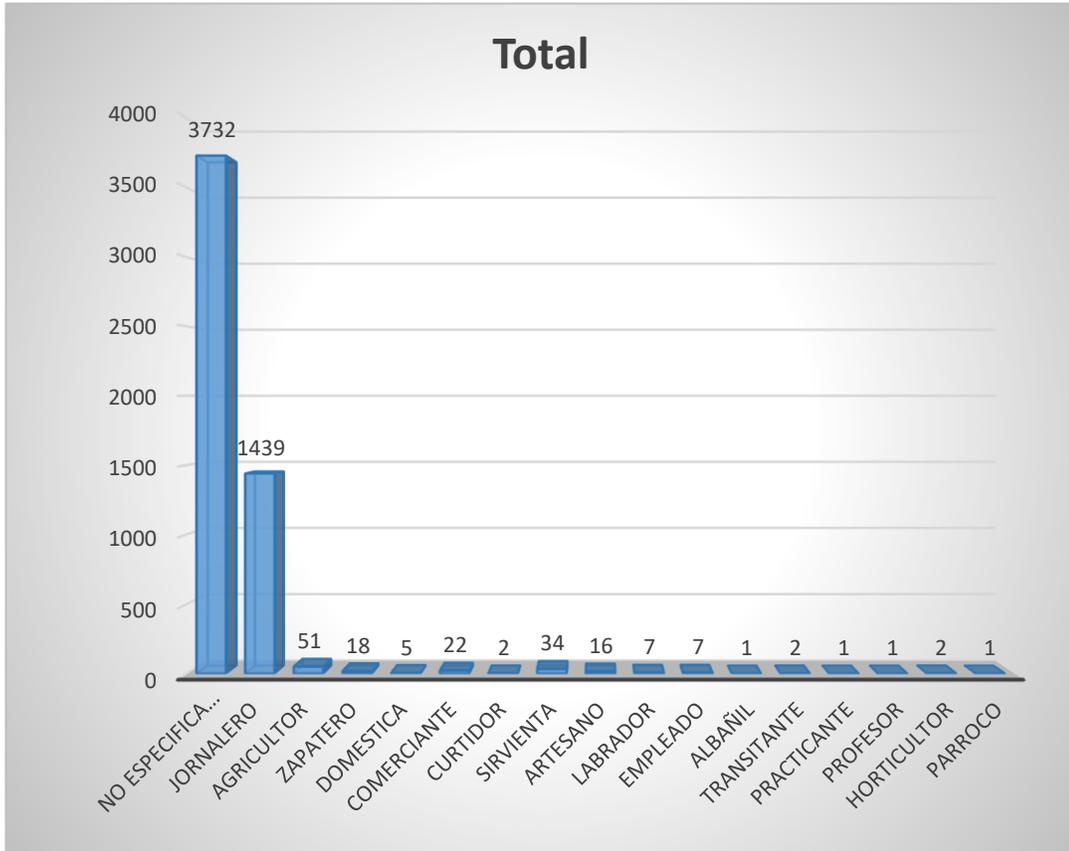
¹¹⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 85-v.

hecho mención al ingeniero sobre este el proyecto desecador y de ahí que lo convencieran para proponer que se le dotara al pueblo de San Mateo Atenco, con tierras desecadas. A continuación, se presenta la tabla global del censo que llevó a cabo el ingeniero Manjarrez para la dotación de ejido.

Cuadro 34. Total, de oficios que tenía el pueblo de San Mateo Atenco.

Total	
Oficio	Cantidad
No especifica oficio	3732
Jornalero	1439
Agricultor	51
Zapatero	18
Domestica	5
Comerciante	22
Curtidor	2
Sirvienta	34
Artesano	16
Labrador	7
Empleado	7
Albañil	1
Transitante	2
Practicante	1
Profesor	1
Horticultor	2
Párroco	1
Total	5341

Grafica 25. De las ocupaciones que tenía la población de San Mateo Atenco.



Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 116-127.

Sí comparamos esta tabla y gráfica con la que se presentó en el capítulo uno, sobre el censo que hicieron los habitantes de San Mateo Atenco, observamos que la cantidad de personas que no especifican a que se dedicaban es más del triple. El número de jornaleros también se triplica, los agricultores de igual forma aumentaron en este censo. La población aumentó porque en el primer censo que hicieron algunos habitantes de San Mateo Atenco, omitieron comentar o consultar al resto de la población sus pretensiones de solicitud de restitución de tierras, o es posible que estas personas hayan sido las que se beneficiaron de las leyes liberales del siglo

XIX, y la Reforma Agraria a través de la restitución de tierras les daba el medio para recuperar esas tierras u otras, pues el objetivo final era obtener tierras.

2.2 Demandas legales entre el pueblo de San Mateo Atenco con las haciendas

Al ser notificados los dueños de las haciendas la Asunción, Atizapán, San Antonio, Atenco y Buenavista, de las pretensiones del pueblo de San Mateo Atenco, inmediatamente comenzaron a tomar medidas para proteger sus propiedades. Algunas las fraccionaron en pequeñas propiedades, como la hacienda Buenavista y comenzaron a enviar sus alegatos a la Comisión para que sus tierras no fueran expropiadas.

2.2.1 Hacienda de Atizapán

El propietario de la hacienda de Atizapán, Gilberto Gómez Tagle, fue uno de los primeros en enviar su respuesta a la Comisión Nacional Agraria, sobre la solicitud de dotación de ejido del pueblo de San Mateo Atenco. Primero señalaba, que él era dueño de varias propiedades, de una extensión territorial menor a 100 hectáreas; las cuales pertenecían a la hacienda de Atizapán y que ya se pretendían expropiar para dotar a los pueblos de San Gaspar Tlahuelilpan, del municipio de Metepec, y San Pedro Tlaltizapán, del municipio de Tenango.¹¹⁶

Segundo argumento, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 27 constitucional, establecía que sus propiedades no podían ser afectadas para la dotación, por ser pequeñas propiedades; mencionaba, que en caso de que procediera la dotación que pretendía San Mateo Atenco y sus barrios, las tierras no se tomarían de sus propiedades.¹¹⁷

Gilberto Gómez, agregaba como tercera defensa, que los habitantes de este pueblo no necesitaban las tierras; en su opinión, las tierras que poseía el pueblo de San Mateo Atenco le sobraban para su vida regular, y que le había mentido a la Comisión Nacional Agraria, pues los habitantes de este pueblo no eran agricultores, sino que se dedicaban a la caza, pesca, extracción de yerba y tule en la ciénaga que

¹¹⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 158.

¹¹⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 158-158-v.

correspondía a sus ejidos.¹¹⁸ Gómez señalaba que el pueblo tenía una extensión de 1,282 hectáreas, 39 áreas y 7 metros cuadrados, equivalentes a treinta caballerías, y de las que sólo 891 hectáreas, 57 áreas y 57 metros cuadrados las utilizaban para el cultivo.¹¹⁹

El 20 de febrero de 1920 las sobrinas de Gilberto Gómez Tagle, Luz, Carmen e Isabel Gómez Tagle, propietarias de la hacienda de Atizapán, ubicada en el municipio de Metepec y que formó parte del Rancho San Andrés, el cual perteneció al gran marquesado de Hernán Cortes. Señalaban que esta hacienda formó parte de la sociedad de Gilberto y Esteban Gómez Tagle.

La hacienda de Atizapán se dedicaba a la cría de ganado vacuno, lanar caballar y porcino; también a la conservación y explotación de leche, mantequilla, queso y fabricación de almidón.¹²⁰ Se encontraba dividida por tierras de labor, de pasto y cenagosas. El señor Tagle señalaba que más que darle tierras de labor al pueblo de San Mateo Atenco, lo que este necesitaba era que se solucionara el problema de las inundaciones, pues en tiempo de lluvias la zona se inundaba y esta arrasaba con los sembradíos de las tierras, perjudicando sus cementeras e incluso sus casas, decía que *“años con años se inundaban y sus casas se derrumbaban”*.¹²¹

El hacendado Gilberto Tagle señalaba que el pueblo de San Mateo Atenco tenía tiempo de lucha con las inundaciones, así que se debía desecar la laguna del Lerma y emprender obras indispensables de drenaje y canalización para que los librara de las inundaciones. Por este motivo este hacendado se sumaba al proyecto del ingeniero que había sido comisionado, señalando que la ejecución de algún proyecto hidráulico solo podía salvar al pueblo de San Mateo Atenco de toda calamidad que lo afligía, porque aunque se le dotara de tierras, estas no podían librarlo de estas calamidades, dentro de la perspectiva de este hacendado el pueblo de San Mateo

¹¹⁸ James C. Scott menciona que este tipo de lenguaje en donde la clase dominante se refería hacia la clase subordinada era común. En ocasiones este lenguaje era aceptado por la clase dominada, para colocarse en una postura de ser víctimas de los abusos de la clase dominante. “Lo que desde arriba se puede ver como la imposición de una actuación, desde abajo se puede ver como una hábil manipulación de la sumisión y de la adulación para conseguir fines propios” (2000:60-63).

¹¹⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 158-v.

¹²⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 160.

¹²¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 226.

Atenco no estaba dentro de lo que estipulaba el artículo 3 de la ley de 6 de enero de 1915.¹²²

Las señoritas Luz, Carmen e Isabel Gómez Tagle propietarias de la hacienda de Atizapán, mencionaban que las fracciones que poseían tenían una superficie menor de cien hectáreas y todas eran independientes entre sí, aludían que sus propiedades no podían expropiarse porque la propia ley agraria las defendía.

Las dueñas de la hacienda de Atizapán indicaban, que el pueblo de San Mateo Atenco, poseían ejidos que medían (ocho cientos noventa y un hectárea, cincuenta siete áreas, cincuenta y siete metros cuadrados de terrenos de cultivo y trescientas noventa hectáreas ochenta y un áreas y cincuenta metros cuadrados de ciénaga y laguna).¹²³ Y que este pueblo poseía más de treinta caballerías, además la mayoría de la gente no era agricultora y se dedicaba más a la pesca, la caza y la extracción de tule y yerba para forraje, que efectuaban en la ciénaga y la laguna, estas propietarias señalaban que San Mateo Atenco tenía ejidos de sobra para sus necesidades agrícolas y por lo tanto consideraban improcedente la dotación de tierras. Además, según sus argumentos la misma ley del 6 de enero de 1915 la defendía.¹²⁴

Gilberto Gómez Tagle el 19 de octubre de 1920, envió una carta al Jefe de la Delegación de la Comisión Local Agraria, donde manifestó que el comprobaba los títulos de sus propiedades y el motivo por el cual no debían de ser expropiadas para dotación, volviendo a mencionar que el pueblo de San Mateo Atenco poseía grandes extensiones de tierras y ciénaga. Tagle pide que una vez que fuera enviado el expediente a la Comisión Nacional Agraria, su petición fuera favorable.¹²⁵

2.2.2 Hacienda “Buenavista” y rancho “La Ventilla”

El 18 de octubre de 1920, Eulalia Manera de Cordero y Vicente Cordero Montes de Oca señalaron que eran dueños de la hacienda de “Buenavista” y “La Ventanilla”,

¹²² AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 227.

¹²³ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 175-v.

¹²⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 175-v y 176.

¹²⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 240-240-v.

mencionaron que la notificación del 29 de septiembre les pedía que enviaran los datos sobre sus propiedades a la Comisión Local Agraria, pero como esta notificación había llegado tarde no estaban enterados que el pueblo de San Mateo Atenco había pedido dotación de tierra, y solicitaban la expropiación de sus propiedades.¹²⁶

Los señores Cordero manifestaron que la escritura pública de sus propiedades fue hecha en la ciudad de México el 14 de julio de 1920, que obtuvieron el título de compraventa hecha al señor Rafael G. de Salceda y Echave con la intervención de toda la familia Salceda. En dicha compraventa se adquirieron seis fracciones distintas, las cuales juntas forman la hacienda “Buenavista” y el rancho “La Ventanilla”. Aclararon que anteriormente se tenía la creencia que esta hacienda y rancho formaban parte de la hacienda de “Doña Rosa”, y que tal creencia no era cierta, pues ambas propiedades no tenían que ver con la hacienda de “Doña Rosa”, aunque las tres pertenecían al mismo dueño. Sin embargo, las tres propiedades no eran una sola, porque alegaban que estas tres estaban separados por caminos vecinales y de comunicación general, principalmente por el camino que lleva a la capital de la república.¹²⁷ Al final pidieron se les concedieran unos días para que pudieran enviar las escrituras de sus propiedades.¹²⁸

Es posible que el señor Vicente Cordero haya sido un prestanombres, que buscó el señor Salceda con urgencia para proteger sus propiedades de la expropiación; pues en efecto las tres propiedades pertenecían al mismo dueño. Además, el contrato de compraventa era muy reciente, parece que dicha compraventa fue apresurada y por ello habían hecho caso omiso a la notificación que había enviado la Comisión Local Agraria. Esta era una práctica común que hacían los hacendados para proteger sus propiedades. Era un acto de resistencia para evadir las leyes agrarias.

Los señores Cordero también señalaron que los pueblos que solicitaban dotación de tierras, en este caso San Mateo Atenco tenían tierras suficientes para cubrir sus necesidades, teniendo una superficie de más de trecientas caballerías; además contaban con la explotación de la ciénaga y que lo mejor para ellos era que se debía

¹²⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 242.

¹²⁷ Es probable que el camino que llevaba a la capital de la república sea el actual, paseo Tolloacan.

¹²⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 242-v.

de distribuir de una mejor manera los productos que sacaban de la ciénaga entre la población.¹²⁹

La hacienda la Asunción no había presentado ningún documento a la Comisión Local Agraria, por este motivo las autoridades agrarias especulaban sobre la posesión de esta hacienda, por este motivo era considerada para ser expropiada.¹³⁰

2.3 Dotación de ejido a San Mateo Atenco

El 3 de enero de 1920, los representantes del pueblo de San Mateo Atenco Román Rosales y Porfirio A. Gonzáles entregaron un oficio a la Comisión Nacional Agraria, en el que mencionaban que ya había pasado tiempo desde que habían cumplido con los tramites preliminares y esta Comisión no había enviado su expediente a la Comisión Nacional Agraria. Por ese motivo ellos le pedían al director de la Comisión Nacional que solicitara la Comisión Local el expediente de su pueblo.¹³¹ Cabe mencionar que tardó tiempo para que la Comisión Local Agraria diera una respuesta sobre el expediente de San Mateo Atenco. Y a pesar del tiempo transcurrido aún no se tenía un dictamen sobre el expediente de este pueblo.

El 6 de agosto de 1920 el vocal de la Comisión Local Agraria Alfonso Cortés dictaminó la solicitud de dotación de tierras hecha por el pueblo de San Mateo Atenco. Señalaba que este pueblo había solicitado restitución de tierras ante el gobierno convencionista, pero que la documentación que había presentado estaba incompleta, a tal mención el pueblo de San Mateo Atenco se defendió y señaló lo siguiente:

1º Que ellos ya habían cumplido con los requisitos para la solicitud de dotación de tierras, por ello no consideraban necesario volverlos a reunir.

2º Los habitantes de San Mateo Atenco declararon que era de concedérseles y se les concede por vía de dotación las tierras

¹²⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 243.

¹³⁰ Es de hacer notar que el individuo que posee la hacienda la Asunción, colindante con San Mateo Atenco, un tal Pliego Villalba, no contestó a la notificación hecha por la Comisión Local Agraria, en los veinte días que se le dio para presentar alegatos, el dueño de esta hacienda no presentó nada. Esto hace presumir que es posible que la hacienda de la Asunción, esta poseída de forma ilegal, por el señor Pliego Villalba. AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja272.

¹³¹ El 9 de septiembre de 1920 le fue enviada la respuesta de la Comisión Nacional Agraria a los representantes del Comité Agrario de San Mateo Atenco. En ella decía que ya se le había solicitado a la Comisión Local Agraria el expediente de su pueblo. AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 28,33.

correspondientes a los latifundios adyacentes al pueblo, de la hacienda de Atizapán, San Antonio, Atenco, Buenavista y la Asunción.¹³²

Los atenquenses mencionaron que ya habían mandado el plano de su pueblo, así como las haciendas colindantes, los trece padrones de cada barrio y adjuntaron un ejemplar del acta para dar constancia de que los vecinos atenquenses estaban conformes en pagar a la Nación el valor de los terrenos que se recibieran como dotación, de acuerdo con la circular 34.¹³³

Señalaron que también ya se había hecho un censo por un ingeniero que fue comisionado por la Delegación Agraria. En este censo indicaba que el pueblo de San Mateo Atenco se dividía en dos partes por el río Lerma. La primera parte estaba situada a la izquierda del pueblo, repartida en lotes de propiedad particular y la otra localizada a la derecha que era disfrutada en comunidad, esta última formaba parte del río.¹³⁴

De acuerdo con la evaluación y posible solución del ingeniero Manjarrez, se señalaba que se podía dotar al pueblo de San Mateo Atenco con las tierras que estuvieran libres, pero que de preferencia se dotara de tierras a los barrios que sufrían inundaciones. También señalaba que la ciénaga y la laguna del río Lerma, desde “tiempo inmemorial”, fueron reconocidas como propiedad del pueblo de San Mateo Atenco y que, aunque ya éstas pertenecían a la Nación como lo estipulaba el artículo 27 constitucional, esta parte del río podía dotársele a este pueblo, con el fin de que siguieran explotándola sin pago de algún impuesto.¹³⁵

En caso de que alguna compañía desecara la laguna de Lerma se podía respetar la propiedad de este pueblo, sin exigir alguna indemnización y que por estar comprendida dentro del lote de dotación ésta no podía ser enajenada.¹³⁶ El ingeniero

¹³² AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 28,33

¹³³ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 222. La circular 34 se refiere a que las Comisiones Locales agrarias debían recabar constancias de los vecinos que manifestaran si estaban conformes en pagar a la Nación el valor de los terrenos (Fabila, 1981:338)

¹³⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 222.

¹³⁵ El artículo 27 refiere que son también propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional; las de las lagunas y esteros de las playas; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes desde el punto en que brota la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que corran al mar o crucen más estados en su rama principal, las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados (Fabila, 1981:308).

¹³⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 225.

señalaba que el pueblo de San Mateo Atenco sí necesitaba tierras y estaba comprendido dentro de la ley agraria, pero debía dotarse de las tierras libres y no debía afectarse propiedades como de las haciendas.

Alfonso Cortés vocal de la Comisión Local Agraria, expuso en su dictamen que el pueblo de San Mateo Atenco no estaba comprendido dentro del artículo 3º de la ley del 6 de enero de 1915 y por ello no tenía derecho a la dotación, además que la solicitud que había hecho este pueblo había sido violenta.¹³⁷

En la sesión ordinaria del día 17 de agosto de 1920, se discutió el dictamen del pueblo de San Mateo Atenco emitido por Alfonso Cortés: la cuestión era sí se debía aprobar o no. En este debate, el vocal Vilchis señaló que se habían omitido los datos sobre las extensiones de tierra que poseían las haciendas de “La Asunción” y “Buenavista”, dato que debía estar en todo dictamen, sin embargo, Cortés manifestó que no era necesario recabar esos datos puesto que no procedía la dotación.

Vilchis insistía en que esos datos debían estar en el dictamen, pero la Secretaría y el vocal dictaminador, consideraban que no era necesario ya que el pueblo de San Mateo Atenco no estaba comprendido dentro del artículo 3º de la ley agraria del 6 de enero de 1915.¹³⁸ Recordemos que esos datos no los tenían, porque la familia Cordero dueños de la hacienda “Buenavista y el rancho “La Ventilla” habían recibido la notificación tarde. De aquí parte de la desconfianza del pueblo de San Mateo Atenco hacia la Comisión Local Agraria y que pensarán que algunos funcionarios de esta Comisión tuvieran algún parentesco o lazo con los propietarios de las haciendas afectables.

El 12 de enero de 1921, el delegado del Estado de México le envió el expediente de San Mateo Atenco, al Lic. Ángel Sosa jefe de la Dirección Auxiliar de la Comisión Nacional Agraria.¹³⁹ El 10 de febrero del mismo año, el jefe de la Dirección Auxiliar Agraria revisó el expediente del pueblo de San Mateo Atenco, la primera observación que hizo sobre el expediente fue que eran solo copias; por tal motivo, le pidió a la Comisión Local Agraria que enviara el expediente original.

¹³⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 227.

¹³⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta2, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 228-229-v.

¹³⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 39.

Dígase a la Comisión Local Agraria o al delegado en el Estado de México, que a la mayor brevedad posible remita el escrito original, en que los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco, Municipio del mismo nombre, del distrito de Lerma (...) Si por alguna causa no pudiera obtenerse el escrito de referencia, se debía indicar a los representantes del pueblo de San Mateo Atenco C. Porfirio A. González y José Encarnación Martínez Juárez, que presenten un escrito ante el C. gobernador del Estado de México, en el cual manifiesten que ratifican el ocurso de 21 de julio de 1919 en el que los vecinos del mismo pueblo solicitaron dotación de ejidos ante la Comisión Local Agraria.¹⁴⁰

2.3.1 Alegatos de los propietarios de las haciendas de San Antonio; la Asunción, Buenavista y el rancho la Ventilla

Edgar García menciona que los hacendados al igual que los grupos subalternos tuvieron formas de resistencia abierta y oculta ante las políticas agrarias del gobierno federal (García, 2010: 63). Y esto fue lo que hicieron los propietarios de las haciendas circunvecinas a San Mateo Atenco. El 10 de febrero de 1921, la Dirección Auxiliar de la Comisión Nacional Agraria señaló las fincas que podían ser afectadas y a los propietarios les pidió que en un plazo de 20 días presentaran ante la Comisión Nacional Agraria sus alegatos para defender sus intereses respecto a la dotación de tierras del pueblo de San Mateo Atenco.

Cuadro 35. Sobre las fincas afectadas con la dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco	
Propietarios	Fincas Afectadas
Gilberto Gómez Tagle y herederos de don Esteban Gómez Tagle	“Atizapán”
Sr. Pliego Villalva	“La Asunción”
Eulalia Manera de Cordero y Vicente Cordero Montes de Oca	“San José Buenavista “y “La Ventanilla”

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 53.

¹⁴⁰AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 53.

La Comisión Nacional Agraria hizo a un lado a la Comisión Local Agraria, por las irregularidades en el expediente del pueblo de San Mateo Atenco, la Comisión Local tardó en enviar el expediente de San Mateo Atenco, mencionaba que se había perdido y que por este motivo había enviado solo copias.

El 26 de junio de 1921 Joaquín M. Madrid, dueño del rancho de San Antonio señaló que su propiedad tenía una superficie de 455 hectáreas y una fracción. Una fracción de esta hacienda se dedicaba a la siembra y otra al pasteo de animales de razas finas. Joaquín señaló que durante muchos años se le consideraba a esta propiedad como una granja modelo, y que a ésta acudían los alumnos de la Escuela de Agricultura, para hacer sus prácticas experimentales en las instalaciones “modelo” que tenía sobre lechería y cultivo intensivo. Joaquín M. Madrid agregaba que su propiedad era pequeña propiedad de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución y por lo tanto debía ser respetada.¹⁴¹ Aunque no menciona bien en que ley apoyaba sus argumentos, en el Reglamento Agrario que expide el presidente Álvaro Obregón el 22 de noviembre de 1921, en el artículo 14 menciona las propiedades que pueden excluirse en la dotación.¹⁴²

El 12 de marzo de 1921 los dueños de la hacienda de Buenavista y la Ventilla, volvieron a mencionar que sus propiedades no debían ser afectadas por ser pequeña propiedad, mencionaron que la Compañía desecadora junto con el gobierno habían desposeído al pueblo de San Mateo Atenco. Durante el siglo XIX hubo tierras desecadas y los hacendados u otros propietarios se apropiaron de ellas.¹⁴³

Es probable, que sí hubo tierras desecadas durante la segunda mitad del siglo XIX, pero estas tierras fueron ocupadas por los hacendados que promovieron y apoyaron la desecación de una parte de la laguna del río Lerma.

¹⁴¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 61-62.

¹⁴² Artículo 14 del Reglamento Agrario de 1921, menciona que quedan exceptuadas de la dotación de ejidos las siguientes propiedades: 1. Las que tengan una extensión no mayor de ciento cincuenta hectáreas en terrenos de riego y de humedad. 2. Las que tengan una extensión no mayor de quinientas hectáreas en terrenos de temporal que aproveche una precipitación pluvial anual abundante y regular. 3. Las que tengan una extensión no mayor de quinientas hectáreas en terrenos de temporal de otras clases. 4. Las propiedades que por su naturaleza representan una unidad agrícola industrial en explotación; pues en este caso los dueños de la propiedad deberían ceder una superficie igual a la que les correspondía entregar en terrenos de buena calidad y en el lugar más inmediato posible (Fabila, 1981: 385,386).

¹⁴³ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 77.

Como respuesta a la notificación que envió la Comisión Nacional a los dueños de la finca de la Asunción, Amparo Villalva de Pliego y Antonio Pliego Villalva, como albaceas de la herencia de Antonio Pliego Pérez, señalaron que eran nueve los herederos de esta hacienda. La hacienda de la Asunción tenía una superficie de 525 hectáreas, las cuales contaban con construcciones, canales de riego, presas, caminos, terrenos de labor y terrenos pastales.¹⁴⁴

Los dueños de la hacienda de la Asunción mencionaron estar de acuerdo con la resolución que había dado la Comisión Local Agraria. Señalaban que el pueblo de San Mateo Atenco, hasta ese momento, no había demostrado necesitar tierras y que su solicitud carecía de fundamentos, el número de agricultores que existía en el pueblo poseía tierras propias y que eran muy pocos los que trabajaban como jornaleros en las haciendas circunvecinas y eso se podría observar en los libros de las haciendas.

Los dueños de la hacienda de la Asunción mencionaron que en caso de que procediera la dotación de tierras para el pueblo de San Mateo Atenco éstas no se tomarían de la Hacienda de la Asunción, porque esta finca solo tenía una superficie de 525 hectáreas y eran nueve los propietarios, por lo que era pequeña propiedad.¹⁴⁵ Mencionaron que la Compañía desecadora junto con la Secretaria de Fomento desecaron parte de la laguna, la cual le pertenecía al pueblo de San Mateo Atenco desde “tiempo inmemorial” y que debía de darles la posesión de esas tierras desecadas y el libre goce de la parte de la ciénaga de Lerma, para evitar el despojo de las tierras desecadas por parte de la Compañía desecadora.¹⁴⁶

Los dueños de las haciendas de la Asunción, Buenavista y el rancho la Ventilla, señalaron que ya se había dado una desecación de la laguna de Lerma, por parte de la Compañía desecadora y la Secretaría de Fomento, y que esas tierras le pertenecían al pueblo de San Mateo Atenco, y que en vez de que el gobierno expropiara sus fincas, debía de restituirle al pueblo de San Mateo Atenco las tierras desecadas. Gilberto Gómez Tagle propietario de la hacienda de Atizapán

¹⁴⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 83.

¹⁴⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 83-v.

¹⁴⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 85-v.

mencionaba que se deberían de desecar la laguna de Lerma y dotar a San Mateo de estas tierras.

Por otro lado, Porfirio A. González como representante del pueblo de San Mateo Atenco, el 23 de marzo de 1921, envió también sus alegatos, respecto a la resolución de la Comisión Local Agraria sobre la dotación. Porfirio mencionaba que los títulos primordiales que el pueblo de San Mateo Atenco mostró ante el notario de Lerma no eran apócrifos y que el notario carecía de conocimiento en el “arte de la paleografía”, además de falta de “conocimiento étnico e histórico de los antepasados de la región”; por eso su resolución carecía de fundamento al considerar los títulos como nulos y de ningún valor.¹⁴⁷

Porfirio declaró que los principales obstáculos para obtener la dotación de tierras habían procedido del mismo presidente municipal de San Mateo Atenco, a causa de proteger sus propios intereses. Porfirio señalaba que el presidente municipal “traicionó a su pueblo”, pues agregaba que, sí “Pedro negó tres veces a Jesús” era fácil negar a un pueblo que “no vale y que no tiene nada”. La Comisión Local Agraria fue otro obstáculo para la dotación, pues consideró que esta Comisión fue protectora de los latifundistas y que en su momento había amparado a la Compañía Desecadora de Lerma S. A.¹⁴⁸

El 25 de abril de 1921, Porfirio González envió sus alegatos a la Comisión Nacional Agraria señalando que no era suficiente que se dotara solo a cuatro barrios que se encontraban cerca de la ciénaga. En San Mateo Atenco había 6,432 habitantes; los cuales habitaban en una superficie limitada, Porfirio mencionó que había pocas casas y que, en cada una habitaban hasta tres familias, algunas viviendas se encontraban fincadas sobre terrenos cenagosos. Así que necesitaban tierras, no solo para las necesidades agrícolas, si no para habitar.¹⁴⁹

Señaló que el proyecto desecador de la Compañía Desecadora de Lerma S. A., tenía intereses industriales y ningún beneficio para San Mateo Atenco, y que sí se

¹⁴⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 87-87-v.

¹⁴⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 88.

¹⁴⁹ No se cuenta con el expediente que indique que ya se había dotado a cuatro barrios del pueblo de San Mateo Atenco. El representante del pueblo de San Mateo Atenco señala que cuando crece el río de Lerma se inunda casi la mitad del pueblo, las aguas rebasan hasta el centro de la plaza pública. AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 88-v.

hacia ese proyecto, convertirían el suelo en un campo desastroso y estéril para la vida agrícola.¹⁵⁰ Porfirio afirmó que los latifundistas para tratar de eludir la ley agraria fraccionaron sus propiedades e hicieron contratos de compraventa.¹⁵¹ También cuestionó, por qué el pueblo para hacer uso de la ciénaga, si la laguna ya era de propiedad nacional, el pago se hacía a las siguientes haciendas: Doña Rosa, San Nicolás Peralta, Atizapán, Texcaltenco, Tlaltizapán, Atenco, y los pueblos de Lerma y Almoloya del río.¹⁵² En el capítulo primero cuando el pueblo de San Mateo Atenco envió su solicitud para que se les restituyeran las tierras, los habitantes expusieron que pagaban un tributo a las haciendas. Aunque este concepto era más usado para la época colonial, los habitantes de San Mateo Atenco hacían uso de esta palabra, para el pago que daban a las haciendas. El impuesto por el uso de la ciénaga lo entendían como el tributo que se pagaba siglos antes.¹⁵³ Sin embargo, como ellos señalan, la ciénaga era federal de acuerdo con el art. 27º constitucional, entonces por qué si era federal, no le pagaban el impuesto al gobierno y sí a las haciendas. Los vecinos atenquenses pagaban este impuesto o tributo a las haciendas, porque las actividades lacustres las practicaban dentro de las propiedades de estas fincas.¹⁵⁴

El 10 de mayo de 1921, el presidente Álvaro Obregón y el presidente de la Comisión Nacional Agraria declaró nula la resolución de la Comisión Local Agraria. Obregón y la Comisión Nacional Agraria dotaron al pueblo de San Mateo Atenco con una superficie de terreno de 472 hectáreas, expropiando las haciendas colindantes la Asunción, Buenavista y su rancho anexo la Ventilla tomando las siguientes extensiones de tierras de cada una de estas propiedades.¹⁵⁵ Esta resolución se publicó en el *Diario Oficial* el 23 de mayo de 1921.¹⁵⁶

¹⁵⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 89.

¹⁵¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 89-v.

¹⁵² AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 90.

¹⁵³ A manera de hipótesis es probable que este pago lo hacían desde la época colonial, por este motivo le seguían llamando tributo.

¹⁵⁴ De la orden para que el topógrafo delimite la zona de dotación de ejido dice: En lo relativo a la hacienda de Buenavista, con su rancho anexo "La Ventilla", tomando como lindero oriental de ella la orilla izquierda del canal del río Lerma, el cálculo arroja una superficie total de 268 hectáreas, 20 áreas, 71 centiáreas, incluyendo en ella una porción de ciénaga que se considera zona federal según el artículo 27 Constitucional.

¹⁵⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 115, 115-v, 116.

¹⁵⁶ Diario Oficial, Tomo XVIII, Núm. 18, lunes 23 de mayo de 1921.

Cuadro 36. Sobre la superficie con la que es expropiada las haciendas la Asunción, Buenavista y el rancho de la Ventilla.

Hacienda	Cantidad o superficie expropiada
La Asunción	200 hectáreas
Buenavista y el rancho la Ventilla	272 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 115, 115-v,116.

A continuación, se presenta un mapa en el que se puede observar la dotación de ejido de San Mateo Atenco en 1921.

Mapa 3. La dotación de ejido de San Mateo Atenco en 1921 afectando la hacienda Buenavista y la hacienda la Asunción.

Dotación de ejido de San Mateo Atenco en 1921



Fuente: Elaboración propia con base en AGA, expediente 25/2178, serie documental: ejidal acción agraria: Ampliación de ejidos, asunto: dictamen, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 72.

El 25 de mayo de 1921, Vicente Cordero Montes de Oca le pidió a la Comisión Nacional Agraria que reconsiderara la resolución sobre la dotación de ejido para San Mateo Atenco, y que no se expropiaran tierras de la hacienda Buenavista, pues solo tenía 10 hectáreas y la expropiación de esta hacienda sería en su totalidad, inclusive el casco.¹⁵⁷

El pueblo de San Mateo Atenco fue insistente en la gestión para la dotación de ejido, al no tener una resolución por parte de la Comisión Local Agraria, enviaron su solicitud a la Comisión Nacional Agraria, esperando que esta los dotara de tierras. Los hacendados en sus alegatos señalaban que este pueblo tenía tierras suficientes, además explotaban la ciénaga y de ello sobrevivían, y que sí necesitaban tierras, el gobierno podía desecar la laguna para dotar de estas tierras a San Mateo Atenco. Sin duda, había un gran interés por parte de los hacendados de desecar la laguna de Lerma, no había tierras suficientes en esta zona, por eso hubo en el pasado intentos por desecar la laguna de Lerma, sin embargo, las tierras que se desecaron se las apropió la Compañía Desecadora, hacendados u otros propietarios, aquellos que pudieran pagar por esas tierras.

La Comisión Nacional Agraria evaluó el expediente de dotación del pueblo de San Mateo Atenco y formalmente lo dota de ejido el 10 de mayo de 1921, aprobando la expropiación a tres fincas, la hacienda la Asunción, Buenavista y el rancho la Ventilla. Sin embargo, los dueños de estas fincas hicieron uso del amparo, para proteger sus propiedades, esto atrasaría la posesión definitiva sobre el ejido que hizo el pueblo de San Mateo Atenco.

Después de que la Comisión Nacional Agraria dotó al pueblo de San Mateo Atenco, el 25 de junio de 1921 fue enviado el ingeniero Enrique Henshaw por parte de la Delegación Nacional Agraria, para que procediera a hacer los trabajos técnicos de localización y mensura de la zona para la dotación. Cuando el topógrafo hizo las mediciones de la hacienda de "Buenavista" y el rancho la Ventilla, el ingeniero señaló que dichas propiedades tenían 268 hectáreas, 20 áreas, 71 centiáreas, pero esta

¹⁵⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta 3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

cantidad incluía una porción de la ciénaga la cual ya era considerada zona federal, de acuerdo con el artículo 27 constitucional.¹⁵⁸

El ingeniero manifestó al delegado de la Comisión Nacional Agraria que de acuerdo con la resolución dotatoria, había una falla en las medidas de la hacienda Buenavista y su rancho anexo la Ventilla, porque dentro de la extensión de estas fincas se encontraba parte de la ciénaga, pero también había caminos públicos. El ingeniero Enrique envió un plano del ejido de San Mateo Atenco, para que fuera revisado y aprobado. El delegado de la Comisión Nacional solicitó al director auxiliar de la Comisión Nacional que revisara el plano del ejido de San Mateo Atenco, para que fuera aprobado y se diera posesión definitiva del ejido.¹⁵⁹ Sin embargo, después corrigió la Comisión Nacional Agraria señalando que el error se debió a que se omitieron varios datos y que el ingeniero tenía razón en la medición y se tomó casi en su totalidad la hacienda de Buenavista y el rancho la Ventilla, excluyendo solo el casco de la hacienda la Asunción, la ciénaga y los caminos públicos.¹⁶⁰

La albacea de la hacienda de la Asunción Amparo Villalva de Pliego solicitó al presidente de la República Álvaro Obregón, que revocara su resolución, en donde dotaba al pueblo de San Mateo Atenco y expropiaba sus propiedades: la hacienda Buenavista y el rancho la Ventilla, pues ellos tenían una deuda de 35,000 pesos. Además que dentro de las propiedades había ganado, vacas holandesas y toros finos, también animales para el trabajo como mulas y caballos, así como muebles dentro de la finca.¹⁶¹ Eulalia Manera de Cordero, dueña de la hacienda Buenavista y el rancho la Ventilla, mencionaba que el Lic. Andrés Molina Enríquez usaba la cuestión agraria para hacer política y no respetaba la pequeña propiedad y por este motivo, Molina había sido participe en la resolución que había tomado la Comisión Nacional, al dotar de ejido a San Mateo Atenco. Solicitaban al presidente Álvaro Obregón desechar la opinión de la Comisión Nacional de acuerdo con el art. 9º de la ley del 6

¹⁵⁸ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 139.

¹⁵⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 140.

¹⁶⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 146 y 153.

¹⁶¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 148.

de enero de 1915.¹⁶² Sin embargo, la contestación fue que ya no se podía hacer tal revocación, porque ya era una resolución presidencial.¹⁶³

2.4 El derecho de Amparo y otras medidas de resistencia al reparto agrario en San Mateo Atenco

Edgar García menciona que los hacendados para defender sus intereses emplearon recursos legales, como la ley de amparo, pero también hicieron uso de recursos ilegales como amenazas verbales, uso de la fuerza armada, simulación, falsos testimonios, prestanombres y fraccionamiento de sus propiedades; incluso, argumentaron su posesión inmemorial sobre las tierras y aguas. En ocasiones los hacendados tuvieron éxito con la ley de amparo y lograron impedir la resolución presidencial y retener sus tierras, argumentando que no se trataba de latifundios, sino de pequeñas propiedades dedicadas a la agricultura industrial (García 2010: 67). Recordemos que la hacienda de San Antonio y la hacienda de la Asunción mencionaban que en sus propiedades tenían razas finas de ganado, sistemas de recolección de agua, la hacienda de San Antonio tenía una Escuela de Agricultura dentro de su propiedad, esto fue una forma de resistirse y defender sus propiedades frente a la expropiación de sus tierras.

Los hacendados o propietarios de fincas siempre buscaron la manera de darle la vuelta a la expropiación de sus propiedades, para que no fueran usadas para ejido. Dentro de la misma legislación agraria buscaron las medidas para impedir los trámites del reparto agrario, o en su caso retrasarlo hasta que tuvieran una vía legal para ponerle fin al reparto agrario. Los medios o modos de resistencia que usaron los hacendados fueron legales como ilegales, amenazas verbales, uso de la fuerza armada, simulación, falsos testimonios, prestanombres y fraccionamiento de sus propiedades. Édgar Mendoza menciona que los terratenientes se coludieron con gobernadores, jueces, presidentes municipales, militares y sacerdotes católicos para impedir los trámites del reparto agrario que afectaba sus tierras y aguas. Muchos

¹⁶² AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 148-v. El art. 9º menciona que después de que la Comisión Nacional Agraria, recibiera el expediente y dictaminara una resolución, este pasaría al Ejecutivo de la Nación y el daría el dictamen final de sí, procedía o no la dotación (Fabila, 1981:297)

¹⁶³ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 151.

hacendados del Estado de México y de otras entidades utilizaron todas las estrategias que tuvieron a su alcance para conservar sus propiedades, principalmente tierra y agua (Mendoza, 2010:61-62).

La falta de claridad de las leyes agrarias, por parte de los pueblos y de las mismas autoridades fue aprovechada por los hacendados, para defender sus tierras. Los hacendados buscaron de alguna forma obstaculizar el reparto agrario.

La división de las grandes propiedades algunas veces era solo simulación; detrás de la fachada de pequeño propietario, dividían sus propiedades entre sus esposas e hijos, con la finalidad de aparentar que eran pequeñas propiedades y se respetaran por medio del artículo 27 constitucional. Las influencias políticas con presidentes municipales, con jueces o funcionarios locales, fue otro modo de resistencia que usaron los hacendados para obstaculizar el reparto agrario. El amparo fue un medio legal que usaron estos hacendados para impedir o atrasar el reparto agrario, como sucedió con el pueblo de San Mateo Atenco.

a) *División de las haciendas la Asunción y Buenavista*

El 14 de julio de 1920, la familia Salceda dueños de la Hacienda Doña Rosa, hizo contratos de compraventa vendiendo seis fracciones; fueron contratos de compraventa exprés, no importaba que dejaran sus propiedades a créditos, era una salida rápida para recuperar y no dejar que el gobierno expropiara la mayor parte de sus tierras para otorgarlas como ejido a los pueblos.

Don Rafael C. de Salceda vende el Rancho de San Diego alias "La Ventilla" y la Hacienda de San José de "Buenavista", con la ubicación y linderos que por la declaración primera constan, al Sr. Don Vicente Cordero Montes de Oca y a la señora Doña Eulalia Manero de Cordero, entendiéndose que esta última realiza la compra por su propio derecho en cuanto a la fracción o parcela número uno de las seis en que aparecen divididos los predios, según el plano adjunto, yendo de Poniente a Oriente adquiriéndola en plena propiedad, y que así mismo el Sr. Cordero compra por su cuenta en plena propiedad, y que así mismo el Sr. Cordero compra por su cuenta en plena propiedad las fracciones números dos y tres. En cuanto a la fracción número cuatro, cinco y seis, según el orden en que acaban de ser designadas.¹⁶⁴

¹⁶⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja244-246.

El 18 de octubre y 3 de noviembre de 1920, la señora Eulalia Manero de Cordero, el Sr. Vicente Cordero Montes de Oca y sus hijas menores Josefina, María Elena y Margarita, se opusieron a que se dotara al pueblo de San Mateo Atenco y sus barrios con tierras de la hacienda de San José Buenavista y del rancho la Ventilla, porque esos inmuebles legalmente se habían fraccionado tocándole a cada uno de ellos una parcela que constituía una pequeña propiedad. Estos propietarios exhibieron los documentos concernientes a la propiedad de “Buenavista y “la Ventilla”; presentaron un escritura otorgada en el año de 1888, en donde Manuel María Yllañez vendió la hacienda de San José Buenavista a Francisco y a Enrique González de Salceda; y otra escritura de 14 de julio de 1920 por la que Don Rafael C. de Salceda vendió las seis fracciones de la hacienda de San José Buenavista y del rancho la Ventilla a don Vicente Cordero de Montes de Oca y a la señora Eulalia Manero Cordero.

Sin embargo, a pesar de que los propietarios de estas haciendas habían hecho la venta de sus propiedades, la Comisión Nacional Agraria anuló la solución de la Comisión Local Agraria y doto al pueblo de San Mateo Atenco de ejido en mayo de 1921, expropiando las tierras del rancho la Ventilla y la hacienda Buenavista. La respuesta que la Comisión Nacional Agraria dio al señor Vicente Cordero y a su esposa Eulalia Manero de Cordero fue que el fraccionamiento de la hacienda Doña Rosa no era válido, porque se había hecho tiempo después de la solicitud de dotación de tierras de San Mateo Atenco, y quién tenía la responsabilidad era la familia Salceda por haberles vendido la propiedad.¹⁶⁵

b) Las relaciones políticas entre los hacendados con la élite política revolucionaria

El movimiento revolucionario fue una coyuntura política y social que pretendió hacer un cambio favorable para los pueblos al otorgarles ejidos necesarios para la subsistencia de sus habitantes, en perjuicio de los latifundios. Pero no resultó un proceso expedito, algunos de los hacendados tuvieron relaciones e influencias con algunos políticos locales, como con presidentes municipales, gobernadores o funcionarios estatales; que provocó mayor lentitud en las resoluciones presidenciales, porque las relaciones de poder entre hacendados y autoridades

¹⁶⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 46 y 127.

locales ayudaron a los hacendados a conseguir tiempo frente a la expropiación de sus propiedades.

El pueblo de San Mateo Atenco acusó a algunas autoridades de hacer uso de su cargo y ayudar a los hacendados y a los particulares que tenían intereses en la Compañía Desecadora de Lerma S. A. Manifestaron: “En composiciones amistosas, lo mismo establecen las pequeñas dictaduras llámeseles agrarias o municipales fungiendo como legisladores, jueces y ejecutores, en contra de nuestras solicitudes a las que instantemente nos inclinamos, porque ellas al amparo de nuestras leyes modernas, representan los intereses generales, en que se sustentará la educación de nuestros hijos”; también mencionaron que la Compañía Desecadora de Lerma S. A. tenía beneficios desde años atrás sobre las tierras que hubieran sido desecados: “Han transcurrido catorce años y la concesión, no ha pasado de ser más que un problema doméstico y romántico”.¹⁶⁶

Los atenquenses no veían ningún beneficio sobre las tierras desecadas; sin embargo, en el capítulo tercero veremos que el discurso del pueblo cambió, pues durante la solicitud de ampliación de ejido pidieron que les otorgaran las tierras desecadas de una parte de la ciénaga de Lerma. San Mateo Atenco solicitó a la Comisión Nacional Agraria que evitara el despojo y que les diera a sus vecinos el libre goce de la parte de la ciénaga de Lerma que había disfrutado desde tiempo inmemorial. El pueblo de San Mateo Atenco mencionó: “Dada la misión de la Comisión Nacional Agraria y los esfuerzos que está desplegado para obtener el mejoramiento de los pueblos, no dudamos que tomará alguna determinación para evitar que se consume el despojo de las tierras de San Mateo Atenco y en esas condiciones, éste pueblo tendrá los medios de vida suficientes para cubrir sus necesidades con exceso”.¹⁶⁷ Los representantes agrarios de San Mateo Atenco consideraban que las tierras desecadas, aunque fueran de un bajo costo tenían riqueza en sus recursos y debían estar en manos de personas nativas. El discurso de San Mateo Atenco a la Comisión Nacional Agraria era en forma condicionante;

¹⁶⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 85-89.

¹⁶⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 85-89. James C. Scott menciona que lo que desde arriba se puede ver como la imposición de una actuación, desde abajo se puede ver como una hábil manipulación de la manipulación y de la adulación para conseguir fines propios (Scott, 2000:60)

esta Comisión debía apoyar a este pueblo, pues su principal objetivo de esta institución era ayudar a los pueblos y repartir justicia.

El pueblo de San Mateo Atenco solicitó a la Comisión Nacional que acabara con esa “politiquilla pueblerina” en donde solamente se protege a los “hacedores”, pues la propiedad comunal en el pueblo había perdido su valor al pertenecer a unos cuantos. En el año de 1927 hubo un registro sobre las propiedades comunales y varios habitantes testificaron sobre oficios que su propiedad era comunal y la habían contraído por compraventa, aunque la información no arrojaba la base jurídica con la que se hicieron esos contratos de compraventa de tierras comunales, ni la fecha en que se llevaron a cabo. Cabe decir que la cantidad de expedientes que hay en el archivo municipal de San Mateo Atenco revela que hubo varios contratos de este tipo, y es posible que estos se hayan hecho a finales del siglo XIX e inicios del XX.¹⁶⁸

El 21 de marzo de 1925 la Inspección de Procuradurías de los pueblos le solicitó al ingeniero Gilberto Serrato que visitara el ejido de San Mateo Atenco, pues el procurador de los pueblos del Estado de México había creado más divisiones entre el campesinado atenquense, incluso había hecho un Comité de Armas para cometer arbitrariedades. El ingeniero Gilberto Serrato debía corregir esas irregularidades y avisar a la Inspección sobre esa situación. No se sabe, si el actuar de los procuradores de pueblos del Estado de México fue motivado por sus propios intereses o tenían relación con alguno de los propietarios de las haciendas de la Asunción o Buenavista.¹⁶⁹

c) Derecho de Amparo de los hacendados

La herramienta legal que usaron los hacendados para proteger sus propiedades fue el juicio de amparo. Amparo Villalva viuda de pliego y Antonio Pliego Villalva, propietarios de la Hacienda de la Asunción alegaban por la dotación de ejido para el pueblo de San Mateo Atenco. Antonio Pliego Villalba en julio de 1921, presentó un amparo en contra de la resolución de dotación de ejido de San Mateo Atenco.

¹⁶⁸ Archivo de San Mateo Atenco, caja 34 de bienes comunales, varios expedientes de contratos de compraventa de tierras comunales de 1890-1910.

¹⁶⁹ AGA, expediente 23/2178, carpeta 10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 89-v

Señalaron que la Comisión Local Agraria ya había hecho la resolución en donde declaraba improcedente la restitución de tierras para San Mateo Atenco. La cual era justificada, pues mencionan que el pueblo de San Mateo Atenco tenía tierras suficientes y la ley del 6 de enero de 1915 señalaba que solo les otorgaría tierras a aquellos pueblos que carecieran de tierras, y que el pueblo de San Mateo Atenco no había demostrado necesitar tierras, que los agricultores poseían tierras propias, que solo una pequeña parte de la población trabajaba como jornalero en las haciendas circunvecinas.

También mencionaron en el amparo que, aunque procediera la dotación de tierras para San Mateo Atenco, estas no debían tomarse de la Hacienda de la Asunción, porque esta finca solo tenía una superficie de 525 hectáreas, la cual estaba dividida en nueve propietarios y por tal motivo era una pequeña propiedad, que debía respetarse de acuerdo con el artículo 27 constitucional.

Vicente Cordero Montes de Oca también presentó un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del presidente de la República y de la Comisión Nacional Agraria en 1922. Los amparos presentados por estos hacendados atrasaron la posesión del ejido de San Mateo Atenco en 1922, el Jefe del departamento técnico le notificó al licenciado Andrés Molina Enríquez que no se le podía dar la posesión de ejido a este pueblo por causa de los amparos promovidos por los propietarios de la Hacienda de la Asunción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹⁷⁰

Para 1924 el pueblo de San Mateo Atenco aún no tenía la posesión de la dotación de ejido, a causa de los amparos que promovieron los hacendados. Los nuevos representantes agrarios José Flores del pueblo de San Mateo Atenco hicieron gestiones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para obtener la revocación de los amparos; sin embargo, el esfuerzo fue nulo, el pueblo de San Mateo Atenco comenzó a cuestionar la eficiencia de la ley agraria al señalar que, la Suprema Corte de Justicia aceptaba demasiados amparos y eso hacía tardado el proceso de dar posesión de su ejido a los pueblos.

¹⁷⁰ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 83,84,85.

La percepción de los atenquenses era que la ley agraria no tenía valor decían el “espíritu de la ley es letra muerta”. No era una forma agresiva en la que este pueblo cuestionaba la aplicación de la ley agraria; sin embargo, se cuestionó si en realidad las leyes agrarias beneficiaban a los pueblos o a los hacendados. Además, los hacendados les negaban trabajo a los atenquenses a causa de la dotación del ejido, denunciaban los habitantes: “*no se nos proporciona trabajo por el delito grave que hemos cometido, acogiéndonos a los beneficios de la ley de 6 de enero de 1915*”, eso empeoraba la situación económica del pueblo de San Mateo Atenco.¹⁷¹

Parece que la manipulación en el discurso de los atenquenses hizo efecto en los funcionarios de la Comisión Nacional Agraria, pues el 17 de noviembre de 1924, el presidente de esta Comisión solicitó a la Suprema Corte de Justicia que acelerara la solución de los amparos interpuestos por Antonio Pliego Villalba y Vicente Cordero Montes de Oca, para dar posesión definitiva del ejido a San Mateo Atenco, la molestia que tenía la población atenquense era que en las haciendas estaban haciendo importantes actividades agrícolas en los terrenos dotados y para levantar las cosechas de trigo perjudicaría al pueblo de San Mateo.¹⁷²

El 18 de febrero de 1925 la Suprema Corte de Justicia resolvió negar el amparo a Antonio Pliego Villalba propietario de la Hacienda la Asunción. La Comisión Nacional Agraria procedió a ordenar la posesión definitiva de ejido a San Mateo Atenco sobre esa propiedad. Al mismo tiempo que se le dotó de ejido a San Mateo Atenco sobre la hacienda la Asunción, esta misma propiedad fue afectada por la dotación de ejido para el Pueblo de San Gerónimo.¹⁷³

Pero quedaba otro amparo pendiente el de Vicente Cordero Montes de Oca, propietario de la hacienda Buenavista. El 4 de abril de 1925, este propietario envió un oficio a la Comisión Nacional Agraria para suspender la posesión de ejido de San Mateo Atenco respecto a la hacienda Buenavista, porque tenía cosechas que levantar y de acuerdo con el art. 14 del Reglamento Agrario y el artículo 18, les

¹⁷¹ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja277,279,305.

¹⁷² AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 376.

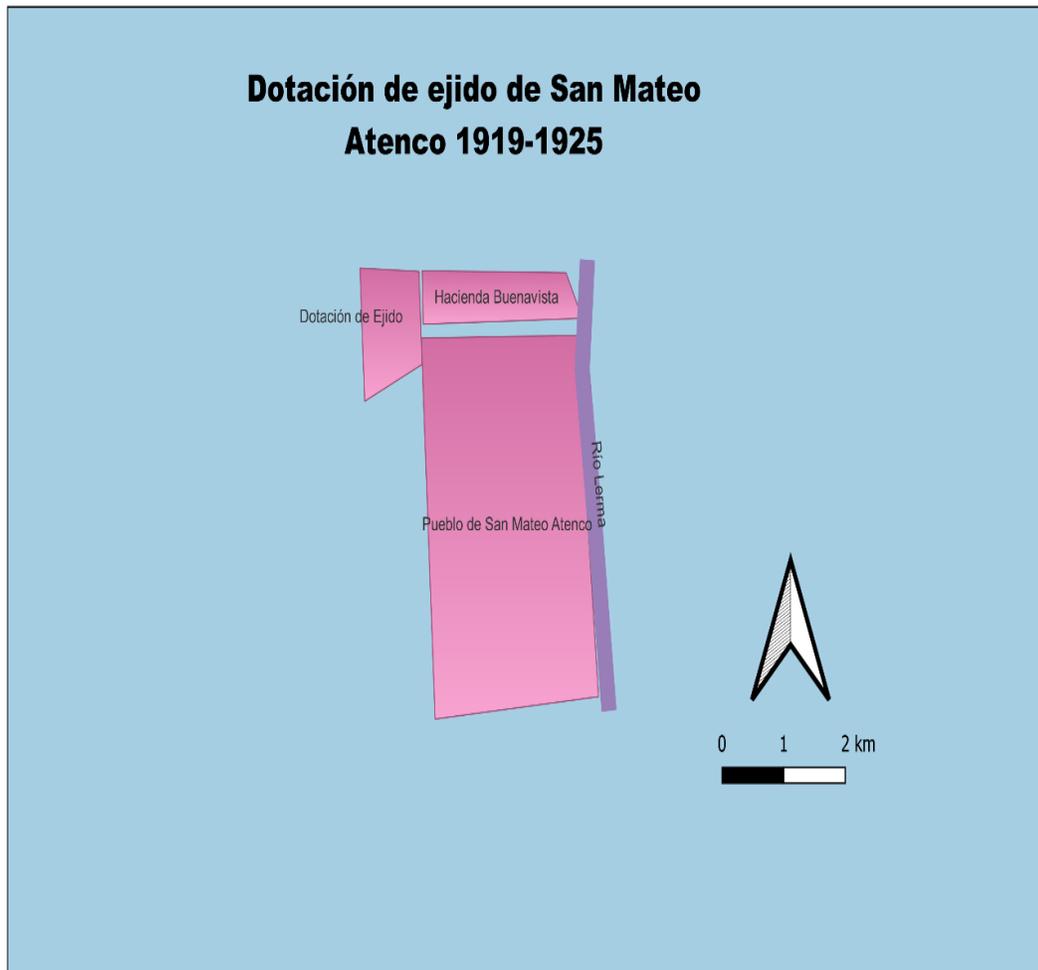
¹⁷³ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja443.

concedía un plazo necesario para levantar las cosechas.¹⁷⁴ Esta fue otra forma que usaron los hacendados para retrasar la posesión de ejido, el pueblo de San Mateo Atenco ya había denunciado que Vicente Cordero Montes de Oca había hecho actividades de siembra en las tierras que formaban parte de la dotación de ejido, sin embargo, el propietario hizo caso omiso a la orden de la Comisión Nacional Agraria, al ordenarle que suspendiera la siembra sobre terrenos que ya estaban comprendidos dentro de la dotación de ejido.

El amparo interpuesto por el propietario de la hacienda Buenavista y su anexo la Ventilla logró que la Suprema Corte de Justicia resolviera que se respetaran 50 hectáreas, en donde se encontraba el casco de la hacienda Buenavista y las captaciones de agua, también concedió el plazo pertinente para que se recogieran las cosechas que estaban dentro de las tierras comprendidas en la dotación. Esto impedía y retardaba la posesión definitiva del ejido de San Mateo Atenco sobre estas propiedades.

¹⁷⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 435-437.

Mapa 4. Dotación de ejido al pueblo de San Mateo Atenco.



Fuente: Elaboración propia con base en AGA, expediente 25/2178, serie documental: ejidal acción agraria: Ampliación de ejidos, asunto: dictamen, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 72.

Los propietarios de estas fincas buscaban dentro de la misma legislación agraria un respaldo que impidiera la expropiación de sus propiedades o atrasará el proceso de posesión de ejido, mientras hubiera otra vía legal que los ayudará impedir la posesión de ejido de San Mateo Atenco. Vicente Cordero, usaba el nuevo reglamento agrario para proteger sus propiedades y buscaba la suspensión definitiva de la posesión del ejido de San Mateo Atenco, sin embargo, la Comisión Nacional respondía que no

podía ampararse en este reglamento, porque la resolución había sido previa a la creación de estas nuevas leyes.¹⁷⁵

Por otro lado, el pueblo de San Mateo Atenco ya tomaba como propias las tierras comprendidas dentro de la dotación de ejido, aunque estas estuvieran en suspensión por dicho amparo. Vicente Cordero acusó a los habitantes de San Mateo Atenco por comenzar a abrir caminos de tierras donde había sembrado, según sus argumentos eso no debían de hacerlo porque la propiedad estaba en juicio de amparo.¹⁷⁶

La Justicia de la Unión ampara y protege, pero en el concepto de que la protección constitucional se concede únicamente para el efecto de que quede excluido de la dotación, el casco de la finca afectadas, con una zona de protección de 50 hectáreas.¹⁷⁷

La Comisión Nacional en ese momento no reconoció la resolución de la Suprema Corte, pues modificaba la resolución del propio presidente, pero al final el presidente tuvo que reconocer la resolución de la Suprema Corte de Justicia y se tuvieron que respetar las 50 hectáreas para la Hacienda Buenavista.

Conclusiones del segundo capítulo

Cuando los vecinos del pueblo de San Mateo Atenco gestionaron la dotación de ejido se enfrentaron a varios obstáculos. Entre ellos destacamos: los intereses del presidente municipal, la negativa de la Comisión Local Agraria y los alegatos de los hacendados. A pesar de estos obstáculos, la organización interna del pueblo les ayudó a seguir con la gestión de dotación de ejido ante la Comisión Nacional Agraria.

Los dueños de las fincas circunvecinas a San Mateo Atenco no tenían una relación cercana; debido a que entre estas haciendas y ranchos había una competencia económica, porque casi todas estas fincas producían lo mismo. Sin embargo, cuando estos hacendados se sintieron afectados por la dotación de ejido a San Mateo Atenco se unieron para ampararse.

Después de la dotación de ejido a San Mateo Atenco, los vecinos de este pueblo comenzaron a tener problemas por el uso y los límites de la ciénaga con otros

¹⁷⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 551-553.

¹⁷⁶ AGA, expediente 23/2178, carpeta10, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja552.

¹⁷⁷ AGA, expediente 23/2178, carpeta3, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja530.

pueblos, como San Pedro Tultepec. Para los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco el uso de la ciénaga era muy importante. Considero que este tipo de conflictos, entre pueblos por el uso de la ciénaga, no se había presentado antes, porque las haciendas delimitaban el uso sobre la ciénaga de Lerma.

El pueblo atenquense hizo uso y manipuló la legislación agraria para solicitar dotación de ejido. En su discurso elaboraron una trama que los hacía ver como víctimas y señalaban que eran objeto de abusos por parte de los hacendados.

Los hacendados usaron varios medios para proteger sus propiedades y evadir la legislación agraria. La primera fue dividir su propiedad en varias fracciones, principalmente entre los integrantes de la familia, pero también algunas veces buscaron prestanombres para simular contratos de compraventa. Los hacendados se referían al pueblo de San Mateo Atenco como mentiroso, tratando de desprestigiarlo ante las autoridades agrarias. Otro medio que usaron estos hacendados para evadir las disposiciones de la legislación agraria era argumentar que tenían una unidad de producción agrícola dentro de sus propiedades. Al señalar esto los hacendados pretendían que no se expropiaran sus propiedades por el desarrollo agrícola y productivo que tenían.

El pueblo de San Mateo Atenco hizo uso de la manipulación en su discurso para cuestionar la justicia de la Comisión Nacional Agraria, al ver que no le daban la posesión definitiva de la dotación de ejido a causa de los amparos de los hacendados. Esto resultó una presión para la Comisión quien aceleró el proceso de resolución a los amparos de los hacendados para dar la posesión definitiva de ejido a San Mateo Atenco.

El amparo fue una de las principales herramientas legales que usaron los hacendados para proteger sus propiedades; sin embargo, no todos los amparos tuvieron una resolución positiva. Algunos amparos solo respetaron pequeñas propiedades, por considerar que la finca era un desarrollo industrial, que contaba con recolectores de agua u otras obras propias de la producción agrícola; como sucedió con la hacienda Buenavista.

Capítulo 3. Causas y problemas agrarios durante la primera ampliación de ejido y los intentos de segunda ampliación del ejido de San Mateo Atenco entre 1926 y 1981

Como hemos podido observar a lo largo de los primeros dos capítulos de este estudio sobre la aplicación de la Reforma Agraria en San Mateo Atenco, resultó ser un proceso que se extendió en el tiempo y tuvo cambios significativos en cada una de sus tres etapas, acordes con la estructura geográfica, la vida social y los retos para el desarrollo económico de nuestro país.

Dentro de este proceso, el tercer capítulo tiene el objetivo de analizar la manera en la que se realizó la primera ampliación de ejido, y se analizará también los dos primeros intentos para ampliar el ejido de San Mateo Atenco. Considero que es importante incluir estos dos últimos intentos de ampliación del ejido de este pueblo, porque se puede apreciar cómo el pueblo de San Mateo se organizó y gestionó con insistencia la ampliación de su ejido, solicitando en algunos casos territorio de la ciénaga.

Este capítulo comprenderá la temporalidad de 1929 a 1981. Analizamos hasta 1981 debido a que los problemas agrarios comenzaron a manifestarse después de

la primera ampliación de ejido de San Mateo Atenco. Entre estos problemas, destacamos primero los conflictos por tierras entre los atenguenses y los pueblos de San Salvador, San Pedro Tultepec y San Pedro Totoltepec; en segundo lugar, el descontento que comenzó a gestarse por la desorganización del Comité Ejidal de San Mateo Atenco, los ejidatarios se quejaron de la administración del ejido que hacía el Comité; y en el tercero hubo quejas entre los propios ejidatarios de San Mateo Atenco, porque algunos de ellos tenían hasta cuatro parcelas, lo que provocó que hubiera campesinos que carecían de tierras.

En este capítulo se pretende demostrar que la ampliación del ejido de este pueblo tuvo como consecuencia problemas agrarios, tanto burocráticos como violentos, entre los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco y entre éstos y los pueblos vecinos. En esta región la tierra era escasa, los pueblos se peleaban por la invasión de sus tierras, por delimitar límites, por la posesión de la poca tierra que estuviera disponible.

En comparación con los dos capítulos primeros, en este tercero son más visibles los problemas que se presentaron contra otros pueblos y los conflictos que tuvieron los ejidatarios contra el Comité Ejidal. Hubo un reducido papel de los hacendados, en comparación con los otros dos capítulos. Esta vez, las propiedades de los hacendados, por primera vez estarán protegidas por el gobierno y no son tomadas en cuenta para el primer intento de la segunda ampliación del ejido.

El capítulo se divide en cinco apartados. El primero abordará de qué manera el pueblo de San Mateo gestionó la ampliación de su ejido ante la Comisión Local Agraria y la Comisión Nacional Agraria. El segundo explicará el proceso por el cual el pueblo de San Mateo Atenco hizo su primer intento para lograr una segunda ampliación; sus habitantes mencionaban que necesitaban más tierras, pues las que les habían dado en la dotación y en la primera ampliación, no habían sido suficientes, porque nadie tenía las cuatro hectáreas de tierra que marcaba la ley agraria. Los dueños de las propiedades, que aún quedaban, comenzaron a enviar alegatos señalando que sus propiedades ya eran pequeñas fracciones y que no podían ser consideradas para una segunda ampliación del ejido.

En el tercero se explicará el segundo intento por la segunda ampliación del ejido de San Mateo Atenco, donde el barrio de Guadalupe solicitó que se ampliara el ejido

y se tomara territorio de la ciénaga; sin embargo, no logró obtener esta ampliación, porque este territorio era considerado como propiedad de la Nación. Solo lograron obtener permisos precarios, para la explotación de la ciénaga. En el cuarto apartado se explicará cómo fueron manifestándose las inconformidades que tenían los ejidatarios de San Mateo Atenco contra el Comité Ejidal, por la desorganización y las irregularidades en la división y repartición de parcelas, propiciando la formación de un grupo de poder en el ejido de San Mateo Atenco, que tomó ventaja en la repartición del ejido. El quinto apartado expondrá cómo se presentaron los problemas agrarios entre el pueblo de San Mateo Atenco con otros pueblos, como San Salvador, San Pedro Totoltepec y San Pedro Tultepec. Algunos fueron solo quejas ante las autoridades, con la intención que pusieran orden en el reparto; pero esto no sucedió y varios de estos problemas llegaron a la violencia.

La ampliación del ejido de San Mateo Atenco fue un proceso complicado, porque el pueblo atenguense tuvo que organizarse como colectividad, una vez más, a pesar de las diferencias de opinión entre los vecinos de los barrios, para nombrar a sus representantes del comité pro-ampliación; posteriormente se realizaron los trámites, como la solicitud y los censos de los ingenieros, los cuales llevaban un tiempo prolongado para poder realizarse.

El papel de los hacendados fue importante desde el proceso de dotación de ejido; intentaron proteger sus propiedades ante la aplicación de la Reforma Agraria; sin embargo, sus intentos fueron en vano. Será hasta el primer intento de la segunda ampliación de ejido de San Mateo Atenco, cuando las haciendas fueron amparadas por el propio gobierno, logrando su inafectabilidad.

3.1 Primera ampliación de ejido por los ejidatarios, de San Mateo Atenco de 1926 a 1929

El 15 de octubre de 1926, cada barrio de San Mateo Atenco nombró a sus representantes, para que seleccionaran las personas que formarían al “Comité general pro-ampliación ejidal”, el cual tendría las facultades para gestionar ante la Comisión Local Agraria del Estado, y la Comisión Nacional Agraria, la ampliación

ejidal.¹⁷⁸ En esta solicitud de ampliación del ejido, los habitantes del pueblo volvieron a organizarse colectivamente. La selección que hizo cada barrio para los representantes se basó en que debían ser las personas que más hubieran trabajado por el pueblo. No se tiene el dato exacto de quien hizo esta selección, solo se sabe que cada barrio eligió a sus representantes, para que estos a su vez eligieran a quienes formarían el Comité general pro-ampliación ejidal.

A continuación, en el siguiente cuadro, se presentan los representantes de cada barrio y los representantes que seleccionaron para el comité pro-ampliación.

Cuadro 37. De los representantes de cada barrio, que eligieron a los representantes del Comité pro ampliación

Nombre del Barrio	Nombre de los representantes para seleccionar el Comité Pro-ampliación	Comité Pro-Ampliación
San Francisco	Lauro Cuellar, Margarito Ramírez y Crescencio Moreno A.	Sotero Rosales, Santiago Hernández, Tito Castillo
Magdalena	Miguel Sandoval, Florentino González, Filomeno Rivera	
Santa María	Epigmenio Serrano, Silvestre Rodríguez, Rosendo Reyes	
San Lucas	Toribio Flores, Benigno Alcántara Dionisio Flores	

¹⁷⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 5.

Santiago	Antoni Andrade, Jesús Sánchez, Trinidad Fuentes	
San Nicolás	Dionisio Castillo, Cristian Palomares, Francisco Ansaldo	
San Isidro	Encarnación Álvarez, Pelagio Alcántara, Fructuoso Arzaluz	
Guadalupe Poniente	Francisco Sostenes, Esteban Arellano, Guadalupe Sanabria	
Guadalupe Oriente	Cruz Sostenes, Lorenzo Valencia, Sotero Villegas	
San Miguel	Crispín García, Carlos Romero, José Cortés	
San Pedro	No hay datos	
San Juan	No hay datos	

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 6-25.

En esta etapa podemos observar la identidad de cada uno de estos barrios, y la unión de todos en la asamblea pública, fue un pueblo que se unió internamente para lograr sus objetivos. A continuación, se presenta un ejemplo de cómo hizo esta organización, cada barrio.

Barrio de Guadalupe Oriente

Los que suscribimos, vecinos del barrio de Guadalupe Oriente reunidos en la asamblea pública para nombrará al Comité en la campaña pro ampliación ejidal, nombramos.

Al C. Cruz Sostenes

Al C. Lorenzo Valencia

Al C. Sotero Villegas

Los que reunidos con los comités de los otros barrios nombraron el Comité General que se encargara de hacer las gestiones ante el gobierno del Estado y la Comisión Nacional Agraria.¹⁷⁹

Después de la selección quedaron como representantes del Comité General de pro-ampliación ejidal, Sotero Rosales, Santiago Hernández y Tito Castillo, quienes llevaran a cabo las primeras gestiones para la ampliación del ejido de San Mateo. El 15 de octubre de 1926 los representantes agrarios, solicitaron a la Comisión Local Agraria la ampliación de su ejido.

Sotero Rosales, Santiago Hernández y Tito Castillo, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, señalaron que, por resolución presidencial de 10 de mayo de 1921, se concedió a San Mateo Atenco la dotación de ejidos de 472 hectáreas, tomadas de las haciendas Buenavista y Asunción, pero a causa del amparo interpuesto por el propietario de hacienda de Buenavista, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que debería respetársele el casco y una zona de protección de 50 hectáreas. Así que esta hacienda se afectó tan sólo con 218 hectáreas 68 áreas 83 centiáreas, mientras que, a la hacienda de Asunción con 200 hectáreas, por lo que la dotación se redujo a 418 hectáreas, 68 áreas, 83 centiáreas; cuya posesión definitiva se otorgó el 30 de abril de 1925. Esta cantidad de tierras era insuficiente para los 1407 ejidatarios que había, por eso solicitaron la ampliación.

Los ejidatarios señalaron que a cada uno le había tocado una parcela de un cuarto de hectárea de terreno de temporal, esto iba en contra de lo que establecían los artículos 9° y 10° del Reglamento Agrario, que cada ejidatario debía de tener cuatro hectáreas.¹⁸⁰

¹⁷⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja7.

¹⁸⁰ Aunque la fuente no señala a qué reglamento agrario se refiere es probable, por el uso de las fechas, que se trate del Reglamento Agrario expedido por el presidente Álvaro Obregón. El artículo 9° señalaba que la extensión de ejidos en los casos de dotación se fijara asignando a cada jefe de familia o individuo mayor de diez y ocho años, de tres a cinco hectáreas en los terrenos de riego o de humedad; de cuatro a seis hectáreas en los terrenos de temporal que aprovecharan una precipitación pluvial anual abundante y regular; y de seis a ocho hectáreas en los terrenos de temporal de otras clases. El artículo 10° mencionaba que las superficies a que se refiere el artículo 9° deberían reducirse al mínimo cuando los pueblos se encontraran a una distancia no mayor de ocho kilómetros de los grandes centros de población o de las vías férreas y a la mitad del máximo cuando existieran a menos de esas distancias otros pueblos que también tuvieran derecho a la dotación y restitución de ejidos y no hubiera en sus inmediaciones tierra laborable para hacer la dotación completa. Reglamento Agrario expedido por Álvaro Obregón, en DOF - Diario Oficial de la Federación, 04 de septiembre de 2021.

Manifestaban que el artículo 27 constitucional, en su párrafo VII, mencionaba que en ningún caso debía dejar de asignársele a cada pueblo las tierras que necesitaran en calidad de dotación.¹⁸¹ Esta orden servía también para los pueblos que ya habían tenido dotación, pero que les era insuficiente y por ello tenían derecho a solicitar ampliación. El artículo 3º de la ley de 6 de enero de 1915, concedía a los pueblos el derecho de que se les dotara del terreno suficiente conforme a las necesidades de su población y también del derecho a la ampliación que solicitaran.

Señalaron como fincas afectables para la ampliación a la hacienda de San Antonio, propiedad del señor Jesús Barrera, la cual tenía una superficie de 41.44 hectáreas, y a la hacienda de Doña Rosa, propiedad del señor G. de Salceda, que ya estaba fraccionada desde el año de 1921; pero, en opinión del Comité General pro ampliación no debía reconocerse tal fraccionamiento, puesto que fue fraccionada después de que los vecinos de San Mateo Atenco solicitaron dotación de ejidos, y conforme a la jurisprudencia de la Suprema Corte éste fraccionamiento era ilegal y aunque se reconociera y respetara, podían afectarse cada una de las fracciones, por ser mayores a las superficies que ordena el Reglamento Agrario.¹⁸²

Por último, mencionaron que cuando se formó el censo para la dotación de ejido algunos jóvenes en aquella época no pudieron participar para la solicitud de dotación. Para el año de 1926, la mayoría ya eran ciudadanos capacitados para recibir los beneficios de las leyes agrarias y la dotación del ejido no era suficiente para llenar las necesidades agrícolas, así que le solicitaron al presidente de la república que les ampliará las tierras que les habían sido entregadas en calidad de dotación de ejidos.¹⁸³

3.1.1 Censos para la pro-ampliación del ejido de San Mateo Atenco

El 29 de noviembre de 1926 fue enviado el ingeniero Manuel L. Palmer, por la Comisión Local Agraria, para realizar el censo al pueblo de San Mateo Atenco, de

¹⁸¹ Este párrafo señala que en caso de que no procediere por vía de restitución la adjudicación de tierras que hubiera solicitado alguna de las corporaciones, se le dejarían aquellas en calidad de dotación, sin que en ningún caso dejara de asignársele las que necesitara (Fabila, 1981:310).

¹⁸² AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 21.

¹⁸³ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 27.

acuerdo con los artículos 12°, 22° y 23° del Reglamento Agrario. Los cuales señalan lo siguiente:

Art. 12. La extensión superficial de los ejidos se determinará siempre sobre la base del censo de jefes de familia y de varones solteros mayores de dieciocho años, avecindados en el pueblo que lo solicite, que se hará en la forma que después se expresara.

Art. 22. Lo censos a que se refiere el artículo 12, se formaran por representantes designados: uno por la Comisión Local Agraria respectiva; otro por el pueblo interesado en la dotación de ejidos, y el tercero por la Autoridad Municipal del mismo pueblo.

Inmediatamente después de hechos, se podrán a la vista de todos los propietarios de las fincas afectadas, en las mismas oficinas de la Comisión Local Agraria correspondiente, durante el plazo improrrogable de 30 días hábiles, a fin de que tomen apuntes y presenten las pruebas y observaciones que estimen pertinentes.

La notificación de este trámite se hará a los interesados directamente o por medio de tres avisos consecutivos en el Periódico Oficial de la entidad federativa correspondiente, cuando se declaren aquellos en rebeldía o por cualquier motivo no fuere posible notificarlos personalmente.

Art. 23. Quedan excluidos de figurar en el censo:

- I. Los profesionistas.
- II. Los individuos que tengan registradas en el Catastro, como propietarios, extensiones de tierra igual o mayor que las que les correspondería recibir por concepto de dotación ejidal.
- III. Los individuos respecto de los que conste oficialmente o se les demuestre que poseen un capital agrícola, industrial o comercial mayor de mil pesos.
- IV. Los empleados al servicio del Gobierno Federal, Local o Municipal y los empleados particulares cuyo sueldo sea mayor de setenta y cinco pesos mensuales.
- V. Con esta fecha se recomienda al Presidente Municipal respectivo y a los vecinos del pueblo interesado, nombren sus representantes, a fin de que, conforme a las instrucciones que contiene el presente oficio y de acuerdo con usted, se proceda a la ejecución de los trabajos necesarios.¹⁸⁴

¹⁸⁴ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 47 y 47-v.

El ingeniero Palmer precisó que la dotación que se le había dado al pueblo de San Mateo Atenco fue de 422 hectáreas, esta cantidad fue repartida a cada ejidatario dándole a cada uno 25 áreas, las cuales no eran suficientes para cubrir las necesidades de una familia. El ingeniero Palmer indicó que la hacienda que debía contribuir para la ampliación del ejido de San Mateo era la hacienda de San Antonio, propiedad de Jesús Barrera; la cual hasta ese momento no había sido afectada por ningún pueblo.¹⁸⁵ Agregó que la hacienda Doña Rosa sí podía expropiarse para la ampliación de San Mateo, porque el fraccionamiento de esta hacienda en varias propiedades fue hecho después de la solicitud de ampliación y por eso debería de expropiarse.¹⁸⁶

El 4 de abril de 1927, el ingeniero Manuel L. Palmer mencionaba que el censo agrario fue levantado de acuerdo con el artículo 15°, 22° y 32° del Reglamento Agrario. El ingeniero Palmer explicó que le fue difícil levantar el censo y hacer el registro de los vecinos, pues al hacer el recorrido de las casas, no encontraba a sus moradores; los cuales se encontraban influenciados por algunos vecinos o familiares para que no dieran ninguna clase de datos y cuando se encontraban en ellas se escondían para no ser registrados. El ingeniero tuvo que llegar al extremo de solicitar a la Comisión Local Agraria del Estado que ordenara al presidente municipal de San Mateo, que obligara a los vecinos atenquenses a registrarse.¹⁸⁷ Aquí podemos observar la manipulación de los datos que se encontraban en los censos agropecuarios. No se sabe el motivo por el cual se escondían los vecinos de este pueblo, pues los habitantes necesitaban comprobar que había más población y campesinos sin tierra, para solicitar la ampliación; tal vez lo hacían para que no se dieran cuenta a que actividad productiva se dedicaban.¹⁸⁸ Otra dificultad que tuvo

¹⁸⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 173.

¹⁸⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 176.

¹⁸⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 179.

¹⁸⁸ Circular 15, mencionaba los datos que debían recabarse en los expedientes de dotación de ejidos. La Comisión Nacional Agraria envió esta circular a todos los delegados de la Comisión y a los presidentes de las comisiones locales agrarias, sobre los datos que debían de recabarse en los expedientes de dotación de ejidos. Los requisitos eran los siguientes: censo de la población; censo agrario; clasificación de los terrenos con que se pretendía dotar al pueblo solicitante, extensión del lote que debía corresponder a cada jefe de familia; que este tuviera carácter de agricultor; clima del lugar (el régimen de lluvia); aspecto físico de terreno y vegetación espontánea; clase de cultivo a que se dedicaban o pudieran dedicarse los terrenos de que se tratara; distancia de los pueblos inmediatos; las propiedades que resultaran afectadas con la dotación, se debía expresar la extensión total de las fincas de que se trata y clase de terreno que les ocupara; fecha de fundación del pueblo y copia del acta de constitución. Como

este ingeniero fue la realización de un croquis, a causa de que las casas estaban diseminadas en toda la extensión del terreno.

Según el censo agrario había una población de 5240 habitantes en total. De esta población solo 1537 tenían derecho a tierra; sin embargo, 125 no deseaban ser agricultores, así que quedaron 1412 como personas que tenían derecho a dotación. El pueblo poseía 1274.65 hectáreas.

Las fincas que señaló el ingeniero Palmer, como afectables fueron la hacienda Doña Rosa y San Antonio Totoltepec, colindantes al norte de San Mateo Atenco. Los terrenos de estas haciendas eran de temporal y pastos laborables con rendimiento medio de 60 a 80 por unidad.

La parcela que tuvieron los agricultores era de una y media hectáreas de riego. Aunque este censo no era muy minucioso ni descriptivo, expuso el tipo de clima, la vegetación, los cultivos principales que había. El clima era frío, el régimen de lluvias era de mayo a septiembre, la vegetación era espontánea, había zacate, tamborcillo, tule y jarilla, los cultivos principales eran el maíz, haba y frijol. El terreno era plano y en los lugares donde no estaba cultivado se producía abundante zacate muy útil para la pastura de los ganados. Aclaraba que en la ciénaga se producían plantas acuáticas en abundancia como: tamborcillo para pasturas, tule, para la fabricación de artefactos y otras como la jarilla, para alimento.¹⁸⁹

Los pueblos que se encontraban inmediatos eran: San Salvador a 6 kilómetros; Metepec a 5 kilómetros de distancia; Lerma a 2 kilómetros, y al sur colindaba con San Gaspar y San Lucas. La estación de tren más próxima estaba en la hacienda "Doña Rosa", de México a Acámbaro a una distancia de 2 kilómetros.

La ampliación que propuso este ingeniero fue de 581 hectáreas, afectando a la Hacienda de Doña Rosa, con 454.32 hectáreas y la Hacienda de San Antonio con 126.68 hectáreas.

EL 21 de junio de 1927, la Comisión Local Agraria del Estado de México, a cargo de José Ortiz Petricioli y los vocales, Manuel A. Vilchis, Manuel Ajuria y Alfonso

consideraciones, se les pedía recabar hasta los datos que fueran fácil de adquirir, como la altura sobre el nivel del mar, jornales, medio de transporte, fletes, valor fiscal de la propiedad. Circular 32 ordenaba a las Comisiones Locales agrarias que los planos de los terrenos que debían elaborar en los expedientes debían de ser formados por los ingenieros técnicos, de acuerdo con la circular número 15. (Fabila, 1981: 301-302)

¹⁸⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 182.

Guadarrama, y el secretario Ezequiel V. Macedo, dictaminaron que la solicitud de ampliación del ejido de San Mateo Atenco no procedía.

Primera. Con apoyo en los artículos 191° y 195° del decreto de 23 de abril anterior, no tiene derecho a solicitar ampliación de ejidos el pueblo de San Mateo Atenco, Municipalidad del mismo nombre, Distrito de Lerma, en virtud de no haber transcurrido el lapso de tiempo prescrito en los mencionados artículos. Segunda. De ser aprobado el presente dictamen, pase con su expediente al ejecutivo del Estado, para lo que hubiere lugar y córranse los demás trámites legales.¹⁹⁰

De acuerdo con la resolución de la Comisión Local Agraria del Estado de México, la Comisión Nacional Agraria, comisionó a otro ingeniero a recabar más datos para completar el expediente de ampliación de San Mateo Atenco, para que hiciera el levantamiento necesario y proyectara la ampliación según los artículos 59 y 39, de acuerdo con la Ley Agraria del 22 de agosto de 1927.¹⁹¹

El 8 de febrero de 1929 el delegado de la Comisión Nacional Agraria nombró al ingeniero Luis Santibáñez para realizar un censo agropecuario y así ajustar los datos e integrar debidamente el expediente de ampliación de ejido de San Mateo Atenco.

El 6 de marzo de 1929, el ingeniero Luis Santibáñez, de acuerdo con los artículos 60°, 61°, 80° y 81° de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 22 de agosto de 1927, notificó a los propietarios de las haciendas (que se encontraban dentro del radio de 7 kilómetros del fundo legal) que debían nombrar a sus representantes.¹⁹²

Los encargados de la hacienda San Antonio, la hacienda Doña Rosa, Buenavista, el rancho San Francisco Atizapán señalaron que habían recibido la notificación. Sin embargo, el Ayuntamiento mencionó que el encargado del rancho la Bomba, que

¹⁹⁰ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 204.

¹⁹¹ Art. 59 El afectado a quien se designe representante común, conforme al artículo anterior, queda facultado para nombrar el ingeniero que en nombre de los propietarios afectados ha de intervenir en las diligencias y trabajos técnicos, conforme a la ley. Art. 39° Agregado el plano al expediente, se concederá a los interesados el término de un mes para que formulen las alegaciones y rindan las pruebas documentales que deseen (Fabila, 454,457: 1981).

¹⁹² AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 148. Art. 60° Si el representante de los propietarios no hace por escrito, dentro de los diez días siguientes a su nombramiento, la designación del ingeniero, la Comisión Local Agraria lo hará en su nombre, quedando obligados los propietarios a pagar los honorarios del ingeniero nombrado. Art. 61° Cuando el propietario designado representante, conforme al artículo 58, no acepte, la Comisión Local designará a cualquiera de los propietarios, y si este tampoco acepta, se nombrará a cualquiera persona, por la Comisión Local Agraria, siendo la retribución del nombrado a cargo de los propietarios. Se tendrá por no aceptado el cargo, cuando transcurran diez días desde la designación, sin que el nombrado, por escrito, manifieste que acepta. Art. 80° Transcurrido el mes, el expediente será dictaminado por la Comisión Local Agraria, dentro del término de quince días. Art. 81° Dictaminado el expediente, se remitirá al Gobernador del Estado para su resolución (Fabila, 457, 460: 1981).

formaba parte de la hacienda de Doña Rosa, se había negado a recibir la notificación.¹⁹³ Señaló que sobre el censo que había hecho el ingeniero Palmer recabó la información necesaria para complementar los censos anteriores.

El ingeniero Luis Santibáñez señaló que había un total de 5230 habitantes, existían 1537 familias, de las que 125 jefes de familia no tuvieron derecho a una parcela de acuerdo con la Ley de Patrimonio Ejidal. El ejido que se entregó a San Mateo Atenco fue fraccionado en 1412 lotes, de los cuales se entregaron 1404 parcelas las otras 8 fueron para la creación de una escuela granja.¹⁹⁴

Para rectificar el censo que habían hecho los ingenieros anteriores, el ingeniero Luis Santibáñez expuso que había 224 jefes de familia con derecho a dotación, pero no fueron tomados en cuenta para la dotación, ni en la ley del Patrimonio Parcelario Ejidal. De estos 224 se descontaron, 135 individuos por las siguientes causas:

- Había un profesor con un sueldo de \$75 mensuales.
- 41 zapateros, que se dedicaban exclusivamente a este oficio.
- 13 viudas que no tenían familia a su cargo.
- 5 personas que no vivían en el pueblo.
- 7 comerciantes.
- 7 silleros y petateros, los cuales tenían el capital que indica la Ley para ser excluidos.
- 5 zacateros, que se dedicaban exclusivamente al corte de zacate y forrajes en las orillas de la laguna, y que obtienen semanalmente por su trabajo \$25.
- 2 individuos que tenían parcelas en la dotación.
- 52 pescadores, que por su trabajo obtenían un salario de \$2.50 a \$3.00 diarios.¹⁹⁵

Sin duda, el trabajo que los habitantes de San Mateo Atenco hacían en la laguna les daba una buena utilidad. Considero que estos no fueron los únicos individuos que se dedicaban a ser zacateros o pescadores, sin embargo, es probable que para que no les negaran la ampliación, algunos habitantes de San Mateo Atenco negaban su oficio como vimos en los censos del primer y segundo capítulo, en ellos no aparecen los oficios de las actividades lacustres, sin embargo, en este último estudio que hace

¹⁹³ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 138,143, 147,148.

¹⁹⁴ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 127.

¹⁹⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 127.

el ingeniero Luis Santibáñez aparecen en un mayor número los pescadores, zacateros y petateros.

A continuación, se presenta el censo que realizó el ingeniero Luis Santibáñez. El censo que hizo para la ampliación del ejido de San Mateo lo realizó de forma general, quiero decir que en comparación con los dos anteriores que se pudieron apreciar en el primer y segundo capítulo, este no está dividido por barrios. Este censo tiene como datos destacables, el nombre, sexo, edad, ocupación u oficio.

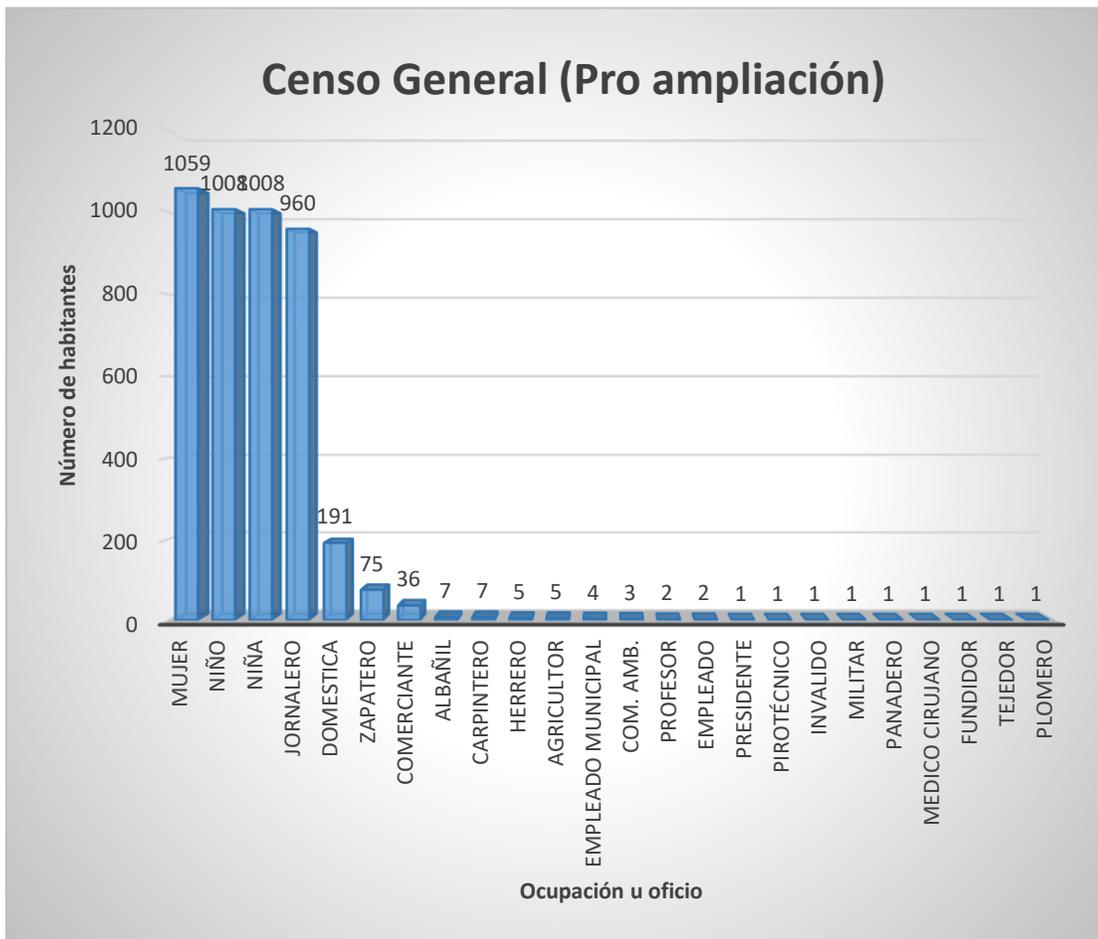
Cuadro 38. Del censo general que realizó el Ing. Luis Santibáñez para la pro - ampliación del ejido de San Mateo Atenco de 1929

Censo de San Mateo Atenco	
Ocupación	Número
Mujer	1059
Niño	1008
Niña	1008
Jornalero	960
Domestica	191
Zapatero	75
Comerciante	36
Albañil	7
Carpintero	7
Herrero	5
Agricultor	5
Empleado municipal	4
Com. Amb.	3
Profesor	2
Empleado	2
Presidente	1
Pirotécnico	1
Invalido	1

Militar	1
Panadero	1
Médico Cirujano	1
Fundidor	1
Tejedor	1
Plomero	1

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, 063-116.

Gráfica 26. Censo general agropecuario que realizó el Ing. Luis Santibáñez en 1929, para la pro - ampliación del ejido de San Mateo.



Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja066-116.

Hay un gran contraste entre este último censo y el primero que fue enviado por los habitantes de San Mateo Atenco en 1919 para respaldar su solicitud de restitución; la cantidad de mujeres aumentó en este último informe. Las personas que se dedicaban a la jornalería no aumentaron demasiado, pero la ocupación doméstica para las mujeres iba creciendo, al igual que el oficio del zapatero; el cual es notable, porque será el oficio principal durante la segunda mitad del siglo XX. La cantidad de comerciantes disminuyó, sin embargo, es probable que algunos vecinos del pueblo hayan ocultado su ocupación u oficio para que les concedieran la ampliación o no les quitaran las parcelas que les habían dado con la dotación. Dentro del informe que hizo el ingeniero Santibáñez no consideró 69 ejidatarios porque no trabajaban su parcela.¹⁹⁶

3.1.2 Fincas señaladas para la afectación en la ampliación del ejido de San Mateo Atenco

El ingeniero Santibáñez señalaba que las fincas más cercanas y apropiadas para ser afectadas con la ampliación eran: la hacienda de San Antonio Metepec, la cual tenía 512.74.70 hectáreas, 100.00.00 fueron expropiadas para la dotación de San Gaspar, le quedaron 412.74.70 hectáreas; de esta cantidad le fueron expropiadas, 288.00.00 hectáreas para la dotación a Villa de Metepec, restándole solo 124.74.70 hectáreas.¹⁹⁷

La Hacienda Buenavista y su anexo la Ventilla, que tenía 272.76.00 hectáreas, pero le fueron expropiadas 218.68.83 hectáreas para dotar a San Mateo Atenco y solo le restaban 54.07.17 hectáreas.¹⁹⁸

La hacienda la Asunción, que tenía 525.30.00 hectáreas, fue expropiada con 200.00.00 hectáreas para dotar a San Mateo Atenco, quedándole 325.30.00 hectáreas, posteriormente se le expropio 93.00.00 hectáreas para la dotación de San Jerónimo Chicahualco, restándole 232.30.00 hectáreas. También de esta cantidad le

¹⁹⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 154,154-v, 155.

¹⁹⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

¹⁹⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

fueron expropiadas 94.00.00 hectáreas de Villa de Metepec, quedándole solo 138.30.00 hectáreas.¹⁹⁹ La hacienda de San Antonio Totoltepec tenía 411.44.00 hectáreas.

La hacienda de Doña Rosa tenía 2582.18.5925 hectáreas, de esta cantidad se le expropiaron 1108.00.0000 hectáreas para la dotación de Totoltepec, quedándole solo 1474.18.5925 hectáreas, la cual fue fraccionada en 1921 en las siguientes cantidades:

Cuadro 39. Las fracciones de la hacienda Doña Rosa

Nombre de los propietarios de las fracciones de hacienda Doña Rosa	Cantidad de hectáreas
Ana María G. de Salceda de Manterola	290.40.4353 hectáreas
Margarita G. de Salceda	302.16.8844 hectáreas
Paz G. de Salceda.	382.61.2728 hectáreas
María Negrete	99.00.00 hectáreas
Laureano Negrete	196.00.00 hectáreas
José C. Ortega	50.00.00 hectáreas
Miguel Maíz	54.00.00 hectáreas
Félix García	100.003.00 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

La propietaria Ana María G. de Salceda, compró cuatro fracciones de terrenos para sus hijos. Los cuales están divididos de la siguiente forma:

¹⁹⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

Cuadro 40. División de la fracción de la propietaria Ana María G. de Salceda

No de Lote	Superficie de labor	Ciénaga
A.	45 hectáreas	****
B.	37 hectáreas	11 hectáreas
C.	46 hectáreas	****
D.	27 hectáreas	21 hectáreas
E.	28 hectáreas	21 hectáreas
F.	****	49 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 129.

Las fracciones A, B, C, y D eran de los hijos de Ana Salceda, mientras que las fracciones E y F, eran de esta propietaria. El lote E. que era el rancho San Rafael, pasó a poder del menor llamado Rafael; el lote D. quedó como propietario José Manuel con el nombre del Rancho Santa Ana; el lote A. llamado el Rancho del Carmen, quedó como propietaria su hija María del Carmen.²⁰⁰

La segunda propietaria de una fracción de la hacienda Doña Rosa, Paz G. de Salceda, fraccionó su propiedad en el año de 1924. La cantidad restante de la propiedad de Paz G. de Salceda era 45.86.04 hectáreas.

Su propiedad se dividió en los siguientes lotes:

Cuadro 41. División de la fracción de la propietaria Paz G. de Salceda

Nombre de los propietarios de las fracciones de la hacienda Doña Rosa	Cantidad de hectáreas
Silva Maíz de Tella	12 hectáreas
Agustín Cejudo	35 hectáreas
Fausto León	10 hectáreas

²⁰⁰ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 129

Isidoro Ortega	11 hectáreas
Ricardo Amos y Sineseo Ortega	15 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 129.

La propietaria Margarita G. de Salceda fraccionó también su propiedad de la siguiente manera:

Cuadro 42. División de la fracción de la propietaria Margarita G. de Salceda	
Nombre de los propietarios de las fracciones de la hacienda	Cantidad de hectáreas
Doña Rosa	
Silva Maíz de Tella	54 hectáreas
Agustín Cejudo	21 hectáreas
Fausto León	19 hectáreas
Isidoro Ortega	11 hectáreas
Aristeo Arratía	50 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 129.

La cantidad restante de la propiedad de Margarita G. de Salceda era de 124 hectáreas. Sobre el fraccionamiento y la venta de estas fincas mencionaba que eran ilegales; sin embargo, la ley agraria debía considerar que las ventas eran válidas, porque también esta ley perseguía la creación de la propiedad privada. Se debía considerar que gran parte de la propiedad de la familia Salceda era ciénaga, de tierras tenían como disfrute 45 hectáreas y de ciénaga 180.04.51 hectáreas. Sin embargo, los terrenos como el lecho y aguas de Lerma eran propiedad de la nación, de acuerdo con la declaratoria del Ministerio de Agricultura y Fomento publicada en

el *Periódico Oficial* del 31 de octubre de 1924. Así que este ingeniero planteaba la posibilidad que las tierras de ampliación se tomaran de la ciénaga.²⁰¹

Los propietarios de las haciendas dividían sus fincas en fracciones entre familiares, para defenderse de la expropiación; cómo podemos observar en las fracciones que hicieron las propietarias Ana María G. de Salceda, Paz G. de Salceda y Margarita G. de Salceda. En los dos últimos cuadros podemos observar que eran los mismos propietarios a los que se les vendió estas fracciones entre el 18 de enero de 1924 y 11 de mayo de 1927.²⁰² Cabe mencionar que son tres mujeres de esta familia que intentaron proteger su propiedad ante la Reforma Agraria y especialmente ante la solicitud de ampliación de ejido de San Mateo Atenco. Aquí está una de las principales demandas legales, pues los hacendados intentaban proteger sus fincas de la expropiación y los pueblos solicitaban tierras, porque la ley así lo estipulaba y las necesitaban. Muchas de estas fracciones persisten como pequeños ranchos hasta la actualidad.²⁰³

La hacienda de Atizapán que tenía una cantidad de 806.31.51 hectáreas, fue expropiada con la cantidad de 277.85.00 hectáreas para la dotación de los pueblos de San Lucas y San Sebastián, quedándole una cantidad de 528.46.55 hectáreas. De esta cantidad también se le expropió 336.87.41 hectáreas para dotar al pueblo de Totocuitlapilco, quien fue considerado población agrícola; quedándole a esta hacienda la cantidad de 191.59.14 hectáreas.²⁰⁴

El ingeniero Santibáñez señaló que la hacienda San Antonio de Metepec era una pequeña propiedad; que la hacienda de la Asunción y su anexo la Ventanilla era inafectable; que la hacienda de Atizapán de igual forma era inafectable. Mencionó que la propiedad de Ana María G. de Salceda no debía afectarse, porque había sido fraccionada de manera legal y con anterioridad a la solicitud de ampliación de ejido de San Mateo Atenco. Sin embargo, hubo una contradicción, porque en el mismo

²⁰¹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 219-v.

²⁰² AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 131.

²⁰³ El décimo regidor Bernardino Paniagua, señala que el casco de la ex hacienda de Doña Rosa, aun se dedica a la cría de caballos. Bernardino Paniagua, de 48 años de edad, entrevista el 9 de agosto de 1921, originario de San Mateo Atenco.

²⁰⁴ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 128.

documento se señala que, los predios afectables para la ampliación eran las propiedades de Margarita G. de Salceda, Paz G. de Salceda y la hacienda de San Antonio Totoltepec, las cuales tenían la cantidad de, 302.16.88 hectáreas; 382.61.27 hectáreas y 411.44.00 hectáreas.

El ingeniero agregaba que la hacienda de San Antonio podía contribuir con 36 parcelas de 3 hectáreas de humedad, y la propiedad de Margarita G. de Salceda con 23 parcelas de 4 hectáreas.²⁰⁵

3.1.3 Los afectados ante la ampliación del ejido de San Mateo Atenco y sus alegatos

El 16 de mayo de 1927, el señor Vicente Cordero Montes de Oca, como propietario de una fracción de la antigua hacienda de Buenavista y rancho anexo de la Ventilla, manifestó que, con la dotación que hizo al pueblo de San Mateo se concluyó con la posesión de casi la totalidad del predio de Buenavista y su rancho anexo, no obstante estaba fraccionada, dejando únicamente menos de 50 hectáreas; por ello consideraba improcedente la ampliación del ejido, el hacendado apoyó sus argumentos de acuerdo a los artículos 191 y 195 de la ley de 23 de abril de 1927.²⁰⁶

En la misma fecha la señorita Paz. G. de Salceda, propietaria del rancho de “El Cerrillo”, fraccionamiento también de la Hacienda de “Doña Rosa”, adquirida en el reparto hecho en 1921, manifestó haber vendido varias fracciones con permiso del Gobierno del Estado (esta venta ya la pudimos ver en el apartado anterior). Precisaba que solo le quedaba una fracción de unas 45 hectáreas, pues, aunque figuraba la compra que hizo de 108 hectáreas más, estas eran de ciénaga, que sólo aprovechaba eventualmente como ribereña.

²⁰⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 131.

²⁰⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Diario Oficial, tomo LVI, núm. 9, p.2. Artículo 191°. Solo transcurridos diez años de la fecha en que por resolución presidencial haya recibido un poblado, por dotación o restitución, tierras o aguas, podrá tramitarse un nuevo expediente agrario de dotación, relativo al mismo núcleo. Art. 192. Señala que los expedientes después de diez años, deberán tener los siguientes requisitos: En el censo agrario no debían de figurar ninguno de los individuos que hubieren quedado incluidos en el censo del expediente anterior, no los que hayan tendido un derecho sobre una parcela. También que la ampliación que se destine a formar nuevas parcelas de dotación individual y no a ensanchar las parcelas ya existentes. El artículo 195 menciona que, no se iniciarían expedientes de ampliación, relativos a poblados que a la fecha han recibido ya tierras o aguas, sino después de corridos cinco años de vigencia de esta ley, aun cuando los diez años exigibles para toda ampliación conforme al artículo 191 se vengán antes de esos cinco años. (Fabila, 1981:474).

El 12 de junio de 1927, el señor Leopoldo Rebollar en representación de la sucesión del señor Antonio Pliego Pérez propietaria de la hacienda de la Asunción, solicitó que se suspendiera toda la tramitación en el expediente de ampliación de ejidos que había solicitado el pueblo de San Mateo Atenco, de acuerdo con el artículo 191 de la ley de 23 de abril de 1927.²⁰⁷

El 27 de marzo de 1926, la señorita María Luisa Gómez Tagle mencionó que tenía conocimiento sobre la solicitud de ampliación del ejido que había promovido el pueblo de San Mateo Atenco, y que por estar dentro del radio legal la hacienda de Atizapán podría ser afectada; ante ello mencionó que esta hacienda ya había sido afectada para la dotación definitiva de los ejidos del pueblo de San Sebastián y del barrio de San Lucas, con una cantidad de 277,83,00 hectáreas, y que también se había creado un centro de población a favor de los vecinos del pueblo de San Miguel Totocuitlapilco expropiando a la finca una cantidad de 336, 83, 00 hectáreas, y que solo le quedaban a la hacienda de Atizapán 191,61,10 hectáreas.

Esta hacienda pertenecía a los señores Gilberto y Esteban Gómez Tagle, pero al disolverse la sociedad que formaban le tocó a cada uno 93,81,94 hectáreas. La señorita María Luisa Gómez Tagle propietaria de la fracción que era su padre, para comprobar su posesión, exhibió el certificado expedido por la Comisión Local Agraria del Estado, en donde se asentaron las superficies tomadas a Atizapán para la dotación a San Sebastián y el barrio de San Lucas, también la expropiación para la creación del centro de población de San Miguel Totocuitlapilco y la copia de la escritura de venta hecha por la señorita Matilde Gómez Tagle, a favor de la señorita María Luisa Gómez Tagle. Esta venta fue hecha entre familia. Recordemos que esta era una forma que usaron los hacendados para que sus propiedades no fueran expropiadas.

El 1 de junio de 1926, el señor Antonio Pliego Villalba, como propietario de la hacienda de la Asunción y contestando la notificación que le fue hecha por el ingeniero Luis Santibáñez para que designara su representante censal, manifestó que fue la primera noticia que tenía sobre el particular, pues no había visto la publicación de la solicitud ordenada por la ley, señalaba que no procedía la

²⁰⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Diario Oficial, tomo LVI, núm. 9, p. 2.

ampliación del pueblo de San Mateo Atenco, porque ya había sido dotado por resolución presidencial de 10 de mayo de 1921, y que de acuerdo con el artículo 126° de la ley en vigor, no habían transcurrido los diez años para que pudiera ser dotado el pueblo.

El 16 de junio de 1929, la señorita Margarita G. de Salceda expuso que temiendo que fuera afectado su rancho denominado “La Bomba”, para la ampliación de ejidos a San Mateo Atenco, manifestó que dicho predio era una fracción de la hacienda de “Doña Rosa” que adquirió por compra en el año de 1921, habiendo vendido varias porciones en el año de 1924. Mencionó que no había sido notificada durante la tramitación del expediente y que su predio solo tenía 194 hectáreas, pues 108 restantes eran de ciénaga, de las cuales sólo tenía el usufructo como ribereña, por lo que pedía fuera tomado esto en consideración, al resolverse sobre el asunto de ampliación.²⁰⁸

3.1.4 Resolución presidencial para otorgar la primera Ampliación de ejido de San Mateo Atenco

El 11 de agosto de 1927, el presidente de la Republica resolvió que era procedente la solicitud de ampliación de ejido de San Mateo. La cantidad de tierras que se dispuso para la ampliación fue de 780.79.01 hectáreas. Se debían de tomar de la siguiente manera:

Cuadro 43. Haciendas y ranchos afectados con la ampliación de ejido de San Mateo Atenco	
Nombre de la hacienda	Cantidad de tierras expropiadas
Hacienda de San Antonio Metepec	4 hectáreas
Hacienda de la Asunción	18 hectáreas
Hacienda de Totoltepec	291 hectáreas
Del señor Negrete	76 hectáreas

²⁰⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Diario Oficial, tomo LVI, núm. 9, p. 3

De la ciénaga, propiedad de la Nación	316 hectáreas
De la Bomba	74 hectáreas

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 220 y 223.

A continuación, se muestra un mapa de la ampliación del ejido de San Mateo Atenco en 1929.

Mapa 5. Sobre la Ampliación de ejido de San Mateo Atenco



Fuente: Elaboración propia con base en AGA, expediente 25/2178, serie documental: ejidal acción agraria: Ampliación de ejidos, asunto: dictamen, del poblado de San Mateo Atenco, foja. 72.

Cuando se amplió el ejido de San Mateo Atenco el gobierno señaló ciertas medidas que tenían que seguir y acatar. Una de ellas era que estaban obligados a

conservar, restaurar, propagar los bosques y arbolados que tuvieran los terrenos, con los que fueron dotados. También debían de mantener en buen estado los caminos vecinales.²⁰⁹ La ampliación de San Mateo debía ser considerada de tipo comunal, la intención era para defender y amparar la extensión total de los terrenos.

El 27 de julio de 1929 se entregó en posesión definitiva la ampliación del ejido de San Mateo Atenco. Se entregó en la plaza cívica, donde se reunieron el ingeniero Enrique Ochoa, quien fue comisionado por la Comisión Nacional Agraria, para dar posesión definitiva al pueblo de San Mateo Atenco, el ingeniero Heriberto Allera, delegado de la Comisión Nacional Agraria en el Estado de México, el ingeniero Rubén f. Morales vocal ponente de la Comisión Nacional Agraria, Flores Magón, procurador de los pueblos del Estado de México, German M. González presidente municipal de San Mateo Atenco, los representantes del Comité Particular Administrativo del pueblo; Sotero Rosales, Félix Escutia y Sebastián Serrano, así como un gran número de ejidatarios vecinos de este pueblo. Se hizo un recorrido general de las tierras que se dieron en posesión.²¹⁰

El ingeniero Enrique Ochoa, dio lectura a la siguiente declaración:

En el nombre del C. presidente de la república y en cumplimiento de la Resolución de fecha 29 de junio del presente año que manda ampliar el ejido de este pueblo, doy posesión definitiva de las tierras que se acaban de deslindar, y que son las que están señaladas en el plano aprobado por la Comisión Nacional Agraria y hago formal entrega de ellas al pueblo de San Mateo Atenco, por conducto de su Comité Particular Administrativo.²¹¹

Posteriormente el presidente del Comité Sotero Rosales tomó la palabra mencionando lo siguiente:

En nombre del pueblo de San Mateo Atenco, declaro que son de recibirse y se reciben los terrenos dados en posesión definitiva por concepto de ampliación ejidal; el mismo pueblo se compromete a respetar las cosechas. Pendientes de levantar dentro de los terrenos entregados y promete sujetarse en todo a las disposiciones de la Comisión Nacional Agraria y Secretaría de Agricultura y Fomento, para la buena marcha y

²⁰⁹AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 223.

²¹⁰Aproximadamente 432 ejidatarios, fueron los que acudieron en la posesión definitiva del ejido. AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 271, 272.

²¹¹AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 263.

administración del ejido. Señala también que los propietarios de las fincas tenían hasta el 27 de julio para que levantaran sus cosechas. Pendientes.²¹²

A continuación, se presenta un cuadro que señala los cultivos a los que se dedicaban las fincas afectadas con la ampliación.

Cuadro 44. Cultivos de las haciendas

Nombre de la Hacienda	Cultivo	Fecha de desocupación
Asunción	Maíz	15 de noviembre de 1929
Totoltepec	Alfalfa	27 de julio de 1930
Laureano Negrete	Maíz	15 de noviembre de 1929
Margarita G.	Maíz	15 de noviembre de 1929

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 274.

Los hacendados no estuvieron conformes con la resolución del gobierno, el 24 de septiembre de 1929, la Comisión Nacional Agraria se dirigió a la Sra. Margarita G. de Salceda, dueña del Rancho la Bomba, con la intención de solicitarle que, dejara de extorsionar y molestar a los ejidatarios de San Mateo, de no ser así sería juzgada a través del artículo 92 de la ley de 11 de agosto de 1927 y con una multa de hasta \$1,000 y arresto de hasta cuatro meses.²¹³

3.2 Primer intento de segunda ampliación de ejido de San Mateo Atenco 1938-1977

El 21 de abril de 1938, los ejidatarios de San Mateo Atenco solicitaron otra ampliación de tierras de su ejido. Señalaron que en 1921 se les había dotado con 418 hectáreas, tomadas 200 de la hacienda de la Asunción y 218 de la hacienda de Buenavista; la cual fue repartida entre 2500 ejidatarios, a cada uno le tocó una parcela de un cuarto de hectárea, que era insuficiente. Mencionaron que, aunque se

²¹² AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 263.

²¹³ AGA, expediente 25/2178, carpeta 14, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 261 y 273.

les concedió la ampliación en 1929, fue de 718 hectáreas tomadas 4 por la hacienda de Metepec, 18 de la hacienda de la Asunción, 291 de la hacienda de San Antonio Totoltepec, 76 de la hacienda la Asunción , 317 de la Nación y 74 del rancho de la Bomba, sumando alrededor de 1200 hectáreas, que fueron insuficientes para los 2500 ejidatarios y pico ejidatarios, que en aquella época existían, y que aumentaron tocándole a cada uno $\frac{3}{4}$ de hectárea por individuo o $\frac{1}{2}$ hectáreas de tierra laborable. Eran insuficientes para el sostén de una familia, además las tierras recibidas en la ampliación fueron terrenos de riego que eran del río Lerma.

Los ejidatarios de San Mateo Atenco expusieron que la ley agraria expresaba que las parcelas debían de ser de 4 hectáreas de riego u ocho de temporal, como mínimo, por ello consideraban que tenían derecho a la nueva ampliación: solicitaron al Jefe del Departamento Agrario ordenara la apertura del expediente respectivo de la nueva ampliación.

Señalaron como haciendas afectables la hacienda de San Antonio Totoltepec; Cohecillo; la Asunción, la hacienda de Doña Rosa, de esta última pedían que se anulara el fraccionamiento que habían hecho, pues esta división de la hacienda de Doña Rosa había sido hecha durante la tramitación del expediente de la dotación de tierras²¹⁴

Del 10 al 13 de junio de 1938, comparecieron los señores Luis Gutiérrez, Isabel Negrete, Rafael Manterola y González de Salceda y José Manuel de Salceda oponiéndose a la afectación de sus fincas, alegando que sus fincas constituían pequeñas propiedades.

El poder ejecutivo señaló que era cierto que el Estado en ese momento tenía interés en que se llevaran a cabo la dotación de ejidos, pero también el Estado era de su interés en que se respetará la pequeña propiedad y que uno de los objetos fundamentales de la Reforma Agraria era la creación y fomento de la pequeña propiedad. Agregaba que la legislación fundamental establecía que el propósito de la pequeña propiedad debe ser siempre respetada. El ejecutivo mencionó que, aunque el artículo 27 no mencionaba la pequeña propiedad, la Constitución no determinaba lo que debía entenderse por pequeña propiedad; sin embargo, el mismo

²¹⁴ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 733

Código Agrario fijaba la extensión máxima de tierras de que puede ser dueño un individuo. Como prueba está el informe del ingeniero Adolfo Maldonado en donde mencionaba que cada propietario posesía y trabajaba su rancho completamente independiente de los demás.²¹⁵

Así que no había ya fincas dentro de los siete kilómetros que marcaba la ley agraria, para que fueran afectadas para la solicitud de ampliación de San Mateo Atenco.²¹⁶ Se negó la solicitud de segunda de ampliación de ejidos de San Mateo Atenco, dejando a salvo los derechos de 537 individuos capacitados, por falta de tierras dotables.²¹⁷

Sobre el dictamen de la Comisión Agraria Mixta. Señala que son de aceptarse las excepciones formuladas por algunos de los fraccionistas de la Hacienda de Doña Rosa, ya que se comprobó por lo datos técnicos, que sus predios constituyen actualmente pequeñas propiedades inafectables conforme a la Ley.²¹⁸

A continuación, se presenta brevemente como se encontraban las pequeñas propiedades que les quedaban aún a algunos hacendados.

3.2.1 Las pequeñas propiedades que circunscribían al pueblo de San Mateo Atenco en 1940 eran:

a) La Hacienda de Doña Rosa de la familia Salceda

Las fracciones de Margarita, Paz, y Ana María Salceda en conjunto no llegaban a 100 hectáreas, y la última se encuentra dividida entre los hijos de Ana María Salceda. Cabe también analizar las fracciones que en aquel entonces obtuvo el señor Laureano Negrete y su señora María García de Negrete. El primero compró en el fraccionamiento de 1921 las fracciones denominadas de “Doña Rosa” y “Negrete”, ambas de 98 hectáreas de temporal y la última adquirió en la misma fecha la denominada “Vizcaya” por compra que hizo a su señora madre, fue cuando la resolución de San Mateo Atenco afectó a las fracciones de Isabel Negrete tomándole

²¹⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 173.

²¹⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 173.

²¹⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 178 y 178-v.

²¹⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 190.

76 has. de la fracción “Negrete”. Al mismo tiempo Francisco Negrete vendió a José Gutiérrez y este a Luis del mismo apellido la fracción de “Doña Rosa”. Así pues, las fracciones de “Vizcaya” y “Negrete” con superficie en total del 120 has. pertenecían a la señora Isabel Negrete de Gutiérrez y la fracción de “Doña Rosa” con superficie de 98 has. era de propiedad de Luis Gutiérrez. Ambos terrenos de temporal. Ambas propiedades se encuentran en el terreno bien definidas y en sus títulos de propiedad bien reseñados sus linderos. Cada propietario pagaba independientemente las contribuciones correspondientes a su fracción.²¹⁹

b) La hacienda San Antonio Totoltepec

Esta propiedad de la señorita Josefa Arias de Echegaray tenía 109 has., de temporal, después de las afectaciones que había sufrido. La misma propietaria poseía la hacienda de “La Providencia”, la que después de las afectaciones que había sufrido tenía una superficie de 191 has., con la clasificación siguiente: de riego 25.00.00 has., de temporal de 166.00.00 has., esto era un total 191.80.00 has.

c) Hacienda de Atizapán

Esta propiedad quedó dividida en dos una fracción de Estaban Gómez Tagle y la otra de María Luisa Gómez Tagle. Tenía una superficie de 192 has., de terrenos de ciénaga y cerriles; también fue considerada como inafectable.

Los alegatos de los propietarios esta vez fueron tomados en cuenta; en los considerandos del dictamen de la Comisión Agraria Mixta mencionan que los trabajos técnicos comprobaron que las propiedades eran inafectables, porque eran consideradas pequeñas propiedades. Por tal motivo se le niega la segunda ampliación del ejido de San Mateo Atenco, sin embargo, la Comisión Agraria Mixta, le da otra alternativa a los ejidatarios de San Mateo Atenco, que fue promover la creación de un nuevo centro de población agrícola. Este será el nuevo objetivo de los ejidatarios del San Mateo Atenco (este será un tema que no tocaré en esta investigación, porque no podría dar fin a esta investigación en el tiempo indicado, solo puedo mencionar que sí se logró la creación de un centro de población agrícola con la colonia Emiliano Zapata y que hizo otro intento por crear otro centro de población agrícola. La población ejidal actualmente menciona que hubo una

²¹⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 189.

segunda ampliación de ejido, el cual fue el centro de población agrícola la colonia Manuel Ávila Camacho, sin embargo, nadie sabe en donde se ubicó o ubica esta colonia pues la nombran “el eslabón perdido del pueblo de San Mateo Atenco”).²²⁰

d) *Hacienda del Cerrillo*

La Hacienda de San Antonio del Cerrillo de la Piedras, estaba situada en el municipio de Toluca con una superficie de 1430.00.00 has. de las cuales 130.00.00 has. eran de riego y 370.00.00 has. de pastes de riego y 930.00.00 has. de parcelas de temporal. El señor Luis Medina dividió la finca en 14 fracciones entre sus hijos, reservando para él la fracción 1 y 14.²²¹

La división de esta hacienda fue hecha de la siguiente manera:

- a) A Luis Medina y Margarita Plata de Medina, las fracciones 1 y 14, denominadas “Cerrillo” y “Rama Blanca” con una superficie de 178.38.00has.
- b) A Humberto Medina, las fracciones 2 y 13, denominadas “La Providencia” y “El Pozo” con una superficie de 174.58.00 has.
- c) A Graciela Medina, las fracciones 3 y 8, denominadas “Maravillas” y “Conejeras” con una superficie de 117.00.00 has.
- d) A Marcial Medina, las fracciones 5 y 11 denominadas “San Felipe” y “San Jerónimo” con superficie de 212.36.00has.
- e) A Enrique Medina, la fracción 6, denominada “La Soledad”, con superficie de 112.50.00 has.
- f) A Ernesto Medina, la fracción 7 denominada “El Rosario”, con superficie de 104.75.00has.

²²⁰ Esta información fue rescatada de unas hojas que los ejidatarios repartieron a gran parte de la población para solicitar ayuda de unión del pueblo para exigir al actual Comité ejidal que entregue cuentas sobre las condiciones del ejido, el 10 de mayo de 1921. Cito textualmente “A los ejidatarios, ejidatarias, posesionarios, posesionarias, al pueblo en general (a los zapateros, taxistas, amas de casa, a los profesionales, obreros, jóvenes, etc. Doña Josefa Ortiz de Domínguez, el general Emiliano Zapata y otros héroes ofrendaron su vida para darnos patrimonio a nuestros abuelos, padres campesinos de San Mateo Atenco la mayoría eran analfabetas cuando empezó el reparto agrario. Los campesinos, mujeres de esa época nos inculcaron valores, a respetar, amar y cuidar a la madre tierra, que no se vende y que se debe defender. El 10 de mayo de 1921 siendo presidente el general Álvaro Obregón por resolución presidencial dotó de tierras al pueblo de San Mateo Atenco. El 12 de septiembre de 1929 siendo presidente Pascual Ortiz Rubio, amplió el ejido de San Mateo Atenco con 780 has. y una segunda ampliación que es el eslabón perdido del pueblo de San mateo Atenco el cual comprende el nuevo centro de población agrícola denominado colonia Manuel Ávila Camacho, el cual se dictaminó en el año de 1961 por el departamento de asuntos agrarios y colonización”.

²²¹ Una de las fuentes consultadas menciona que las personas que eran dueñas de la hacienda del Cerrillo eran de nacionalidad norteamericana. AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos 2ª “Dictamen”, del poblado de San Mateo Atenco, foja 25.

g) A Juan Medina, la fracción 9, denominada “Cañada Chica”, con superficie de 98.00.00has.

h) A Jorge Medina, la fracción 10 denominada “San Juan”, con superficie de 101.60.00 has.

Esta hacienda tenía una superficie de 1334.56.00has.²²²

e) *Hacienda Atizapán*

Esta hacienda quedó dividida en dos fracciones. Una del señor Esteban Gómez Tagle y la otra de María Luisa Gómez Tagle, la superficie total, es de 192.00has., de ciénaga y cerriles.

3.2.2 Pequeñas propiedades en 1977

En 1977, el pueblo de San Mateo Atenco hizo otro intento para obtener la segunda ampliación de ejido, en los trabajos técnicos que hizo el ingeniero Artemio Aguilar Rogel señaló las propiedades cercanas que se encontraban dentro del radio de los siete kilómetros, que podrían afectarse para la ampliación de ejido. Considero que esta información es necesario mencionarla, pues da un acercamiento a la formación territorial del municipio de San Mateo Atenco en la actualidad.

Cuadro 45. De las pequeñas propiedades aledañas a San Mateo Atenco en 1980

Dueño del Predio	Nombre del Predio	Extensión o superficie del predio	Tipo de acuerdo	Ventas posteriores
Margarita Salceda	Rancho de la Bomba	Superficie de 50.70.00 has. de temporal	Amparado por acuerdo de inafectabilidad	

²²² AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2ª “Inconformidad”, del poblado de San Mateo Atenco, foja 195.

Isidro ortega	Predio hermanos Ortega	Superficie total de 65.00.00 has. de temporal		
Sin nombre	Silvano Martello, Agustín Cejudo, y Jacinto León	Con una superficie total de 118.56.00 has. de temporal		
Sin nombre	Aristeo Agratía	Una superficie total de 51.20.00has. de temporal		
Sin nombre	Miguel Maíz	Una superficie de 50.20.00 has. de temporal		
Ex hacienda de San Antonio Totoltepec	Luis Barrera Leonardo	Una superficie de 120.00.00 has. de temporal		
Rancho el Cohecillo	J. Guadalupe, Ma. Guadalupe, Virginia, Faustino y Gonzalo, de la Fuente Pandal	Una superficie de 198.00.00has. de temporal	Amparado con un certificado de inafectabilidad agrícola desde 1946.	Venden a la empresa "Crisa de Toluca S. A., una superficie de 23.93.37 has. La señora Virginia de la fuente y María,

				donaron al H. ayuntamiento de la Ciudad de Toluca una superficie de 10.000 m ² . Venden una superficie de 26.00.00 has. de temporal a la cervecería Moctezuma S. A.
Zona Industrial Lerma	Diferentes industrias	una superficie de 116.80.00 has.		
El Rancho Vizcaya y Doña Rosa, Zona Industrial Lerma	Propiedad de la Compañía Nacional de Subsistencia Populares S. A.	El rancho Vizcaya y Doña Rosa con una superficie de 144.02.83 has. de temporal. Zona Industrial Lerma con una superficie de 54.40.00has.se encontraban varias factorías		
Zona Industrial	Se encontraba dentro de la	Una superficie de 270.00.00 has.,		

	zona Industrial Lerma	había un total de 23 industrias		
Rancho Santa Elena		Ya era un fraccionamiento habitacional		
Ex hacienda la Asunción	Javier Rojo Lugo	Una superficie de 103.78.29 has. de las que 90.88.8 has. eran de riego mecánico y 12.89.49 has. que estaban ocupadas por el casco, huerta, caminos, canales y jagüey	Amparado con un certificado de inafectabilidad desde 1953	
Predio sin nombre	Mañón Agüero	Una superficie de 25.20.00has. de temporal		
Rancho San José	Leda Emmy viuda de Negrete	Una superficie de 50.86.50 has. de temporal	Amparado con un certificado de inafectabilidad desde 1949	
El Rancho de la Virgen		Una superficie de 45.00.00has. Tenía un fraccionamiento habitacional de 25.00.00 has. y 20.00.00 has.		

		pertenecían al Tecnológico Regional de Toluca		
Predio sin nombre	Gobierno del Estado de México, había oficinas denominadas Conjuntos CODAGEM	Una superficie de 130.00.00has.Había viveros y campos experimentales de cultivo		
Predio sin nombre	Solo menciona que el número de propietarios son 17	Una superficie de 300.00.00 has.		
El Rancho San Francisco	Raúl San Pedro Gutiérrez	Una superficie de 29.98.00 has.		
Ex hacienda de San Antonio Metepec	María del Carmen, José Ofelia Silvia, Rosa María, María Guadalupe, María Esperanza, Joaquín,	Una superficie de 58.00.00 has. de temporal		

	Enrique, Yolanda, Juan y German, de apellido Madrid Gómez Tagle			
El Rancho San Antonio Atizapán	En copropiedad a las señoras Ma. Rosas Guadalupe Hernández Carrillo de Torres y Ma. Yolanda Carrillo de Sagúes	Una superficie de 90.50.86 has. de temporal		
Rancho San Francisco Atizapán (dividido en 3 fracciones), esta propiedad formaba parte del Rancho San Antonio Atizapán	Pertencen en propiedad al Centro Internacional de mejoramiento de maíz y trigo	Una superficie de 46.56.07 has.		Esta misma empresa celebró un contrato de compraventa con el señor Alberto Díaz Ortega.

El Rancho San Cristóbal	José Luis Lazón Noriega	Una superficie de 50.30.03 has.		
La ex hacienda de Atenco (fracciones la Bañera y la Cuchilla)	Juan Pérez de la Fuente y Faustino de la Fuente Pandal	A Faustino de la Fuente Pandal le pertenecía 13,50,15 has. Juan Pérez de la Fuente, una superficie de 59.48.00has. Esto daba un total de, una superficie de 73.39.00has.		
Fracción ex hacienda de Atenco	Luis Barbosa Olascoaga	Una superficie de 19.20.00 has.		
Ex hacienda de Texcaltengo (Se encuentra dividido en tres fracciones)	Capetillo Villaseñor	1a fracción: 52.30.00has. 2a fracción 47.52.00has. 3a fracción de 114.48.98 has. en total es una superficie de 214.30.98has.		Cuenta con certificado de inafectabilidad desde 1949
Zona Industrial, al que se autodenomin		Una superficie de 182.40.00has. (actualmente se encuentran 9 factorías)		

o el Rancho los García				
Predio sin nombre	Elisa viuda de Ortega	Una superficie de 33.60.00has.		
Predio sin nombre	Departamento del Distrito Federal	Una superficie de 137.60.00has.		
Predio sin nombre	Hermanos Ortega	Una superficie de 15.00.00 has.		
Rancho Amomolulco o Rancho la Loma	Señores Ortega Maíz	Una superficie de 18.00.00		
Predio sin nombre	Señores Teller Mariela Morales, Edmundo, Ángel, Teresa y Concepción Zepeda	Una superficie de 34.15.00 has.		
Rancho San Lucas	Eliseo y Félix Peralta	Una superficie de 36.50.00 has.		

Fuente: AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: 2ª Ampliación ejidos: Intento de 2ª Ampliación de ejido" del poblado de San Mateo Atenco, foja 17-23.

A continuación, se presenta un mapa que señala como se encontraban estas pequeñas propiedades y el ejido de San Mateo Atenco. Este mapa es del año de 1980. Hay un cambio significativo entre este mapa y el primero que se encuentra en el primer capítulo de esta investigación.

Cuadro 46. Cuadro de colores, que indica en el mapa donde se encontraban estas pequeñas propiedades en 1980

Nombre de la ex hacienda, rancho o fracción	Ubicación
Rancho la Bomba	[Color magenta]
Zona Industrial Lerma	[Color verde lima]
Rancho Cohecillo	[Color naranja]
El Rancho Vizcaya y Doña Rosa, Zona Industrial Lerma	[Color gris]
Rancho Santa Elena	[Color verde]
Ex hacienda la Asunción	[Color rojo]
El Rancho de la Virgen	[Color púrpura]
El Rancho San Francisco	[Color cian]
Ex hacienda de San Antonio Metepec	[Color amarillo]
El Rancho San Antonio Atizapán	[Color gris oscuro]
El Rancho San Cristóbal	[Color verde]
La ex hacienda de Atenco (fracciones la Bañera y la Cuchilla)	[Color naranja]
Fracción ex hacienda de Atenco	[Color amarillo]
CODAGEM	[Color naranja claro]
Pequeñas Propiedades	[Color verde claro]
Territorio solicitado por vecinos del barrio de Guadalupe	[Color azul claro]
Pueblo de San Mateo Atenco	[Color rojo]
Ejido de San Mateo Atenco	[Color azul]
1a Ampliación de ejido de San Mateo Atenco	[Color marrón]
Pueblo de San Pedro Tultepec	[Color naranja]
Pueblo de San Salvador	[Color púrpura]

En este mapa podemos observar que las grandes haciendas se fraccionaron, algunas quedaron en mínimas proporciones, los pueblos crecieron en su estructura territorial, aparecieron propiedades del Gobierno, como CODAGEM, la CONASUPO, el CIMMYT. Aparecieron nuevos Centros de Población que no pertenecían ni a los pueblos, ni a las haciendas, aunque estaban asentados en territorios de las ex haciendas estos fueron los fraccionamientos habitacionales; por ejemplo, el de Santa Elena. La estructura agraria de esta región había cambiado significativamente, comparada con la de 1919.

3.3 Segundo intento por la segunda ampliación de ejido de San Mateo Atenco (1940-1961)

Los habitantes del pueblo de San Mateo Atenco hicieron el tercer intento de ampliación de ejido, al resultar negativa la resolución de la segunda ampliación de ejido. Pero este intento fue para poseer las tierras desecadas de la laguna del río Lerma.

El 16 de marzo de 1940, los vecinos del barrio de Guadalupe, de San Mateo Atenco, mencionaron que eran campesinos y que su único medio de vida era el de trabajo de la tierra, de la cual carecían por ser insuficientes las superficies que les fueron concedidas; así que solicitaron al gobernador del Estado de México, les permitiera organizar el Comité Ejecutivo Agrario para pedir la ampliación del ejido, señalando como afectable los terrenos que están en el vaso de la Laguna de Atenco, que estaba desecada.

El 21 de julio de 1943 la Secretaría de Agricultura y Fomento, junto a los Departamentos Agrarios del Distrito Federal, conciliaron que, con las obras de captación de aguas afluentes de la laguna del río Lerma, que estaba llevando a cabo el Departamento del Distrito Federal, para el abastecimiento de agua potables de la Capital y de los estudios iniciados por la Comisión Nacional de Irrigación para el drenaje y desecación de la ciénaga, los terrenos desecados se hacían aprovechables agrícolamente.

El acuerdo al que llegaron fue que, al terminar las obras de drenaje, los terrenos que se descubrieran perderían su carácter de inalienables e imprescriptibles, adquiriendo la categoría de nacionales y por lo tanto susceptibles de enajenación a

particulares, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional del 30 de agosto de 1934. La superficie que se proyectaba con la desecación de la ciénaga era de 6,150 hectáreas, que tendrían una clasificación de humedad de primera clase.²²³

La Secretaría de Agricultura y Fomento y los departamentos Agrarios del Distrito Federal señalaron, que era procedente disponer de los terrenos aludidos para satisfacer las necesidades agrarias de los siguientes poblados:

San Antonio de los Llanitos, San José de los Llanitos, Jajalpa y Amomolulco, los cuales no habían sido dotados por falta de tierras disponibles en el lugar y para su satisfacción bastarían 700 has. Para atender los derechos a salvo de 2.581 vecinos capacitados, que requieren una superficie de 16,186 has., así como las superficies deficientes, de las parcelas dotadas en los poblados de, San Nicolás Peralta, Santiago Analco, Santa María s, San Mateo Atarasquillo, San Mateo Atenco, San Pedro Totoltepec, Santa Cruz Atizapán, San Antonio la Isla, Concepción Coatipac, San Lucas Tepetlaco, Sta. María Rayón, San Juan de la Isla, Santiago Cuautenco, Santa María Jajalpa, San Pedro Tultepec, San Pedro Tlaltizapán, San Miguel Jajalpa, San Pedro Tultepec, San Pedro Tlaltizapán, San Miguel Chapultepec, San Sebastián y San Lucas.²²⁴

El acuerdo final al que llegaron fue el siguiente:

- I. Los terrenos que se descubran en la laguna de Lerma, con motivo de las obras de captación de aguas de los manantiales de Almoloya, para utilizarlas en el abastecimiento de esta capital y las de drenaje y desecación que se estudian por la Comisión Nacional de irrigación, quedaran reservadas para satisfacer las necesidades agrarias de los pueblos citados en el considerando de este acuerdo.
- II. El Departamento Agrario resolverá sobre la preferencia de los citados pueblos para dotaciones o ampliaciones de dotación, sujetándose a las disposiciones del Código Agrario.
- III. Mientras no hayan sido terminadas las obras de captación drenaje y desecación, y no se haga la declaración de que los terrenos ganados pierden el carácter y adquieran el carácter de nacionales para los efectos del artículo 6° de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, la Secretaria de Agricultura y Fomento podrá conceder

²²³ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 41.

²²⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 41.

permisos precarios de aprovechamientos anuales a las comunidades agrarias que los soliciten, sujetándose para la determinación de las superficie concesionable y orden de preferencias, a las disposiciones del decreto de 19 de septiembre de 1939.

IV. Los permisos precarios a que se refiere el punto anterior no concederán preferencias a las comunidades que, los obtengan al disponerse definitivamente de las tierras descubiertas por el Departamento Agrario, conforme al punto segundo de este acuerdo.²²⁵

El 16 de marzo de 1954, los vecinos del barrio de Guadalupe, del pueblo de San Mateo Atenco, se volvieron a dirigir al gobernador constitucional del Estado de México, señalando que eran campesinos y que su único medio de vida es el trabajo de la tierra, de la cual carecen por no ser suficientes las superficies que les fueron concedidas en dotación. Indican que como sus representantes del Comité Agrario son Filiberto Pérez, Gabino Pérez, Leobardo.

Señalaban como terrenos afectables el vaso de la Laguna de Atenco que estaba completamente desecada. Cabe mencionar que el barrio de Guadalupe era el interesado en ampliar el ejido; pues el vaso de la laguna se encuentra cerca de este barrio.²²⁶

El 11 de noviembre de 1955, los campesinos de San Mateo Atenco, se presentaron ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con el objetivo de solicitar que la Comisión de Lagunas de Lerma, otorgará la pronta expedición de permisos precarios, en los terrenos nacionales, respecto al acuerdo de 21 de julio de 1943, se pedía la selección de campesinos beneficiados con estos permisos. Solicitaron que se aceptara a los representantes que gestionaran dichos permisos; señalaron que aunque había un Comité Ejidal, este se encontraba ocupado en la depuración censal del pueblo, que verificaba el inspector del Departamento Agrario, por lo cual le impediría tratar otros asuntos, como este.²²⁷

La Secretaría de Recursos Hidráulicos resolvió que, mientras los terrenos ganados con la desecación no adquirieran el carácter de nacionales de acuerdo con el artículo 6° de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, la Secretaría de Agricultura

²²⁵ AGA, expediente 23/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 41, 42.

²²⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Gaceta de Gobierno, foja 44.

²²⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Gaceta de Gobierno, foja 45.

y Fomento podría conceder permisos precarios de aprovechamientos anuales a las comunidades agrarias que los solicitaran, sujetándose para la determinación de la superficie concesionable. Agregaba que el hecho de que algún pueblo tuviera los permisos precarios no significaba que tuviera la preferencia para disponer definitivamente de las tierras descubiertas.²²⁸ Sin embargo, algunos vecinos atenquenses aún conservan estos permisos precarios y se consideran dueños de esas fracciones de tierra que en época de lluvias se pierde con las inundaciones.

Para el 30 de enero de 1961, los ejidatarios de San Mateo Atenco se dirigieron al Jefe del Departamento de asuntos Agrarios y de Comunicación Perfecto Martínez Montes, señalaron que eran ribereños de la laguna de nacimiento y que en esa laguna siempre habían tratado y logrado de conseguir el sustento diario de sus familias. Mencionaron que durante muchos años habían luchado contra las inundaciones de sus terrenos. Expusieron que el Gobierno de la República tuvo conocimiento de su lucha en contra de las aguas que cubrían las tierras de San Mateo Atenco, así que ordenó a la Comisión Nacional de Irrigación la captación de estas aguas a partir del 21 de julio de 1943.²²⁹

Los ejidatarios señalaron que aproximadamente desde 1953 pagaban permisos de arrendamiento a los Recursos Hidráulicos, para el usufructuario de las tierras, que hubieran sido drenadas o desecadas, por tal motivo no deseaban seguir pagando por unas tierras que legalmente pueden poseer en otro carácter. Así que solicitaron al Jefe del Departamento de asuntos Agrarios y Comunicación que:

- a) Se reconocieran sus tierras como ejidos.
- b) Se realizará una depuración censal de los mismos.
- c) Que no se hiciera reparto de esas tierras a campesinos paracaidistas, ni mucho menos a campesinos "Naylon".
- d) Solicitan que se les indique la forma específica y el medio adecuado para obtener los derechos absolutos sobre las tierras desecadas.
- e) Solicitan que se reconozca su derecho de propiedad sobre los terrenos que tenían sobre su poder.²³⁰

²²⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, Gaceta de Gobierno, foja 42.

²²⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 6.

²³⁰ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 6.

Los intentos de obtener una segunda ampliación de ejido por parte de los campesinos de San Mateo Atenco estaban presentes constantemente, sin duda, este pueblo necesitaba tierra y trataba de conseguirla ya fuera de las pequeñas propiedades que habían quedado de las haciendas, o de la ciénaga.²³¹

3.4 Inconformidades de los ejidatarios contra el Comité ejidal de San Mateo Atenco (1938-1959)

El 19 de abril de 1938, Toribio Salazar el Presidente del Comisariado Ejidal de San Mateo Atenco manifestó que el ejido que tenía bajo su administración una enorme desorganización en cuanto a la distribución de parcelas; habían casos donde un solo individuo tenía bajo su posesión cuatro o cinco parcelas, y algunos de ellos se negaban a entregarlas a individuos que carecían de tierras.²³²

El 21 de mayo de 1949, los ejidatarios del pueblo de San Mateo Atenco se dirigieron al presidente Miguel Alemán señalando que de acuerdo con la ley Agraria hicieron elección para el cambio del comisariado Ejidal, levantando las actas correspondientes; sin embargo, el comité anterior no había hecho entrega a la nueva planilla electa. Los ejidatarios atenquenses señalaron que a causa de eso no podían trabajar en sus parcelas, porque la administración anterior los extorsionaba y amenazaba con quitar las parcelas. Mencionaron que desde el momento que tuvo autoridad ese comité ejidal hasta 1949, les quitaron sus tierras y se las vendían a otras personas, cuando esto lo prohibía la ley.

Expusieron que ya se habían quejado ante el Departamento Agrario y no les hacían caso. Afirmaron que el presidente del Comité Ejidal, Daniel González era el padre, del presidente municipal de San Mateo Atenco. Daniel González “alardeaba” en decir que, él no dejaría jamás el puesto, que por eso tenían a su compadre el español Luis Gutiérrez Dosai, el cual estaba de acuerdo con el oficial mayor del

²³¹ El 12 de agosto de 1977, un grupo de campesinos del poblado de referencia, se dirigió al C. Gobernador Constitucional del Estado, solicitando la segunda ampliación de ejido por segundo intento por carecer de tierras suficientes para satisfacer sus necesidades agrícolas-económicas, como fincas afectables los predios del ejido Chignahuapan. Al parecer estos campesinos no sabían que ya se había hecho un segundo intento para solicitar la segunda ampliación del ejido y también ya habían solicitado como fincas afectables en 1940, tierras desecadas de la ciénaga. AGA, expediente 25/2178, carpeta 19, acción agraria: ampliación ejidos 2ª “Dictamen”, del poblado de San Mateo Atenco, foja 001

²³² AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 734.

departamento Agrario el Lic. Juan Fernández Albarrán, a este le entregaron muchos miles de pesos para que nadie le quitara el puesto, ni siquiera el mismísimo presidente de la república.

Por estas razones, los ejidatarios se atrevieron a quejarse con el presidente Miguel Alemán. Además, mencionaron que los discursos que daba este presidente, que se publicaban en el periódico, señalaban que los campesinos debían trabajar la tierra con absoluta confianza para hacer intensa la agricultura, para el engrandecimiento de la patria. Sin embargo, con las condiciones y las relaciones que tenían con el comité ejidal, no podían trabajar, ni tener confianza para trabajar sus parcelas, porque luego se las quitaban.²³³ Añadieron que cuando se acercaban la época de las siembras, el comité ejidal los despojaba de sus parcelas, haciendo alarde de sus compadrazgos, además del dinero que le daban al oficial mayor del Departamento Agrario, dejando a sus familias en la total miseria.²³⁴

El 21 de diciembre de 1956, en un informe hecho por el ingeniero Rafael Coria Cano, señalaron las irregularidades que se dieron desde la dotación de ejido, a San Mateo Atenco hasta este último año. El ingeniero Rafael Coria mencionó que, en el año de 1926 el ingeniero Guillermo F. Salas en representación de lo que fue la Comisión Nacional Agraria, llevó a cabo el parcelamiento de las tierras ejidales de dotación, en donde se beneficiaría a un total de 1404 ejidatarios, a cada uno, le tocaría una parcela de 0.225.00 hectáreas de temporal, les expediría sus credenciales que los ampararan, mientras se expedían sus títulos patrimoniales. Dejó sin parcelar una faja de terreno ubicada al margen izquierdo del río Lerma, en una punta denominada "Ventilla", también a 2.00.00 hectáreas en el barrio de San Pedro, equivalente a 8 parcelas, las cuales tenían que ser destinadas a una Escuela Granja en proyecto.²³⁵ En el mismo informe el ingeniero Rafael Coria, mencionó que en ese año fueron expedidos 1404 títulos parcelarios, pero que estos nunca fueron entregados a los interesados, y que no existían datos en los archivos del Departamento Agrario, señaló que en los tres libros que había en el Archivo del

²³³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 25.

²³⁴ AGA, expediente 23/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 25-v.

²³⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2ª: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 002.

Registro Agrario Nacional, solo estaban los nombres de los titulares, números de parcelas y su superficie y no el número del título.

En el mismo informe, se mencionó que en el año de 1930 se llevó a cabo el parcelamiento de las tierras ejidales de ampliación, por el ingeniero Ramón González Rangel, representantes de la Comisión Nacional Agraria, de las que resulto 1444 parcelas, de una extensión de 0.25.00 has., otras de 0.50.00has.; sin embargo, en vez de adjudicarlas a las personas censadas en el proceso de gestión de la ampliación, estas parcelas fueron distribuidas entre los titulares de los que ya habían sido beneficiados en la dotación, no les dieron parcelas a campesinos sin tierra, sino, a los que ya tenían, como una clase de complementación.²³⁶ En los tres libros del Registro Agrario Nacional, agregaron la porción de parcela complementaria con lápiz.

El ingeniero señaló que, la mayoría de los adjudicatarios de 1930 no estaban en posesión de las unidades de dotación que se inscribieron en el Registro Agrario Nacional, por las siguientes razones:

- a) El ingeniero. Ramón González Rangel, no hizo entrega personal de las porciones de parcela más que unos cuantos adjudicatarios que fueron a recibirlas al campo y de la mayor parte de ellas dejó comisionado a los del Comité Particular Administrativo, para que las fueran entregando conforme las reclamaran los beneficiados; pero como muchos no asistieron a la Asamblea general de ejidatarios en la que se acordó la adjudicación y no supieron el número de porciones que le correspondía, nunca las reclamaron, siendo este el motivo por el que los comisionados las entregaron a sus parientes, amigos y favorecidos hasta medios lucrativos.
- b) En alguna época corrió la versión del poblado, de que todos los ejidatarios tenían la obligación de prestar servicios militares y con este motivo una inmensa mayoría de ejidatarios abandonaron sus parcelas durante más de 3 años agrícolas y consecutivos, hasta que los del Comité Particular Administrativo, sin autorización de la Superioridad, llevaron a cabo un acomodo, según como a varios titulares les entregaron porciones de parcela diferentes de las que tiene inscritas en el Registro Agrario Nacional
- c) Hubo ocasión en la que se citó al Secretario del Comisariado Ejidal, para que proporcionara datos verbales del movimiento de parcelas que se había llevado a cabo

²³⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2º: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 002

en el poblado, por los miembros del Comité Particular Administrativo y con los que aportó se hicieron otras rectificaciones, hasta a lápiz, en los 3 libros del Registro Agrario Nacional, con lo que se hizo una verdadera catástrofe.²³⁷

El ingeniero Rafael Coria mencionó que las actividades que les fueron encomendadas por la Comisión fueron difíciles de realizar, pues se encontró con varios obstáculos. En la segunda quincena de septiembre de 1954, en la fase de depuración censal, en donde figuraban el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia y algunos ejidatarios, hizo un recorrido en el campo formó una lista de usufructuarios de parcelas numeradas y otra lista de los que cultivan tierras ejidales que se habían reservado para agostadero, señaló que al terminar la primera fase del censo en la primera quincena de diciembre en el año de 1954, los adjudicatarios raras veces se presentaban, y los datos los tenían que reunir con los ejidatarios circunvecinos, menciona que ningún comisariado ejidal no ha llegado a controlar el ejido y por ende no había formado una lista del Registro Agrario Nacional.²³⁸

En enero de 1955, se llevó al cabo la segunda fase de la depuración censal, de la solicitud de privación de derechos ejidales resultó que los 1404 titulares que figuraban en la relación sacada de los 3 libros del Registro Agrario Nacional y en la lista de adjudicación de 1930, ascendieron a 1525, debido a que varios de ellos no se les había entregado la porción de parcela complementaria. De ellos, 1240 de los adjudicatarios resultaron afectados por diferentes conceptos que lo ameritaban y solo 365 se mantuvieron ilesos.²³⁹

En la segunda quincena de septiembre de 1955 se dio la última fase de la depuración censal, constituyéndose la Asamblea General de ejidatarios por segunda convocatoria, la cual se tuvo que interrumpir, debido a que los nuevos usufructuarios de parcelas no se presentaban y algunos que lo hacían, al darse cuenta que las porciones de parcela que venían cultivando habían pertenecido a dos titulares fallecidos, se negaban a aportar copias certificadas de las defunciones respectivas, separándose, sin legalizar su situación y alegando que les costó trabajo ponerlas en

²³⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2º: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 003.

²³⁸ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2º: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

²³⁹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2º: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

estado de cultivo y que nadie les privaría de los derechos que ya tenían adquiridos. Solo se logró legalizar la situación de 300 usufructuarios.²⁴⁰

El ingeniero Coria señaló que a pesar de los obstáculos quedaron regularizados 750 usufructuarios, quedaron pendientes 678. Existía un problema de más de 200 ejidatarios que tenían acaparadas ocho porciones de parcela, mencionaba que estos habían constituido una verdadera “mafia”, y que habían estorbado para que se llevara a cabo la depuración censal; aconsejaban a los usufructuarios, para que no se presentaran ante la Asamblea para aportar datos y que ellos les ayudarían a que nadie los privara de sus derechos que ya tenían adquiridos.

El ingeniero mencionaba que este grupo de ejidatarios, a los que nombraba como la “mafia”, hacían correr versiones de que iban a asaltar la oficina en donde se desarrollaban los trabajos de depuración censal o que lo iban a asaltar en el camino y que lo iban a secuestrar.²⁴¹

El ingeniero Rafael expresó que tuvo un sin número de dificultades para legalizar la situación de 750 usufructuarios; se llevó un año y tres meses para terminar con la misma situación, pues no pudo desarticular la mafia de acaparadores para lograr que los usufructuarios regularizaran su situación.²⁴²

El 17 de abril de 1959, Félix Montes de Oca, ejidatario del poblado de San Mateo Atenco, se quejó en contra del Comisariado ejidal, el cual se encontraba residente en Lerma. Montes de Oca se quejaba de que el comisariado intentaba despojarlo de la parcela que ya tenía por más de dos años cultivando.²⁴³

3.5 Disputas agrarias entre San Mateo Atenco y los pueblos circunvecinos (1918-1981)

El pueblo de San Mateo Atenco tuvo problemas agrarios con diferentes pueblos circunvecinos, el problema constante fue precisar la posesión de las tierras ancestrales o en su defecto de las tierras desecadas de la laguna del río Lerma. A

²⁴⁰ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2ª: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 004.

²⁴¹ AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2ª: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 005.

²⁴² AGA, expediente 25/2178, carpeta 22, acción agraria: ampliación ejidos 2ª: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco, foja 006.

²⁴³ AGA, expediente 23/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 2.

continuación, presentamos los problemas agrarios que tuvieron los vecinos atenquenses con vecinos de otros pueblos. Cabe mencionar que algunos de estos problemas agrarios fueron solo de carácter administrativo, es decir solo los mediaban ante las autoridades locales, estatales o nacionales; sin embargo, hubo otro tipo de problemas que fueron de carácter violento y agresivo, llegando hasta el uso de armas y asesinatos de campesinos.

a) *San Salvador Tizatlale*

El 3 de febrero de 1938, el ingeniero Augusto Hinojosa, Delegado del Departamento del Estado, envió una contestación al pueblo de San Mateo Atenco, sobre la inconformidad que tenían los ejidatarios de San Mateo Atenco, respecto a la ampliación de ejidos de los poblados de San Gaspar Tlahuelilpan y San Salvador, del municipio de Metepec. Para la ampliación se tomarían los terrenos de la finca de Santa Elena Buenavista, la cual quedó rodeada por las tierras ejidales de San Mateo Atenco. Los ejidatarios atenquenses señalaban que ellos tenían una mayor preeminencia sobre estos terrenos y que la ampliación para los pueblos de San Gaspar y San Salvador debían tomarse de las haciendas de San Antonio, la Asunción, Atizapán o el Cohecillo. Sin embargo, la resolución que se tomó fue ampliar el ejido de San Gaspar con los terrenos de la hacienda Santa Elena Buenavista.²⁴⁴

El 17 de febrero de 1938 los ejidatarios atenquenses se dirigieron al Delegado del Departamento Agrario, el ingeniero Augusto Hinojosa, señalando que el Comité Ejidal acudió al deslinde del ejido del pueblo de San Salvador Tizatlale, en donde se presentó el pueblo en masa de San Mateo Atenco para solicitar la suspensión de dicha posesión. Ante este hecho, hubo enfrentamiento con violencia entre los ejidatarios de San Salvador Tizatlale y San Mateo Atenco,

El pueblo de San Salvador Tizatlale, del municipio de Metepec, se presentó en masa, cuando el ingeniero Maldonado iba a efectuar el deslinde, los representantes del comité pro - ampliación de San Mateo Atenco, se oponían a esta posesión, señalando que ya habían solicitado que se suspendiera dicha posesión. La entrega de esas tierras fue por medio de la fuerza armada. Del acto violento les fue

²⁴⁴ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 736.

decomisado a los vecinos de San Salvador una pistola calibre 45, un puñal y una hoz.²⁴⁵

b) San Pedro Totoltepec

El 3 de agosto de 1933, el Comité ejidal de San Mateo Atenco mencionó que fueron citados por el ingeniero Eugenio Fregoso, para tratar el asunto de los terrenos invadidos por los vecinos del pueblo de San Pedro Totoltepec. Los ejidatarios atenquenses señalaron que el ingeniero apoyaba a los vecinos del Totoltepec. Mencionaron que no respetarían los documentos antiguos de 1520 de San Pedro Totoltepec, pues consideraban que era una maniobra del ingeniero en contra del pueblo de San Mateo Atenco; así que pidieron al Delegado de la Comisión Nacional Agraria, mandara al ingeniero a deslindar los terrenos, que se encontraban comprendidos dentro de la ciénaga, que estaba en la finca de la Bomba, para que se evitará un zafarrancho sangriento, entre ambos pueblos. El 4 de agosto del mismo año ambos pueblos llegaron a un acuerdo sobre el deslinde de los terrenos disputados entre San Mateo Atenco y San Pedro Totoltepec.²⁴⁶

Los problemas agrarios entre San Mateo Atenco y otros pueblos continuaron a pesar de los años. El 27 de febrero de 1961, los habitantes de San Mateo Atenco solicitaron al Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización solucionara el conflicto que tenían con el pueblo de San Pedro Tultepec, desde hacía varios años atrás. El conflicto era que los vecinos del pueblo de San Pedro Tultepec invadían los terrenos que el pueblo de San Mateo Atenco tenía legalmente como posesión, por medio de la dotación, con permisos que había otorgado con la Secretaría de Recursos Hidráulicos. Este conflicto era una consecuencia de la solicitud de la tercera ampliación de tierras. Solicitaron que de acuerdo a este expediente de ampliación de tierras reconocieran como ejidatarios a las personas que tenían posesión legal de esos terrenos, los cuales eran permisos de Recursos Hidráulicos. Señalaban como afectables las tierras desecadas de la laguna del río Lerma en el decreto presidencial del 21 de julio de 1943, durante la presidencia de Manuel Ávila Camacho; en esa

²⁴⁵ AGA, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 18.

²⁴⁶ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: 2ª ampliación ejidos "Toca", del poblado de San Mateo Atenco, foja 414.

época el pueblo de San Mateo Atenco fue considerado como ribereño y con derecho a usufructuar esas tierras, junto con otros pueblos.²⁴⁷

Reconocían que, desde hacía 18 años a través de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, ha realizado trabajos y ha desecado gran parte de la laguna, sin embargo, ese trabajo hasta ese momento no era suficiente, pues aun las inundaciones eran un problema para San Mateo Atenco. Los ejidatarios de San Mateo mencionaron que los terrenos que se desecaron quedarían reservados para satisfacer las necesidades agrarias de los pueblos para dotación o ampliación.

c) San Pedro Tultepec

Los problemas agrarios entre el pueblo de San Mateo Atenco y el pueblo de San Pedro Tultepec no eran nuevos, ya desde tenían tiempo atrás tenían diferencias por definir las colindancias entre ellos.

El 24 de septiembre de 1918, Andreas Ballesteros y representantes de los vecinos de San Pedro Tultepec solicitaron ante el gobernador del Estado de México, que se les restituyeran las tierras, ciénaga y laguna, que habían usurpado los pueblos de San Mateo Atenco, Ocoyoacac y Lerma.²⁴⁸ Aunque no es procedente esta petición, porque el artículo 27 constitucional, señala que las aguas y ríos pertenecían a la nación “Los ríos, lagos y lagunas son bienes de dominio público y uso común, conforme a las leyes de 18 de diciembre de 1902 y 13 de diciembre de 1910, las cuales declaraban inalienables e imprescriptibles”.²⁴⁹ La inconformidad entre estos pueblos por la delimitación y posesión de la ciénaga, estará presente por casi todo el siglo XX.

Se les dotó a los vecinos de San Pedro Tultepec, una extensión superficial de 1936 has. de terrenos de ciénaga del río Lerma, esta dotación de ciénaga tendría como consecuencia problemas agrarios con otros vecinos, en este caso con San Mateo Atenco.²⁵⁰

²⁴⁷ AGA, expediente 25/2178, carpeta 16, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco, foja 38.

²⁴⁸ En el año de 1729, los vecinos del pueblo de Ocoyoacac, por parte de la ciénaga del río Lerma. AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 245.

²⁴⁹ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 255.

²⁵⁰ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 287.

En el capítulo segundo de esta investigación, los habitantes de San Mateo Atenco no señalaron que hacían uso de la ciénaga, sin embargo, en los expedientes del pueblo vecino de Tultepec, está presente el uso de la ciénaga y la conflictividad constante que hay con otros pueblos vecinos, como Cholula, Ocoyoacac y San Mateo Atenco, por el uso de los recursos que brindaba esta región.²⁵¹

Para el año de 1942, los problemas agrarios entre algunos pueblos ribereños como Cholula, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Capulhuac, Tlaltizapán, San Pedro Tultepec, seguían presentes.

La oficina de deslindes señaló que no debería existir algún conflicto sobre estas tierras entre los pueblos ribereños de la laguna de Lerma, porque estas eran propiedad de la Nación y por este motivo debieron desaparecer como tierras comunales; así que les pidió que remitieran sus títulos y documentos sobre las tierras comunales, que no fueran ocupadas por aguas nacionales, para que así pudieran ver que podían obtener cada uno de ellos.²⁵² Los problemas agrarios entre pueblos por la posesión de tierras era más frecuente, una de las causas, era que no había tierras suficientes en esta región para dotar a los pueblos.²⁵³

El 19 de abril de 1958, en el periódico *La Prensa*, lanza un encabezado, que dice “Grave Problema por un lío de terrenos”, narra lo siguiente:

La existencia de un fuerte problema, que tendía a adquirir mayores proporciones, entre los habitantes del poblado de San Pedro Tultepec, Villa de Mirafuentes Capulhuac, San Mateo Atenco y Cholula, a causa de varias deficiencias en la distribución de tierras, que eran atribuidas al Departamento Agrario. Algunos vecinos de San Pedro Tultepec reclamaban tierras que habían sido invadidas por habitantes de otros pueblos, señalan que el Departamento Agrario y la Secretaría de Recursos

²⁵¹ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 256-v y 472. El 7 de noviembre de 1930, los vecinos del pueblo de Cholula se quejan ante la Comisión Nacional Agraria de que los ejidatarios de San Pedro Tultepec, estaban invadiendo la porción de ciénaga del río Lerma. El 8 de julio de 1933, los vecinos de San Pedro Tultepec, se quejan que los vecinos de Capulhuac, no respetaban las órdenes del supremo Gobierno y extraen zacate sin permiso del presidente ejidal de San Pedro Tultepec, le reclamaron al vecino de Capulhuac el C. Encarnación Vega Gil sobre este asunto, y mandó a gente armada a amenazar a los comisionados y a los miembros del Comité y a otros vecinos del pueblo de San Pedro Tultepec.

²⁵² AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 472.

²⁵³ El 13 de marzo de 1952 el pueblo de San Pedro Tultepec, se queja ante el Jefe del Departamento Agrario, de que habían sido invadidos por personas del pueblo de Capulhuac. La invasión la encabezaba el señor Moisés Rojas, despojando a cinco campesinos que tenían sus tierras desde la posesión definitiva del 14 de agosto de 1929. El 15 de abril de 1954, los integrantes del Comisariado Ejidal del San Pedro Tultepec. Mencionan que, a causa de la falta de delimitación de sus tierras ejidales, ha dado origen a un sin número de dificultades con los pueblos colindantes. Tuvieron la muerte violenta del Presidente del Comisariado Ejidal. AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0531, 0545.

Hidráulicos, habían celebrado contratos con otros poblados para explotar sus tierras y no podían disfrutar de estas tierras, los verdaderos poseedores.²⁵⁴

El 19 de abril de 1958, en el periódico “El Universal”, se manifestaba que:

Los vecinos de los pueblos de San Mateo Atenco, de Villa de Mirafuentes Capulhuac y de Cholula, habían celebrado contratos de arrendamiento en formas de permisos precarios con los ingenieros Fernando Sandoval, en su carácter de jefe de la Comisión de las Lagunas de Lerma y con Luis Hernández Celis, quien era representante del Departamento Agrario y con José Arreola, representante del Gobierno del Estado. Mencionaba que dichos despojos podían tener como consecuencia enfrentamientos con otros pueblos que podían ser violentos.²⁵⁵

El 11 de julio sobre un peritaje que se habían hecho en el año de 1960, se señalaba que efectivamente, el ejido de San Pedro Tultepec se encontraba invadido en varias áreas por individuos de los pueblos de Capulhuac, San Mateo Atenco y Cholula, con una extensión aproximada de 610 has. ²⁵⁶

El 21 de abril de 1958, los vecinos del pueblo de San Pedro Tultepec, asesorados por Guadalupe Lechuga, obstruían los trabajos hechos por la Comisión de Lerma, a tal grado que quitaban las parcelas que la Comisión de Lerma entrega a los campesinos de San Mateo Atenco.²⁵⁷

El 4 de octubre de 1960, los miembros del Comisariado Ejidal del pueblo de San Pedro Tultepec solicitaron a la Secretaría de Defensa Nacional, la fuerza Federal para que el ingeniero designado por la Delegación de Asuntos Agrarios reinstalara la posesión de 516 has. que los pueblos circunvecinos habían invadidos.²⁵⁸

El 7 de septiembre de 1966, el pueblo de San Pedro Tultepec solicitó al Director General de Bienes Comunales pusiera orden y solución al problema que tenía con San Mateo Atenco y Capulhuac, por invadir tierras comunales. Solicitaron a las

²⁵⁴ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0348.

²⁵⁵ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0350.

²⁵⁶ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 00568-v.

²⁵⁷ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0600.

²⁵⁸ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja0047.

autoridades hacer caso del asunto antes de que ocurrieran fricciones más fuertes entre estos pueblos.²⁵⁹

El pueblo de San Pedro Tultepec, en agosto de 1966, expuso que, al haberse retirado el ejército y la policía del Estado de México, volvieron a aparecer arbitrariedades y asesinatos que cometieron los pueblos de San Mateo Atenco y Cholula.

En un periódico aparece un encabezado, que dice lo siguiente: “*Zafarrancho por tierras en Atenco; 2 muertos y 10 heridos*”.

Grupos campesinos de San Mateo Atenco y San Pedro Tultepec, se enfrascaron ayer en un mortal zafarrancho, por cuestiones de tierras, arrojando un saldo de dos personas muertas y más de 10 lesionados, algunos de gravedad.

Las autoridades de la Delegación de la Secretaría de recursos Hidráulicos y Gobernación enteradas de este conflicto entre campesinos de esas dos poblaciones que amenazaba en cualquier momento con un estallamiento de violencia, como el sucedido ayer, desgraciadamente no pudieron proveerla.

En el enfrentamiento fueron abatidos con balas de rifle al parecer calibre 0.22, dos señores Aurelio Juárez Coyote y Tomasa Castillo Gomorra, como de unos 45 años de edad aproximadamente.

El conflicto se dio por unos trabajos para degradar el río, realizados por vecinos de San Pedro Tultepec, el objetivo era que los campesinos de San Mateo Atenco, del barrio de Guadalupe, no pudieran pasar con sus animales a otros terrenos más al fondo del puente, esto fue lo que encendió la violencia.

El representante Alfonso Chávez Bóveda señaló, que los campesinos de San Mateo Atenco dirigían su ganado a la zona prohibida por los de San Pedro, estos último habían abierto una zanja frente al puente, para evitar el paso de personas y animales, cuando fueron recibidos a balazos a una distancia de 150 metros.²⁶⁰

²⁵⁹ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 00568.

²⁶⁰ AGA, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0139. El 8 de abril de 1981, en otra nota de periódico. Esta un encabezado que señala: Los cazaron a escopetazos: Asesinan a Campesinos para quitarles sus tierras. Más de 100 campesinos denunciaron ayer que el presidente municipal de Lerma, junto con el Gobernador y el delegado de la reforma Agraria del Estado de México, los están asustando para disputarse las tierras del Barrio de Guadalupe ubicadas, en el desecamiento del Alto Lerma. Indicaron que hasta ese momento habían sido asesinados tres campesinos, a base de escopeta. Señalan que el alcalde Rafael González Ortega asusta a los grupos campesinos, los cuales quieren tener la legítima posesión de esas tierras elevadas en Tultepec y San Mateo Atenco. AGA, expediente 23/2269, carpeta 4, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec, foja 0014.

Los problemas agrarios entre el pueblo de San Pedro Tultepec y San Mateo Atenco, fueron frecuentes durante casi todo el siglo XX, algunos llegaron a ser trágicos.

Conclusiones del tercer capítulo

Los habitantes de San Mateo Atenco adaptaban su discurso de justificación social de acuerdo con lo que solicitaban. Cuando pidieron la primera ampliación e hicieron el primer intento de segunda ampliación de ejido aseguraron que su supervivencia y modo de vida dependía del trabajo de la tierra, pero cuando hicieron el intento de la segunda ampliación de ejido, los vecinos atenuenses aseguraban ser un pueblo ribereño.

El pueblo de San Mateo Atenco tuvo una organización colectiva al solicitar la ampliación de su ejido; así como la mayor parte de los vecinos atenuenses se involucraron en la elección de sus representantes agrarios. Su organización colectiva ayudó a que el pueblo logrará la ampliación de su ejido.

No hubo tierras suficientes para dotar al pueblo de San Mateo Atenco atendiendo su solicitud de ampliación de ejido, ni para los pueblos aledaños; ante esta situación, los mismos pueblos comenzaron a pelearse entre ellos por la posesión de la poca tierra que estaba disponible. La desecación de la ciénaga era una alternativa para dar tierras a los pueblos ribereños, a los que les habían dado una resolución positiva para seguir ampliando su ejido. Sin embargo, con el paso del tiempo, esto no fue así, el gobierno no dio la segunda ampliación del ejido a San Mateo Atenco, solo otorgó permisos precarios, para el uso y disfrute de las tierras desecadas.

Al interior del ejido de San Mateo Atenco se fue creando un grupo de poder que manipuló y obtuvo ventajas, sobre los demás ejidatarios y campesinos sin tierras. Ya no era el cacique o el hacendado que maniobraba la situación y chantajeaba al campesino, sino, ahora era un grupo de poder que se había consolidado al interior del ejido de San Mateo Atenco que trató de obtener una mayor ventaja sobre los intereses de sus vecinos.

El fraccionamiento de las haciendas fue un instrumento que usaron los hacendados en contra de la expropiación de sus propiedades. Aunque esta acción retrasó la resolución en pro de la ampliación ejidal; el resultado final fue la

expropiación de parte de estas haciendas, para la ampliación del ejido de San Mateo Atenco. Así que el fraccionamiento de las haciendas se convirtió en un problema administrativo.

Después de conceder a San Mateo Atenco la ampliación de su ejido hubo un desgaste y poco interés del gobierno por conceder una segunda ampliación, pues el gobierno no cedió territorio que era de la Nación, para la ampliación del ejido. Solo otorgaron permisos precarios a los campesinos atenguenses, específicamente a habitantes del barrio de Guadalupe.

La estructura agraria de San Mateo Atenco y de las haciendas circunvecinas, cambió drásticamente, aparecieron nuevos centros de población como los fraccionamientos habitacionales, surgieron las zonas industriales e instituciones gubernamentales que se establecieron en tierras que obtuvo el gobierno con la compra - venta a los ex hacendados o propietarios de las antiguas fincas o ranchos.

Los problemas agrarios que se presentaron entre el pueblo de San Mateo Atenco y otros pueblos tuvieron expresiones violentas. La causa principal fue la invasión y posesión de la tierra. Algunos pueblos pedían la intervención del gobierno para que propusiera una solución al problema; sin embargo, el gobierno hizo caso omiso. En un primer momento, el asunto que era una demanda legal entre pueblos pasó a ser un problema agrario y tuvo como consecuencia enfrentamientos sociales entre el pueblo de San Mateo Atenco y pueblos circunvecinos.

Conclusiones Generales

Los proyectos de transformación agrarios y posteriormente la legislación que normaría esos proyectos formaron parte del discurso que usaron los grupos y gobiernos revolucionarios para obtener el reconocimiento de los pueblos. El líder revolucionario que diera solución a la cuestión agraria sería reconocido y ascendería a la presidencia de la república. Venustiano Carranza concentró algunos postulados de los proyectos agrarios de los principales ideólogos (Francisco I. Madero, Luis Cabrera, Emiliano Zapata) en la ley agraria del 6 de enero de 1915.

Los fundamentos de la legislación agraria se fueron ampliando a partir de esa ley; esto causó confusión. Además, los requisitos que solicitaban para que los pueblos gestionaran la dotación y ampliación de ejido tomaban tiempo y retardaban el proceso. Los gobiernos revolucionarios no pensaban que la cuestión agraria fuera tan compleja; por lo que las leyes que expedían iban atendiendo los requerimientos y las problemáticas agrarias que tenía cada zona, región, o pueblo.

La organización colectiva y ancestral de San Mateo Atenco fue fundamental para mantenerse firme en sus solicitudes agrarias apegándose a la legislación vigente, ante los obstáculos que se presentaron durante la gestión de restitución, dotación y ampliación de ejido. Fue un pueblo resistente ante las trabas que colocaban los

hacendados e insistente con las Comisiones Agrarias hasta lograr la dotación y ampliación.

Los hacendados hicieron uso de varios medios de resistencia para proteger sus propiedades. Entre estas se destacan el fraccionamiento entre familiares o prestanombres con la intención de que simularan ser pequeñas propiedades. Manejaron un discurso de manipulación ante las autoridades agrarias; por ejemplo, señalaban que la población atenguense era mentirosa y no confiable; se defendían expresando que dentro de las propiedades de las haciendas tenían ganado de razas finas o que tenían recolectores o captadores de agua; la hacienda de San Antonio decía tener una Escuela de Agricultura dentro de su propiedad. Por estas razones solicitaban que sus propiedades no fueran expropiadas. El derecho de amparo fue el recurso legal y último que usaron los hacendados para que no fueran expropiadas sus propiedades. La mayor parte de los amparos no procedieron; sin embargo, algunas veces se respetó la zona donde había captadores de agua o alguna unidad productiva agrícola, para no ser afectada.

La lucha de San Mateo Atenco con otros pueblos fue a causa de la posesión e invasión de tierras. A pesar de que el gobierno posrevolucionario les había dado dotación de tierra a estos pueblos, éstos no reconocieron sus límites territoriales. La falta de esos límites provocó que hubiera hechos violentos entre los habitantes de los pueblos involucrados en defensa de sus tierras. Actualmente, el pueblo de San Mateo Atenco todavía no tiene definidos sus límites territoriales con los pueblos de San Pedro Tultepec y San Gaspar Tlahuelilpan.

Los problemas agrarios que se manifestaron en el pueblo de San Mateo Atenco fueron por la posesión de las tierras dotadas por el gobierno federal a través de la Reforma Agraria. Después de que San Mateo Atenco obtuvo ejido por medio de la dotación y ampliación, un grupo de poder se formó dentro del ejido el cual aprovechó el reparto de lotes a su conveniencia, apropiándose de más parcelas, mientras otros campesinos atenguenses no tenían tierra. Con ello, la organización colectiva y ancestral de San Mateo Atenco se fue fracturando.

La población atenguense al ver que no había tierras disponibles para ampliar por segunda vez su ejido, solicitaron tierras desecadas de la laguna de Lerma. La carencia de tierras disponibles y la falta de límites territoriales en esta zona, orilló a

que los pueblos de San Mateo Atenco, San Pedro Tultepec, Capulhuac y Cholula comenzaran a invadir las tierras del pueblo vecino; esto tuvo como consecuencia enfrentamientos.

La hipótesis que se plateó al inicio de esta investigación fue comprobada a lo largo de esta; ya que la organización colectiva de San Mateo Atenco posibilitó que aprovecharan las medidas agrarias para obtener ejido. Los principales problemas agrarios se dieron por la lucha e invasión de las tierras disponibles entre el pueblo de San Mateo Atenco con otros pueblos y las pocas haciendas que había. Aunque no se pudo comprobar hechos violentos entre los hacendados y el pueblo de San Mateo Atenco; los hacendados se defendieron por medio de las demandas legales, lo que ocasionaba que se retrasara el reparto agrario y perjudicaba a los campesinos atenguenses. Al no haber tierra disponible para una segunda ampliación de ejido, el pueblo de San Mateo Atenco comenzó a tener conflictos con otros pueblos por la invasión de tierras; por el uso de la ciénaga y por las tierras desecadas a finales del siglo XX.

Actualmente el pueblo de San Mateo Atenco tiene distintos problemas agrarios, de los que se destaca: la pérdida de territorio ejidal; el debilitamiento de la asamblea ejidal por parte del Comité Ejidal; y corrupción por parte del comisariado ejidal.

Fuentes consultadas

Archivos

Archivo General Agrario, expediente 23/2178, carpeta 1, serie documental: ejidal, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 23/2178, carpeta 2, serie documental: ejidal, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 23/2178, carpeta 3, serie documental: ejidal, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 11, serie documental: ejidal, acción agraria: ampliación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 12, acción agraria: ampliación ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 14, serie documental: ejidal, acción agraria: ampliación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 16, serie documental: ejidal, acción agraria: ampliación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 19, serie documental: ejidal, acción agraria: ampliación de ejidos, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 25/2178, carpeta 22, serie documental: ejidal, acción agraria: ampliación ejidos 2ª: Inconformidad, del poblado de San Mateo Atenco.

Archivo General Agrario, expediente 23/2269, carpeta 1, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec.

Archivo General Agrario, expediente 23/2269, carpeta 4, acción agraria: dotación de ejidos, del poblado de San Pedro Tultepec.

Archivo Municipal de San Mateo Atenco, Tierras comunales, caja 25 bienes comunales de 1700-1915.

Bibliografía

- Aguado López, Eduardo (1998), *Una mirada al reparto agrario en el Estado de México*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense A.C.
- Albores Zárate, A. Beatriz (1995), *Tules y Sirenas: El impacto ecológico y cultural de la industrialización en el Alto Lerma*, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense. A.C.
- Arellano Rivera Laura Elena (2007), *Modos cambiantes de vida ejidatarios y venta de tierra. Dos experiencias en Nayarit*, Tesis de Maestría, México, El Colegio Mexiquense, 2007.
- Barrón, Luis (2013), *Venustiano Carranza: Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdo 1913-1917*, México, Fototeca INEHRM.
- Betanzos, Oscar (coord.) (1988), *Historia de la cuestión agraria mexicana: campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, vol. 3, México, siglo XXI.
- Benítez Zenteno Raúl y Fernando Holguín Quiñonez (1960), *Efectos sociales de la Reforma Agraria en el ejido de Mixquiahuala*, Estado de México, México, UNAM, 1960.
- Birrichaga Gardida, Diana (2013), “¿Ejidatarios o comuneros? Los proyectos de restitución de las tierras y aguas en el Estado de México, 1914-1915”, en Antonio Escobar Ohmstede y Matthew Butler (Coords.), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX*, México, CIESAS.
- Ohmstede Escobar, Antonio (2010), *Las Estructuras Agrarias. Pueblos de indios y propiedades privadas*, Nostra.
- Ohmstede Escobar Antonio y Matthew Butler (2013), *México y sus transiciones: reconsideraciones sobre la historia agraria mexicana, siglos XIX y XX*, México, CIESAS.
- Camacho Pichardo, Gloria (2010), “Revolución mexicana, reforma agraria, y propiedad comunal en Lerma y Ocoyoacac 1900-1930”, (ponencia), *Reunión de historiadores de México- Estados Unidos- Canadá*, Querétaro.

- Camacho Pichardo Gloria (2006), *Desamortización y Reforma Agraria. Los pueblos del sur del Valle de Toluca 1856-1930*, Tesis de Doctorado, México, el Colegio de México.
- Camacho Pichardo Gloria (2007), "El Problema Agrario en el municipio de Lerma, Estado de México: EL caso de la Laguna de Lerma, 1880-1930", *Boletín del Archivo Histórico del Agua*, México.
- Cuadros Caldas, Julio (1999), *Catecismo Agrario*, México, CIESAS/RAN.
- Fabila, Manuel (1981), *Cinco siglos de Legislación Agraria 1493-1940*, México, Centro de estudios históricos del agrarismo en México.
- Fierros Benítez Aldo Armando (2016), *Nos han dado la tierra: San Martín de las Flores ante la reforma agraria (1184-1938)*, México, CONACULTA.
- García Castro, René (2006), "David contra Goliat o De cómo la pequeña comunidad de San Mateo Atenco venció jurídicamente al gran marquesado del valle en los siglos XVI y XVII", en *La Proeza histórica de un pueblo: San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII y XIX*, coord. Rene García Castro y Ma. Teresa Jarquín Ortega, Estado de México, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 37-77.
- Gómez de Silva Cano, Jorge J. (2002), *Tratado de la Justicia Agraria en México*, México, PORRUA.
- Gómez de Silva Cano, Jorge J. (2016), *El Derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917*, México, Secretaría de Cultura.
- Gómez Santana, Laura Guillermina (2013), "Legislación e instituciones agrarias en México, 1911-1924", *Investigación de Academia*, México, Universidad Pedagógica Nacional/Unidad Guadalajara.
- González (1988), "Los primeros pactos y la construcción de la legalidad 1913-1917", en Betanzos Oscar (coord.) *Historia de la cuestión agraria mexicana: campesinos terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, México, siglo XX, vol. 3, pp.136-206.
- Hernández González, María Isabel, *El catolicismo popular en el barrio de Santa María la Asunción Atenco Mex.*, Tesis para obtener el título de Maestra en Antropología Social, Distrito Federal, INAH.

- López Ponce, Norberto y Rene García Castro (2006), "Violencia en el reparto de tierras en San Mateo Atenco", en Rene García Castro y Ma. Teresa Jarquín Ortega (coords.), *La Proeza histórica de un pueblo: San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII y XIX*, Estado de México, El Colegio Mexiquense A. C., pp. 199-210.
- Medina Peña, Luis (2010), "México: una modernización política tardía e incompleta", en Erika Pani (coord.), *Nación Constitución y Reforma 1821-1908*, México, FCE/CIDE, pp..21-61.
- Mendoza García, Jesús Edgar (2016), *Agua y tierra en San Gabriel Chilac Puebla y San Juan Teotihuacán, Estado de México: El impacto de la Reforma Agraria sobre el gobierno local en 1917-1960*, México, CIESAS.
- Mendoza García Jesús Edgar (2010), "Oposición al Reparto Agrario", *Revista de Coatepec*.
- Meyer Lorenzo (1987), *Revolución y sistema: México entre 1910 y 1940*, Secretaria de Educación pública.
- Molina Enríquez, Andrés (1984), *Los grandes problemas Nacionales 1909 y otros textos 1911-1919*, México, Era.
- Montes de Oca Navas, Elvia (2009), *Historia de la lucha por la tierra en el Estado de México 1915-1958*, México, Gobierno del Estado de México.
- Montes de Oca Navas Elvia, "Fines, logros y problemas del reparto de tierras en México. El caso del municipio de Lerma", en Rosaura Hernández Rodríguez, Raymundo César Martínez García (coords.), *Veintidós cuadernos municipales Lerma*, Estado de México, El Colegio Mexiquense A. C., 2009.
- Quezada Ramírez, Noemí (2006), "Introducción", en *La Proeza histórica de un pueblo: San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII y XIX*, Rene García Castro y Ma. Teresa Jarquín Ortega (coords.), Estado de México, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 199-210.
- Palacios, Guillermo (2001), "Las restituciones de la revolución ", en Maldonado Salazar, Ismael (et. al.), *Estudios Campesinos en el Archivo General Agrario*, vol. 3, México, CIESAS/RAN.

- Tapia, Regina (coord.) (2018), *La Reforma agraria desde los Estados, Ensayos en conmemoración del centenario de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2006), "En busca de la fortaleza municipal. San Mateo Atenco", en Rene García Castro y Ma. Teresa Jarquín Ortega (Coords.), *La Proeza histórica de un pueblo: San Mateo Atenco en el Valle de Toluca siglos XVIII y XIX*, Estado de México, El Colegio Mexiquense, A. C., pp. 161-199.
- Sánchez Esquivel, Paola (2016), *Riego y cultivo de maíz en los ejidos de Paredón, San Diego y San Miguel del municipio del Almoloya de Juárez (1933-1982)*, Tesis de Maestría, Zinacantepec, Estado de México, Colegio Mexiquense.
- Scott, James C. (2000), *Los dominados y el arte de resistencia*, ERA.
- Silva Herzog, Jesús (1995), *Breve Historia de la Revolución Mexicana: La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ulloa, Berta (2000), "La lucha armada (1911-1920)", en *Historia General de México, 2000*, México, El Colegio de México, pp. 757-821.
- Vargas- Lobsinger María (1999), *La Comarca Lagunera de la Revolución a la expropiación de las haciendas, 1910-1940*, INEHRM.
- Valdovinos Arenas Marco Antonio (2018), *Núcleos agrarios y reparto ejidal en el municipio de Tamazunchale a principios del siglo XX, análisis etnohistórico de la sociedad rural de la huasteca potosina en los expedientes agrarios de la primera mitad del siglo XX*, Tesis de licenciatura, México, INAH.
- Velasco Toro, José (1993), *Política y legislación agraria en México: de la desamortización civil a la reforma campesina*, Varsovia, Universidad de Varsovia/CESLA.

Recursos electrónicos

- Adiciones al Plan de Guadalupe 1917-2017, *Constitución y Reformas /Centenario en:*
https://inehrm.gob.mx/work/models/Constitucion1917/Resource/494/1/images/rev_const-47.pdf

- Camacho Pichardo Gloria (2012), "Debilidades y fortalezas del municipio en la administración de los recursos productivos entre 1880-1930. El caso de los municipios del Estado de México: Ocoyoacac y Lerma" en *Nación y municipio en México, siglos XIX y XX* por Sergio Pacheco, Universidad Nacional del Estado de México/Instituto de Investigaciones Históricas, publicado en línea el 10 de diciembre de 2019, en [Debilidades y fortalezas del municipio en la administración de los recursos productivos entre 1880-1930. El caso de dos municipios del Estado de México: Ocoyoacac y Lerma \(unam.mx\)](#), [Consulta: 18/11/2022].
- Cárcar Irujo, Ana Isabel, "Las Reformas Agrarias en México y los proyectos de desarrollo rural en un municipio del Estado de Veracruz", vol 38., núm. 2, 2013, Universidad Complutense de Madrid España, en [Redalyc. LAS REFORMAS AGRARIAS EN MÉXICO Y LOS PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL EN UN MUNICIPIO DEL ESTADO DE VERACRUZ](#), en [Las reformas agrarias en México y los proyectos de desarrollo rural en un municipio del Estado de Veracruz \(semantic scholar.org\)](#), [Consulta: 15/03/2022].
- Flores Vega Leonel (2017), "Políticas de restitución, dotación y certificación. Alcances y desafíos en el caso del municipio de Acambay (2014)" en [Políticas-de-restitucion-dotacion-y-certificacion-Alcances-y-desafios-en-Acambay.pdf \(researchgate.net\)](#), [Consulta: 10/03/2022].
- Gutiérrez Castro Felipe "Los ires y devenires del fundo legal de los pueblos indios", en *De la historia económica a la historia social y cultural: Homenaje a Gisela von Wobeser*, coord. María del Pilar Martínez López-Cano, UNAM, 2015, p. 69-104, en: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/homenaje/von_wobeser.html, [Consulta: 20/05/2021].
- Kouri Emilio, "EL artículo 27 y la Reforma Agraria" en Gerardo Esquivel, Ibarra Palafox, Francisco Alberto, Salazar Pedro (coord.), en *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tom1*, 2017. Estudios Históricos, en [Cien ensayos para el centenario. Constitución](#)

Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 1: Estudios históricos (unam.mx), 28.pdf (unam.mx), [Consulta: 15/06/2020].

Carranza Venustiano, "Ley agraria del 6 de enero de 1915", *Legislación preconstitucional de la Revolución Mexicana (1915), en*, <http://congresoal.gov.mx/BibliotecaVirtual/libros/LegislacionPreconstitucional1915.pdf>., o Ley Agraria del 6 de enero de 1915* (studylib.es) [Consulta:11/02/2021]

Torres Mazuera Gabriela, El Ejido posrevolucionario de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia adhoc, vol. VII, núm. 2, 2012, CIESAS/Peninsular, en, El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc (scielo.org.mx), [Consulta: 16/06/2020].

Entrevistas

Entrevista al señor Platón Ortega vive en el barrio de Guadalupe, desde hace 45 años, actualmente tiene la edad de 68 años, entrevista hecha el 18 de diciembre de 2021.

Entrevista al señor Bernardino Paniagua, de 48 años, entrevista el 9 de agosto de 1921, originario de San Mateo Atenco.